



Informe Especial

sobre la situación general que guarda
el impulso a la participación política
de las mujeres en el estado de Zacatecas
2022-2024



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ORGANISMO PUBLICO LOCAL ELECTORAL

CONSEJO GENERAL

CONSEJERO PRESIDENTE

Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

Mtra. Yazmín Reveles Pasillas

Mtra. Sandra Valdez Rodríguez

Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez

Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos

Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez

L.C.P. y A.P. Israel Guerrero de la Rosa

SECRETARIO EJECUTIVO

Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León

Secretario Ejecutivo

COMISIÓN DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS

PRESIDENTA

Mtra. Yazmín Reveles Pasillas

VOCALES

Mtra. Sandra Valdez Rodríguez

Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos

Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez

SECRETARIA TÉCNICA

Ing. Martina Lara González

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. Elizabeth Mauricio González

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. Guadalupe Isadora Santivañez Ríos

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. María Lourdes Franchini Gurrola

PARTIDO DEL TRABAJO

C. Frida María Castañeda Romero

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. Martha Mónica Román González

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. Marylin Elizabeth Sánchez de Loera

PARTIDO MORENA

C. María de los Ángeles Becerril Velázquez

PARTIDO NUEVA ALIANZA ZACATECAS

C. Ma. Eugenia Alvarado Sánchez





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

COORDINACIÓN GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Ing. Martina Lara González

Directora Ejecutiva de Paridad entre los Géneros

Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez

Coordinador de Investigación e Intervención Educativa

Lic. Yaneli de Monserrat Galván Reyes

Coordinadora de Divulgación y Vinculación Institucional

T.S.U Lesley Denise Silva Montañez

Secretaria

FOTOGRAFÍAS

Unidad de Comunicación Social del IEEZ

Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros del IEEZ

Marzo del 2025

Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Blvd. López Portillo 236. Col. Arboledas, Guadalupe, Zac. CP. 98608
Tel. (01) 492 92 2 06 06, 89 9 6763
Correo electrónico. paridad@ieez.org.mx

Índice

Capítulo I. Marco Normativo para la garantía de los derechos políticos de las mujeres en México.....	17
El proceso en México: Lucha por la igualdad	19
Derecho de las Mujeres a votar y ser votadas.....	20
Paridad de Género en el Derecho Electoral. Acción Afirmativa como Instrumento de Equidad.....	20
Paridad en Todo	21
Paridad en las Candidaturas: Vertical y Horizontal.....	24
Mecanismos de Verificación y Cumplimiento.....	25
Integración Paritaria en los Órganos de Gobierno.....	25
Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.....	26
Capítulo II. Estrategias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el impulso al liderazgo político de las mujeres.....	37
Intervención Educativa 2022-2024	37
Investigación 2022-2024.....	64
Difusión 2022-2024	67
Vinculación 2022-2024	104
Recursos para la Capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres a nivel nacional y estatal	133
Programas anuales de trabajo que presentan los partidos políticos relativos al liderazgo político de las mujeres.....	134
Capítulo III. El Proceso Electoral Federal y el Proceso Electoral Local 2023-2024.....	139
Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores Nacional	139
Total de las y los ciudadanos registrados en Territorio Nacional.....	139
Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en Zacatecas.....	141
Lista Nominal en Zacatecas	143
Jornada Electoral en Zacatecas Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.....	145
Cargos de Elección Popular.....	148
Paridad en las Gubernaturas en Proceso Electoral Concurrente 2023-2024	155
La Participación de las Mujeres en el PEL 2023-2024 en Zacatecas.....	165

Los Consejos Distritales y Municipales Electorales en Zacatecas.....	165
La Capacitación y Supervisión Electoral.....	169
Integración de la Mesas Directivas de Casillas.....	170
La Observación Electoral en el PEC 2023-2024.....	171
Capítulo IV. La Participación Política de las Mujeres en Zacatecas en el PEL 2023-2024.....	172
Introducción.....	173
Participación de las mujeres en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.....	173
Candidaturas femeninas en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.....	174
Candidaturas Electas en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.....	183
Diputaciones.....	184_Toc191988895
Presidencias Municipales.....	184
Sindicaturas.....	185
Regidurías.....	186
Total de mujeres electas por cargo y partido.....	188
Histórico de candidaturas electas (comparativo con elecciones previas).....	197
Capítulo V. La Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.....	203
Antecedentes:.....	203
Concepto : La Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.....	205
Razones clave para estudiar y atender la VPMRG.....	205
Mecanismos para la prevención, atención sanción y reparación tendientes a la erradicación de la VPMRG.....	206
Registro Nacional y Lista Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género como Mecanismo para inhibir la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.....	208
Renuncias de mujeres candidatas en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Zacatecas.....	209
Diagnóstico sobre la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género de las Candidatas a los cargos de elección popular en el PEL Zacatecas 2023-2024.....	224
Metodología.....	225
Sujeto y objeto de la investigación.....	225
Delimitación de tiempo, espacio y alcances.....	225
Justificación de la Investigación.....	225
Planteamiento del Problema.....	225
Objetivos de la Encuesta.....	226
Diseño del Cuestionario.....	226

Método de recolección de la información - Muestra	226
Análisis de los resultados de la Encuesta.....	229
Edad.....	229
Estado civil.....	230
Hijos e hijas, y ¿cuántos?.....	231
Escolaridad (terminada).....	231
Escolaridad trunca.....	232
Ocupación antes de ser candidata	233
¿Se auto adscribe como parte de algún grupo vulnerable?	234
¿Tiene alguna discapacidad?	235
II Trayectoria y participación política	236
¿A qué cargo se postula?	236
¿Cuánto tiempo lleva en la actividad política?	236
¿Cuánto tiempo paso desde que usted manifestó su intención de ser candidata, a ser postulada?	238
¿Participó en algún proceso de selección de candidaturas al interior de su partido?.....	239
¿Las autoridades del partido le han proporcionado información precisa sobre sus derechos como candidata?	240
III. Discriminación y Violencia por razón de Género.....	241
¿Cree que el trabajo político de las mujeres militantes, es valorado por los partidos políticos?	241
¿Señala tres supuestos que favorecen más para llegar a ser postulada como candidata? (Las encuestadas podían elegir más de 1 opción).....	242
¿Qué motivos considera limitan a una mujer para ser candidata?.....	243
Durante el proceso de selección de candidaturas, ¿tuvo conocimiento si a alguna mujer se le impidió ser candidata por alguno de los anteriores supuestos?	244
Durante su trayectoria política, ¿Usted ha sentido que le han impedido ser candidata o han limitado su participación por alguno de los anteriores supuestos?	245
En su vida cotidiana, ¿alguna vez ha experimentado alguna de estas situaciones?	246
Como candidata, ¿Considera que por ser mujer es más alta la probabilidad de sufrir ataques personales y/o familiares a través de redes sociales y medios digitales?	247
¿Ha experimentado alguna vez violencia digital durante tu participación en campañas políticas? (Por ejemplo: ataques, acoso en línea, suplantación de identidad, difusión no consentida de imágenes íntimas entre otros).....	248
En caso afirmativo, ¿qué relación tiene o tenía con esa persona?	249

IV. Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género	249
¿Sabe usted lo qué es y lo que implica la violencia política en razón de género?	249
A lo largo de su trayectoria política y por el hecho de ser mujer, ¿ha vivido alguna de las siguientes situaciones? si es el caso, marca con una X las situaciones que reconoce.....	250
Sabe si actualmente, al interior de su partido: ¿Existe algún mecanismo o instancia para denunciar, atender y sancionar los actos de violencia política contra las mujeres?	252
¿Existe algún mecanismo o instancia para denunciar, atender, sancionar los actos de violencia política contra las mujeres?.....	252
De las siguientes situaciones que se enuncian, ¿Cuáles considera que más le preocupan que ocurran durante el desarrollo de las campañas políticas?	253
Si observará una situación de violencia política contra alguna de las mujeres ¿Qué acción tomaría?.....	255
¿Qué razones considera le impedirían denunciar la violencia política contra las mujeres en razón de género?	256
¿Considera que si se denuncia la Violencia Política en Razón de Género realmente se sanciona a las personas agresoras?	257
¿Su renuncia es voluntaria u obedece a otra razón?	258
Conclusiones	258
Fuentes de consulta.....	261

Abreviaturas

CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
POG	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
INE	Instituto Nacional Electoral
IEEZ	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
OPLE	Organismo Público Local Electoral. Autoridad Administrativa electoral encargada de la organización de las elecciones locales
CPEG	Comisión de Paridad entre los Géneros
DEPG	Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros
VPMRG	Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TRIJEZ	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas
IPPAL	Índice de Paridad Política en el Ámbito Local
AMCEE	Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales
PEL	Proceso Electoral Local
ACG/IEEZ	Acuerdo del Consejo General del IEEZ
PES	Procedimiento Especial Sancionador
LRNPSVPRG	Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género
RQyD	Reglamento de Quejas y Denuncias
SEMujER	Secretaría de las Mujeres
IECM	Instituto Electoral de la Ciudad de México
CPEG	Comisión de Paridad entre los Géneros
UIM	Unión Iberoamericana de Municipalistas
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
SIZART	Sistema Zacatecano de Radio y Televisión
UCS	Unidad de Comunicación Social
AC	Asociación Civil
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
REDLAC	Red de Fondos Ambientales de Latinoamérica y el Caribe
FGJE	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
TSJEZ	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
CAE	Capacitador Asistente Electoral
SIJE	Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral



PAN	Partido Acción Nacional
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
MC	Partido Movimiento Ciudadano
MORENA	Partido Morena
NAZ	Partido Nueva Alianza Zacatecas
PESZ	Partido Encuentro Solidario Zacatecas
PFXMZ	Partido Fuerza por México Zacatecas
PRPZ	Partido Revolución Popular Zacatecas
PMAZ	Partido Movimiento Alternativa Zacatecas

Presentación

En el presente "*Informe Especial sobre la situación general que guarda el impulso a la participación política de las Mujeres en el Estado de Zacatecas 2022-2023*", se abordan la participación política de las mujeres en el pasado Proceso Electoral Local Concurrente, revisando las candidaturas y el desempeño político de las mismas, por los cargos obtenidos, tanto en el presente y en anteriores periodos electorales, dando cuenta de su evolución, dificultades y retos, así como de los logros a la fecha y de su perspectivas en la entidad.

Es necesario impulsar el trabajo de manera amplia y decidida para poder enfrentar las resistencias y garantizar que las mujeres puedan participar en la política en condiciones de igualdad e inclusión, para con ello ir construyendo una democracia paritaria, dejando atrás las desigualdades sociales.

La participación política de las mujeres ha logrado el establecimiento de la paridad como principio constitucional alcanzando avances significativos e incuestionables para garantizar los derechos político-electorales de las mujeres libres de violencia política, pero también se registran importantes acciones para abatir la violencia política en contra de ellas.

Estos movimientos que se registran desde los ámbitos, gubernamental, político, académico, electoral, sociedad civil y fundamentalmente en el movimiento amplio de mujeres feministas, que han contribuido de manera fundamental para impulsar estos logros constitucionales en materia de derechos políticos-electorales permitiendo que las mujeres puedan ejercer sus derechos en un ambiente libre de violencia.

Finalmente, a manera de conclusiones, se expone un balance, de la participación política de las mujeres en el proceso electoral reciente, entre las candidaturas a contender y los cargos obtenidos a partir de las mismas, los retos y posibilidades para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en materia de participación política.

Desde el IEEZ reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando en generar una nueva cultura que promueva el respeto a los derechos políticos de las mujeres, desde una perspectiva de igualdad entre los géneros, incluyente y con enfoque interseccional.

Guadalupe, Zacatecas. Marzo 2025

Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas.
Consejero Presidente



Introducción

El presente informe se formula en cumplimiento al artículo 45, fracción XI de la Ley Orgánica del IEEZ, que mandata la presentación de un “Informe Especial sobre la Situación General que Guarda el Impulso a la Participación Política de las Mujeres en Estado de Zacatecas.”

A través del mismo se da cuenta a la ciudadanía del cumplimiento de las tareas realizadas en el ámbito institucional para la promoción y ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y el acceso a los cargos públicos por elección en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

El documento expone los trabajos realizados, tanto en la Comisión de Paridad entre los Géneros, como en la Dirección Ejecutiva respectiva, en torno a las estrategias del IEEZ para cumplir en materia del impulso al liderazgo político de las mujeres y los espacios de representación en la entidad, de los procesos electorales locales y en particular de su participación política.

El informe está integrado por cinco capítulos relativos a:

Las Reformas para la garantía de los derechos políticos de las mujeres. Se hace remembranza de la Democracia Paritaria en el país, sus antecedentes, la evolución normativa y se expone el caso particular de la entidad, precisando el marco normativo electoral en materia de paridad. Adicionalmente se refiere un apartado sobre la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y su normativa federal y estatal.

Las estrategias del IEEZ para el impulso al liderazgo político de las mujeres zacatecas. Aquí se exponen las actividades educativas, de investigación, difusión y vinculación, así como los trabajos realizados en la Comisión de Paridad entre los Géneros y la Dirección.

Los procesos electorales federales y locales. Se abordan los padrones respectivos y sus listados nominales. Las candidaturas de mujeres a diversos cargos en el ámbito nacional y local, la integración de los Consejos Distritales y Municipales y sus estadísticas, la supervisión, capacitación y observación electoral.

La Participación Política de las Mujeres en Zacatecas en el PEL 2023-2024. Se señalan las candidaturas a los diversos cargos de elección y su desglose por género, los datos cuantitativos de la participación política de las mujeres. Se exhiben los resultados de dicho período y los históricos para los cargos a elección.

Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. Renuncias de las mujeres candidatas. Un diagnóstico de la VPMRG, en el PEL 2023-2024. Incluye variables como el perfil socio-demográfico, la caracterización de los cargos, trayectorias políticas, conocimientos y percepciones de la VPMRG por parte de las mujeres participantes en dicho proceso electoral.

Mención especial tiene el diagnóstico de la VPMRG, captada mediante el instrumento diseñado y aplicado durante el periodo electoral en mención. A ello se suman algunas conclusiones y propuestas para atender el problema de la VPMRG a corto, mediano y largo plazo, para ser consideradas por las instituciones participantes en los procesos electorales venideros, a efecto de poder anticipar tareas y actividades que lleven a prevenir, atender y erradicar dicho fenómeno en la sociedad zacatecana.

Bajo este contexto, se tiene la expectativa que el presente *Informe Especial sobre la Situación General que Guarda el Impulso a la Participación Política de las Mujeres en Estado de Zacatecas 2024* sea útil al aportar información relevante para la actuación institucional que lleve a hacer realidad el cumplimiento pleno de los derechos político-electorales de las mujeres en la entidad.

Guadalupe, Zacatecas. Marzo 2025

Mtra. Yazmín Reveles Pasillas
Consejera Presidenta de la Comisión de Paridad entre los Géneros





CAPÍTULO I

Marco Normativo para la garantía de los derechos políticos de las mujeres en México.

Capítulo I Marco Normativo para la garantía de los derechos políticos de las mujeres en México.

La democracia paritaria, ha sido en gran medida impulsada por los movimientos feministas en pos de la igualdad de género en la actividad política y ha permitido que las mujeres tengan una representación igualitaria tanto en el ámbito federal como en la entidad, el reto vigente es lograr la consolidación de la paridad total, y pasar de la paridad cuantitativa a la igualdad sustantiva.

Pese a los logros obtenidos en los años recientes, el ejercicio sustantivo de la misma requiere de una cultura política que transforme a las mujeres y a los hombres para el ejercicio compartido del poder político desde una perspectiva de género para la igualdad y visión interseccional. Ello implica enfrentar retos y desafíos con diseño de políticas públicas y marcos normativos que aseguren el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres, en contextos libres de violencia política contra las mujeres en razón de género; en este sentido se expone el presente capítulo, sobre las Reformas para la garantía de dichos derechos de las mujeres.

La ruta en búsqueda de la democracia paritaria un proceso que se ha ido construyendo a lo largo del tiempo. Un amplio número de convenciones, conferencias, acuerdos y compromisos políticos han forjado el camino para consolidar una nueva visión de los derechos en pro de la participación política igualitaria de mujeres y hombres.

- **Primera Convención por los Derechos de las Mujeres** que se llevó a cabo en 1848 en Estados Unidos, en la que se exigieron derechos civiles, sociales, políticos y religiosos para las mujeres; la petición del sufragio femenino, presentada ante el parlamento de Nueva Zelanda en 1893.
- **Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer**, firmada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, el 31 de marzo de 1953 y entró en vigor el 7 de julio de 1954. Esta Convención establece que las mujeres tienen derecho a votar en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna. También establece que las mujeres pueden ser elegidas para todos los organismos públicos electivos, en igualdad de condiciones con los hombres.
- **17 octubre 1953.** Publicación en el Diario Oficial de la Federación DOF de la reforma al artículo 34 constitucional que reconoció a las mujeres la calidad de ciudadanas de la República Mexicana y, con ello, el derecho a participar en todas las elecciones, incluyendo las federales.

- **Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer de 1967**, la Asamblea General de la ONU consideró “que la discriminación contra la mujer es incompatible con la dignidad humana y con el bienestar de la familia y de la sociedad, impide su participación en la vida política, social, económica y cultural de sus países en condiciones de igualdad con el hombre, y constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de las posibilidades que tiene la mujer de servir a sus países y a la humanidad”.
- **Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer de 1975 en la Ciudad de México**, se definió un plan de acción mundial que incluía un amplio conjunto de directrices para el progreso de las mujeres, cuyo objeto era comprometer a los Estados a adoptar estrategias y planes de acción para transformar la condición social de las mujeres considerándolas como participantes activas en este proceso.
- **Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, en Copenhague, Dinamarca de 1980**,¹ examinar los avances realizados en materia de igualdad establecidos en la Conferencia de 1975, con los objetivos de igualdad, desarrollo y paz como puntos centrales
- **La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**², adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y ratificada por México en 1981. Este tratado es la piedra angular de las políticas de igualdad de género, clave para lograr la igualdad sustantiva, una igualdad en los hechos y resultados entre mujeres y hombres, niñas y niños, en todas las esferas del desarrollo sostenible.
- **Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en Nairobi de 1985**, que se reconoció que se había avanzado en algunas áreas, tuvieron que establecerse nuevas recomendaciones, se plasmaron estrategias para el adelanto de las mujeres para el periodo de 1986 a 2000.
- **Primera Cumbre Europea “Mujeres en el Poder” de 1992, se llevó a cabo en Atenas**, se refirió por primera vez el concepto de democracia paritaria. Se plasmó la

¹ 2ª Conferencia Mundial sobre la Mujer, Copenhague 1980. Véase ONU, Resolución 35/136. Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, aprobada el 11 de diciembre de 1980 por la Asamblea General en su 35ª reunión sobre la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (Copenhague, 14-30 julio de 1980).

² <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

necesidad de la participación igualitaria de hombres y mujeres tanto en la toma de decisiones como en los espacios públicos.

- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)³ de 1994**, que estableció el derecho de la mujer al “goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos”, incluidos los derechos políticos de la mujer, que contemplan “el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones”.
- **22 noviembre 1996**. Publicación en el DOF de la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) (artículo 22° transitorio) que estableció la cuota 70/30 como recomendación a los partidos políticos para la postulación de candidaturas a senaduría y diputaciones federales.
- **24 junio 2002**. Reforma al COFIPE, artículos 38, párrafo I, inciso s); 175, numeral 3.; 175-A; 175-B y 175-C, se estableció la cuota de género **70/30** como obligación de los partidos políticos para la postulación de candidaturas a senaduría y diputaciones federales.
- **Consenso de Quito de 2007⁴** Se abordaron temas de la participación política y la paridad de género en la adopción de decisiones y el análisis de la contribución de las mujeres a la economía y la protección social. El Consenso insertó el objetivo de la paridad en América Latina.
- **14 enero 2008**. Se emite un nuevo COFIPE, y en su artículo 219, se estableció la cuota de género **60/40** como obligación de los partidos políticos para la postulación de candidaturas a senaduría y diputaciones federales.

El proceso en México: Lucha por la igualdad

Derecho de la mujer a ser reconocida como ciudadana mexicana, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 34 que a la letra señala:

“ ...

Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos

³ La Convención Belém do Pará fue adoptada en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebrada en Belém do Pará, Brasil, del 6 al 10 de junio de 1994. Véase MESECVI, Documentos básicos del MESECVI, Washington, D.C., Comisión Interamericana de Mujeres, 2006, disponible en <https://www.oas.org/es/mese cvi/docs/MESECVI-DocumentosBasicos-ES.pdf> (fecha de consulta: 23 de junio de 2021).

⁴ ONU y CEPAL, Consenso de Quito, conferencia en la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Quito, Ecuador, del 6 al 9 de agosto de 2007.

...”

Sin embargo, dicho derecho fue reconocido hasta el 24 de diciembre de 1946 donde la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el Presidente Miguel Alemán para reformar el artículo 115 Constitucional, que logró que de manera legal se hiciera patente el derecho de la mujer como ciudadana.

Derecho de las Mujeres a votar y ser votadas

Derecho reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 35 que a la letra señala:

“...

Son derechos de la ciudadanía:

- I. Votar en las elecciones populares;**
- II. Poder ser votada** en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.

...”

El derecho de las mujeres a votar y ser votadas se dio hasta el 12 de febrero de 1947, mediante el Decreto de adición al artículo 115 Constitucional, para permitir la participación de las mujeres como votantes y como candidatas, quedando establecido que: “En las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas.

Como fruto de la lucha emprendida por muchas mujeres por alcanzar la igualdad política, esta reforma significó un gran avance en la democratización del país. También significó un gran antecedente de la reforma constitucional del 17 de octubre de 1953, durante el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines, que otorgaría los mismos derechos de votar y ser candidatas en las elecciones, pero a nivel federal.

Paridad de Género en el Derecho Electoral. Acción Afirmativa como Instrumento de Equidad.

Las cuotas de género son un concepto fundamental para la vida política y democrática de nuestro país, ya que buscan la paridad política entre los géneros. Con estas cuotas se pretende producir un cambio cultural para evitar el predominio de un solo género en la esfera política. No obstante, para lograr esto se requiere un cambio cultural y actitudinal, tanto en la ciudadanía en general como en las instituciones, a todos los niveles.

La reforma constitucional de 1996⁵, introdujo por primera vez la obligación de los partidos políticos de promover la participación política de las mujeres. Esta reforma estableció que los partidos debían incluir en sus estatutos mecanismos para garantizar la equidad de género en la postulación de candidaturas.

10 febrero 2014. Se incluye principio de **paridad entre los géneros en registro de candidaturas en el artículo 41 constitucional**, obligando a partidos políticos a registrar mujeres en la mitad de las candidaturas para integrar Legislaturas federales y locales y también aplica para candidaturas a Presidencias Municipales.

La paridad es un principio y una regla constitucional, con criterios horizontales exigen asegurar la paridad en el registro de las candidaturas y verticales impulsando la postulación de candidaturas de los órganos de elección popular que es incorporado en la Constitución mexicana en el año 2014, representó un avance significativo al incorporar el principio de paridad de género en las candidaturas a cargos de elección popular. Esta reforma estableció que los partidos políticos debían postular un 50% de mujeres y un 50% de hombres en las candidaturas a diputaciones y senadurías, tanto a nivel federal como local. Este cambio normativo fue un paso crucial hacia la igualdad sustantiva en el ámbito político.

La primera vez que fue implementada esta reglamentación fue en el Proceso Electoral de 2014-2015. La paridad es la igualdad sustantiva entre los géneros; es una medida permanente que logra la inclusión de mujeres en los espacios de decisión pública.

Paridad en Todo

6 junio 2019, fue publicación en el DOF de reforma constitucional “Paridad en Todo”, exige paridad en acceso a cargos, e igual número de mujeres y hombres en cargos de decisión en los tres niveles de gobierno (federal, local y municipal), Secretarías de Estado de los Poderes Ejecutivos federal y locales, Poder Judicial Federal y a nivel local, integración de los organismos autónomos

La reforma constitucional de 2019, conocida como **“Paridad en Todo”**⁶, que amplió el principio de paridad a todos los órganos del Estado, incluyendo los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos. Esta reforma consolidó el mandato de igualdad en la integración de los espacios de toma de decisiones, asegurando que las mujeres tuvieran una representación equitativa en todos los niveles de gobierno.

⁵https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_crono.htm

⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Diario Oficial de la Federación, México, 6 de junio de 2019, disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce este derecho en los artículos 1, 35, 41 que a la letra señala:

(...)

Artículo 35.

Son derechos de la ciudadanía:

- II. Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.**

Artículo 41.

Los nombramientos de las personas titulares en la administración pública del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y Municipios, deberán observar el principio de paridad de género.

- I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. **En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género.***

*Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, **fomentar el principio de paridad de género**, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.*

Asimismo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales al respecto establece:

“(...)

Artículo 7.

- 1. Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los*

Ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.

Artículo 232.

3. Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 233.

1. De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución y en esta Ley.

Artículo 234.

1. Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.

Artículo 241.

1. Para la sustitución de candidatos, los partidos políticos y coaliciones lo solicitarán por escrito al Consejo General, observando las siguientes disposiciones:

a) Dentro del plazo establecido para el registro de candidatos podrán sustituirlos libremente, debiendo observar las reglas y el principio de paridad entre los géneros establecido en el párrafo 3 del artículo 232.

(...)”

En Zacatecas, la paridad de género tiene su base en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**⁷ y en la **Constitución Local**⁸, que establecen la obligación de garantizar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el ámbito político. La **Ley Electoral del Estado de Zacatecas**⁹, en su **artículo 5, numeral 1, fracción II, inciso b)**, consagra el principio de paridad como un eje rector del sistema electoral, asegurando que los partidos políticos y las autoridades electorales promuevan la participación equilibrada de ambos géneros en los cargos de elección popular.

⁷<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁸<https://www.congreso Zac.gob.mx/f/articulo&art=42991&ley=172&tit=0&cap=0&sec=0>

⁹<https://www.congreso Zac.gob.mx/65/ley&cual=173>

Además, la Ley Electoral refuerza este principio en sus **artículos 372 y 373**, donde se establecen mecanismos específicos para garantizar la paridad en las candidaturas y prevenir la violencia política contra las mujeres. Estos artículos son fundamentales para asegurar que las mujeres no solo participen en los procesos electorales, sino que lo hagan en condiciones de igualdad y libres de cualquier forma de discriminación o violencia.

Paridad en las Candidaturas: Vertical y Horizontal

Uno de los aspectos más destacados de la normativa electoral zacatecana¹⁰ es la obligación de los partidos políticos de postular candidaturas paritarias en todos los cargos de elección popular. Durante el proceso electoral 2023-2024, este mandato se ha aplicado de manera rigurosa, asegurando que el **50% de las candidaturas** a diputaciones locales, ayuntamientos y otros cargos públicos sean ocupadas por mujeres.

La Ley Electoral¹¹ establece que los partidos políticos deben presentar listas de candidaturas integradas de manera alternada entre hombres y mujeres, tanto en las listas de **representación proporcional** como en las de **mayoría relativa**. Este mecanismo, conocido como **paridad vertical y horizontal**, busca garantizar que las mujeres no solo estén presentes en las candidaturas, sino que también tengan oportunidades reales de acceder a los cargos públicos.

- **Paridad Vertical:** Se refiere a la integración paritaria de las listas de candidaturas, asegurando que en cada distrito electoral o municipio se postulen candidaturas de ambos géneros de manera equilibrada.
- **Paridad Horizontal:** Garantiza que las mujeres no solo sean postuladas en distritos o municipios con menores probabilidades de triunfo electoral, sino que también tengan la oportunidad de competir en distritos competitivos.

¹⁰ https://ieez.org.mx/MJ/2024/Lineamientos/Lineamientos%20para%20el%20registro%20de%20candidaturas%20a%20cargos%20de%20elecci%C3%B3n%20popular%20de%20los%20partidos%20pol%C3%ADticos%20y%20coaliciones_10_Ene_2024.htm

¹¹ https://ieez.org.mx/MJ/2024/Legislaci%C3%B3n%20Local/Ley%20Electoral%20del%20Estado%20de%20Zacatecas_19Ago_2023.htm

Mecanismos de Verificación y Cumplimiento

La Ley Electoral de Zacatecas¹² establece mecanismos específicos para verificar el cumplimiento de la paridad en las candidaturas. Durante el proceso electoral 2023-2024, las autoridades electorales han implementado protocolos rigurosos para asegurar que los partidos políticos cumplan con las disposiciones de paridad.

“(…)

Artículo 140: *Establece que la totalidad de las solicitudes de registro de candidaturas, tanto para diputaciones como para ayuntamientos, deben integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros. Además, se exige que las fórmulas de candidatos estén compuestas por un propietario y un suplente del mismo género, alternando las fórmulas de distinto género para garantizar la paridad.*

Artículo 149: *Establece que, una vez presentada una solicitud de registro de candidaturas, las autoridades electorales tienen un plazo de tres días para verificar que se cumplieron todos los requisitos, incluyendo la paridad de género. En caso de incumplimiento, se notifica al partido político o coalición para que subsane las omisiones dentro de un plazo improrrogable de 48 horas.*

(…)”

Integración Paritaria en los Órganos de Gobierno

La paridad de género no se limita a las candidaturas, sino que también se extiende a la integración de los órganos de gobierno. El **artículo 374** de la **Ley Electoral**¹³ establece que el **Consejo General del Instituto Electoral de Zacatecas** debe integrarse garantizando el principio de paridad de género. Durante el proceso electoral 2023-2024, se ha asegurado que la conformación de este órgano cumpla con este mandato, aplicando además la perspectiva de género en su desempeño.

El 13 abril 2020 fue publicada la reforma a 8 leyes para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. El INE exige paridad en candidaturas a Gubernaturas y se instauro Registro Nacional de Violentadores en ámbito político, candidaturas deben presentar 3 de3 contra la Violencia.

¹² Ídem

¹³ https://ieez.org.mx/MJ/2024/Legislaci%C3%B3n%20Local/Ley%20Electoral%20del%20Estado%20de%20Zacatecas_19Ago_2023.htm

Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

La aplicación de la paridad evidenció la desigualdad estructural que viven las mujeres en todos los ámbitos y enfatizó las manifestaciones de violencia política en razón de género.

En abril de 2020¹⁴, México implementó una reforma legal significativa para abordar la Violencia Política por Razón de Género (VPMRG), con el objetivo de allanar el camino aún difícil y desigual que enfrentan las mujeres al acceder a cargos de toma de decisiones. Esta reforma precisó el concepto de violencia política contra las mujeres y amplió el catálogo de conductas consideradas como tales, fortaleciendo así el marco jurídico para proteger sus derechos. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia¹⁵, en su versión reformada, adoptó una perspectiva más garantista en comparación con su texto anterior.

En total, ocho leyes fueron modificadas en 2020 para incorporar principios y conceptos que definen de manera clara las acciones que constituyen VPMRG, así como las sanciones aplicables a quienes incurran en dichas conductas.

Estas reformas describen de manera explícita los actos y omisiones que impiden o dificultan el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como el goce de sus garantías constitucionales en materia de ciudadanía, siendo las siguientes leyes:

1. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
3. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
4. Ley General de Partidos Políticos
5. Ley General en Materia de Delitos Electorales
6. Ley General de Responsabilidades Administrativas
7. Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República
8. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Estas reformas son importantes, entre otras razones, porque posicionan a México a la vanguardia en la adopción de mecanismos formales para garantizar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres en contextos sin violencia y en igualdad de

¹⁴ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”, en Diario Oficial de la Federación, México, 13 de abril de 2020, disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020

¹⁵ El 1° de junio de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se adicionaron diversos artículos de esta Ley General, así como al Código Penal federal, para contemplar la violencia digital y mediática, y los delitos contra la indemnidad de privacidad de la información sexual. Esto sin duda constituye un avance más en la ruta de acceder las mujeres a una vida libre de violencia.

condiciones con los hombres. En materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, México es el segundo país en América Latina en tipificar el delito (después de Bolivia) y el primero en adoptar medidas de protección y reparación del daño a las víctimas acordes al contexto político-electoral en que se desarrollan (Alanís, 2020).

Las modificaciones a la **Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** tienen varios objetivos, entre los que destaca la **incorporación de la violencia política contra las mujeres en razón de género** como una nueva modalidad de violencia (LGAMVLV, art. 20 Bis), que la letra señala:

“(…)

La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

(…)”

Las acciones que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género están reguladas en el artículo 20 Ter de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y refieren a conductas que lesionan o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres al interior de los partidos, durante la contienda electoral (como precandidatas o como candidatas), durante la toma de posesión del cargo, o en el ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión, que afecte sus derechos políticos y electorales.

La violencia política contra las mujeres puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

- I. Incumplir las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres;*
- II. Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, u obstaculizar sus derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles, en razón de género;*
- III. Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades;*
- IV. Proporcionar a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo de elección popular información falsa o incompleta, que impida su registro como candidata o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones;*
- V. Proporcionar información incompleta o datos falsos a las autoridades administrativas, electorales o jurisdiccionales, con la finalidad de menoscabar los derechos políticos de las mujeres y la garantía del debido proceso;*
- VI. Proporcionar a las mujeres que ocupan un cargo de elección popular, información falsa, incompleta o imprecisa, para impedir que induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones;*
- VII. Obstaculizar la campaña de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad;*
- VIII. Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;*
- IX. Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;*
- X. Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;*
- XI. Amenazar o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada;*
- XII. Impedir, por cualquier medio, que las mujeres electas o designadas a cualquier puesto o encargo público tomen protesta de su encargo, asistan a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones y el ejercicio del cargo, impidiendo o suprimiendo su derecho a voz y voto;*

- XIII. *Restringir los derechos políticos de las mujeres con base a la aplicación de tradiciones, costumbres o sistemas normativos internos o propios, que sean violatorios de los derechos humanos;*
- XIV. *Imponer, con base en estereotipos de género, la realización de actividades distintas a las atribuciones propias de la representación política, cargo o función;*
- XV. *Discriminar a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, o impedir o restringir su reincorporación al cargo tras hacer uso de la licencia de maternidad o de cualquier otra licencia contemplada en la normatividad;*
- XVI. *Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos;*
- XVII. *Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupe la mujer, incluido el pago de salarios, dietas u otras prestaciones asociadas al ejercicio del cargo, en condiciones de igualdad;*
- XVIII. *Obligar a una mujer, mediante fuerza, presión o intimidación, a suscribir documentos o avalar decisiones contrarias a su voluntad o a la ley;*
- XIX. *Obstaculizar o impedir el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos;*
- XX. *Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad;*
- XXI. *Imponer sanciones injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad, o*
- XXII. *Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión, que afecte sus derechos políticos electorales. La violencia política contra las mujeres en razón de género se sancionará en los términos establecidos en la legislación electoral, penal y de responsabilidades administrativas.*

Además, la reforma otorga nuevas facultades a las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, en el nivel nacional y local para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres (LGAMVLV, arts. 36 y 48 BIS). Para ello, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Nacional Electoral (INE), los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) y los órganos jurisdiccionales electorales locales podrán solicitar a las autoridades competentes el otorgamiento de las medidas precautorias y cautelares para las víctimas cuando conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres (LGMVLV, art. 27).

Las reformas a la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)** asumen la conceptualización de violencia política contra las mujeres, asimismo, considera los siguientes aspectos:

Artículo 7

5. Los derechos político-electorales, se ejercerán libres de violencia política contra las mujeres en razón de género, sin discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 10.

1. Son requisitos para ser Diputada o Diputado Federal o Senadora o Senador, además de los que señalan respectivamente los artículos 55 y 58 de la Constitución, los siguientes:

g) No estar condenada o condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Artículo 44.

1. El Consejo General tiene las siguientes atribuciones:

j) Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas nacionales se desarrollen con apego a esta Ley, la Ley General de Partidos Políticos, así como los lineamientos que emita el Consejo General para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, y vigilar que cumplan con las obligaciones a que están sujetos;

Artículo 163.

1. El Consejo General, a propuesta motivada y fundada de la Comisión de Quejas y Denuncias, ordenará la suspensión inmediata de cualquier propaganda política o electoral, en radio o televisión que resulte violatoria de esta ley, u otros ordenamientos en cuyos contenidos se identifique violencia contra las mujeres en razón de género. Lo anterior, sin perjuicio de las demás sanciones que deban aplicarse a las personas infractoras.

3. Cuando se acredite violencia política en razón de género contra de una o varias mujeres, en uso de las prerrogativas señaladas en este capítulo, el Consejo General ordenará otorgar tiempos de radio y televisión con cargo a las prerrogativas del partido político correspondiente a la persona infractora, quien deberá ofrecer disculpa pública, con la finalidad de reparar el daño.

Artículo 380.

1. Son obligaciones de las personas aspirantes:

f) Abstenerse de ejercer violencia política contra las mujeres en razón de género o de recurrir a expresiones que discriminen ofendan, difamen calumnien o denigren a otras personas aspirantes, precandidatas, candidatas, partidos políticos, personas. instituciones públicas o privadas.

Artículo 394.

1. Son obligaciones de las Candidatas y los Candidatos Independientes registrados:

i) Abstenerse de ejercer violencia política contra las mujeres en razón de género o de recurrir a expresiones que degraden, denigren o discriminen a otras personas aspirantes, precandidatas, candidatas, partidos políticos, personas, instituciones públicas o privadas

Artículo 415.

2. Cuando se acredite violencia política contra las mujeres en razón de género, en uso de las prerrogativas señaladas en el presente capítulo, el Consejo General ordenará de manera inmediata suspender su difusión, y asignará tiempos de radio y televisión con cargo a las prerrogativas del ciudadano o ciudadana infractora, quien deberá ofrecer disculpa pública, con la finalidad de reparar el daño.

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

Artículo 80.

1. El juicio podrá ser promovido por la ciudadana o el ciudadano cuando:

h) Considere que se actualiza algún supuesto de violencia política contra las mujeres en razón de género, en los términos establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ley General de Partidos Políticos

Artículo 25.

s) *Garantizar en igualdad de condiciones la participación de mujeres y hombres en sus órganos internos de dirección y espacios de toma de decisiones,*

t) *Garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales libres de violencia política, en los términos de la Ley General de Acceso;*

u) *Sancionar por medio de los mecanismos y procedimientos internos con los que se cuente, todo acto relacionado con la violencia política contra las mujeres en razón de género;*

v) *Elaborar y entregar los informes de origen y uso de recursos a que se refiere la presente Ley, dentro de los cuales deberán informar trimestralmente de manera pormenorizada y justificada sobre la aplicación de los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres;*

w) *Garantizar la no discriminación por razón de género en la programación y distribución de tiempos del Estado;*

Artículo 73.

1. *Los partidos políticos podrán aplicar los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en los rubros siguientes:*

d) *La creación o fortalecimiento de mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.*

Ley General en Materia de Delitos Electorales

Artículo 3. *Para los efectos de esta Ley se entenderá por:*

XV. *Violencia política contra las mujeres en razón de género: En términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se*

dirijan a una mujer por ser mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

***Artículo 57.** Incurrirá en abuso de funciones la persona servidora o servidor público que ejerza atribuciones que no tenga conferidas o se valga de las que tenga, para realizar o inducir actos u omisiones arbitrarios, para generar un beneficio para sí o para las personas a las que se refiere el artículo 52 de esta Ley o para causar perjuicio a alguna persona o al servicio público; así como cuando realiza por sí o a través de un tercero, alguna de las conductas descritas en el artículo 20 Ter, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.*

La Declaración "3 de 3 contra la Violencia": Un Mecanismo para Garantizar la Elegibilidad Libre de Violencia Política en Razón de Género

La **declaración "3 de 3 contra la violencia"** se ha consolidado como una de las herramientas más importantes en la lucha contra la **violencia política contra las mujeres en razón de género**. Este mecanismo, que forma parte de las acciones derivadas de la reforma en materia de violencia política de género publicada el **13 de abril de 2020**¹⁶, busca garantizar que las personas que han sido condenadas por actos de violencia de género no puedan ser postuladas para ocupar cargos de elección popular.

La implementación de la declaración "3 de 3 contra la violencia" ha sido un proceso gradual que ha involucrado a diversas instituciones y actores políticos. A nivel federal, el Consejo General del INE ha emitido acuerdos que establecen este requisito como parte de los criterios de elegibilidad para las candidaturas.

Sin embargo, respecto al alcance y efectividad de la "3 de 3 contra la VPRG", es importante destacar que el 2 de junio de 2020, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó las cancelaciones de candidaturas que había impuesto el INE. Esta decisión se tomó al resolver los medios de impugnación presentados por las personas afectadas, identificados con los expedientes SUP-RAP-138/2021, SUP-JDC-999/2021 y SUP-JDC-1000/2021. La Sala Superior determinó que el INE no tiene la facultad para evaluar o decidir sobre la pérdida de la presunción de contar con un "modo honesto de vida", lo que prácticamente dejó sin efectos la contundencia de la iniciativa "3 de 3".

Adicionalmente, mediante la Sentencia SUP-REC-632/2021, se estableció que la inscripción en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de VPRG no podía ser motivo para la

¹⁶ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020#gsc.tab=0

cancelación de candidaturas¹⁷. Con estas resoluciones, el impacto de la “3 de 3 contra la VPRG” quedó significativamente limitado, lo que generó un cambio en la aplicación de estas medidas en el ámbito electoral.

En términos jurídicos, los requisitos de elegibilidad para acceder a cargos de elección popular están expresamente establecidos en el ordenamiento legal aplicable. No es posible ampliarlos ni restringirlos por voluntad distinta a la del constituyente o del poder legislativo ordinario, según corresponda. Esto tiene como finalidad garantizar el derecho fundamental de ser votado, tal como lo establece el artículo 35, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como se precisó en la resolución SUP-JDC-552/2021 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Desde el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, el estado de Zacatecas adoptó una postura de vanguardia al establecer, en su normativa electoral, la obligatoriedad de la paridad vertical y horizontal en la postulación de candidaturas para la legislatura y los ayuntamientos, anticipándose así a la legislación federal. Además, en ese mismo periodo, se introdujeron medidas adicionales para garantizar una mayor equidad en la representación política.

Posteriormente, durante el Proceso Electoral 2017-2018, la mayoría de las entidades federativas, incluido Zacatecas, incorporaron la denominada paridad transversal. Este principio consiste en postular un número igual de mujeres y hombres en las candidaturas para diputaciones y ayuntamientos, pero con base en los llamados “bloques de competitividad electoral”. Esto implica que no solo se postule a mujeres en distritos o municipios con baja competitividad electoral, sino también en aquellos donde el partido tiene mayores posibilidades de triunfo, asegurando así una distribución equitativa de oportunidades entre géneros.

En 2019, como resultado de la reforma constitucional federal conocida como “Paridad en Todo”, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) instó a las legislaturas locales a realizar las reformas necesarias para alinear sus normativas con estos avances, estableciendo un plazo máximo de un año para dicha armonización. En cumplimiento de este mandato, el 5 de marzo de 2020, la Legislatura del Estado de Zacatecas aprobó un dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, mediante el cual se propusieron reformas a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Estas reformas tenían como objetivo garantizar la paridad en todos los ámbitos de la vida pública en la entidad.

Finalmente, la Reforma Constitucional local “Paridad en Todo” fue aprobada y publicada el 23 de mayo de 2020, a través del Decreto 390¹⁸. Cabe destacar que, además de establecer la

¹⁷ Acuerdo del INE mediante el cual se procede a la cancelación de las candidaturas por los supuestos de la 3 de 3 INE/ CG514/2021, 26 de mayo del 2021. Posteriormente, las 3 candidaturas canceladas fueron restituidas, por determinación de la Sala Superior, faltando sólo 4 días para la jornada electoral.

paridad en todo, esta reforma incorporó el lenguaje incluyente en el texto de la Constitución local, reforzando así el compromiso del estado con la igualdad de género y la representación equitativa en todos los espacios de toma de decisiones.

Acciones Implementadas por las Autoridades Electorales en Zacatecas

Con el firme propósito de garantizar la participación política de las mujeres en condiciones libres de violencia, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ) incorporó en su Reglamento de Quejas y Denuncias un capítulo completo dedicado al Procedimiento Especial Sancionador (PES)¹⁹. Este procedimiento está específicamente diseñado para atender los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), y se encuentra establecido en el Título Sexto, Capítulo Segundo, del mencionado reglamento. Esta medida refuerza el compromiso del IEEZ con la protección de los derechos políticos de las mujeres y la erradicación de prácticas que vulneren su participación en la vida pública.

Revisión de quejas y denuncias²⁰: Conocer y substanciar las quejas o denuncias que se presenten por violencia política contra las mujeres por razón de género, a través del procedimiento especial sancionador, y solicitar a las autoridades competentes el otorgamiento de las medidas cautelares y de protección para las víctimas.

De igual forma y según lo que prevé el Reglamento de Quejas y Denuncias, el Procedimiento Especial Sancionador por VPMRG del IEEZ²¹, corresponde al Instituto Electoral en el ámbito de su competencia, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género: Incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias, durante los procesos electorales; Este monitoreo incluye la revisión de noticias, publicaciones en redes sociales y otros medios digitales. El Reglamento establece la obligación de realizar el monitoreo de medios de comunicación con perspectiva de género, acción que en Zacatecas se realizó desde el proceso electoral anterior (2017-2018)²². La metodología del Monitoreo de

¹⁸ <http://periodico.zacatecas.gob.mx/visualizar/09f0390c-682c-4ce6-b798-2453fdd7d2e7;1.2>

¹⁹ https://ieez.org.mx/MJ/2024/Reglamentos/ACG_IEEZ_022_VII_2020_Anexo_1_Reglamento_de_Quejas_4_SEPT_2020.htm

²⁰ https://ieez.org.mx/MJ/2024/Reglamentos/ACG_IEEZ_022_VII_2020_Anexo_1_Reglamento_de_Quejas_4_SEPT_2020.htm

²¹ https://ieez.org.mx/MJ/2024/Reglamentos/ACG_IEEZ_022_VII_2020_Anexo_1_Reglamento_de_Quejas_4_SEPT_2020.htm

²² Art. 83, numeral 1, fracción II, RQyD 2020, IEEZ

Medios con Perspectiva de Género, la implementó la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros del Instituto²³.

Zacatecas ha demostrado un compromiso significativo en la lucha contra la violencia política contra las mujeres en razón de género, posicionándose como un estado pionero en la regulación de este fenómeno.

Zacatecas ha dado pasos importantes hacia la erradicación de la VPMRG, pero aún queda trabajo por hacer para garantizar que las mujeres puedan participar en la vida política en condiciones de igualdad y libres de violencia. La consolidación de una democracia paritaria y equitativa en el estado depende de la continuidad de estos esfuerzos y del compromiso de todos los actores involucrados.

CAPÍTULO II

Impulso al Liderazgo Político de las Mujeres Zacatecanas

²³ Manual de Monitoreo de Medios con Perspectiva de Género. Violencia y Estereotipos de Género en los Medios Masivos de Comunicación PEL 2017-2018. IEEZ, Zacatecas. 2018. Disponible en: <http://politicaygenero.ieez.org.mx/Publicaciones%20DEPG/Manual%20Monitoreo%2009052018.pdf>

Capítulo II. Estrategias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el impulso al liderazgo político de las mujeres.

En el presente capítulo se presentan las acciones desarrolladas por la Comisión y Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, a efecto de cumplir con el mandato institucional de impulsar el acceso y participación de las mujeres a cargos de elección popular, se realizan a través de cuatro líneas estratégicas: Intervención educativa, investigación, vinculación y difusión. Las intervenciones se hacen con un enfoque de igualdad, con perspectiva de género y con particular atención se reconoce la condición y posición de las mujeres participantes, procurando en todo momento el respeto a los derechos humanos, el enfoque de análisis interseccional, contribuyendo así a fortalecer el proceso de liderazgo de empoderamiento social y político de las mujeres zacatecanas.

Las actividades que se informan corresponden al periodo 2022 al 2024, en intervención educativa fueron a través de conferencias, cursos, talleres, diplomados, mesas de diálogo, conversatorios y foros, a través de modalidad presencial y/o de manera virtual, se logró generar reflexiones y conocimientos en la ciudadanía zacatecana en materia de perspectiva de género, paridad de género, igualdad, derechos humanos y políticos de las mujeres, acciones afirmativas para los grupos históricamente discriminados, prevención de violencia por razón de género y violencia política contra las mujeres en razón de género. Las acciones fueron dirigidas a mujeres estudiantes, académicas, simpatizantes y militantes de partidos políticos. Se presentan las acciones que se llevaron a cabo:

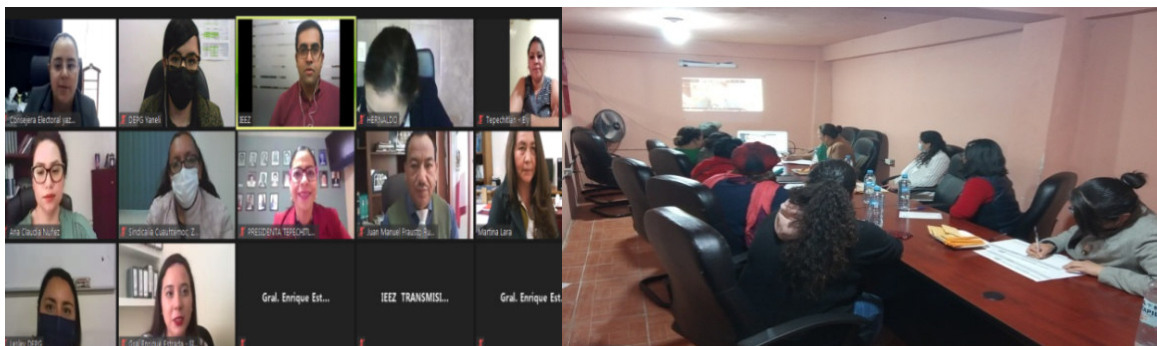
Intervención Educativa 2022-2024

Capacitación en los temas de Gobernanza Incluyente y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género para Mujeres Electas.

Taller impartido en modalidad virtual, dirigido a Mujeres Electas en el PEL 2020-2021 y se realizó convocando específicamente a las mujeres electas. Fue impartido por personal de la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros del IEEZ, a 20 Ayuntamientos contemplando a mujeres presidentas municipales, síndicas y regidoras.

Fue abordado en 2 líneas temáticas:

- 1) Gobernanza y Legislación para la Igualdad, Perspectiva de género.
- 2) Derechos Políticos y Prevención y Erradicación de la violencia política en razón de género. Tuvo una duración de 4 horas.



Asistentes del Municipio de Mazapil, Zac

Asistentes del Municipio de Mazapil, Zac



Asistentes del Municipio del Teúl de González Ortega



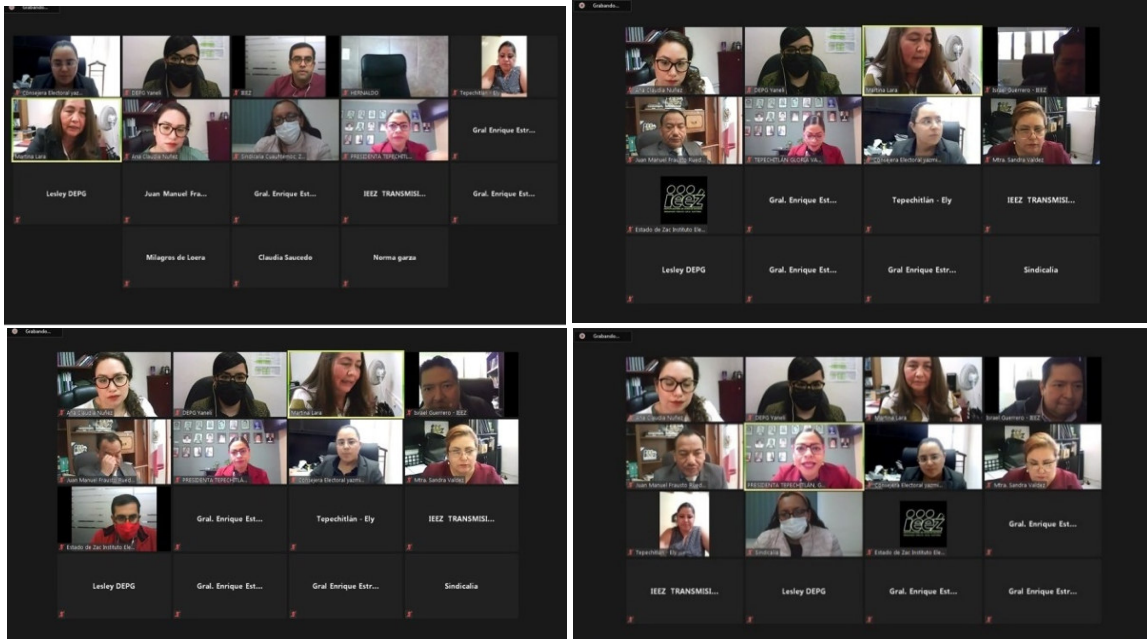
Asistentes del Municipio de Tlaltenango de



Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román

Sánchez Román

Curso de capacitación virtual para integrantes de Ayuntamientos Municipales de: General Enrique Estrada, Tepechitlán, Cd. Cuauhtémoc, Santa María de la Paz. 23 de marzo del 2022



Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Paridad entre los Géneros, Mtra. Yazmín Reveles Pasillas.

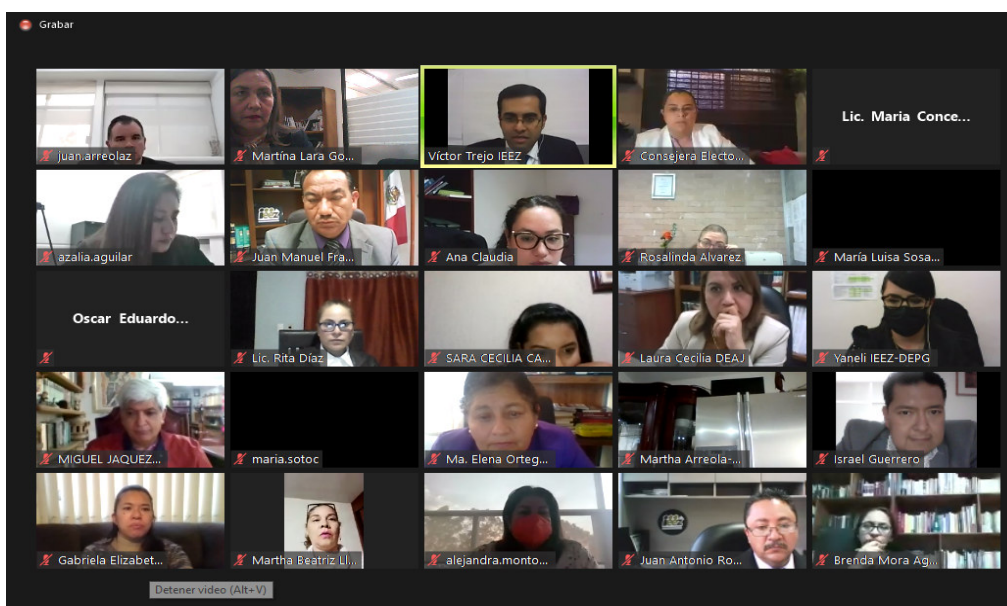
Conferencias, cursos y talleres dirigidos a las instituciones y organizaciones de la sociedad civil. (Enero-Diciembre2022)

La DEPG, atendió las solicitudes que hicieron los organismos públicos, academia y grupos de la sociedad civil, para impartir capacitación en materia de derechos políticos y de plena ciudadanía, empoderamiento y liderazgo de las mujeres, Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y temas afines.

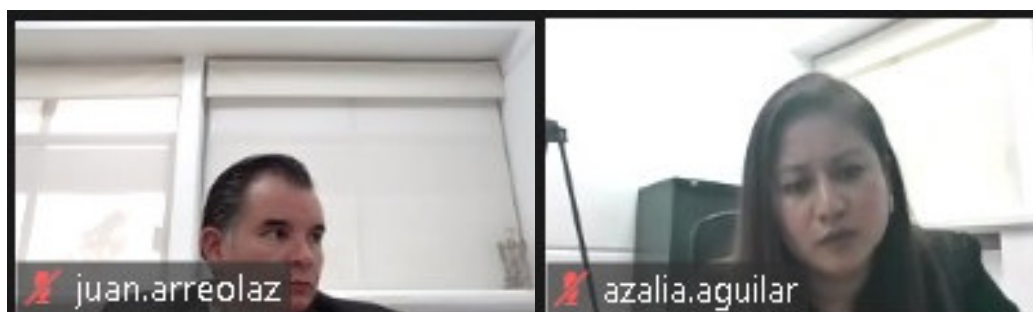
Conferencia Magistral Virtual “Avances y Retos en Materia Jurisdiccional Electoral para las Mujeres. Fecha 29 de marzo, 2022

Ponentes: **Licenciada Azalia Aguilar Ramírez y Maestro Juan Manuel Arreola Zavala** Ambos Secretarios de Estudio y Cuenta adscritos a la Ponencia de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Conferencia que se realizó en el marco de la conmemoración del 08 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Se abordaron temas de análisis sobre la progresividad de los derechos político-electorales de las mujeres, la armonización del principio constitucional de paridad con el derecho al voto pasivo de personas con discapacidad, indígenas, o de la diversidad y las medidas de protección y que buscan la no repetición, con la finalidad de sensibilizar sobre la gravedad de actos de violencia política de género, fueron los temas abordados para contribuir en la formación de ciudadanía para garantizar los derechos político-electorales de las mujeres, considerados temas cruciales para la agenda pública. Se conectaron 130 personas.



Asistentes a la Conferencia virtual Avances y Retos en Materia Jurisdiccional Electoral para las Mujeres



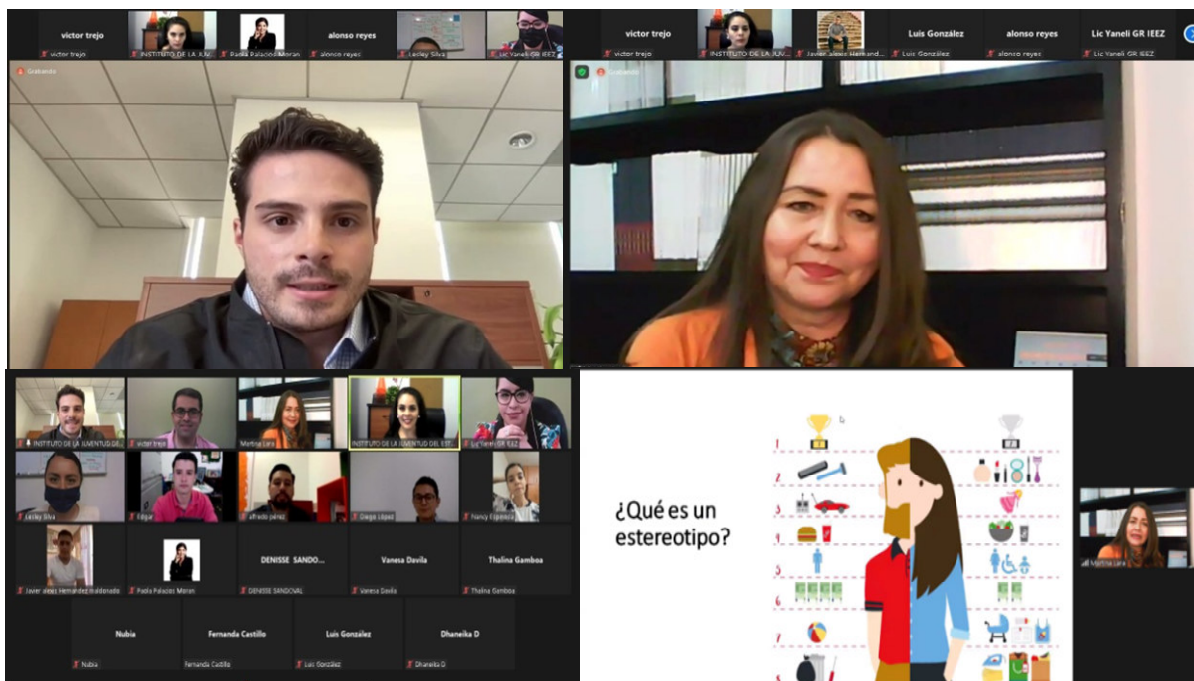
Capacitación “Impulsando la Participación Política con Perspectiva de Género en el Ámbito Educativo”, Unidad Académica de Preparatoria V de la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el Municipio de Jerez, Zacatecas. (19 de mayo del 2022).



El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros; llevó a cabo el taller “La Participación Política con Perspectiva de Género en el Ámbito Educativo” dirigido a docentes y administrativos de la Unidad Académica Preparatoria V de la UAZ en Jerez. Esta actividad de intervención educativa fue posible gracias al interés y la participación activa del personal docente y administrativo.

Se contó con el acompañamiento de la Mtra. Yazmín Reveles Pasillas, Consejera Presidenta de la Comisión de Paridad entre los Géneros (2022), quien destacó la importancia de la educación como un pilar para modificar estructuras de pensamiento que han reproducido estereotipos y relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres que impactan y limitan la construcción de una democracia paritaria, incluyente y sobre todo libre de violencia hacia las mujeres.

Taller virtual denominado “Mujeres jóvenes y la importancia de su participación política”. Instituto de la Juventud de Zacatecas. (25 de mayo)



Asistencia y participación en el Primer Congreso Nacional de Igualdad de Género e Inclusión “Retos de la Agenda Democrática”. Se realizó los días 24 y 25 de marzo en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa. Participó la Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad



entre los Géneros.

Asistencia a la reunión virtual en la Conferencia Magistral “Democracia y Desigualdad Social”, convocada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Fue impartida por el Dr. Rolando Cordera (28 de abril).



Taller “Derechos Político Electorales y la Violencia de Género”. Dirigido a estudiantes de la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), Campus Zacatecas. (29 de junio). Participaron 25 alumnos de la licenciatura en Derecho modalidad semiescolarizada.



Capacitación “Violencia Política por razón de Género”, dirigido a mujeres de los



municipios de Zacatecas, Vetagrande, Pánuco, Morelos, Calera, General Enrique Estrada. (26 de agosto). Participaron 50 mujeres lideresas municipales.

Cursos de Formación “Género y Derechos Políticos- Electorales de las Mujeres”, dirigido a mujeres estudiantes y académicas (25 de Agosto-20 de Octubre). Se inscribieron 54 mujeres y se tuvo una asistencia promedio por módulo de 28 personas.



Taller “Violencia Política por Razón de Género dirigido a mujeres que integran el voluntariado de la Secretaria de la Defensa Nacional. (22 de septiembre). Participaron 25 mujeres.



Desarrollo del Curso de Formación del Programa de Capacitación para la promoción de la ciudadanía democrática y el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

Universidad Autónoma de Durango (02 de septiembre - 07 de Octubre) 35 alumnos participaron (15 mujeres y 20 hombres)



Universidad Interamericana para el Desarrollo (25 de octubre - 6 de diciembre) 20 alumnos participaron (12 mujeres y 8 hombres)



Actividades de Capacitación en Violencia Digital 2023

Objetivo: Que las y los participantes de la capacitación logren reconocer la violencia simbólica presente en los medios digitales y virtuales y la importancia del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia de género.

Bachillerato General Policial (7 de marzo 2023)

Se capacitó a un total de 36 alumnas y alumnos en 2 grupos del sexto semestre, actividad que fue impartida y dirigida por la Mtra. Ana Claudia Núñez Vargas.



Capacitación Bachillerato General Policial, Tema "Violencia Digital"

Instituto Politécnico Nacional (10 marzo 2023)

Se capacitó a un total de **92 alumnas/os y docentes** en **2 grupos** de las diferentes carreras del campus, **actividad que fue impartida por la Mtra. Ana Claudia Núñez Vargas.**



Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas (17, 22,23 y 24 de marzo 2023)

Se capacitó a **263 alumnas/os** en **10 grupos** de **diferentes carreras**: Procesos industriales, Desarrollo de negocios, Tecnologías de la información y comunicación, Mantenimiento industrial, Mecatrónica, Energías renovables, Minería, Administración, Terapia física y Agricultura sustentable.

La actividad que fue impartida por la Mtra. Ana Claudia Núñez Vargas.



Conferencia "Violencia Digital. Ley Olimpia y atención a víctimas de violencia digital"

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, la funcionaria de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, **Mtra. Flor Sosa de la Torre**, impartió la **Conferencia "Violencia Digital. Ley Olimpia y atención a víctimas de violencia digital"** dirigida al personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas como una actividad formativa. Se impartió a **70** personas.



Conmemoración del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, 22 de noviembre 2022, expuso la conferencia la Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Magistrada del Tribunal Electoral de Coahuila. (22/Noviembre/2022)



Conferencia “Violencia Digital y Atención a Víctimas de Violencia Digital”, en colaboración con la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica del IEEZ, en la Jornada de Participación Juvenil que se realizó en la Prepa 5 de la UAZ, en el municipio de Jerez Zacatecas. Ponente, Mtra. Flor Sosa de la Torre, integrante de Defensoras Digitales, impartida en el Teatro Ramón López Velarde del Municipio de Jerez, Zacatecas. Asistieron un total de 255 personas. **(19 septiembre 2023)**



Conferencia Magistral “Laberintos patriarcales en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres”

La académica e investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Dra. Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña, impartió la Conferencia Magistral “Laberintos patriarcales en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres” el día 15 de marzo, en el marco de las actividades conmemorativas por el Día Internacional de la Mujer.

Asistieron 250 personas entre funcionarias estatales, municipales, estudiantes, personal del TRIJEZ e IEEZ.



Conferencias, cursos y talleres dirigidos a las instituciones y organizaciones de la sociedad civil. (Enero-Diciembre2023)

La DEPG atendió las solicitudes que hicieron los organismos públicos, partidos políticos academia y grupos de la sociedad civil, para impartir capacitación en materia de derechos políticos y de plena ciudadanía, empoderamiento y liderazgo de las mujeres, Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y temas afines.

Conferencia "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género", dirigida a mujeres lideresas y militantes del Partido Acción Nacional Zacatecas.

La Consejera Electoral y presidenta de la Comisión de Paridad entre los Géneros del IEEZ, Mtra. Yasmín Reveles Pasillas, impartió la Conferencia "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género", dirigida a mujeres lideresas y militantes del partido político, en el marco de la Conmemoración del día 25 DE NOVIEMBRE 2022.



Capacitación "La paridad entre los géneros y el acceso a los espacios de poder público". (28 de marzo 2023)

Como parte de las actividades de la Comisión de Paridad entre los Géneros, Ing. Martina Lara González, Directora de Paridad, atendiendo la invitación del Partido Revolucionario Institucional impartió la conferencia "La paridad entre los géneros y el acceso a los espacios de poder público" a las y los integrantes del Comité Directivo Estatal y militantes, con el objetivo de reconocer los avances en la representación paritaria en los espacios de poder público y los obstáculos que limitan a las mujeres para ejercer plenamente sus derechos



político-electorales.

Conferencia "Los Derechos Políticos de las Mujeres, Retos y Desafíos" - Partido Movimiento Ciudadano- Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Género (10 de marzo 2023)

Dentro del marco de las actividades por el Día Internacional de la Mujer, por invitación del Partido Político Movimiento Ciudadano la Ing. Martina Lara González, Directora Ejecutiva de Paridad entre los Géneros del IEEZ, impartió la conferencia "Los Derechos políticos de las Mujeres, avances y retos", dirigida a la militancia, personal administrativo y al Comité de Dirección Estatal de Movimiento Ciudadano.



Capacitación al Partido del Trabajo titulada "Principio de Paridad y Género y Acciones Afirmativas", 31 de octubre 2024

Se brindó una capacitación al Partido del Trabajo titulada "*Principio de Paridad y Género y Acciones Afirmativas*" por personal de la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, el Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez en colaboración con personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos del IEEZ, el Lic. Roberto Trejo Nava impartieron. La capacitación contó con la participación de 15 asistentes, conformados por militantes y simpatizantes del partido.



Taller “Ciudadanía democrática incluyente, igualitaria y con perspectiva de género”. (2, 4, 9, 11, 16 de mayo 2023)

Objetivo: Lograr que las y los participantes reconozcan los valores de una ciudadanía participativa, y la importancia de la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad para lograr la paridad entre los géneros, libres de violencia política en razón de género, impulsando con ello al alumnado, cuerpo docente de la Unidad Académica de Derecho-UAZ y ciudadanía zacatecana a participar e incidir a fin de construir una cultura democrática e incluyente que permita lograr mayor participación política de las mujeres.




TALLER CIUDADANÍA
democrática incluyente, igualitaria y con perspectiva de género

Módulo 3
La Paridad entre los Géneros y la Violencia Política contra las Mujeres en el ámbito electoral

Mtra. Brenda Mora Aguilera
Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

9 de mayo de 2023
17-19 horas
Salón Audiovisual de la Unidad Académica de Derecho de la UAZ

Módulos 2, 4, 9, 11 y 16 de mayo de 2023



TALLER CIUDADANÍA
democrática incluyente, igualitaria y con perspectiva de género

Módulo 5
Garantía de los Derechos Político-Electorales a través de las acciones afirmativas. Avances y retos.

Dra. Lizeth Pérez Cárdenas
Jefa del Departamento de Investigación de la Unidad Técnica de Igualdad y No Discriminación del INE

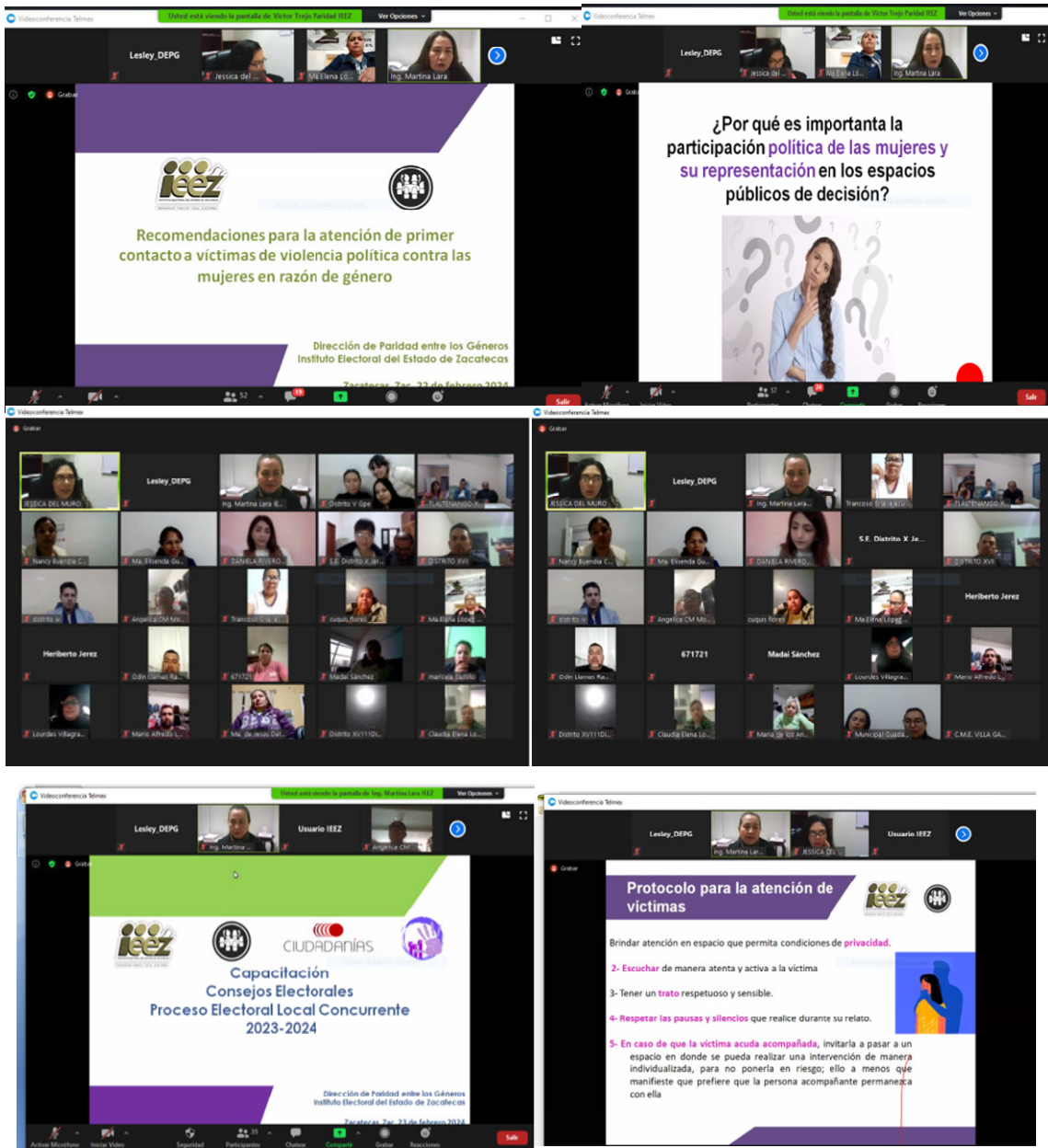
16 de mayo de 2023
17-19 horas
Salón Audiovisual de la Unidad Académica de Derecho de la UAZ

Clausura y entrega de reconocimientos

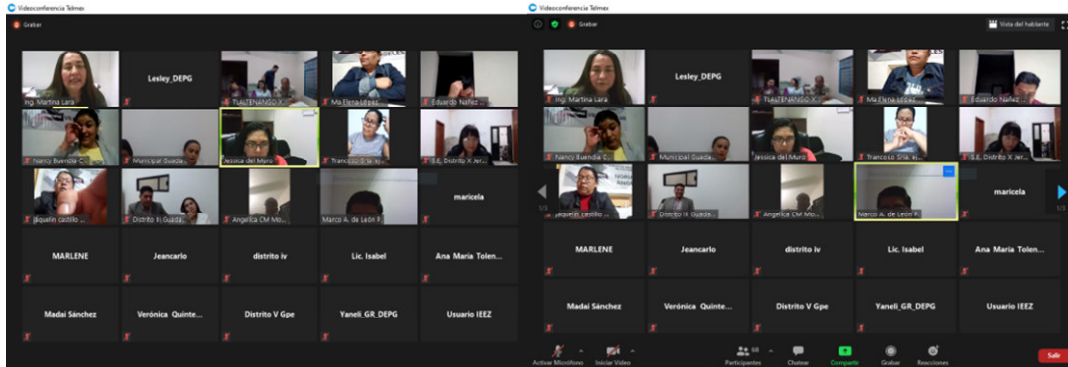


Taller de Capacitación a Consejos Distritales y Municipales Electorales 2024

Recomendaciones para la atención de primer contacto a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género; Implicaciones de la Ley 3 de 3 y el Registro Nacional y Estatal de personas sancionadas por violencia política en razón de género; Los cuales se llevaron a cabo de manera virtual mediante la plataforma de video conferencias Telmex, los días 22 y 23 de febrero 2024 a las 18:00 Hrs.



Taller a Consejos Municipales y Distritales



Taller a Consejos Municipales y Distritales

Capacitaciones al personal de la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Los días 2 de febrero y 16 de marzo del 2024, se llevaron a cabo las sesiones de capacitación al personal de la Unidad de Comunicación Social del Instituto, encargada del monitoreo de medios con el objetivo de fortalecer las capacidades del personal de la Unidad de Comunicación Social del Instituto mediante una capacitación especializada que les permitiera identificar de manera efectiva la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, utilizando el monitoreo de medios como herramienta clave para detectar, analizar y reportar estas conductas durante las campañas políticas del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.



Asistentes de la UCS a la Capacitación en VPRG para monitoreo en medios de comunicación



Capacitaciones al personal del Instituto Electoral en materia de Violencia Política 2024.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, se llevó a cabo la Conferencia Magistral “Más allá de la Igualdad formal: La igualdad sustantiva para garantizar la participación política de las mujeres”, impartida por la Arq. Flor Dessiré León Hernández, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, la cual se llevó a cabo el día 1ero de marzo a las 12:00 Hrs. en el Auditorio del Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología.

Asistieron un total de **164 personas**.





Conferencia Magistral “Masculinidades en el Poder Público: El Impacto del Machismo en los Derechos de las Mujeres”.

En el Marco del 25 de Noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se llevó a cabo la Conferencia Magistral titulada: “Masculinidades en el Poder Público: El Impacto del Machismo en los Derechos de las Mujeres” tema abordado por el Maestro Mauro A. Vargas Urías, y en el cual se analizó cómo el ejercicio del poder público, perpetúa desigualdades de género y limita derechos, especialmente de las mujeres, reflexionar sobre su impacto y ofrecer estrategias para construir liderazgos más igualitarios e inclusivos, orientados hacia la justicia de género.



CAS



Capacitación con integrantes de OSC. Acciones Afirmativas 2024.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 21 TER de los *Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones*, las Comisiones de Paridad y Capacitación con el apoyo de las Direcciones Ejecutivas respectivas realizaron capacitaciones dirigidas a las juventudes, personas que pertenecen a la comunidad LGTTTIQ+, personas pertenecientes a pueblos originarios y personas con Discapacidad, a fin de darles a conocer las Acciones Afirmativas aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular en el Proceso Electoral Local 2023-2024.





Acciones Afirmativas en Diputaciones

	Indígenas	Discapacidad	Diversidad sexual	Adultas mayores	Jóvenes	Afromexicanas	Migrantes
INE	✓	✓	✓			✓	✓
Aguascalientes	✓	✓	✓				
Baja California	✓	✓	✓			✓	
Baja California Sur	✓	✓	✓		✓	✓	
Campeche	✓	✓	✓		✓		
Chiapas	✓	✓	✓		✓		
Chihuahua	✓	✓	✓				
Ciudad de México	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Colima	✓	✓	✓	✓	✓		
Durango	✓	✓	✓	✓	✓		
Estado de México	✓		✓			✓	
Guanajuato	✓	✓	✓			✓	✓
Guerrero	✓	✓	✓			✓	✓
Hidalgo	✓	✓	✓		✓		✓
Jalisco	✓	✓	✓		✓		✓
Michoacán	✓	✓	✓				✓
Morelos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Nayarit	✓	✓	✓				✓
Nuevo León	✓	✓	✓		✓		
Oaxaca	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Puebla	✓	✓	✓				
Querétaro	✓	✓	✓	✓	✓		
Quintana Roo	✓	✓	✓		✓		✓
San Luis Potosí	✓	✓	✓		✓		
Sinaloa	✓	✓	✓				
Sonora	✓	✓	✓				
Tabasco	✓	✓	✓		✓		
Tamaulipas		✓	✓		✓		✓
Tlaxcala	✓	✓	✓		✓		✓
Veracruz	✓	✓	✓		✓		
Yucatán	✓						
Zacatecas		✓	✓		✓		✓
Total de AA	30	30	31	6	19	9	13

Nota: Coahuila únicamente renovó Ayuntamientos

Fuente: Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE.

ACCIONES AFIRMATIVAS | POSTULACIONES DE CANDIDATURAS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024

Acciones Afirmativas en Ayuntamientos

	Indígenas	Discapacidad	Diversidad sexual	Adultas mayores	Jóvenes	Afromexicanas	Migrantes	Situación de pobreza
Aguascalientes	✓	✓	✓					
Baja California	✓				✓	✓		
Baja California Sur	✓	✓	✓		✓	✓		
Campeche	✓	✓	✓		✓			
Chiapas	✓	✓	✓		✓	✓		
Chihuahua	✓	✓	✓					
Ciudad de México	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Coahuila			✓					
Colima	✓	✓	✓	✓	✓			
Estado de México	✓	✓	✓			✓		
Guanajuato	✓	✓	✓			✓	✓	
Guerrero	✓	✓	✓			✓		
Hidalgo	✓	✓	✓		✓			
Jalisco	✓	✓	✓		✓			
Michoacán	✓	✓	✓				✓	
Morelos	✓	✓	✓	✓	✓			
Nayarit	✓							
Nuevo León	✓	✓	✓		✓			
Oaxaca	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Puebla	✓	✓	✓					
Querétaro								
Quintana Roo	✓	✓	✓	✓	✓			
San Luis Potosí	✓	✓	✓		✓			
Sinaloa	✓				✓			
Sonora		✓	✓					
Tabasco	✓		✓		✓			
Tamaulipas		✓	✓	✓	✓			
Tlaxcala	✓	✓	✓		✓			
Yucatán	✓	✓	✓	✓	✓			✓
Zacatecas	✓	✓	✓		✓			
Total de AA	26	24	26	7	19	8	2	1

Nota: Durango y Veracruz únicamente renovaron Diputaciones

INE Instituto Nacional Electoral | Igualdad de Género y No Discriminación | Tu decisión es importante VOTA ESTE 2 DE JUNIO | México en Igualdad Laboral y No Discriminación

Fuente: Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE.

AÑO	Alcance de personas capacitadas
2022	835 Personas
2023	1160 Personas
2024	640 Personas
Total	2635 Personas

Investigación 2022-2024

El IEEZ, a través de su DEPG, llevó a cabo una serie de investigaciones y acciones estratégicas enfocadas en promover y fortalecer la participación de las mujeres en la vida política del estado.

Estas iniciativas se enmarcaron en un esfuerzo sistemático por identificar los avances logrados y las áreas de oportunidad que aún persisten en este ámbito, con el objetivo de diseñar e implementar medidas concretas que incrementaran y consolidaran la presencia de las mujeres en los espacios públicos de toma de decisiones.

Como resultado de este trabajo, la DEPG produjo una serie de documentos y textos electrónicos especializados, los cuales fueron difundidos entre instituciones públicas a nivel estatal, municipal y federal.

Estos materiales también alcanzaron a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y académicas dedicadas al avance político de las mujeres, y otros grupos interesados en la temática a nivel nacional. Además, la DEPG aseguró que esta documentación estuviera al alcance de la ciudadanía zacatecana mediante plataformas electrónicas de difusión, facilitando así su acceso y consulta pública.

Cabe destacar que algunos de los textos elaborados por la DEPG adquirieron un valor significativo, llegando a ser referentes clave para los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) de diversas entidades federativas, quienes encontraron en ellos un modelo para impulsar acciones de educación cívica, capacitación y profesionalización de las mujeres con miras a su empoderamiento político.

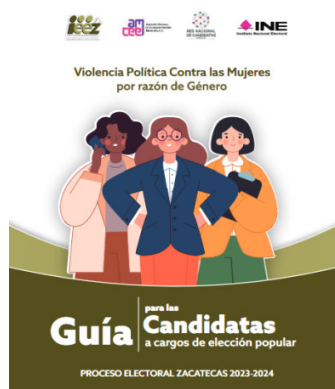
Este conjunto de acciones no solo refleja el firme compromiso del IEEZ con la paridad de género, sino que también marca un precedente histórico en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y democrática, tanto en Zacatecas como en el contexto nacional, sentando las bases para futuras generaciones en la lucha por la igualdad sustantiva en los espacios de poder.

Actividades de Investigación

El trabajo de investigación realizada en el año, dio como resultado la producción de textos que ilustran variadas temáticas sobre los derechos político-electorales de las mujeres, la violencia política por razón de género, y el ejercicio de plena ciudadanía de las zacatecanas.

Durante el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, se brindó acompañamiento a las mujeres candidatas que presentaron su renuncia al cargo o cargos por los que fueron postuladas en su momento por el Partido Político, dicho acompañamiento se enfocó en garantizar que la decisión de las candidatas se realizara en un marco de libertad, legalidad

y respeto. Conforme al artículo 41, numeral 2, de los Lineamientos de Registro²⁴, cuando una mujer candidata presentaba su renuncia, se ratificaba su decisión y se le brindaba asesoría integral para identificar si esta era voluntaria o motivada por otras razones, incluyendo posibles actos de violencia política de género. Este acompañamiento, realizado por personal de la Dirección de Paridad, incluyó información sobre derechos político-electorales, orientación sobre recursos legales, apoyo psicológico. Así como una plática sobre la "Guía para las Candidatas", promoviendo la detección y la cultura de la denuncia de cualquier acto de violencia.



Portada de la Guía para las Candidatas a cargos de elección popular

A través de un trabajo profundo de investigación, mediante el análisis de las renunciaciones se pudieron identificar patrones y causas, distinguiendo el número de renunciaciones presentadas y su impacto en las candidaturas. Además, se realizaron encuestas anónimas para diagnosticar si estas decisiones estaban vinculadas a algún hecho de violencia política o condicionamientos externos que forzara la renuncia. El acompañamiento incluyó el seguimiento posterior mediante líneas de contacto directo a través de personal de la Dirección de Paridad, garantizando apoyo continuo a las candidatas. Este esfuerzo destacó la importancia de fortalecer las condiciones para la participación política de las mujeres y proteger sus derechos en los procesos electorales.

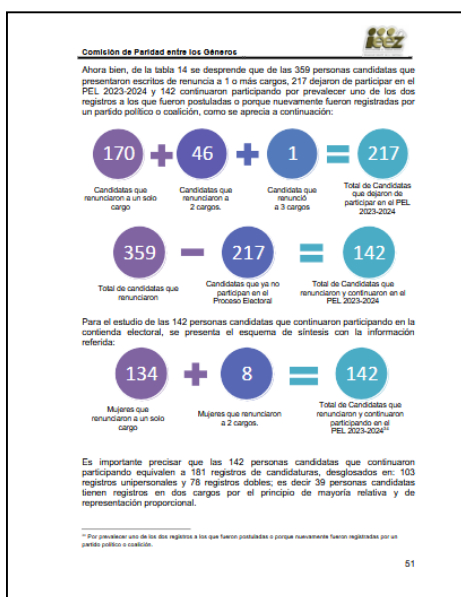


Diseño de la tarjeta para facilitar el contacto directo con las mujeres candidatas y electas.

²⁴Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones

Este análisis se plasmó en el “Informe” final que presentó la Presidenta de la Comisión de Paridad entre los Géneros del Consejo General del IEEZ, respecto del acompañamiento que se brinda a las candidatas que presentan renuncia a diversos cargos de elección popular al que fueron postulados por los partidos políticos o coaliciones en el Proceso Electoral Local 2023-2024, correspondiente al periodo del 13 de marzo al 27 de abril de 2024.

En este informe se abordó el acompañamiento brindado a las candidatas que renunciaron a cargos de elección popular durante el PEL 2023-2024, detallando las acciones realizadas por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.



Así mismo, en este documento se refirió las disposiciones que regulan la paridad de género en sus dimensiones horizontal, vertical y transversal, además de destacar las disposiciones normativas y los instrumentos internacionales que respaldan la equidad en los procesos electorales. Asimismo, se describen las acciones implementadas para prevenir y erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Estas medidas incluyeron orientación, asesoría legal y apoyo psicológico para las candidatas, lo que resultó crucial para proteger sus derechos y asegurar que sus decisiones fueran libres y fundamentadas.

El análisis e investigación también contempla aspectos como la cantidad y distribución de renuncias por partidos políticos o coaliciones, los motivos subyacentes y la movilidad posterior de las candidaturas. Esto permitió una perspectiva detallada sobre las dinámicas de participación política de las mujeres en el Estado de Zacatecas y los retos que enfrentan las mujeres en este ámbito.

Finalmente, las conclusiones derivadas del acompañamiento brindado sientan las bases para el diseño de nuevas estrategias y acciones, reafirmando el compromiso del Instituto Electoral

de promover una participación política libre de violencia y con igualdad de condiciones para todas las mujeres.

Disponible para su consulta en:

<https://ieez.org.mx/PE2024/PEG/Informe%20Final%20280824.pdf>

Con esto se dio cumplimiento a los objetivos operacionales 2.2.4.2 y 2.2.4.4. de Políticas y Programas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el 2024.

Difusión 2022-2024

En el marco de su compromiso institucional por fomentar una cultura de igualdad y democracia paritaria, el IEEZ, a través de la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, se han implementado una serie de acciones estratégicas dirigidas a difundir los valores de inclusión, participación y paridad entre los géneros con el objetivo de alcanzar al mayor número de personas posible.

Una de las tareas fundamentales del Instituto ha sido la promoción y divulgación de los derechos político-electorales y de plena ciudadanía de las mujeres, reconociendo que el conocimiento de estos derechos y responsabilidades cívico-políticas es esencial para consolidar una democracia participativa, incluyente y paritaria.

Para lograr este propósito, se han empleado diversos medios de comunicación, destacándose en los últimos años el uso estratégico de las redes sociales, las cuales se han convertido en una herramienta fundamental para interactuar de manera directa y efectiva con colectivos de mujeres a nivel estatal, nacional e internacional.

Durante el periodo que abarca este informe, el IEEZ ha mantenido un perfil activo y de alta interacción en estas plataformas, lo que ha permitido ampliar el alcance de sus mensajes y fortalecer el diálogo con distintos grupos sociales.

Además, se han llevado a cabo una serie de actividades diseñadas específicamente para difundir los valores de la igualdad y la democracia paritaria, las cuales se detallarán en apartados posteriores. Estas acciones reflejan el esfuerzo continuo del Instituto por empoderar a las mujeres, garantizar su participación plena en la vida política y contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

En el periodo objeto de este Informe se realizaron múltiples acciones de difusión sobre los valores de una cultura de igualdad y democracia paritaria. Se presentan las principales acciones de difusión.

- *Difusión del material elaborado por la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros.*
- Revista “Mujeres Zacatecanas al Poder” en su 5a edición. Misma que fue enviada a personas de diferentes instituciones electorales, lideresas políticas, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, y diversas instituciones gubernamentales tanto a

nivel estatal y nacional. Además de su difusión en forma virtual en el micro sitio política y género.

Informe Especial 2022. Se publicó el material en las redes sociales del IEEZ y el micro sitio política y género.



Micrositio Política y Género IEEZ

Actualización del Micro sitio Política y Género.

Dentro de la Página Web del Instituto, se buscó integrar los materiales y documentos generados por la DEPG, así como formularios para registro a la Red de Nacional Mujeres Electas.



Micrositio Política y Género IEEZ

Participación en eventos convocados por Instituciones electorales para difundir los trabajos de la Comisión y la Dirección de Paridad entre los Géneros

Desde la Comisión y la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, a lo largo del año, se participó en eventos convocados por Instituciones como el INE, la Asociación Mexicana de

Consejeras y Ex Consejeras Estatales Electorales A.C. (AMCEE), Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), OPLES, además a través de entrevistas radiofónica en el programa “Diálogos en Democracia”, para difundir las buenas prácticas que realiza el IEEZ en materia de promoción de la paridad entre los géneros y el liderazgo político de las mujeres.

En el periodo objeto de este Informe se realizaron múltiples acciones de difusión sobre los valores de una cultura de igualdad y democracia paritaria. Se presentan las principales acciones de difusión.

Cápsulas para Programa de Radio “Diálogos en Democracia”



Se realizaron **entrevistas para el programa de radio “Diálogos en Democracia”** donde participo la **Mtra. Sandra Valdez Rodríguez**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Paridad entre los Géneros del IEEZ.

07 de marzo del 2024

En entrevista para Diálogos en Democracia, la Presidenta de la Comisión de Paridad entre los Géneros nos habla sobre la participación política de las mujeres en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.



13 de marzo 2024

En entrevista para Diálogos en Democracia, la Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Fiscalía General de la República y ex Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, nos habla sobre los avances y retos de la participación política de las mujeres en México y en nuestro estado.



19 de abril del 2024.

La Consejera Presidenta de la Comisión de Paridad entre los Géneros del [#IEEZ](#), Sandra Valdez Rodríguez, informa la situación que guardan las candidaturas asignadas a mujeres por los partidos políticos nacionales y locales en la Entidad.



24 de abril del 2024

En entrevista para Diálogos en Democracia, la Consejera Electoral Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, nos habla sobre la Red de Candidatas para el Proceso Electoral 2023-2024.



23 de octubre del 2024

En entrevista para Diálogos en Democracia, la Presidenta de la Comisión de Paridad entre los Géneros del IEEZ, nos habló sobre los logros obtenidos en la lucha por la consolidación de los derechos político-electorales de las mexicanas.



27 de noviembre del 2024

En conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, la Presidenta de la Comisión de Paridad entre los Géneros del IEEZ, habló en entrevista para Diálogos en Democracia sobre las actividades y programas que realiza el instituto para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.



Participación en eventos convocados por Instituciones electorales para difundir los trabajos de la Comisión y la Dirección de Paridad entre los Géneros.2023.

Desde la Comisión y la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, a lo largo del año, se participó en eventos convocados por Instituciones como el INE, AMCEE, UAZ, OPLES, además a través de entrevistas radiofónica en el programa “Diálogos en Democracia”, para difundir las buenas prácticas que realiza el IEEZ en materia de promoción de la paridad entre los géneros y el liderazgo político de las mujeres.

Conferencia Magistral “La participación política de las Zacatecanas a 70 años del voto femenino en México”, impartida por la Dra. Emilia Recéndez Guerrero (17 de octubre)

Desde la visión histórica de la Dra. Emilia Recéndez Guerrero se presentó la cronología histórica de la participación política de las mujeres, destacando figuras como Esther Talamantes, Consuelo Garibaldi, entre otras. Asistencia Total: 66 personas, 37 Mujeres y 29 Hombres.



Conferencia Magistral “La participación política de las Zacatecanas a 70 años del voto femenino en México”.



Asistentes a Conferencia Magistral “La participación política de las Zacatecanas a 70 años del voto femenino en México”.

25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

El 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, es una fecha clave para reflexionar sobre las diversas formas de violencia que enfrentan las mujeres y las niñas en todo el mundo, y para redoblar esfuerzos en su erradicación.

Conmemorar este día no solo permite visibilizar las desigualdades y los actos de violencia basados en género, sino que también impulsa la acción colectiva de gobiernos, organizaciones y sociedad civil para construir una sociedad más justa, donde los derechos humanos de las mujeres sean plenamente respetados. Es un llamado a reconocer la gravedad del problema y a trabajar juntos en la prevención, atención y sanción de la violencia, fortaleciendo el camino hacia la igualdad.



Actividades en el marco de la Conmemoración del 25 de noviembre 2024

Programa de reeducación para personas identificadas como agresoras de violencia de género.

En el marco del 27 aniversario del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a través de la Comisión de Paridad entre los Géneros, se llevó a cabo el “Programa de reeducación para personas identificadas como agresoras de violencia de género”, dirigido a personal del Instituto, el cual tuvo como objetivo, propiciar el análisis de la problemática de la violencia política en razón de género, y el fortalecimiento del trabajo interinstitucional en pro del ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres, y la igualdad sustantiva.

El taller fue impartido por la Mtra. Angélica Rodríguez Guzmán y la Psic. Betsie Villalpando Rodríguez, ambas de la Secretaría de las Mujeres de Gobierno del Estado de Zacatecas.





Primer Módulo: Un nuevo comienzo, un nuevo encuadre.



Primer Módulo: Un nuevo comienzo, un nuevo encuadre.



Segundo Módulo: Agresión y violencia: Dibujando la línea



Tercer Módulo: ¿Cómo ejercemos violencias? Sociedad, aprendizaje y educación.





Cuarto Módulo: Estrategias de afrontamiento y autocuidado

Quinto Módulo: Temas tabú, sobre los mitos de la violencia.

Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, personas sentenciadas en la materia en el estado de Zacatecas.

El Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política en Razón de Género y la Lista Estatal de Personas Sancionadas son herramientas esenciales para combatir la violencia política en razón de género y proteger los derechos políticos de las mujeres. Creado tras la reforma de 2020, su propósito es inhibir estas conductas al identificar públicamente a quienes han sido sancionados mediante resoluciones firmes, ya sean administrativas, jurisdiccionales o penales, tanto a nivel federal como local. Este registro, iniciado en septiembre de 2020, refleja sentencias definitivas, promoviendo la cooperación interinstitucional y la transparencia, además de ofrecer datos confiables para dimensionar y atender esta problemática.

En Zacatecas, aunque el registro comenzó a operar en 2020, no fue hasta 2024 cuando se dictaron las primeras sentencias firmes por Violencia Política en Razón de Género, lo que resultó en la inscripción de seis personas, todas servidoras públicas municipales. Este hecho marca un avance, pero también subraya la necesidad de fortalecer la prevención, atención y sanción de estas conductas, así como la sensibilización de autoridades y ciudadanía. Desde el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se mantiene el compromiso

de construir espacios políticos libres de violencia de género, consolidando un sistema democrático inclusivo y respetuoso de los derechos de las mujeres.

Con lo cual se da cumplimiento a las actividades contempladas en el objetivo operacional 2.2.4.2. de las Políticas y Programas del IEEZ para el 2024.



Imágenes que integraron la difusión alusiva al 25 de Noviembre







Personal del IEEZ en que se sumó a la campaña del

Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra las Mujeres.



El IEEZ, comprometido con los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, desempeña un papel esencial en la construcción de una democracia más inclusiva y equitativa. En el marco del **Proceso Electoral Local 2023-2024**, el IEEZ lanzó una campaña de difusión con un enfoque claro: garantizar el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres zacatecas y prevenir la violencia política de género, uno de los principales obstáculos para alcanzar la igualdad sustantiva.

En esta tesitura los objetivos fundamentales de esta campaña fueron:

1. **Promover la participación política de las mujeres:** Difundir información sobre los derechos político-electorales que protegen y fortalecen su participación en la toma de decisiones públicas.
2. **Erradicar la violencia política de género:** Sensibilizar y educar a la ciudadanía sobre este tipo de violencia, sus manifestaciones y las vías para denunciarla.
3. **Fomentar la cultura democrática con perspectiva de género:** Asegurar que el mensaje de igualdad llegue a los diversos sectores de la sociedad zacatecana, tanto en áreas urbanas como rurales.

Así mismo los Objetivos Específicos fueron:

1. **Divulgar los derechos político-electorales de las mujeres,** resaltando su relevancia en la construcción de una democracia igualitaria.
2. **Definir y explicar la violencia política de género,** mostrando sus distintas formas y expresiones.
3. **Proveer mecanismos de apoyo y defensa,** como el Protocolo Modelo para atención a víctimas y el Procedimiento Especial Sancionador.
4. **Fomentar la cultura de denuncia,** subrayando la importancia de informar sobre cualquier acto de violencia política de género.

Para esta campaña se realizaron diversas infografías, spots, entrevistas, los cuales se difundieron en los diversos canales institucionales con los que cuenta el Instituto Electoral.



Infografías de la Campaña para garantizar el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres zacatecas y prevenir la violencia política de género.



ES UNA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO
Obstaculizar la campaña de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad.

ES UNA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO
Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de **descalificarla, difamarla, denigrarla** y poner entre dicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género.

ES UNA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO
Amenazar o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su **renuncia** a la candidatura.

ES UNA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO
Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres.

Puedes presentar una queja o denuncia ante el IEEZ por escrito o de forma oral por comparecencia, ante:
La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
Los **Consejos Distritales o Municipales Electorales**.

¿Dónde denunciar caso de ser **VÍCTIMA** de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género?
Más información comunícale al 492 686 31 28 Ext. 103

Inscríbete a la RED NACIONAL DE CANDIDATAS Zacatecas
¿Cuál es el objetivo de la Red?
Proporcionar orientación y acompañamiento a las candidatas sobre la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
¿Cómo adherirme a la Red de candidatas?
1. Mediante el llenado de un formulario digital. Encuéntralo directamente en: www.ieez.org.mx/redCandidatas
2. Acudiendo a las oficinas del IEEZ a través de la Dirección de Paridad o en los Consejos Distritales y Municipales para llenar el formulario físicamente.

Recibiste amenazas para abandonar tu candidatura
Denuncia la Violencia Política contra las Mujeres
Más información en politicaygenero.ieez.org.mx

¿Sabes que es el Procedimiento Especial Sancionador (PES)?
Es un **recurso jurídico** que tiene como objeto tutelar la regularidad de los procesos electorales y la salvaguarda de los principios constitucionales en la materia de manera expedita.
Mediante este mecanismo se investigan posibles actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.
Más información en politicaygenero.ieez.org.mx

Difundieron imágenes privadas tuyas con el objetivo de desacreditarte como candidata
Denuncia la Violencia Política contra las Mujeres
Más información en politicaygenero.ieez.org.mx

Puedes presentar una queja o denuncia ante el IEEZ por escrito o de forma oral por comparecencia, ante:
La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
Los **Consejos Distritales o Municipales Electorales**.

¿Dónde denunciar caso de ser **VÍCTIMA** de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género?
Más información comunícale al 492 686 31 28 Ext. 103

Dirigentes, representantes, militantes, simpatizantes de partidos políticos.
Candidatas y candidatos.
Medios de comunicación y sus integrantes.
Colegas de trabajo.
Superiores jerárquicos y/o cualquier persona o grupo de personas.

¿Quiénes ejercen Violencia Política en Razón de Género?
Más información en politicaygenero.ieez.org.mx

¿Sabías qué?
La Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, tiene como **objetivo**:
Desalentar la participación de las mujeres en actividades políticas.
Propiciar que desistan las mujeres en participar en la contienda electoral.
Limitar o anular las facultades y obligaciones de la mujer o mujeres que ejercen el cargo o actividad pública.
Más información en politicaygenero.ieez.org.mx

Infografías de la Campaña para garantizar el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos político-electorales

de las mujeres zacatecas y prevenir la violencia política de género.

Leona Vicario
 Natalicio: 10 de abril de 1789

Destacada mujer de la Independencia de México, fiel a sus convicciones patrióticas.

Periodista, activista social, con una participación fundamental para la consolidación de la nación mexicana.

Visita politicagenero.ieez.org.mx

« Tu Voz es tu Poder »

¡Informate, decide y VOTA!
 #IEEZza #IEEZ #IEEZTV

25 de abril, día internacional de las niñas en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

El IEEZ visibiliza la importancia de la participación de las niñas y mujeres, en el diseño, la creación y producción de las TIC

« Porque su Voz también es Poder »

¡Informate, decide y VOTA!
 #IEEZza #IEEZ #IEEZTV

#DíaContraLaViolencia

El día 25 de cada mes recordamos la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Desde la **Red Nacional de Candidatas** nos unimos para prevenir y denunciar la **violencia política de género**.

Inscríbete a la Red:
ieez.org.mx/redCandidatas

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

25N

Por un mundo sin violencia hacia las mujeres y las niñas.

¡Informate, decide y VOTA!
 #IEEZza #IEEZ #IEEZTV

17 de mayo
 DÍA INTERNACIONAL

Contra la homofobia, Transfobia y Bifobia.

Por una sociedad democrática, incluyente e igualitaria fomentemos el respeto a la diversidad y la identidad de género de todas las personas.

¡Informate, decide y VOTA!
 #IEEZza #IEEZ #IEEZTV

19 JUNIO DE 1975

Conferencia Mundial sobre la Mujer en México

Auspiciada por la Organización de Naciones Unidas y por el gobierno mexicano, participaron 133 representaciones de gobiernos, de las cuales 113 eran mujeres.

¡Informate, decide y VOTA!
 #IEEZza #IEEZ #IEEZTV

6 de julio de 1958

Las mujeres en México votaron por primera vez en Elecciones Presidenciales.

¡Informate, decide y VOTA!
 #IEEZza #IEEZ #IEEZTV

3 de julio de 1955

Las ciudadanas mexicanas emitieron por primera vez su voto en Elecciones Federales.

¡Informate, decide y VOTA!
 #IEEZza #IEEZ #IEEZTV

Igualdad

La igualdad la encontramos establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos; que el varón y la mujer son iguales ante la ley y que todo individuo tiene derecho a recibir una educación democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

¡Informate, decide y VOTA!
 #IEEZza #IEEZ #IEEZTV

María Asunción Sandoval
 PRIMERA ABOGADA DE MÉXICO

12 de julio
 Día de la Abogada y el Abogado

¡Informate, decide y VOTA!
 #IEEZza #IEEZ #IEEZTV

22 de julio

Día internacional del trabajo doméstico

Visibilizar y reconocer el trabajo doméstico que realizan las mujeres es un acto de justicia, no hacerlo perpetúa las brechas de desigualdad de género y propicia desequilibrios económicos.

¡Informate, decide y VOTA!
 #IEEZza #IEEZ #IEEZTV

19 de agosto de 1954

Murió la feminista **Hermila Galindo**, activista social que luchó para que las mujeres ejercieran su derecho al voto.

¡Informate, decide y VOTA!
 #IEEZza #IEEZ #IEEZTV

La **igualdad** la encontramos establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos; que la **mujer y el hombre son iguales ante la ley** y que toda persona tiene derecho a recibir una educación democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida que busca el constante mejoramiento económico, social y cultural de la población.

#ValoresDemocráticos

Visita la página www.ieez.org.mx

Leonora Vicario

Una de las primeras **periodistas mexicanas**, quien apoyó la causa de la independencia de México.

Visita la página www.ieez.org.mx

La Importancia de la Igualdad Sustantiva

Educar para la igualdad con perspectiva de género y de interseccionalidad, es el primer paso para construir una sociedad más justa.

#IgualdadSustantiva #EducaciónCívica

Visita la página www.ieez.org.mx

Desafíos en la Paridad

La Integración Paritaria de las Presidencias Municipales y en los Ayuntamientos

Visita la página www.ieez.org.mx

El mes naranja

Celebramos el **Día Internacional del Hombre**

Visita la página www.ieez.org.mx

El mes naranja

19 de noviembre
Día Internacional del Hombre

Visita la página www.ieez.org.mx

El mes naranja

14 de noviembre de 1974. La Cámara de Diputados aprobó la igualdad jurídica de la mujer en México.

Visita la página www.ieez.org.mx

El mes naranja

¿Te eligieron como diputada, presidenta, síndica o regidora?

Regístrate en la **Red de Mujeres Electas**.

Visita la página www.ieez.org.mx

El mes naranja

Si eres **diputada, presidenta municipal, síndica o regidora** y has sido víctima de violencia política de género, **¡tienes el derecho de denunciar!**

Visita la página www.ieez.org.mx

NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

EL CAMBIO COMIENZA EN EL HOGAR

La nueva masculinidad fomenta la igualdad en el hogar

Visita la página www.ieez.org.mx

El mes naranja

¿Qué son las nuevas masculinidades?

Las nuevas masculinidades son una teoría y una alternativa a la masculinidad tradicional, que busca crear nuevos conceptos de hombre.

Visita la página www.ieez.org.mx

NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia contra la mujer abarca **cualquier acto de agresión física, emocional, sexual, psicológica o económica** que se dirige a una persona por el simple hecho de ser mujer.

Visita la página www.ieez.org.mx



Infografías de la Campaña para garantizar el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres zacatecas y prevenir la violencia política de género.

Se actualizó el Micrositio "Política y Género"

El Micrositio es una herramienta diseñada para promover la inclusión y participación de las mujeres en el ámbito político. Este espacio de difusión busca visibilizar los avances en la representación femenina dentro de la política, así como fortalecer el acceso a información relevante desde una perspectiva de género. Gracias a su diseño intuitivo y accesible, se convierte en un recurso clave tanto para personas interesadas en el tema como para quienes buscan promover la igualdad en los procesos político-electorales.



Micrositio Política y Género anterior

En la plataforma politicaygenero.ieez.org.mx, se puede encontrar una variedad de contenidos que abarcan desde datos sobre el progreso de la participación política de las mujeres, hasta publicaciones especializadas y material didáctico. Además, ofrece información práctica sobre prevención y denuncia de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género,

consolidándose como un apoyo fundamental en la lucha por erradicar estas prácticas y garantizar una participación política en condiciones de igualdad.



Micrositio Política y Género actual

Implementar mecanismos y acciones orientadas a la prevención y erradicación de la violencia política por razón del género.

El IEEZ llevó a cabo diversas acciones para prevenir la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género entre los cuales podemos señalar la Conferencia denominada “Violencia Política contra las Mujeres en Razón de género; como Delito”, la cual fue impartida por la Fiscal Especializada en Atención de Delitos Electorales Mtra. Rosalinda Álvarez Mercado y se llevó a cabo el día 24 de abril a las 11 horas en la Sala de Sesiones del Consejo General. De esta manera se contribuye en el fortalecimiento de los mecanismos que garanticen la atención de la Violencia Política en Razón de Género.





Asistentes a la Conferencia denominada “Violencia Política contra las Mujeres en Razón de género; como Delito”

Firma del Convenio de colaboración entre el IEEZ y la Universidad Interamericana para el Desarrollo.

Durante el mes de octubre se firmó convenio de colaboración institucional entre el IEEZ y la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID).



Firma de Convenio de colaboración institucional entre el IEEZ y la Universidad Interamericana para el Desarrollo

Vinculación con la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

A través de la Comisión de Paridad entre los Géneros del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y en coordinación con la Comisión de Igualdad de Género de la LXIV Legislatura del



Estado de Zacatecas, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, se llevo a cabo el Conversatorio “Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género” dirigido a Presidentas Municipales, Síndicas y Regidoras.

Conversatorio “Violencia política contra las mujeres en razón de género”. (29 de junio del 2022).



Conversatorio con el tema "Violencia Política contra las mujeres en razón de género". (13 de julio 2022)





Se firmo convenio de colaboración institucional entre el SEMUJER - TRIJEEZ- IEEZ, para implementar el BANEVIM celebrado el 15 de marzo del 2023.





Reunión de trabajo con organizaciones de la sociedad civil para brindar información y orientación respecto de la Convocatoria del “Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil 2023”.



Se convocó por parte de la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros del IEEZ, a representantes de OSC, acudieron representantes de 12 personas de 8 organizaciones que trabajan por el respeto a los derechos humanos y políticos de las mujeres y de la comunidad LGBTQQI+.

Asistieron representantes de las siguientes organizaciones:

- Olimpia de Gouges A.C.
- 50+1 Zacatecas A.C
- Diversidad Sexual Zacatecas A.C.
- Una Luz de Esperanza para Zacatecas A.C.
- Niños Héroes de las Américas A.C.
- Colectivo Lésbico Gay de Zacatecas A.C.
- Pueblos Originarios A.C.
- MADES A.C.
- Irma Rosa Hernández Ríos, Promotora de Derechos Humanos.

Expuso la Convocatoria y reglas de operación el Vocal de Capacitación de la Junta Local del INE, Mtro. Samuel Esparza Castillo.

Reuniones de trabajo TRIJEZ y FGJEZ

El 07 y 28 de junio se llevo a cabo una reunión de trabajo para revisar la vigencia de los Convenios de colaboración tanto con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y la Fiscalía General de Justicia del Estado con el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con el propósito de explorar la implementación de la normativa actual en lo relacionado con la “3 de 3 contra la violencia”.



Reunión de trabajo para revisar los Convenios de colaboración con el TSJEZ.



Reunión de trabajo para revisar los Convenios de colaboración con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.

Foro Retos y Desafíos "Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y la construcción de la paz en Zacatecas" 31 marzo 2023



Foro "70 años de avances y retos de las mujeres en la política"

En el marco del aniversario del sufragio de las mujeres en México, se llevó a cabo el foro "70 años de avances y retos de las mujeres en la política" en colaboración con el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y la Unidad Académica de Derecho de la UAZ. El evento contó con la

participación destacada de mujeres ocupando espacios públicos y de toma de decisiones a nivel estatal y municipal. Las panelistas Mtra. Brenda Mora Aguilera, Consejera Presidenta de la Comisión de Paridad entre los Géneros del IEEZ, Lic. Gloria Esparza Rodarte, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral, Lic. Rosalinda Álvarez Mercado, Fiscal Especializada en atención de Delitos electorales de la Fiscalía General de Justicia y la Regidora Municipal Ruth Calderón Babún compartieron valiosas experiencias políticas.

En su discurso, el presidente municipal Dr. Jorge Miranda Castro reconoció la importancia de la participación de las mujeres en la administración pública municipal, destacando la paridad de género. Además, el Consejero Presidente del IEEZ, Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, resaltó la relevancia de estos foros para fomentar la participación de las mujeres en cargos públicos de elección popular



Foro "70 años de avances y retos de las mujeres en la política"

Presentación y revisaron el Protocolo Modelo para los Organismos Públicos Locales Electorales para la Atención de Primer Contacto a Víctimas y la Identificación de Factores de Riesgo en los Casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.



Administrar la Lista Estatal de Personas Sancionadas por VPRG en el estado de Zacateca.

En el evento, también se registró información en la plataforma del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANEVIM), reafirmando el compromiso con la visibilización y abordaje de la violencia de género.



Capacitación para uso de la plataforma del BANEVIM.

La Comisión de Paridad entre los Géneros busca establecer un vínculo efectivo con las ciudadanas para promover e implementar mecanismos que fortalezcan su

empoderamiento, asegurando el ejercicio pleno y real de sus derechos políticos. Este enfoque busca no solo fomentar su participación activa en los procesos democráticos, sino también consolidar su papel como agentes de cambio en la sociedad. A través de estas acciones, se pretende derribar barreras estructurales y culturales que históricamente han limitado su acceso a espacios de toma de decisiones, garantizando así una representación equitativa y efectiva en todos los ámbitos de la vida pública.

Se estableció un convenio con la Unidad Académica de Psicología de la Universidad Autónoma de Zacatecas para ofrecer atención psicológica a las candidatas que lo necesiten.



Autoridades de la Unidad Académica de Psicología y del IEEZ durante firma de convenio.



Conferencia



“Retos y desafíos en materia de violencia contra las mujeres” impartida por Patricia Olamendi Torres, consultora internacional de ONU Mujeres y convocada por la Comisión de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas.



Conversatorio "Acciones Sustantivas para Lograr Igualdad de Oportunidades", en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.



1. Participación en eventos.

a) Editatona

Se atendió invitación realizada por el INE para participar en la **Editatona 2023**, fue un maratón en el que se realizó la edición, creación y mejora de los artículos de Wikipedia en español, con fuentes fiables y verificables sobre las mujeres que a lo largo de la historia han participado en los espacios del ámbito político y toma de decisión.

Se llevo a cabo los días **9, 16, 23 y 30 de enero del 2024**, a las **11:00 hrs.** a través de plataforma **zoom**.





b) Conferencias, Mesas Redondas y Jornadas.

Se atendieron las invitaciones realizadas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco para asistir de manera virtual a la Conferencia Magistral denominada "La desinformación en contextos electorales: sus riesgos", la cual se llevó a cabo el 21 de febrero del año en curso a las 12:00 horas del Centro de México; Mesa Redonda denominada "Las encuestas en las campañas electorales y sus resultados: elecciones 2024", el 25 de junio del año en curso a las 12:00 horas del Centro de México; "5.ª Edición de la semana de las Jornadas para la Promoción y el Fortalecimiento de la Democracia y la Cultura Cívica", del 20 al 22 de agosto del año en curso.



Mesa de Atención para la Prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Participación en la **Mesa de Atención para la Prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género**, evento organizado en coordinación con la Junta Local Ejecutiva del INE, la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, (AMCEE) y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas..

A partir del Convenio de Colaboración entre el IEEZ y la AMCEE y con la participación de la Presidenta de la Comisión de Paridad entre los Géneros como representante de la AMCEE, capítulo Zacatecas.

Se llevo a cabo el lunes 09 de septiembre del presente a las 11:30 hrs en la Sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva del INE en Zacatecas.





Te invitamos a la

MESA DE ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

PROGRAMA PILOTO
DE SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS, ORIENTACIÓN, ASESORÍA, ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, CON ENFOQUE INTERSECCIONAL E INTERCULTURAL
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024

9 de septiembre de 2024 | 11:30 horas

Junta Local Ejecutiva del INE en Zacatecas
Salón de usos múltiples de la Junta Local del INE ubicado en la Calle Circuito Cerro del Gato número 205, Ciudad Administrativa, en Zacatecas.

Objetivo: Que las Mujeres Políticas identifiquen una ruta de actuación ante actos de VPMRG hacia su persona u a otras mujeres.

Para esta actividad presencial debes realizar un registro previo en la siguiente liga:
<https://cutt.ly/9evLysmR>

VIOLENCIA PSICOLÓGICA
EN EL ÁMBITO POLÍTICO ELECTORAL
<https://cutt.ly/hev9Fj2>

VIOLENCIA SIMBÓLICA
EN EL ÁMBITO POLÍTICO ELECTORAL
<https://cutt.ly/wevK2pd6>

PARA MAYOR INFORMACIÓN derechosdelasmujeres@ine.mx 55 4338 3420 | Ext. 343236

Conversatorio “Mujeres trascendiendo”. UAZ DERECHO

En el Marco de la Conmemoración del 08 de Marzo Día Internacional de la Mujer se llevaron a cabo y se atendieron las siguientes actividades:

Se atendió invitación realizada por la Coordinación de Equidad de Género de la Universidad Autónoma de Zacatecas para participar en el Conversatorio “Mujeres trascendiendo”.

Como ponentes participaron la Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Paridad entre los Géneros y la Ing. Martina Lara González, Directora Ejecutiva de Paridad entre los Géneros.

El evento se realizó en el Marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el día **07 de marzo** del presente, a las 9:00 horas Sala de Usos Múltiples de la Unidad Académica de Derecho de la propia Universidad.





Taller denominado “Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género”

En atención a la solicitud realizada por la titular del Órgano Interno de Control del IEEZ, a través de la Comisión de Paridad entre los Géneros en coordinación con la Presidencia de este Instituto, se organizó el taller denominado “Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género”, con el objetivo de analizar y sensibilizar sobre las conductas que constituyen dicha Violencia, así como sobre las autoridades y procedimientos para su prevención, denuncia y sanción según la legislación vigente, en el cual se abordaron los temas de igualdad sustantiva, violencia política contra las mujeres, mecanismos de atención y sanciones.

El taller fue dirigido a los titulares de los Órganos Internos de Control de los diferentes Organismos Autónomos y de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, así como, a personas integrantes de la Auditoría Superior del Estado. Para la impartición de los mismos se contó con los ponentes: Ing. Martina Lara González, Directora Ejecutiva de Paridad entre los Géneros y Mtro. Marco Antonio de León Palacios Titular de la Unidad de lo Contencioso del IEEZ y la Lic. Floricel Gómez Flores, Abogada Gubernamental de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

El evento se realizó en el Marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres, el día 14 de noviembre de la presente anualidad, a las 10:00 horas asistieron titulares de los Órganos Internos de Control de los diferentes Organismos Autónomos y de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, Sala de Sesiones del Consejo General del IEEZ.

Además, se atendió invitación realizada por el Titular del Sistema Estatal Anticorrupción, en coordinación con la titular del Órgano Interno de Control del IEEZ, del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para participar en la exposición del tema: Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Ponentes: Ing. Martina Lara González, Directora Ejecutiva de Paridad entre los Géneros y Mtro. Marco Antonio de León Palacios, titular de la Unidad de lo Contencioso del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Se llevó a cabo el día martes 26 de noviembre del presente año en las instalaciones de la Unidad Académica de Estudios del Desarrollo de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Asistieron las y los titulares de los Órganos Internos de Control de los municipios del Estado de Zacatecas.



Mesa de Diálogo con Mujeres Electas, dirigido a mujeres electas del PEL 2023-2024 y Organizaciones de la Sociedad Civil.

En el marco de la conmemoración del **71 Aniversario del Voto de las Mujeres en México**, el IEEZ, a través de la Comisión de Paridad entre los Géneros y la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros llevo a cabo una Mesa de Diálogo con Mujeres Electas, dirigido a mujeres electas del PEL 2023-2024 y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Participaron como panelistas las Diputadas Locales Ruth Calderón Babún, Renata Libertad Ávila Valadez, Guadalupe Isadora Santivañez Ríos y María Teresa López García.

Se llevó a cabo el viernes 18 de octubre a las 11:00 horas, en la Sala de Sesiones del Consejo General de este Instituto.



Vinculación

Red de Candidatas a cargos de elección popular AMCEE-INE-IEEZ
Comisión de Paridad entre los Géneros del IEEZ
Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Zacatecas

Vinculación 2022-2024

Con el firme propósito de impulsar una cultura de igualdad y paridad entre los géneros, fortalecer el liderazgo político de las mujeres zacatecanas, promover una gobernanza incluyente y democrática, y prevenir la violencia política por razón de género, se llevaron a cabo una serie de actividades estratégicas de vinculación con diversas instituciones, asociaciones civiles, organizaciones de la sociedad civil, así como organismos nacionales comprometidos con la defensa y promoción de los derechos de las mujeres.

Estas acciones, desarrolladas en el marco de un esfuerzo coordinado y multidisciplinario, incluyeron la realización de talleres y capacitaciones enfocados en estrategias para enfrentar la violencia política de género; campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad en general para visibilizar la importancia de la participación política de las mujeres y los desafíos que enfrentan; foros y paneles con la participación de expertas en género, políticas públicas y

derechos humanos, así como mujeres líderes en el ámbito político; y la creación de redes de apoyo entre mujeres líderes y aspirantes a cargos políticos.

Además, se brindó asesoría jurídica a mujeres que enfrentan violencia política por razón de género, se realizaron estudios y diagnósticos sobre la situación de las mujeres en la política local, identificando barreras y proponiendo soluciones para garantizar su participación en igualdad de condiciones.

Estas actividades, en conjunto, buscan generar un impacto positivo en la cultura política de Zacatecas, promoviendo la inclusión, la igualdad y el respeto a los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública, y sentando las bases para un futuro más justo y equitativo.

Red de Candidatas a cargos de elección popular AMCEE-INE-IEEZ

La Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Estatales Electorales, A.C., fundada el 29 de agosto de 2003, se ha consolidado como una organización comprometida con la promoción de la actividad electoral como pilar fundamental para la consolidación democrática en México.

Con la convicción de ser agentes de cambio en la defensa del principio de paridad de género, la AMCEE trabaja en el marco del derecho fundamental a la igualdad sustantiva, vigilando el cumplimiento de las obligaciones internacionales adquiridas por el Estado mexicano en materia de derechos humanos y género. Además, la asociación se esfuerza por crear condiciones que favorezcan el aumento de la participación de las mujeres en los cargos de elección popular, promoviendo su inclusión en espacios de toma de decisiones. Con un enfoque basado en la sororidad, la AMCEE aborda temas prioritarios como la democracia, la participación ciudadana y la igualdad de género, impulsando iniciativas que contribuyan a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

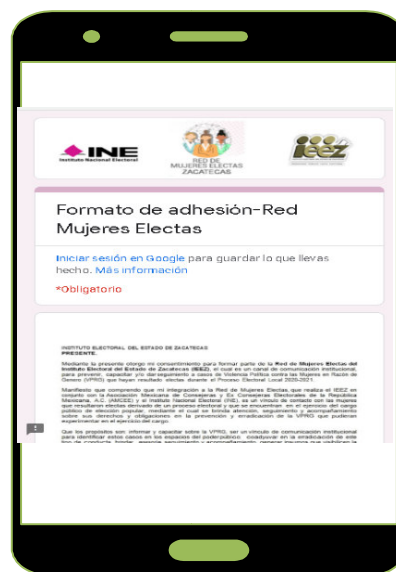
Entre los objetivos principales de la AMCEE destaca el fortalecimiento de la figura de las Consejeras Electorales, tanto en su desarrollo profesional como en su incidencia en temas relacionados con la igualdad de género y la promoción de la cultura cívico-política en México. Para lograrlo, la asociación lleva a cabo diversas actividades formativas y de divulgación, como cursos, conferencias, mesas redondas, talleres de investigación, exposiciones y congresos, entre otras.

Estas acciones buscan mantener actualizadas a sus asociadas en los avances y desafíos del ámbito electoral, así como fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias que contribuyan a la profesionalización de las mujeres en este campo.

A través de su labor, la AMCEE reafirma su compromiso con la democracia paritaria y la participación equitativa de las mujeres en la vida política del país.

Red Nacional de Mujeres Electas

Participación en la instrumentación de la *Red Nacional de Mujeres Electas*. Dicha actividad es a iniciativa de la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales (AMCEE), del Instituto Nacional Electoral, con la participación de los OPLES, en este caso el IEEZ.



Logotipo Red de Mujeres Electas Formato de adhesión a la Red de mujeres electas





Mujeres electas mostrando su adhesión a la Red



Mujeres firmando su registro a la Red





Registro de Mujeres en la Red AMCEE



Registro de Mujeres Regidoras en el Ayuntamiento de Guadalupe en la Red AMCEE





Registro de Mujeres Regidoras en el Ayuntamiento de Zacatecas en la Red AMCEE

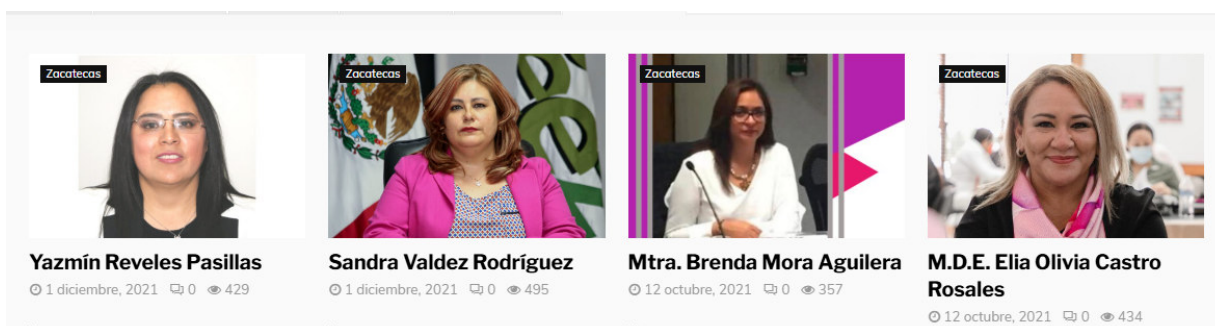
Como parte de los objetivos trazados tanto en políticas y programas de la Dirección de Paridad entre los Géneros así como en la Red de Mujeres Electas se brindó acompañamiento en casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.





Registro de Mujeres en la Red AMCEE

Dentro de dicha atención se contó con el repaldo de la Unidad de lo Contencioso Electoral del IEEZ, se brindó acompañamiento a mujeres electas e integrantes de los Ayuntamientos de Sombrerete, Luis Moya, Villa González Ortega, Sain Alto, Cañitas de Felipe Pescador. De igual manera se dio orientación a mujeres de Organizaciones de la Sociedad Civil del municipio de Jerez.



Consejeras Electorales y Asociadas AMCEE, Capítulo Zacatecas

Durante el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024, el IEEZ participó activamente en la implementación de la Red Nacional de Candidatas, una iniciativa que vinculó a las mujeres que contendieron para cargos de elección popular en dicho proceso electoral. Esta Red de Candidatas fue impulsada por la AMCEE, en colaboración con el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales, entre los cuales se encuentra el IEEZ.

El IEEZ se destacó por ser una de las instituciones electorales que se sumó a esta iniciativa desde el Proceso Local Electoral 2017-2018, consolidándose como la entidad que presentó el mayor número de adhesiones en ese momento. La supervisión de las actividades relacionadas con la Red de Candidatas, en el marco de la AMCEE, estuvo a cargo de quien ocupó, durante el año en que se llevaron a cabo dichas actividades, la Presidencia de la Comisión de Paridad entre los Géneros del IEEZ.

El objetivo principal de la Red de Candidatas fue brindar acompañamiento y orientación a las mujeres que se postularon como candidatas para contender en los diversos cargos de elección popular durante la pasada elección concurrente. Esta iniciativa buscó promover la inclusión y participación política de las mujeres en los comicios electorales, garantizando mecanismos de prevención y atención ante posibles casos de VPMRG. Asimismo, se proporcionó capacitación y herramientas para fortalecer las habilidades de liderazgo político de las candidatas, contribuyendo así a su empoderamiento y a la construcción de una democracia más equitativa e inclusiva.

A través de esta iniciativa, la AMCEE y el IEEZ buscaron fomentar la participación de las mujeres en el Proceso Electoral Local 2023-2024, garantizando el seguimiento y atención de casos de violencia política en razón de género. Con estas acciones, ambas instituciones no solo reafirmaron su compromiso con la igualdad de género, sino que también contribuyeron a generar condiciones para que las mujeres puedan acceder a espacios de toma de decisiones de manera libre, segura y sin violencia. De esta forma, se consolidaron los principios de democracia, justicia y equidad que tanto la AMCEE como el IEEZ promueven en el ámbito político y electoral.

Desafíos de la implementación de la Red.

La implementación de la Red de Candidatas en el Estado de Zacatecas durante el Proceso Electoral Local 2023-2024 enfrentó diversos desafíos significativos:

- a) El principal obstáculo fue la falta de acceso a los números de teléfono de las candidatas, lo que dificultó el envío directo del formato de inscripción a la Red. Esta limitación impidió establecer una comunicación directa, personalizada y eficaz con todas las aspirantes, afectando la posibilidad de integrarlas de manera oportuna y efectiva.
- b) La obtención de los números de teléfono requirió un esfuerzo considerable y un tiempo prolongado, sin que se logaran resultados satisfactorios. Esta situación

obstaculizó la integración completa de las candidatas a la Red, lo que evidenció la necesidad de contar con mecanismos más ágiles y efectivos para recopilar y gestionar la información de contacto.

- c) Otro desafío fue el desánimo que manifestaron algunas candidatas debido a fallas, demoras o complicaciones en el registro de los cursos ofrecidos a través del sitio “La Política es para Todas”, promovido por la AMCEE. Este hecho reflejó la necesidad de mejorar y simplificar el proceso de registro, reduciendo los pasos requeridos y considerando las dificultades que enfrentan muchas mujeres, especialmente aquellas con limitaciones de acceso a internet o con menor familiaridad y seguridad en el uso de herramientas digitales. Esta brecha digital es particularmente evidente en las candidatas que aspiran a ocupar cargos de elección popular en municipios alejados de la capital, donde las condiciones de conectividad y acceso a la tecnología son más precarias.

Estos desafíos destacaron la importancia de optimizar los mecanismos de comunicación y apoyo, con el fin de garantizar que todas las candidatas puedan ejercer plenamente sus derechos político-electorales y aprovechar los recursos y oportunidades disponibles. La superación de estos obstáculos es fundamental para promover una participación política más inclusiva y equitativa.

El registro de las candidatas a través de la Red permitió generar estrategias de acompañamiento, capacitación y protección ante posibles casos de VPMRG, facilitando también la creación de la Red de Mujeres Electas, la cual en el formato de adhesión señalaba que, una vez electas, las mujeres seguirán siendo parte integral de la Red, facilitando así la integración de la Red de Mujeres Electas que ya pronto estarán en el ejercicio de sus funciones. Esta disposición garantizó la creación y mantenimiento de una red sólida, facilitando el apoyo mutuo y fortaleciendo la colaboración entre las mujeres que ocuparon posteriormente cargos de elección popular. Esta continuidad no solo promovió la unión dentro de la Red, sino que también permitió que las mujeres electas se sientan respaldadas ante cualquier eventualidad relacionada con temas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, el desarrollo de estrategias comunes y el intercambio de experiencias, potenciando de manera sororal las alianzas y el impacto positivo de su labor y el fortalecimiento de liderazgos de mujeres en la esfera política y social.

Acciones de Difusión de la Red.

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas llevó a cabo campañas de difusión en sus redes sociales oficiales con el propósito de informar a las candidatas y al público en general sobre los beneficios y objetivos tanto de la Red de Candidatas como de la Red de Electas.

Como parte de estas estrategias, se promovió el formato de adhesión a través de los distintos canales de comunicación institucionales, incluyendo su publicación en el microsítio de la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros y la difusión de banners ilustrativos anclados en la página web oficial del Instituto.

Estas acciones garantizaron una amplia cobertura y facilitaron el acceso a la información, permitiendo que las candidatas comprendieran la relevancia de integrarse a la Red. Asimismo, se implementó el contacto telefónico con las candidatas para dar seguimiento a su proceso de adhesión, enfatizando la importancia de su permanencia en la Red una vez electas.

Seguimiento y Apoyo Continuo desde la Red.

Como parte del acompañamiento a las candidatas durante el proceso de adhesión y su posterior participación en la Red como mujeres electas, se estableció un sistema de seguimiento mediante la creación de un grupo de WhatsApp.

A través de este espacio, se compartieron diversos recursos de interés, entre ellos la plataforma “La Política es para Todas”, disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://cerovienciapolitica.org/>. Dicha plataforma de capacitación es un proyecto desarrollado en colaboración entre el INE y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México. Su objetivo fue proporcionar una herramienta que garantizara el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a la participación política, libre de violencia, además de fortalecer sus conocimientos en áreas clave tanto durante su candidatura como en el desempeño de sus funciones una vez electas.

Los temas en la plataforma fueron:

1. Curso nivelatorio: La violencia política en razón de género
2. Agendas políticas con perspectiva de género y derechos humanos
3. La violencia política por razones de género al interior de los partidos políticos
5. Mujeres indígenas y violencia política en razón de género
6. La violencia política en razón de género hacia el colectivo LGTBTTTIQ+
7. Mujeres afromexicanas y violencia política en razón de género
8. Violencia política en razón de género en el ámbito digital

Acompañamiento personalizado a través de la Red.

Se brindó acompañamiento personalizado y orientación específica en los temas requeridos por las participantes, reafirmando el compromiso con su integración efectiva y el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales.

Estas acciones fueron fundamentales para facilitar la adhesión voluntaria de un número significativo de mujeres a la Red de Candidatas, promoviendo la representación y el respaldo mutuo en el ámbito político. A través de estrategias efectivas de comunicación, capacitación continua y un sistema de seguimiento personalizado, se incentivó activamente la participación de las mujeres tanto en su etapa como candidatas como en su posterior desempeño como electas, fortaleciendo así su incidencia y contribución en los espacios de toma de decisiones.

Este trabajo integral no solo contribuyó al incremento de la diversidad e inclusión dentro de la Red, sino que también reafirmó el compromiso con la promoción de liderazgos femeninos y la defensa de los derechos de las mujeres en el contexto político actual.

Invitar a las candidatas a integrarse a la red de candidatas y comunicarles en qué consiste la VPMRG y sus diversas manifestaciones, con apoyo de diverso material ilustrativo, tales como dípticos, trípticos o infografías; además, deberá entregar una Guía para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Se proporcionó a cada una de las mujeres una tarjeta de contacto con el propósito de garantizar un canal de comunicación continuo y directo con la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros. Esto les permitiría establecer contacto en días posteriores o ante cualquier consulta o eventualidad que pudieran enfrentar.

A través de esta iniciativa, se buscó ofrecer a las candidatas un medio efectivo para resolver dudas, recibir orientación adicional y mantenerse informadas sobre las iniciativas y los recursos disponibles dentro de la Red.

Para aquellas candidatas que continuaban en contienda por otro cargo o representación, la tarjeta entregada incluía no solo los datos de contacto de la Dirección, sino también un código QR. Al escanear dicho código, accedían de manera digital al formato de adhesión a la Red. Esta funcionalidad tenía como objetivo agilizar el acceso a la información sobre la Red, sus principales objetivos y todo el material disponible en el microsítio de la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros del IEEZ.

Asimismo, si en su entorno cercano había otras mujeres candidatas interesadas en formar parte de la Red, esta herramienta les permitía acceder fácilmente a la información necesaria para su integración, favoreciendo así una mayor inclusión y difusión de los recursos y beneficios disponibles.

Esta medida reafirmó el compromiso y el respaldo constante hacia las mujeres candidatas, promoviendo un entorno de inclusión y colaboración permanente en el ámbito político-electoral.



Se informó a las candidatas sobre la existencia de la *Guía para las Candidatas a Cargos de Elección Popular*, elaborada por la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, y se le entregó un ejemplar físico a cada una. Adicionalmente, al escanear el código QR proporcionado, tenían la posibilidad de descargar la versión digital de dicho documento.

El propósito de esta guía es brindar información clave a las mujeres candidatas, electas y en el ejercicio del cargo, no solo para enfrentar la violencia política contra las mujeres en razón de género, sino también para que se conviertan en agentes de cambio y defensoras de la igualdad sustantiva en el ámbito político.

Asimismo, el contenido de la guía ofrece herramientas para identificar la violencia política de género y conocer los mecanismos disponibles en el estado de Zacatecas para su atención y denuncia, contribuyendo así a la protección de los derechos políticos de las mujeres y a la construcción de un entorno más equitativo e inclusivo.

En el marco de los diversos eventos organizados por la Comisión de Paridad, a través de la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros del IEEZ, se llevó a cabo una estrategia de difusión in situ, la cual incluyó el uso de cubos decorados con los logotipos de la Red de Candidatas, AMCEE y el IEEZ.

El principal objetivo de esta iniciativa fue fortalecer la difusión y visibilidad de la Red entre las y los participantes de los eventos, así como entre las candidatas y los candidatos. A través de esta presencia visual, se buscó consolidar el posicionamiento de la Red como un recurso clave de apoyo y empoderamiento para las mujeres que forman parte del proceso electoral, promoviendo una mayor participación e interacción activa dentro de estos espacios.

Invitación Formal a pertenecer a la Red

A través del envío de un oficio dirigido a las y los Presidentes de los Consejos Municipales y Distritales del IEEZ para el Proceso Electoral Local 2023-2024, se solicitó su colaboración para facilitar el acceso de las candidatas al formato de adhesión a la Red de Candidatas, tanto en su versión física como en la digital.

El objetivo principal de esta estrategia fue garantizar la inclusión de las mujeres candidatas en municipios con menor acceso a conectividad o recursos, asegurando así el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales.

Esta iniciativa estuvo orientada a eliminar barreras que pudieran dificultar su participación, promoviendo la equidad en el Proceso Electoral y fortaleciendo la representación y voz de las mujeres en la vida política del estado.

Programa Piloto para el Proceso Electoral Federal 2023-2024

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, promovió el *Programa Piloto para el Proceso Electoral Federal 2023-2024*, implementado por el INE. Este programa está diseñado para brindar servicios de primeros auxilios psicológicos, orientación, asesoría, atención y acompañamiento jurídico a mujeres que se encuentren en situación de violencia política en razón de género.

Con un enfoque interseccional e intercultural, esta iniciativa tiene como propósito ofrecer un apoyo integral y especializado a las mujeres que enfrentan violencia política, garantizando que reciban la asistencia necesaria para la protección de sus derechos y su plena participación en el proceso electoral.

El programa piloto proporciona una variedad de servicios diseñados para abordar las necesidades específicas de las mujeres afectadas, incluyendo:

1. **Primeros Auxilios Psicológicos:** Ofrecer apoyo emocional inmediato para ayudar a las mujeres a manejar el estrés y el trauma asociados con la violencia política.
2. **Orientación y Asesoría:** Brindar información y consejo sobre los recursos disponibles y los pasos a seguir para enfrentar y denunciar la violencia política.
3. **Atención y Acompañamiento Jurídico:** Proveer asistencia legal y acompañamiento durante todo el proceso de denuncia y defensa de sus derechos.

Este programa piloto constituye un avance significativo en la construcción de un entorno electoral más seguro e inclusivo para las mujeres, reafirmando el compromiso con la igualdad de género y con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género.

[https://igualdad.ine.mx/wpcontent/uploads/2024/04/Folleto Digital Programa Piloto.pdf](https://igualdad.ine.mx/wpcontent/uploads/2024/04/Folleto_Digital_Programa_Piloto.pdf)

Establecer contacto con las secretarías de género (O sus equivalentes) de los partidos políticos para invitar a sus candidatas a sumarse a la red.

A través de las representaciones de los partidos políticos, tanto a nivel nacional como local, ante la Comisión de Paridad entre los Géneros del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se implementó un mecanismo de comunicación eficiente con el propósito de facilitar el acceso al formato de adhesión digital a la Red. Este mecanismo permitió que la información fuera transmitida de manera efectiva a través de las representantes de los partidos políticos ante dicha Comisión, quienes, a su vez, se encargaron de compartir la información y el enlace correspondiente directamente con todas las mujeres candidatas registradas en cada instituto político.

El objetivo central de esta iniciativa fue consolidar y fortalecer las redes de apoyo, garantizando que cada candidata tuviera la oportunidad de integrarse de manera ágil y efectiva. Esta actividad permitió establecer vínculos con 12 representaciones de partidos políticos, lo que contribuyó a promover la participación y el apoyo a las mujeres candidatas en el proceso electoral.

Seguimiento

Realizar monitoreos de medios de comunicación para advertir casos que puedan constituir VPMRG.

El IEEZ, a través de su Unidad de Comunicación Social y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27, párrafo 1, fracción LXXXI de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, tiene como atribución “monitorear el comportamiento de los medios de comunicación durante las precampañas y campañas, en lo relativo a programas noticiosos, entrevistas, inserciones en prensa escrita y cualquier participación de los partidos políticos, precandidatos y candidatos”. En este marco, el IEEZ llevó a cabo el análisis y sistematización de la actividad reflejada en los medios de comunicación en torno al Proceso Electoral 2023-2024, con especial atención a las acciones emprendidas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas y candidaturas independientes.

De acuerdo con los datos recabados, de un total de 49,811 impactos mediáticos evaluados para el cargo de Ayuntamientos, se observa que 25,985 (52.17%) estuvieron destinados a la promoción de candidatas mujeres, mientras que 6,182 (12.41%) se orientaron a la promoción de candidatos hombres. Asimismo, 17,644 (35.42%) de los impactos se dirigieron a la promoción de ambos géneros de manera conjunta. Estas cifras reflejan el compromiso del Instituto por garantizar la equidad y visibilidad de las candidaturas, en línea con los principios de paridad de género y no discriminación en el ámbito político-electoral.

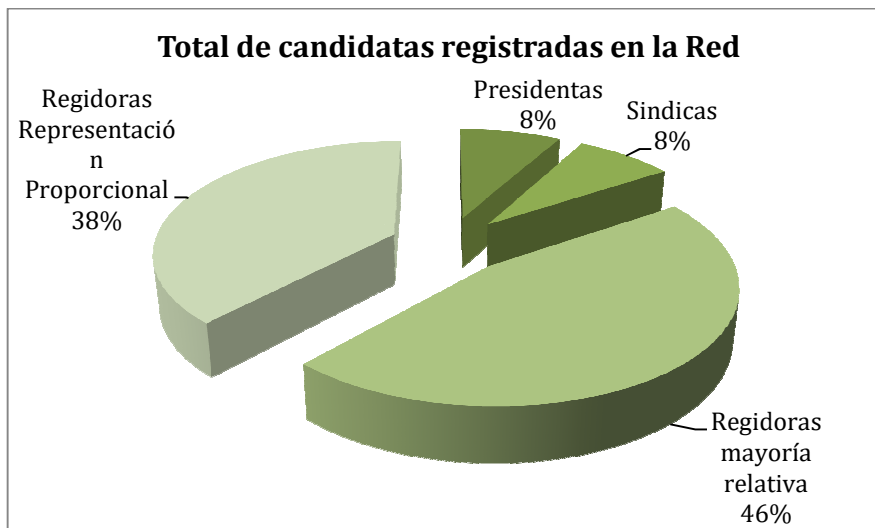
Sistematización

Resultados y Alcance de la Red.

En el ejercicio 2023-2024 se registraron un total de 557 mujeres candidatas dentro de la Red, distribuidas de la siguiente manera:

Cargo	Total de mujeres candidatas	Registradas en la Red:	Porcentaje:
Presidencias	400	65	11.66%
Sindicaturas	387	65	11.66%
Regidurías mayoría relativa	2315	257	46.14%
Regidurías	1910	121	5.22%

Representación Proporcional



Casos de Violencia Política en Razón de Género informados a la Red.

Se identificaron 12 presuntos casos de VPMRG, destacando los siguientes:

- Presunta discriminación contra una candidata a diputada por Representación Proporcional.
- Presunto ciberacoso sexual contra una regidora en Calera de Víctor Rosales.
- Casos de renuncias presuntamente forzadas por violencia política en diversos municipios.

De estos casos, algunos fueron tramitados como Procedimientos Especiales Sancionadores (PES) y otros fueron desestimados tras la negativa de las denunciantes a continuar con el proceso.

Resoluciones Emitidas informadas a través de la Red.

Hasta la fecha del informe, solo se emitió una resolución formal en un caso de violencia política, resultando en:

- Amonestación pública del infractor.
- Implementación de medidas de no repetición y protección preventiva.
- Registro del infractor en el listado de personas sancionadas.

A pesar de los desafíos enfrentados, la Red de Candidatas Edición 2024 logró generar un impacto significativo en la participación política de las mujeres en Zacatecas. Sin embargo, existen áreas de mejora que deben abordarse en futuras ediciones:

- Fortalecer los mecanismos de contacto con las candidatas, asegurando la disponibilidad de información de contacto desde el inicio del proceso electoral.
- Simplificar el proceso de registro en plataformas de capacitación, garantizando una experiencia más accesible.
- Ampliar la difusión de la Red mediante una mayor coordinación con partidos políticos y actores clave.
- Fortalecer las estrategias de prevención de VPMRG a través de capacitaciones y monitoreos constantes.
- Optimizar los mecanismos de denuncia y seguimiento de casos de violencia política, asegurando una respuesta rápida y efectiva.

La continuidad de la Red de Candidatas es esencial para consolidar una democracia paritaria y equitativa, asegurando que las mujeres en la política cuenten con las herramientas y el respaldo necesario para ejercer su derecho a la participación sin violencia ni discriminación.

Comisión de Paridad entre los Géneros del IEEZ

El Consejo General conformará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de los fines del Instituto.

Las comisiones podrán tener el carácter de permanentes o transitorias. (Artículo 34 de la LOIEEZ)²⁵.

A más de 15 años de la creación de la Comisión de Paridad entre los Géneros, es justo reconocer que no solo ha cumplido con su mandato, sino que ha sentado las bases para un futuro más equitativo e inclusivo de las mujeres en la vida política de Zacatecas, los logros de esta comisión son palpables: ha contribuido en la sensibilización de la sociedad zacatecana sobre la importancia de la participación política de las mujeres, ha influido en el diseño de políticas públicas a favor de la igualdad, se ha logrado un aumento significativo en la participación política de las mujeres, tanto en candidaturas como en cargos de elección popular, y se ha fortalecido la cultura de la paridad en condiciones de igualdad y libres de violencia política contra las mujeres en razón de género en los procesos electorales.

Atribuciones y funciones de las comisiones:

Las comisiones del Consejo General tendrán la competencia y atribuciones que les otorga esta Ley u otras disposiciones aplicables. Para el desahogo de los asuntos de su competencia, las comisiones deberán sesionar, por lo menos, una vez al mes.

²⁵ Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Las Direcciones Ejecutivas correspondientes deberán coadyuvar al cumplimiento de los asuntos que les sean encomendados a las comisiones.

De existir causa justificada, por acuerdo del Consejo General se podrán constituir comisiones transitorias. En todo caso se establecerá su duración y el motivo que las origine (Artículo 35 de la LOIEEZ).

Comisiones Permanentes:

Son aquellas que se establecen con el objeto de supervisar, estudiar, analizar, dictaminar y resolver los asuntos que por su naturaleza les corresponda, así como cualquier otro asunto que determine el Consejo General.

La integración de las Comisiones será aprobada por el Consejo General a más tardar el quince de diciembre de cada año y su duración será por un año con opción a ser ratificada, la presidencia será rotativa.

Las representaciones de los partidos políticos podrán asistir a las sesiones de las Comisiones con derecho a voz, a excepción de las establecidas en el artículo 24, fracción III de este Reglamento. Para tal efecto, las Comisiones publicarán el orden del día en la página de internet del Instituto con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente; salvo en casos de excepción, dicha publicación podrá efectuarse en un menor tiempo (Artículo 16 del RIIEEZ)²⁶.

- De Organización Electoral y Partidos Políticos;
- De Servicio Profesional Electoral;
- De Administración;
- De Capacitación Electoral y Cultura Cívica;
- De Asuntos Jurídicos;
- De Sistemas Informáticos;
- De Comunicación Social;
- De Paridad entre los Géneros; y
- Comisión de Acceso a la Información Pública (Artículo 36 de la LOIEEZ).

Integración de las comisiones:

Se integrarán, por lo menos, con tres consejeras y consejeros electorales, quienes fungirán como Presidente y dos como vocales, además de la Secretaría Técnica que será la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, la persona titular de Dirección Ejecutiva o la persona Titular de la Unidad que por su naturaleza corresponda.

²⁶ Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

Además de lo dispuesto en el numeral uno, exclusivamente la Comisión de Paridad entre los Géneros, estará integrada, por las personas responsables de las secretarías u órganos equivalentes de los partidos políticos con acreditación o registro en el Instituto, encargadas de los asuntos relacionados con la equidad entre los géneros, a razón de una persona por partido político, quienes podrán participar sólo con derecho a voz (Artículo 18 del RIIEEZ).

La Comisión de Paridad entre los Géneros se distingue por su enfoque inclusivo, al integrar a las mujeres responsables de las Secretarías u órganos equivalentes de los partidos políticos acreditados ante el IEEZ, quienes participan con derecho a voz en las deliberaciones y trabajan activamente en la promoción de la paridad.

A lo largo de estos años, la Comisión ha impulsado acciones estratégicas en cuatro ejes principales: investigación, intervención educativa, vinculación institucional y divulgación del ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres y sus derechos políticos.

Estas iniciativas han permitido no solo propiciar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular, sino también incrementar su representación en los espacios públicos de decisión del Estado.

Con fundamento en los artículos 45, numeral 1, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y XI de la Ley Orgánica del IEEZ, y en el artículo 21, numeral 1, fracciones IV, V y VIII del Reglamento Interior del mismo instituto, la Comisión de Paridad entre los Géneros ha consolidado su labor como un referente nacional en materia de equidad de género.

Histórico de la integración de la Comisión de Paridad entre los Géneros

Año	Cargo	Nombre
2009	Presidenta de la Comisión	Lic. Sonia Delgado Santamaría
	Vocal de la Comisión	M. en C. Adelaida Ávalos Acosta
	Vocal de la Comisión	Ing. Samuel Delgado Díaz

Año	Cargo	Nombre
2010	Presidenta de la Comisión	Lic. Sonia Delgado Santamaría
	Vocal de la Comisión	M. en C. Adelaida Ávalos Acosta
	Vocal de la Comisión	Ing. Samuel Delgado Díaz
	Vocal de la Comisión	Lic. Ricardo Humberto Hernández León

Año	Cargo	Nombre
Noviembre 2013	Presidenta de la Comisión	Lic. Rocío Posadas Ramírez
	Vocal de la Comisión	Lic. Brenda Mora Aguilera
	Vocal de la Comisión	M. en D. Felipe Andrade Haro

Año	Cargo	Nombre
-----	-------	--------

2014	Presidenta de la Comisión	Lic. Rocío Posadas Ramírez
	Vocal de la Comisión	Lic. Brenda Mora Aguilera
	Vocal de la Comisión	M. en D. Felipe Andrade Haro

Año	Cargo	Nombre
Marzo 2014	Presidenta de la Comisión	Lic. Rocío Posadas Ramírez
	Vocal de la Comisión	Lic. Brenda Mora Aguilera
	Vocal de la Comisión	Lic. Víctor Hugo Medina Elías

Año	Cargo	Nombre
Abril 2014	Presidenta de la Comisión	Lic. Rocío Posadas Ramírez
	Vocal de la Comisión	Lic. Brenda Mora Aguilera
	Vocal de la Comisión	M. en D. Felipe Andrade Haro

Año	Cargo	Nombre
2015	Presidenta de la Comisión	Mtra. Elisa Flemate Ramírez
	Vocal de la Comisión	Dr. José Manuel Ortega Cisneros
	Vocal de la Comisión	Lic. Elia Olivia Castro Rosales
	Secretaria Técnica:	Titular de la Dirección de Paridad entre los Géneros
	Personas responsables de las secretarías u órganos equivalentes de los partidos políticos encargadas de los asuntos relacionados con la equidad entre los géneros.	

Año	Cargo	Nombre
2016	Presidenta de la Comisión	Dra. Adelaida Ávalos Acosta
	Vocal de la Comisión	Mtra. Elisa Flemate Ramírez
	Vocal de la Comisión	Lic. Elia Olivia Castro Rosales
	Secretaria Técnica:	Titular de la Dirección de Paridad entre los Géneros
	Personas responsables de las secretarías u órganos equivalentes de los partidos políticos encargadas de los asuntos relacionados con la equidad entre los géneros.	

Año	Cargo	Nombre
2017	Presidenta de la Comisión	Mtra. Elisa Flemate Ramírez
	Vocal de la Comisión	Lic. Elia Olivia Castro Rosales
	Vocal de la Comisión	Dra. Adelaida Ávalos Acosta
	Secretaria Técnica:	Titular de la Dirección de Paridad entre los Géneros
	Personas responsables de las secretarías u órganos equivalentes de los partidos políticos encargadas de los asuntos relacionados con la equidad entre los géneros.	

Año	Cargo	Nombre
2018	Presidenta de la Comisión	Mtra. Brenda Mora Aguilera
	Vocal de la Comisión	Lic. Elia Olivia Castro Rosales
	Vocal de la Comisión	Dra. Adelaida Ávalos Acosta
	Secretario Técnico:	Titular de la Dirección de Paridad entre los Géneros
Personas responsables de las secretarías u órganos equivalentes de los partidos políticos encargadas de los asuntos relacionados con la equidad entre los géneros.		

Año	Cargo	Nombre
2019	Presidenta de la Comisión	Lic. Elia Olivia Castro Rosales
	Vocal de la Comisión	Dra. Adelaida Ávalos Acosta
	Vocal de la Comisión	Mtra. Brenda Mora Aguilera
	Secretaria Técnica:	Titular de la Dirección de Paridad entre los Géneros
Personas responsables de las secretarías u órganos equivalentes de los partidos políticos encargadas de los asuntos relacionados con la equidad entre los géneros.		

Año	Cargo	Nombre
2020	Presidenta de la Comisión	Dra. Adelaida Ávalos Acosta
	Vocal de la Comisión	Mtra. Brenda Mora Aguilera
	Vocal de la Comisión	Lic. Elia Olivia Castro Rosales
	Secretaria Técnica:	Titular de la Dirección de Paridad entre los Géneros
Personas responsables de las secretarías u órganos equivalentes de los partidos políticos encargadas de los asuntos relacionados con la equidad entre los géneros.		

Año	Cargo	Nombre
Enero 2021	Presidenta de la Comisión	Mtra. Sandra Valdez Rodríguez
	Vocal de la Comisión	Mtra. Yazmín Reveles Pasillas
	Vocal de la Comisión	Mtra. Brenda Mora Aguilera
	Secretaria Técnica:	Titular de la Dirección de Paridad entre los Géneros
Personas responsables de las secretarías u órganos equivalentes de los partidos políticos encargadas de los asuntos relacionados con la equidad entre los géneros.		

Año	Cargo	Nombre
Diciembre 2021	Presidenta de la Comisión	Mtra. Yazmín Reveles Pasillas
	Vocal de la Comisión	Mtra. Brenda Mora Aguilera
	Vocal de la Comisión	Mtra. Sandra Valdez Rodríguez
	Secretaria Técnica:	Titular de la Dirección de Paridad entre los Géneros
	Personas responsables de las secretarías u órganos equivalentes de los partidos políticos encargadas de los asuntos relacionados con la equidad entre los géneros.	

Año	Cargo	Nombre
2022	Presidenta de la Comisión	Mtra. Yazmín Reveles Pasillas
	Vocal de la Comisión	Mtra. Sandra Valdez Rodríguez
	Vocal de la Comisión	Mtra. Brenda Mora Aguilera
	Secretario Técnico:	Titular de la Dirección de Paridad entre los Géneros
	Personas responsables de las secretarías u órganos equivalentes de los partidos políticos encargadas de los asuntos relacionados con la equidad entre los géneros.	

Año	Cargo	Nombre
2023	Presidenta de la Comisión	Mtra. Brenda Mora Aguilera
	Vocal de la Comisión	Mtra. Sandra Valdez Rodríguez
	Vocal de la Comisión	Mtra. Yazmín Reveles Pasillas
	Secretaria Técnica:	Titular de la Dirección de Paridad entre los Géneros
	Personas responsables de las secretarías u órganos equivalentes de los partidos políticos encargadas de los asuntos relacionados con la equidad entre los géneros.	

Año	Cargo	Nombre
2024	Presidenta de la Comisión	Mtra. Sandra Valdez Rodríguez
	Vocal de la Comisión	Mtra. Brenda Mora Aguilera
	Vocal de la Comisión	Mtra. Yazmín Reveles Pasillas
	Secretaria Técnica:	Titular de la Dirección de Paridad entre los Géneros
	Personas responsables de las secretarías u órganos equivalentes de los partidos políticos encargadas de los asuntos relacionados con la equidad entre los géneros.	

Año	Cargo	Nombre
2025	Presidenta de la Comisión	Mtra. Yazmín Reveles Pasillas
	Vocal de la Comisión	Mtra. Sandra Valdez Rodríguez
	Vocal de la Comisión	Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos
	Vocal de la Comisión	Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez
	Secretaria Técnica:	Titular de la Dirección de Paridad entre los Géneros
Personas responsables de las secretarías u órganos equivalentes de los partidos políticos encargadas de los asuntos relacionados con la equidad entre los géneros.		

Integración 2025 de la Comisión de Paridad entre los Géneros del IEEZ.



Mtra. Yazmín Reveles Pasillas
Consejera Presidenta de la Comisión de Paridad entre los Géneros



Mtra. Sandra Valdez Rodríguez
Consejera Presidenta de la Comisión de Paridad entre los Géneros



Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos.
Consejera Vocal de la Comisión de Paridad entre los Géneros.



Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez
Consejera Vocal de la Comisión de Paridad entre los Géneros



Ing. Martina Lara González
Secretaria Técnica de la Comisión de Paridad entre los Géneros

**Representantes de los Partidos Políticos
ante la Comisión de Paridad entre los Géneros 2025**

Lic. Elizabeth Mauricio González

Representante del Partido Acción Nacional

Lic. Guadalupe Isadora Santivañez Ríos

Representante del Partido Revolucionario Institucional

Lic. María Lourdes Franchini Gurrola

Representante del Partido de la Revolución Democrática

Lic. Frida María Castañeda Romero

Representante del Partido del Trabajo

Lic. Martha Mónica Román González

Representante del Partido Verde Ecologista de México

Mtra. Marilyn Elizabeth Sánchez de Loera

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Lic. María de los Ángeles Becerril Velazquez

Representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional

Mtra. Ma. Eugenia Alvarado Sánchez

Representante del Partido Nueva Alianza

Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Zacatecas

Reunión de trabajo, Viernes 13 de Mayo de 2022

El IEEZ y el TRIJEZ llevaron a cabo una reunión de trabajo con el propósito de fortalecer el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Zacatecas y revisar el Convenio de Colaboración existente entre ambas instituciones.

Este encuentro tuvo como objetivo principal analizar y actualizar los mecanismos de cooperación interinstitucional, con el fin de garantizar que el Observatorio cumpla de manera efectiva su función de promover, vigilar y proteger la participación política de las mujeres en la entidad, así como prevenir y erradicar la violencia política por razón de género.

Durante la reunión, se destacó la importancia del trabajo realizado al reactivar el Observatorio, reconociendo los esfuerzos conjuntos para impulsar acciones permanentes que contribuyan a la prevención de la violencia política contra las mujeres. A través de la revisión para la actualización del Convenio de Colaboración, se busca establecer un marco normativo y operativo más robusto que permita al Observatorio cumplir con su misión de manera eficiente y sostenible, contribuyendo a garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres en el Estado de Zacatecas.



Reunión de trabajo Viernes 13 de Mayo de 2022

Reunión de trabajo 05 de octubre de 2022

Se llevó a cabo una reunión de trabajo con las instituciones permanentes que conforman el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Zacatecas, con el propósito de reactivar las actividades de este importante mecanismo de vigilancia y promoción de los derechos políticos de las mujeres. En este encuentro participaron representantes de las instituciones integrantes del Observatorio, entre las que se encuentran el TRIJEZ, la SEMUJER e IEEZ, organismos que, de manera permanente, colaboran en la implementación y fortalecimiento de este espacio institucional.

La reunión tuvo como objetivo principal revisar y redefinir las estrategias y acciones que permitan al Observatorio cumplir con su misión de monitorear, promover y garantizar la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad y libre de violencia en el ámbito público y electoral.

La reactivación del Observatorio representa un paso fundamental en la consolidación de una cultura de igualdad y no discriminación en el ámbito político electoral de Zacatecas.



Reunión de trabajo 05 de octubre de 2022

Reunión de trabajo 21 julio 2023

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Zacatecas llevó a cabo una reunión de trabajo con el propósito de revisar y actualizar aspectos clave para su funcionamiento y proyección institucional. Durante este encuentro, se abordó de manera central la rotación en los cargos de Presidencia y Secretaría Técnica del Observatorio, un proceso que forma parte de los mecanismos de renovación y fortalecimiento interno establecidos para garantizar la continuidad de sus actividades.

Además, en el marco de esta reunión, las y los integrantes del Observatorio, representantes de las instituciones permanentes que lo conforman, aprobaron de manera unánime la nueva imagen institucional del Observatorio.

Esta reunión de trabajo destacó por su enfoque en la mejora continua y la adaptación a los desafíos actuales, consolidando al Observatorio como un espacio institucional proactivo. La aprobación de estos cambios, reflejan el espíritu de colaboración, participación y compromiso compartido de todas las instituciones involucradas.



Logotipo hasta 2023



Logotipo actual



Reunión de trabajo 21 julio 2023

Sesión 15 agosto 2023

La sesión del 15 de agosto se formalizó la rotación de la Presidencia del Observatorio, asume la Maestra Zaira Ivonne Villagrana Escareño, titular de la Secretaría de las Mujeres de Zacatecas, y la Ing. Martina Lara González, Directora de Paridad entre los Géneros del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, rindieron protesta como Presidenta y Secretaria Técnica del Observatorio, respectivamente. El evento fue propicio para la reflexión sobre los avances y desafíos que enfrenta el Observatorio en su labor de vigilar y promover la participación política de las mujeres.

Previo a la toma de protesta, el Consejero Presidente del IEEZ y Presidente saliente del Observatorio, Juan Manuel Frausto Ruedas, presentó un informe detallado de las actividades realizadas al frente del Observatorio. En su intervención, destacó la importancia de que una mujer ocupe ahora la Presidencia del Observatorio, subrayando que este hecho simboliza el compromiso genuino del mecanismo con los derechos políticos de las mujeres y refuerza su credibilidad como un espacio dedicado a la observancia, promoción y defensa de la participación política de las mujeres en los ámbitos político y público. Asimismo, resaltó que esta transición garantiza la continuidad de las actividades y fortalece la institucionalidad del Observatorio.



Integración del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Zacatecas Agosto 2023

Integrantes Permanentes	Secretaría de las Mujeres, Gobierno del Estado de Zacatecas	Presidencia	Voz y Voto
	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Secretaría Técnica	Voz y Voto
	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas		Voz y Voto
Integrantes Estratégicos	Fiscalía General de Justicia del Estado a través de la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales		Voz
	LXV Legislatura del Estado de Zacatecas a través de la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género		Voz
Integrante como Instituciones Académicas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas		Voz
	Coordinación de la Unidad de Equidad de Género de la Universidad Autónoma de Zacatecas		Voz
Integrante Representante OSC	Fundación por la Diversidad y la no Violencia contra la Mujer, A.C.		Voz y Voto
Organizaciones de la Sociedad Civil	Coordinación Feminista Olimpia de Gouges A. C.		Voz
	Red Plural de Mujeres, A.C		Voz
	Observatorio Ciudadano de Agenda de Género A. C		Voz
	Colectiva Lésbica Feminista de Zacatecas A.C.		Voz
	Diversidad Sexual Zacatecas A.C.		Voz
	Presidenta Colectiva 50+1 Capítulo Zacatecas		Voz

Sesión 10 de enero 2024

En octubre de 2023, se llevó a cabo la designación de la Maestra Karla Isabel Guardado Oropeza como titular de la SEMUJER. Entre las funciones y atribuciones de la titular se encuentra la de colaborar directamente con el Gobernador del Estado en la formulación de políticas públicas, planes, programas y acciones orientadas al empoderamiento social, económico, político y cultural de las mujeres en Zacatecas. Asimismo, su rol implica difundir y garantizar el respeto a los Derechos Humanos de las mujeres, promoviendo que todas las

instancias de gobierno aseguren la integridad, dignidad y libertad de las mujeres en el ámbito público y privado.

La toma de protesta de la Mtra. Guardado Oropeza como Presidenta del Observatorio manifiesta la disposición para la colaboración interinstitucional y garantizar que el organismo siga cumpliendo con su misión de vigilar, promover y proteger la participación política de las mujeres en Zacatecas. Este cambio en la Presidencia del Observatorio también subraya la importancia de adaptarse a las transformaciones institucionales y mantener una estructura de liderazgo que refleje el compromiso con los principios de igualdad y no discriminación.



Sesión 10 de enero 2024

Reunión de trabajo 07 febrero 2024

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Zacatecas llevó a cabo una reunión de trabajo con el objetivo de evaluar el impacto de las políticas y programas implementados hasta el momento en favor de la participación política de las mujeres zacatecanas.

La reunión contó con la participación de la Mtra. Karla Guardado Oropeza, Presidenta del Observatorio y titular de la SEMUJER; la Ing. Martina Lara González, Secretaria Técnica del Observatorio y Directora de Paridad entre los Géneros del IEEZ; y Lic. Gloria Esparza Rodarte, Magistrada Presidenta del TRIJEZ e integrante del Observatorio. Además, estuvieron presentes Sara Buerba Sauri, en representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como integrantes de diversas organizaciones sociales e invitadas académicas, quienes enriquecieron el diálogo con sus perspectivas y propuestas.

En la reunión del 7 de febrero de 2024 representó se plantea la necesaria evaluación de las políticas, la adopción de medidas concretas y la colaboración entre diversos sectores, se refuerza el compromiso de las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil, donde las mujeres puedan ejercer sus derechos políticos en condiciones de igualdad y libre de violencia.



Reunión de trabajo 07 febrero 2024

Sesión Extraordinaria 03 mayo 2024

El 3 de mayo de 2024, en el marco de una sesión extraordinaria del Observatorio de Participación Política de Zacatecas, se llevó a cabo un análisis exhaustivo sobre las renunciaciones presentadas ante el IEEZ por parte de candidatas a diversos cargos de elección popular en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Estas candidatas, quienes habían sido postuladas por partidos políticos o coaliciones, decidieron renunciar a sus candidaturas, lo que motivó una revisión detallada de las circunstancias y causas detrás de dichas decisiones.

En esta sesión participaron representantes de diversas instituciones y organizaciones, entre ellas el IEEZ, el TRIJEZ, la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, la Secretaría de las Mujeres de Zacatecas, y la Coordinación de Equidad y Género de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Asimismo, estuvieron presentes organizaciones de la sociedad civil como la Coordinación Feminista Olimpia de Gouges, la Red Plural de Mujeres, la Fundación por la Dignidad y la No Violencia contra las Mujeres, y el Observatorio Ciudadano de Igualdad de Género A.C.

La reunión tuvo como objetivo profundizar en el análisis de las renunciaciones, evaluar su impacto en la participación política de las mujeres y proponer medidas que fortalezcan la atención de los casos de VPMRG en los procesos electorales, garantizando que las mujeres puedan ejercer sus derechos políticos en condiciones de igualdad y sin presiones o violencias que limiten su participación. Este espacio de diálogo interinstitucional y con la sociedad civil reflejó el compromiso de las entidades participantes por promover una democracia inclusiva y libre de obstáculos para las mujeres en el ámbito político.



<https://www.observatoriomujerzac.mx/>

Recursos para la Capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres a nivel nacional y estatal.

1. El Consejo General, a través de la Comisión, en los términos del artículo 51, numeral 1, inciso a) fracciones IV y V e inciso c) de la Ley de Partidos, vigilará que los proyectos realizados por los partidos destinen el gasto programado en los rubros siguientes:

a) Para actividades específicas:

I. La educación y capacitación política, que implica la realización de todo tipo de evento o acción que promueva la participación política, los valores cívicos y el respeto a los derechos humanos, entre la militancia y ciudadanía en general.

II. La realización de investigaciones socioeconómicas y políticas.

III. La elaboración, publicación y distribución, a través de cualquier medio de difusión, de información de interés del partido, de los militantes y simpatizantes.

IV. Todo gasto necesario para la organización y difusión de las acciones referidas.

V. Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas.

b) Para el gasto de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario o el porcentaje que se establezca en cada legislación local según corresponda, que no podrá ser menor al señalado, conforme a las siguientes actividades:

I. La realización de investigaciones y diagnósticos cuyo objeto sea identificar e informar la situación que guarda el ejercicio de los derechos de las mujeres en el ámbito político electoral, a fin de generar indicadores que permitan el diseño, implementación y el fortalecimiento de acciones, programas o mecanismos orientados a la disminución de brechas de desigualdad, así como a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

II. La elaboración, publicación y distribución de libros, artículos y folletos, entre otros, que estén orientados a la difusión de las problemáticas, retos y avances en la participación política de las mujeres; así como a la promoción de sus derechos en el ámbito político electoral.

III. La organización y realización de mesas de trabajo, conferencias, talleres, coloquios, seminarios, o cualquier evento que permita la capacitación en temas relacionados con la situación que guarda la participación política de las mujeres; así como el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de acciones y programas orientados a dicho fin.

IV. La organización y realización de cursos y talleres que permitan a las mujeres desarrollar habilidades y aptitudes, así como adquirir conocimientos y herramientas que favorezcan su liderazgo y participación política, así como medidas para respetar, proteger, promover y cumplir con sus Derechos Humanos en el ámbito político electoral para prevenir sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

V. La realización de propaganda y publicidad relacionada con la ejecución y desarrollo de las acciones en la materia.

VI. Todo gasto necesario para la organización, desarrollo y difusión de las acciones referidas.

2. Además, de lo señalado en el numeral anterior, los partidos deberán subclasificar los rubros mencionados con base en el tipo de gasto.

3. Los partidos deberán elaborar y ejecutar los proyectos con base en lo establecido en el manual y lineamientos para el gasto programado, los cuales son documentos vinculantes, mismos que serán proporcionados por la Unidad Técnica, previa aprobación de la Comisión.

4. Todos los gastos realizados para el desarrollo de las actividades referidas en este artículo deberán ser pagados en el ejercicio fiscal correspondiente, y en el caso de las tareas editoriales ser distribuidas en los siguientes doce meses a la fecha en que se reconoce el gasto.

Programas anuales de trabajo que presentan los partidos políticos relativos al liderazgo político de las mujeres.

De acuerdo con el artículo 85 de la Ley Electoral local, los partidos políticos de carácter nacional acreditados ante el Consejo General del Estado de Zacatecas tienen derecho a destinar el 5% de su financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, conforme a los montos establecidos. Este financiamiento es fiscalizado por el Instituto Nacional Electoral (INE), en ejercicio de su facultad exclusiva conforme al artículo 190, número 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Anualmente, los partidos políticos deben presentar sus Programas Anuales de Trabajo (PAT), en los que se detalla el gasto programado para dichos rubros, con el fin de garantizar que los recursos se ejerzan de manera transparente y conforme a la normativa. En este sentido, el Instituto Electoral y la Comisión de Paridad han colaborado con la Unidad Técnica de Fiscalización, así como con las representantes de los partidos políticos nacionales y locales, para apoyar en la elaboración de estos programas, definiendo los conceptos que pueden considerarse dentro del gasto programado, tales como acciones afirmativas, capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, con perspectiva de género y enfoque en la igualdad sustantiva. Asimismo, se ha precisado que no se consideran gastos programados aquellas erogaciones destinadas a actividades ordinarias permanentes, servicios personales, encuestas, investigaciones, estudios, análisis, publicaciones o propaganda electoral. Los partidos políticos tienen un plazo

de treinta días, contados a partir de la aprobación del financiamiento, para presentar sus PAT, y desde la Comisión se reitera el compromiso de coadyuvar en la definición de los elementos que deben incluirse en estos programas, garantizando que se prioricen acciones que impulsen el empoderamiento de las mujeres, el avance en temas de igualdad sustantiva y la promoción de liderazgos políticos con calidad y perspectiva de género.

Financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres 3% ámbito federal.

Partido Político	Monto asignado en el año 2022 para el ejercicio 2023.	Monto asignado en el año 2023 para el ejercicio 2024.	Monto asignado en el año 2024 para el ejercicio 2025.
Partido Acción Nacional (PAN)	\$33,040,259	\$36,790,511.00	\$37,008,730
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	\$32,374,205	\$36,048,856.00	\$28,014,827
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	\$12,730,967	\$14,176,003.00	-
Partido del Trabajo (PT)	\$12,167,769	\$13,548,878.00	\$19,122,482
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	\$15,226,609	\$16,954,914.00	\$23,727,300
Movimiento Ciudadano Nueva Alianza	\$17,413,807	\$19,390,371.00	\$27,639,525
Morena	-	-	-
Partido Encuentro Social	\$55,126,879	\$61,384,084.00	\$74,589,222
Partido Encuentro Solidario	\$0	\$0	\$0
Redes Sociales Progresistas	\$0	\$0	\$0
Fuerza Por México	\$0	\$0	-
TOTAL	\$178,080,495	\$198,293,617.00	\$210,102,086

Fuente: Elaboración propia de la DEPG

Financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres 5% ámbito local.

Partido Político	Monto asignado en el año 2022.	Monto asignado en el año 2023.	Monto asignado en el año 2024.	Monto asignado en el año 2025
Partido Acción Nacional (PAN)	\$450,537.53	\$446,314.99	\$471,006.11	\$560,179.51
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	\$839,267.97	\$844,488.61	\$891,207.56	\$832,663.95
Partido del Trabajo (PT)	\$400,370.46	\$395,026.85	\$416,880.60	\$511,472.33
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	\$279,454.97	\$271,128.69	\$286,128.13	\$404,626.36
Movimiento Ciudadano	-	-	-	\$428,304.44
Morena	\$1,085,215.22	\$1,096,308.88	\$1,156,959.07	\$1,236,630.67
Nueva Alianza Zacatecas	\$316,758.68	\$309,349.32	\$326,463.20	\$336,298.99
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	\$303,638.07	\$295,868.87	\$312,236.98	\$342,685.00
Partido Encuentro Solidario	\$0	\$240,621.01	\$253,932.70	\$0
Fuerza Por México	\$0	\$39,384.92	\$87,549.24	\$0
Movimiento Alternativa Zacatecas	\$0	\$0	\$87,549.24	\$0
Revolución Popular Zacatecas	\$0	\$0	\$87,549.24	\$0
Total	\$3,675,242.90	\$3,938,492.14	\$4,377,462.06	\$4,652,861.26

Fuente: Elaboración propia de la DEPG

Este conjunto de medidas busca no solo fomentar la igualdad de género en el ámbito político, sino también garantizar que las mujeres cuenten con las herramientas y el apoyo necesario para ejercer plenamente sus derechos políticos en un entorno libre de violencia y discriminación.

Programas anuales de trabajo que presentan los partidos políticos relativos al liderazgo político de las mujeres:



Zacatecas

Partido Político	2022	2023	2024
Partido Acción Nacional	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/129590/01-PAN-ZAC-PAT2022-LPM-VP.PDF	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/149930/01-PAN-ZAC-PAT2023-LPM-VP.PDF	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/166293/01-PAN-ZAC-PAT2024-LPM-VP.pdf
Partido Revolucionario Institucional	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/129590/02-PRI-ZAC-PAT2022-LPM-VP.PDF	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/149930/02-PRI-ZAC-PAT2023-LPM-VP.PDF	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/166293/02-PRI-ZAC-PAT2024-LPM-VP.pdf
Partido De La Revolución Democrática	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/129590/03-PRD-ZAC-PAT2022-LPM-VP.PDF	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/149930/03-PRD-ZAC-PAT2023-LPM-VP.PDF	
Partido Del Trabajo	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/129590/04-PT-ZAC-PAT2022-LPM-VP.PDF	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/149930/04-PT-ZAC-PAT2023-LPM-VP.PDF	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/166293/04-PT-ZAC-PAT2024-LPM-VP.pdf
Partido Verde Ecologista De México	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/129590/05-PVEM-ZAC-PAT2022-LPM-VP.PDF	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/149930/05-PVEM-ZAC-PAT2023-LPM-VP.PDF	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/166293/05-PVEM-ZAC-PAT2024-LPM-VP.pdf
Morena	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/129590/06-MORENA-ZAC-PAT2022-LPM-VP.PDF	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/149930/06-MORENA-ZAC-PAT2023-LPM-VP.PDF	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/166293/06-MORENA-ZAC-PAT2024-LPM-VP.pdf
Nueva Alianza Zacatecas	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/129590/07-NUAL-ZAC-PAT2022-LPM-VP.PDF	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/149930/07-NA-ZAC-PAT2023-LPM-VP.PDF	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/166293/07-NUAL-ZAC-PAT2024-LPM-VP.pdf
Encuentro Solidario Zacatecas	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/129590/08-PES-ZAC-PAT2022-LPM-VP.PDF	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/149930/08-PES-ZAC-PAT2023-LPM-VP.PDF	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/166293/08-PES-ZAC-PAT2024-LPM-VP.pdf
Revolución Popular Zacatecas		https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/149930/10-RPZ-ZAC-PAT2023-LPM-VP.pdf	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/166293/10-RPZ-ZAC-PAT2024-LPM-VP.pdf
Movimiento Alternativa Zacatecas		https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/149930/11-MAZ-ZAC-PAT2023-LPM-VP.pdf	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/166293/11-MAZ-ZAC-PAT2024-LPM-VP.pdf

CAPÍTULO III

El Proceso Electoral Federal y el Proceso Electoral Local.
2023-2024

Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores Nacional

CONCEPTO	PADRÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL
¿QUÉ SIGNIFICA?	Base de datos de todas las personas con credencial para votar.	Versión actualizada y específica del padrón para cada elección.
¿QUÉ INCLUYEN?	Incluye nombre, foto, datos personales de los electores.	Nombres de quienes tienen credencial vigente al momento de la elección.

Fuente: INE²⁷

Padrón Electoral:

Se encuentra la numeralia de toda la población que solicitó su inscripción al mismo en territorio nacional y extranjero con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto²⁸.

Total de las y los ciudadanos registrados en Territorio Nacional

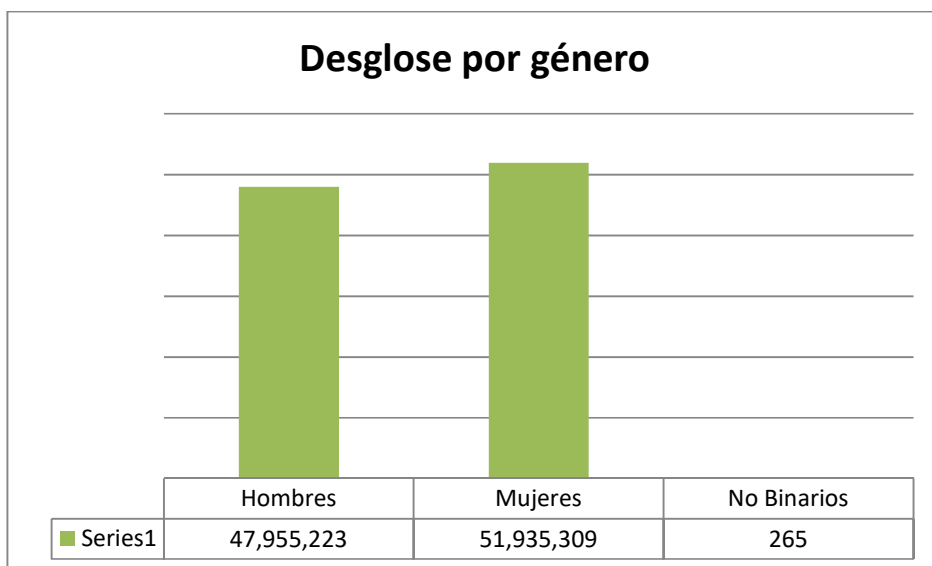
Padrón Electoral	Lista Nominal del Electorado
99,890,797	98,497,617

Desglose por sexo del Padrón Electoral

Hombres	Mujeres	No Binarios
47,955,223	51,935,309	265

²⁷ https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Que_es_la_Lista_Nominal/

²⁸ https://ieez.org.mx/MJ/2024/Legislaci%C3%B3n%20Federal/Ley_General_de_Instituciones_y_Procedimientos_Electorales_14_Oct_2024.pdf



Elaboración propia de la DEPG

Lista Nominal:

Según lo establece el artículo 147, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales contiene a toda la población que solicitó su inscripción al Padrón en territorio nacional y extranjero y cuentan ya con su Credencial para Votar vigente²⁹.

La Lista Nominal es la relación de ciudadanos que contiene el nombre, dirección, distrito y sección de quienes cuentan con su Credencial para Votar vigente y están incluidos en el Padrón Electoral. También cuenta con una fotografía impresa idéntica a la de la Credencial para Votar más reciente.

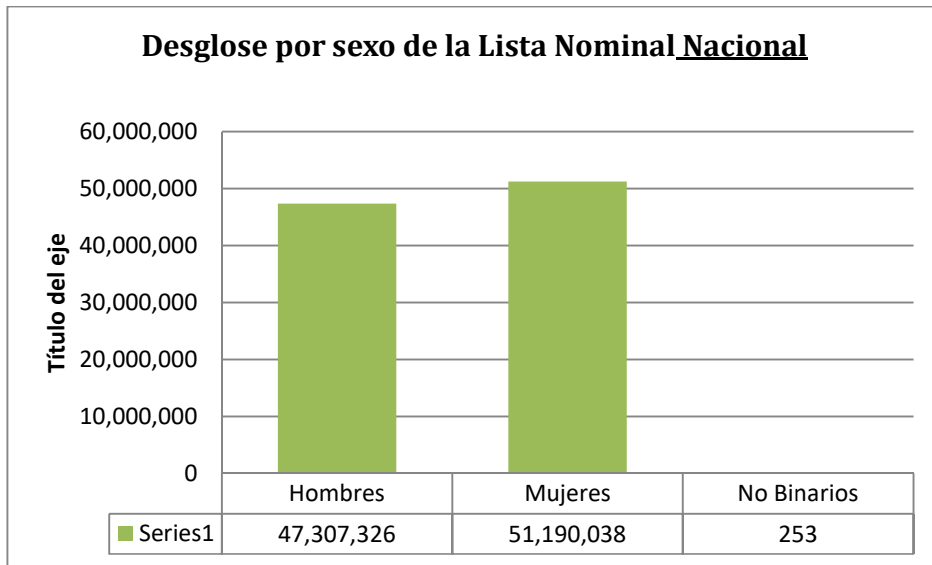
El día de la votación, los funcionarios de casilla contaron con listas nominales impresas con los nombres de los ciudadanos con derecho a votar. Dichos funcionarios son los encargados de verificar la identidad del votante.

La Lista Nominal es entregada también a los partidos políticos y se conserva un ejemplar para respaldo en cada oficina distrital del INE.

Desglose por sexo de la Lista Nominal Nacional

Hombres	Mujeres	No Binarios
47,307,326	51,190,038	253

²⁹ [https://ieez.org.mx/MJ/2024/Legislaci%C3%B3n%20Federal/Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales 14 Oct 2024.pdf](https://ieez.org.mx/MJ/2024/Legislaci%C3%B3n%20Federal/Ley%20General%20de%20Instituciones%20y%20Procedimientos%20Electtorales%2014%20Oct%202024.pdf)



Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en Zacatecas

Padrón Electoral en Zacatecas

MUNICIPIO	PADRON HOMBRES	PADRON MUJERES	PADRON ELECTORAL
Apozol	3155	3,250	6405
Apulco	2048	2199	4247
Atolinga	1301	1,366	2667
Benito Juárez	1978	1,951	3929
Calera de Víctor Rosales	16099	17,142	33241
Cañitas de Felipe Pescador	3099	3,281	6380
Concepción del Oro	4921	4,878	9799
Cuauhtémoc	4654	5,093	9747
Chalchihuites	4269	4,509	8778
Fresnillo	84767	92,600	177367
Trinidad García de la Cadena	1686	1,652	3338
Genaro Codina	3144	3,350	6494
General Enrique Estrada	2567	2,791	5358
General Francisco R. Murguía	9150	9,566	18716
El Plateado de Joaquín Amaro	1010	973	1983
General Pánfilo Natera	9030	9,640	18670

MUNICIPIO	PADRON HOMBRES	PADRON MUJERES	PADRON ELECTORAL
Guadalupe	71794	80,135	151930
Huanusco	2302	2,318	4620
Jalpa	11755	12,458	24213
Jerez	28826	30,993	59819
Jiménez del Teúl	1680	1,728	3408
Juan Aldama	8327	9,097	17424
Juchipila	6337	6,912	13249
Loreto	17373	19,036	36409
Luis Moya	4906	5,062	9968
Mazapil	7545	7,003	14548
Melchor Ocampo	1216	1,082	2298
Mezquital Del Oro	1357	1,368	2725
Miguel Auza	9197	9,763	18960
Momax	1376	1,409	2785
Monte Escobedo	4089	4,117	8206
Morelos	5001	5,299	10300
Moyahua De Estrada	2586	2,695	5281
Noria De Ángeles	13460	14,581	28041
Ojocaliente	15442	16,956	32398
Pánuco	6512	6,773	13285
Pinos	25527	27,463	52990
Río Grande	25920	28,205	54125
Sain Alto	8550	9,244	17794
El Salvador	982	928	1910
Sombrerete	24964	25,692	50656
Santa María De La Paz	1336	1,386	2722
Susticacán	731	795	1526
Tabasco	7135	7,555	14690
Tepechtlán	3693	4,006	7699

MUNICIPIO	PADRON HOMBRES	PADRON MUJERES	PADRON ELECTORAL
Tepetongo	3334	3,463	6797
Teúl De González Ortega	2416	2,433	4849
Tlaltenango De Sánchez Román	10996	11,793	22789
Trancoso	7104	7,843	14947
Valparaíso	14867	14,970	29837
Vetagrande	4201	4,476	8677
Villa De Cos	12946	13,528	26474
Villa García	6275	6,710	12985
Villa González Ortega	5121	5,605	10726
Villa Hidalgo	6908	7,400	14308
Villanueva	14184	14,733	28917
Zacatecas	55684	62,746	118430
TOTAL	616833	664,000	1280834

Elaboración propia de la DEPG

Lista Nominal en Zacatecas

Municipio	Secciones Total	Lista Nominal
Apozol	11	6,057
Apulco	8	4,204
Atolinga	6	2,539
Benito Juárez	9	3,827
Calera de Víctor Rosales	23	32,376
Cañitas de Felipe Pescador	10	6,296
Concepción del Oro	22	9,795
Cauhtémoc	11	9,562
Chalchihuites	21	8,553
Fresnillo	209	174,741
Trinidad García de la Cadena	6	3,154
Genaro Codina	16	6,381
General Enrique Estrada	7	5,183
General Francisco R. Murguía	42	18,546
El Plateadode Joaquín Amaro	5	1,848
General Pánfilo Natera	24	18,315
Guadalupe	121	148,386
Huanusco	12	4,357

Municipio	Secciones Total	Lista Nominal
Jalpa	34	22,920
Jerez	89	57,511
Jiménez del Teúl	10	3,347
Juan Aldama	23	17,140
Juchipila	19	12,390
Loreto	31	36,085
Luis Moya	12	9,816
Mazapil	48	14,645
Melchor Ocampo	6	2,345
Mezquital Del Oro	6	2,598
Miguel Auza	22	18,376
Momax	6	2,619
Monte Escobedo	18	7,952
Morelos	9	10,102
Moyahua De Estrada	9	4,942
Noria De Ángeles	16	12,255
Ojocaliente	42	32,065
Pánuco	14	13,123
Pinos	95	52,639
Río Grande	64	53,320
Sain Alto	27	17,593
El Salvador	5	1,924
Sombrerete	89	49,788
Susticacán	4	1,486
Tabasco	21	14,157
Tepechitlán	18	7,457
Tepetongo	20	6,501
Teúl De González Ortega	11	4,713
Tlaltenango De Sánchez Román	36	22,162
Valparaíso	66	28,570
Vetagrande	8	8,541
VillaDe Cos	46	26,112
Villa García	15	13,000
Villa González Ortega	12	10,487
Villa Hidalgo	24	14,181
Villanueva	49	27,996
Zacatecas	122	116,967
Trancoso	11	14,636
Santa María De La Paz	7	2,560
TOTAL	1766	1,265,939

Elaboración propia de la DEPG

Jornada Electoral en Zacatecas Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

El Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en México ha sido reconocido como el más grande en la historia del país, tanto por la magnitud de los cargos en disputa como por la amplia participación de las 32 entidades federativas.

Este proceso, que abarcó elecciones federales y locales, culminó el 2 de junio de 2024, cuando los ciudadanos mexicanos acudieron a las urnas para ejercer su derecho al voto y elegir al nuevo Presidente de la República. Además de la elección presidencial, en el estado de Zacatecas se llevaron a cabo comicios para designar Presidencias Municipales, Diputaciones Federales, Diputaciones Locales y Senadurías, lo que refleja la complejidad y la diversidad de este proceso democrático. En total, se eligieron más de 20 mil cargos públicos a nivel nacional, una cifra sin precedentes que subraya la importancia histórica de este evento. La concurrencia de elecciones federales y locales en todas las entidades federativas no solo fortaleció la participación ciudadana, sino que también demostró la capacidad institucional para garantizar la transparencia, la legalidad y la eficiencia en la organización y el desarrollo de los comicios.

Este Proceso Electoral, marcado por su escala y relevancia, representa un hito en la democracia mexicana y un ejemplo de la consolidación de las instituciones electorales en el país.



Cargos de Elección Popular en Zacatecas

Candidaturas de Elección Popular

	Candidaturas Propietarias	Candidaturas Suplentes	Total
Diputaciones	18	18	36
Presidencias Municipales	58	58	116
Sindicaturas	58	58	116
Regidurías	323	323	646

Elaboración propia de la DEPG

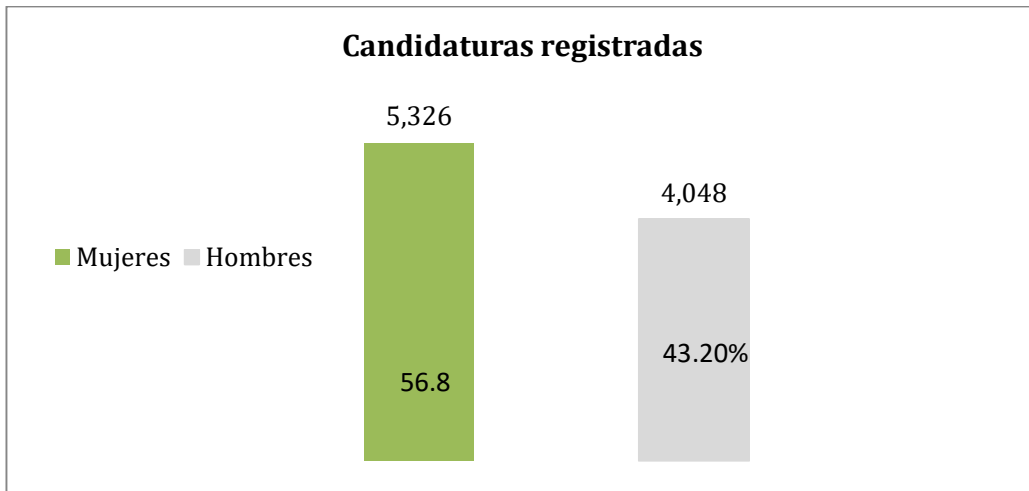
Representación Proporcional

	Candidaturas Propietarias	Candidaturas Suplentes	Total
Diputaciones	12	12	24
Regidurías	229	229	458

Elaboración propia de la DEPG

Total de cargos a elegir: 1,396

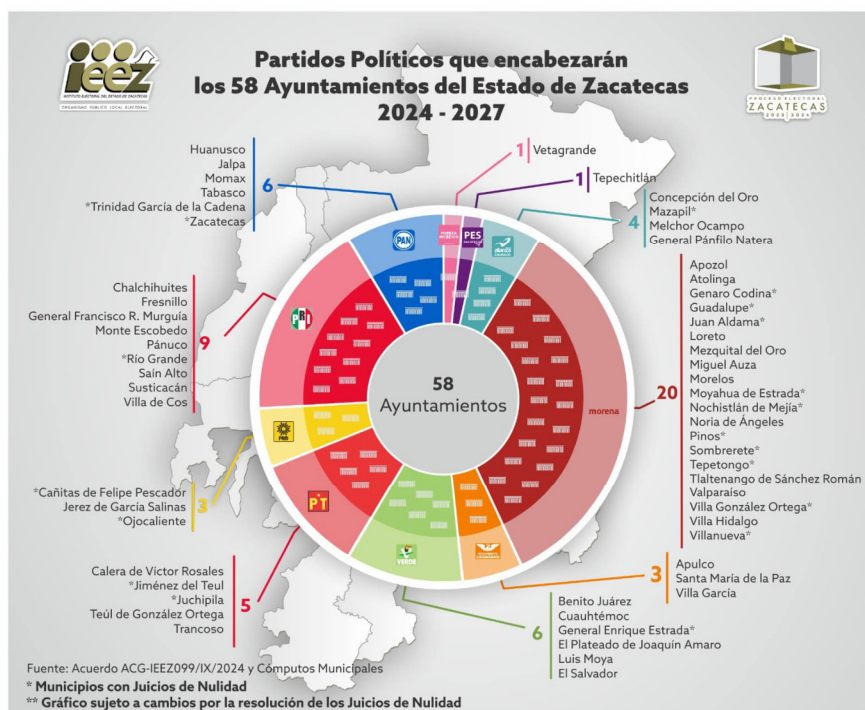
Candidaturas registradas: 9,374



Elaboración propia de la DEPG

Grupos vulnerables	
Personas de Grupos Indígenas	20
Personas con Discapacidad	77
Personas de la Diversidad Sexual	151

Cargos de Elección Popular



Fuente: Elaboración del IEEZ

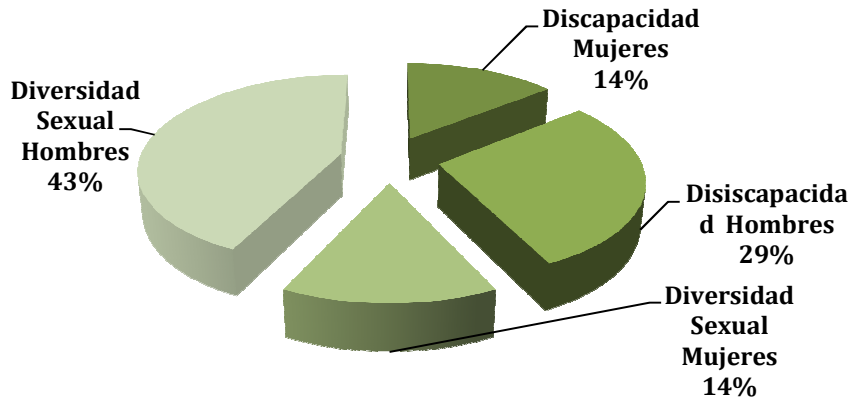
Número de candidaturas registradas a favor de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad para cada tipo de cargo de elección popular.

Presidencias Municipales

Acciones Afirmativas para Personas pertenecientes a Grupos en Situación de Vulnerabilidad											
Candidaturas registradas para Presidencias Municipales en el estado de Zacatecas											
Proceso Electoral 2023-2024											
INDÍGENAS		AFROMEXICANAS		DISCAPACIDAD		DIVERSIDAD SEXUAL		ADULTAS MAYORES		Total General	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
0	0	N/A	N/A	1	2	1	3	N/A	N/A	2	5

Elaboración propia de la DEPG

Acciones Afirmativas para Personas pertenecientes a Grupos en Situación de Vulnerabilidad Candidaturas registradas para Presidencias Municipales en el estado de Zacatecas Proceso Electoral Local 2023-2024



Elaboración propia de la DEPG

Sindicaturas

Acciones Afirmativas para Personas pertenecientes a Grupos en Situación de Vulnerabilidad Candidaturas registradas para Sindicaturas en el estado de Zacatecas Proceso Electoral 2023-2024											
INDÍGENAS		AFROMEXICANAS		DISCAPACIDAD		DIVERSIDAD SEXUAL		ADULTAS MAYORES		Total General	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
0	0	N/A	N/A	0	2	0	3	N/A	N/A	0	5

Elaboración propia de la DEPG

Acciones Afirmativas para Personas pertenecientes a Grupos en Situación de Vulnerabilidad Candidaturas registradas para Sindicaturas Municipales en el estado de Zacatecas Proceso Electoral Local 2023-2024



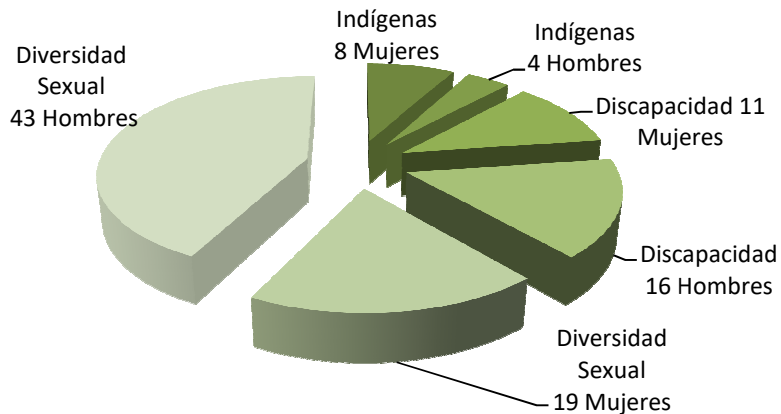
Elaboración propia de la DEPG Revisar grafica

Regidurías

Acciones Afirmativas para Personas pertenecientes a Grupos en Situación de Vulnerabilidad Candidaturas registradas para Regidurías en el estado de Zacatecas Proceso Electoral Local 2023-2024											
INDÍGENAS		AFROMEXICANAS		DISCAPACIDAD		DIVERSIDAD SEXUAL		ADULTAS MAYORES		Total General	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
8	4	N/A	N/A	11	16	19	43	N/A	N/A	38	63

Elaboración propia de la DEPG

Acciones Afirmativas para Personas pertenecientes a Grupos en Situación de Vulnerabilidad Candidaturas registradas para Regidurías Municipales en el estado de Zacatecas Proceso Electoral Local 2023-2024



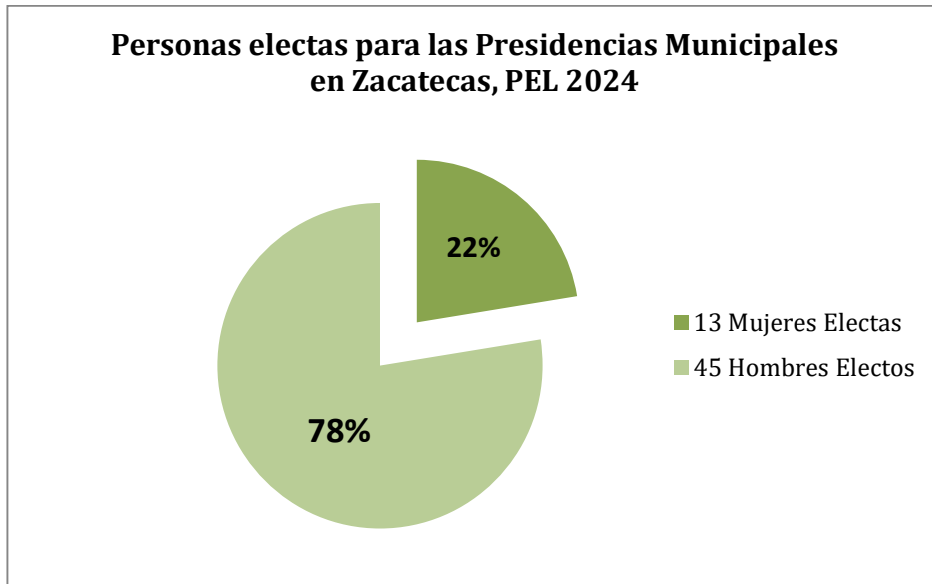
Elaboración propia de la DEPG

Personas Electas para el Proceso Electoral 2024 en el estado de Zacatecas

Presidencias Municipales

Personas Electas para las Presidencias Municipales en el estado de Zacatecas Proceso Electoral Local 2024 (58 Municipios)					
Mujeres Electas	Porcentaje	Hombres Electos	Porcentaje	Total	Porcentaje
13	22.41%	45	77.59%	58	100%

Elaboración propia de la DEPG

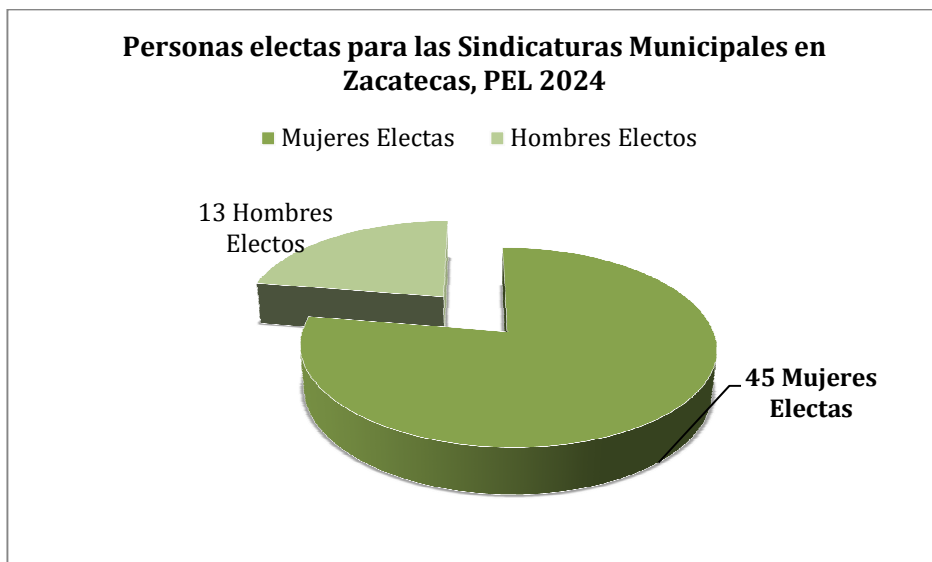


Elaboración propia de la DEPG

Sindicaturas

Personas Electas para las Sindicaturas Municipales en el estado de Zacatecas Proceso Electoral Local 2024					
Mujeres Electas	Porcentaje	Hombres Electos	Porcentaje	Total	Porcentaje
45	77.59%	13	22.41%	58	100%

Elaboración propia de la DEPG

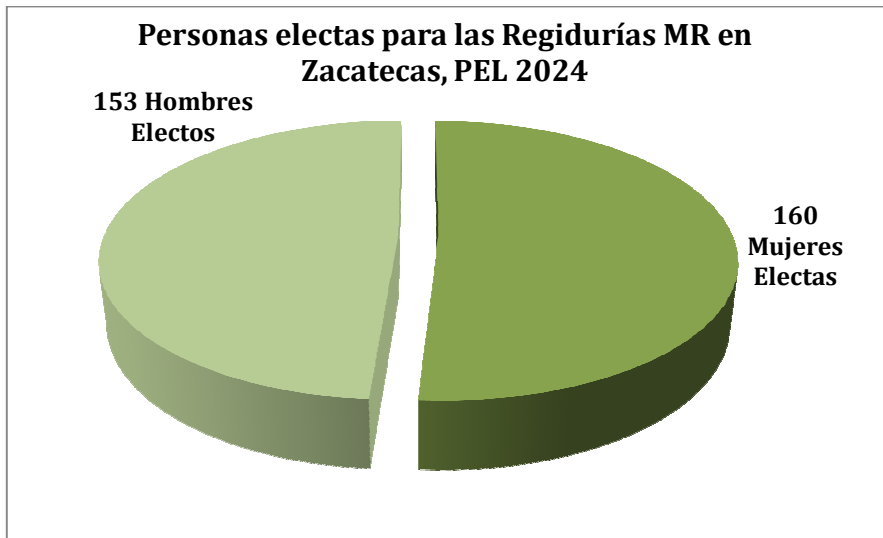


Elaboración propia de la DEPG

Regidurías MR

Personas Electas para las Regidurías de Mayoría Relativa en el estado de Zacatecas Proceso Electoral Local 2024 58 Municipios (313 Regidurías de mayoría relativa)					
Mujeres Electas	Porcentaje	Hombres Electos	Porcentaje	Total	Porcentaje
160	51.11%	153	48.88%	313	100%

Elaboración propia de la DEPG

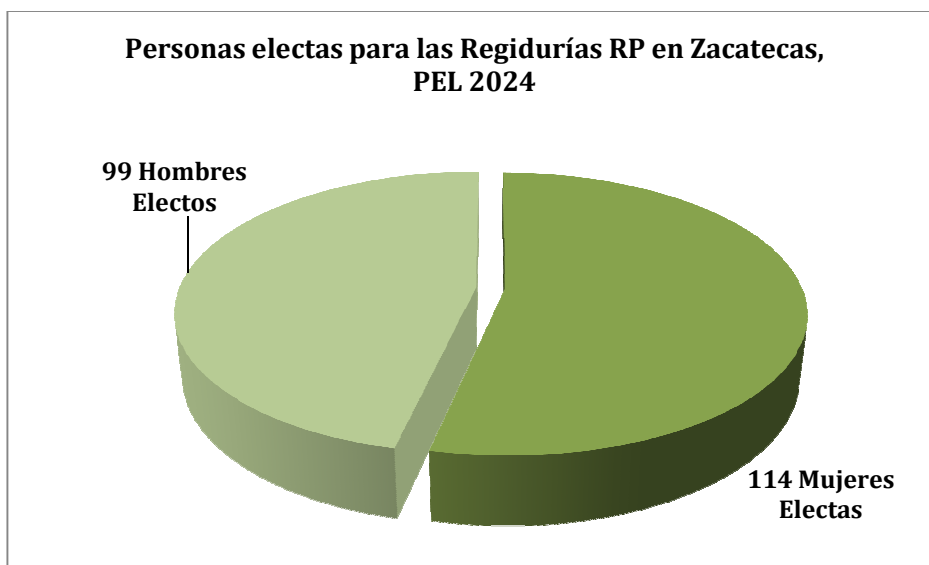


Elaboración propia de la DEPG

Regidurías RP

Personas Electas para las Regidurías de Representación Proporcional en el estado de Zacatecas, Proceso Electoral Local 2024 58 Municipios (213 Regidurías de representación proporcional)					
Mujeres Electas	Porcentaje	Hombres Electos	Porcentaje	Total	Porcentaje
114	53.54%	99	46.49%	213	100

Elaboración propia de la DEPG

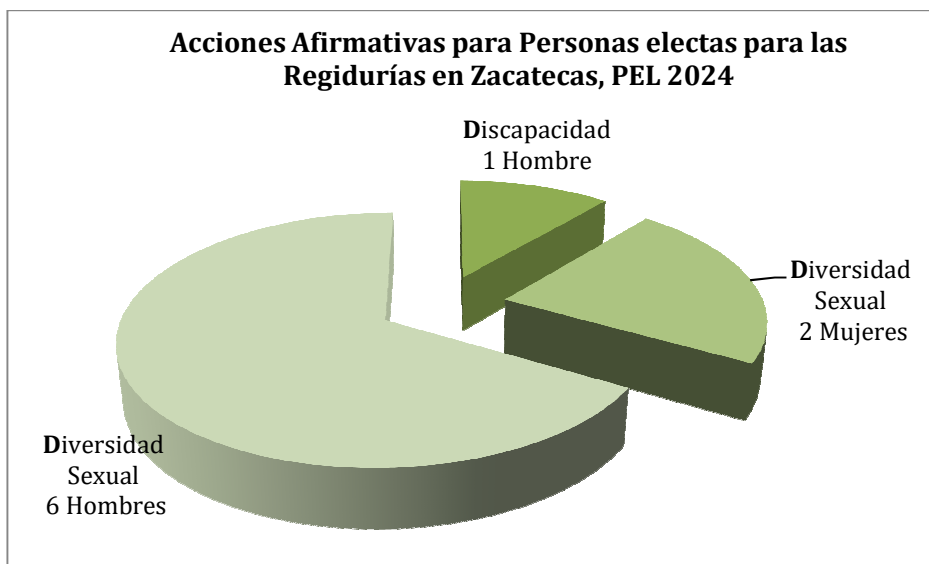


Elaboración propia de la DEPG

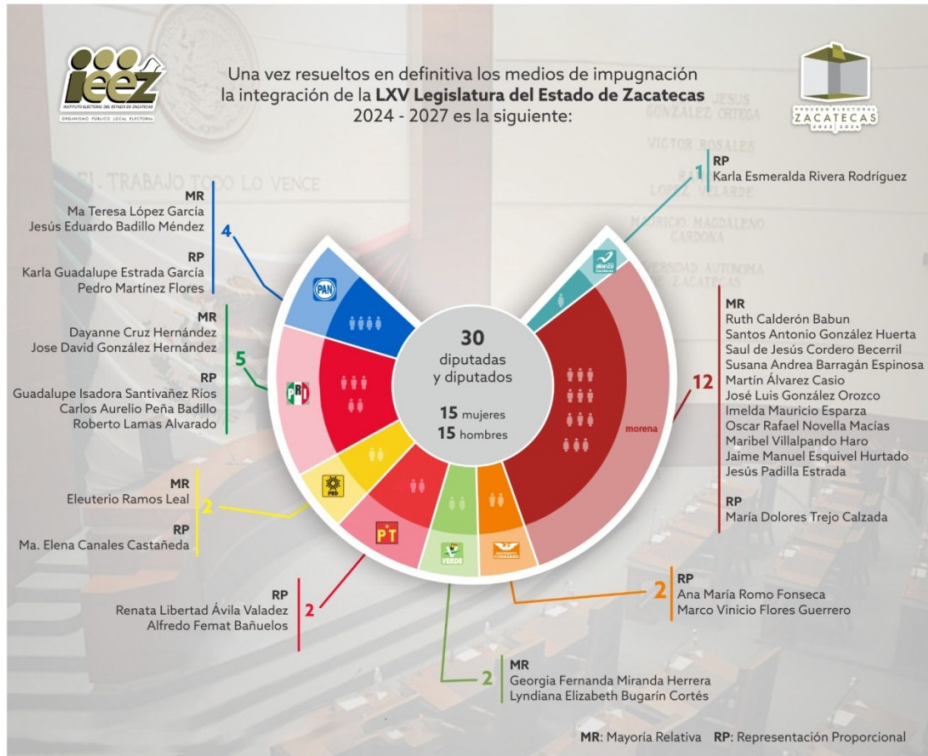
Número de Personas Pertencientes a Grupos en Situación de Vulnerabilidad que Resultaron Electas para Ocupar Cada Tipo de Cargo de Elección Popular.

Acciones Afirmativas para Personas pertenecientes a Grupos en Situación de Vulnerabilidad Personas Electas para Regidurías en el estado de Zacatecas Proceso Electoral Local 2023-2024											
INDÍGENAS		AFROMEXICANAS		DISCAPACIDAD		DIVERSIDAD SEXUAL		ADULTAS MAYORES		Total General	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
0	0	N/A	N/A	0	1	2	6	N/A	N/A	2	7

Elaboración propia de la DEPG



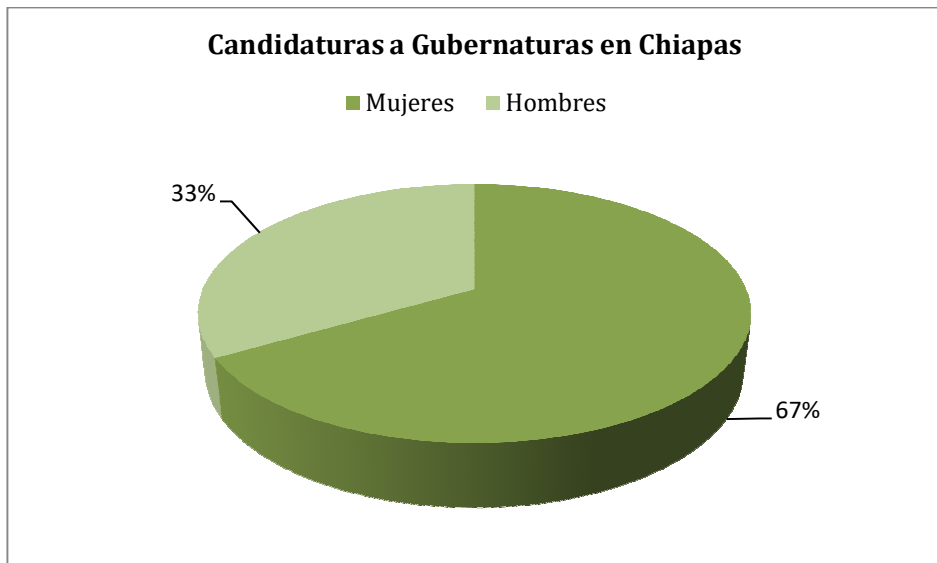
Elaboración propia de la DEPG



Fuente: Elaboración del IEEZ

Paridad en las Gubernaturas en Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Chiapas



Fuente: Elaboración propia de DEPG.

Mujeres Candidatas y Electas a las Gubernaturas en Procesos Electorales Locales 2023-2024

Chiapas		
Candidatas	Partido /Coalición	Mujer Electa para la Gubernatura
Olga Luz Espinosa Morales	Fuerza y Corazón por Chiapas	
Karla Irasema Muñoz Balanzar	Movimiento Ciudadano	

Fuente: [INFOGRAFIA Paridad en Todo Paridad Gubernaturas PEC2023-2024.pdf](#)

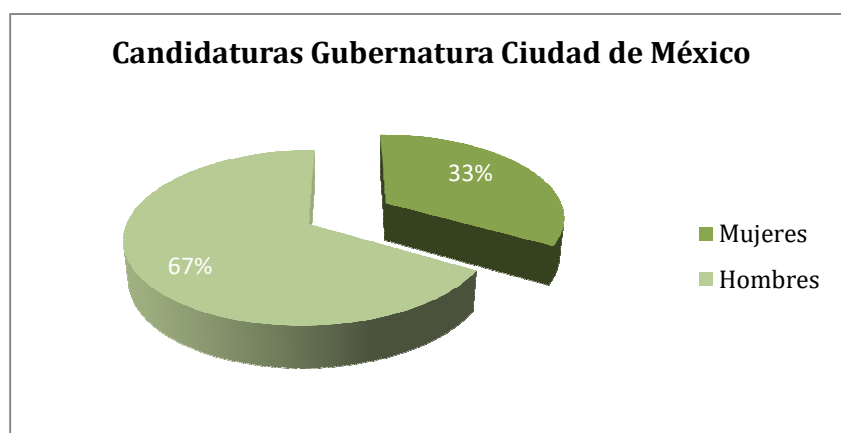


Fuente: Redes Sociales de Candidatas

Olga Luz Espinosa Morales

Karla Irasema Muñoz Balanzar

Ciudad de México



Fuente: Elaboración propia de DEPG.

Ciudad de México		
Candidatas	Partido /Coalición	Mujer Electa para la Gubernatura
Clara Marina Brugada Molina	Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México	X

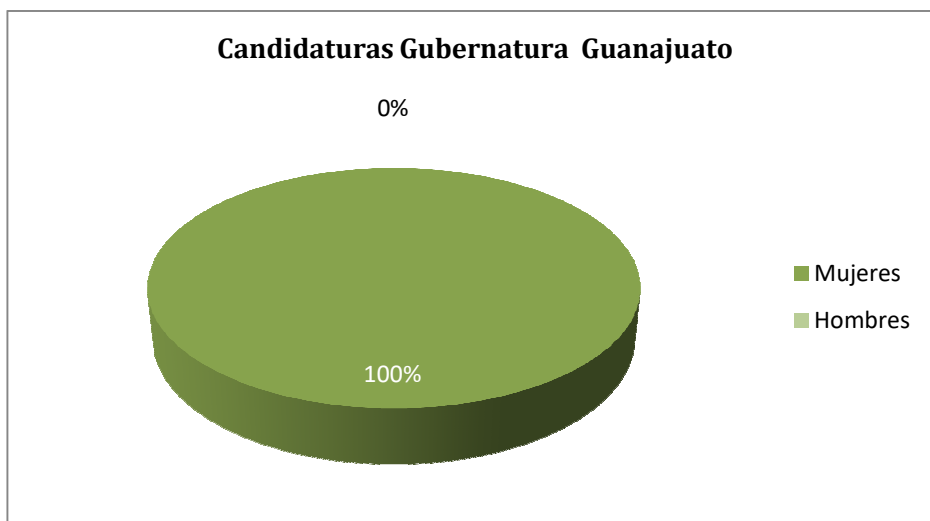
Fuente: [INFOGRAFIA Paridad en Todo Paridad Gubernaturas PEC2023-2024.pdf](#)



Clara Marina Brugada Molina

Fuente: Redes Sociales de Candidatas

Guanajuato



Fuente: Elaboración propia de DEPG.

Guanajuato		
Candidatas	Partido /Coalición	Mujer Electa para la Gubernatura
Libia Dennise García Muñoz Ledo	Fuerza y Corazón por Guanajuato	X
Alma Edwviges Alcaraz Hernández	Sigamos Haciendo Historia en Guanajuato	
Yulma Rocha Aguilar	Movimiento Ciudadano	

Fuente: [INFOGRAFIA Paridad en Todo Paridad Gubernaturas PEC2023-2024.pdf](#)



Libia Dennise García Muñoz Ledo



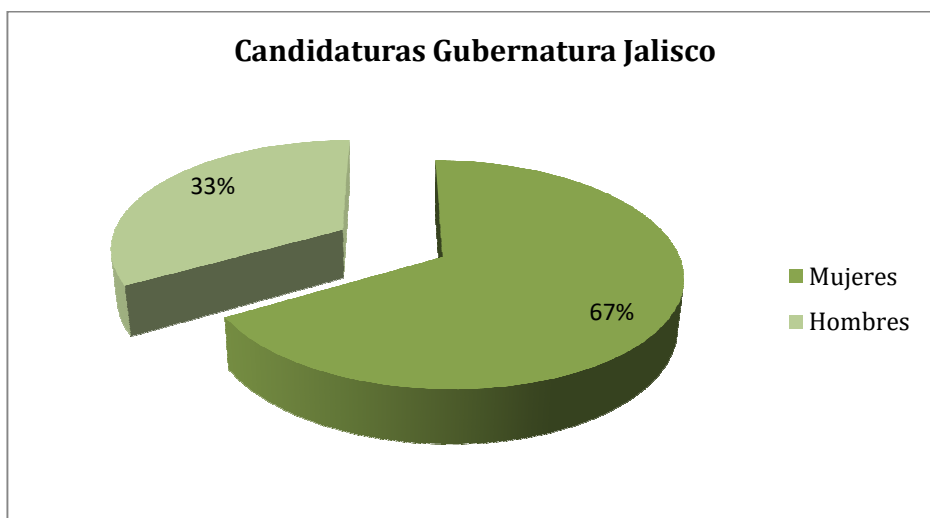
Alma Edwviges Alcaraz Hernández



Yulma Rocha Aguilar

Fuente: Redes Sociales de Candidatas

Jalisco



Jalisco		
Candidatas	Partido /Coalición	Mujer Electa para la Gubernatura
Laura Haro Ramírez Lorena	Fuerza y Corazón por Jalisco	
Claudia Delgadillo González	Sigamos Haciendo Historia en Jalisco	

Fuente: [INFOGRAFIA Paridad en Todo Paridad Gubernaturas PEC2023-2024.pdf](#)



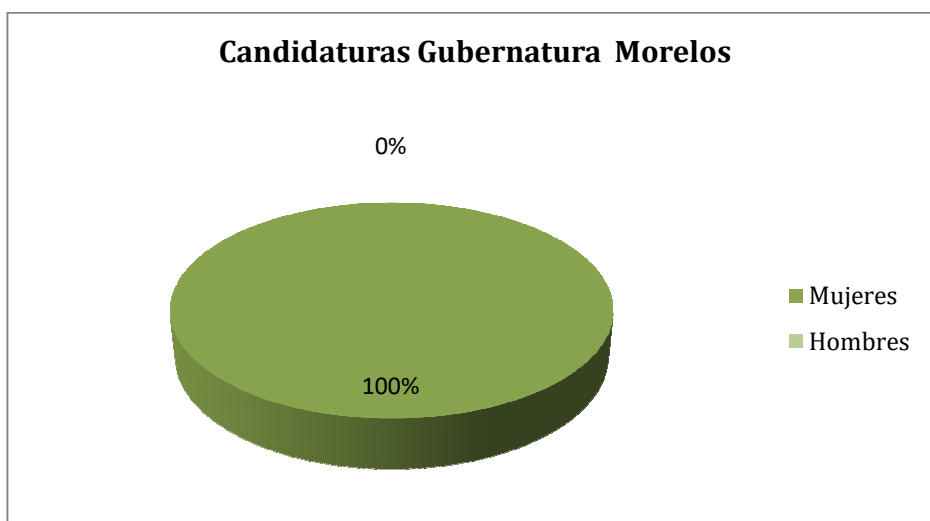
Laura Haro
Ramírez Lorena



Claudia Delgadillo
González

Fuente: Redes Sociales de Candidatas

Morelos



Morelos		
Candidatas	Partido /Coalición	Mujer Electa para la Gubernatura
Lucia Virginia Meza Guzmán	Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos	
Margarita González Saravia Calderón	Sigamos Haciendo Historia en Morelos	X
Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz	Movimiento Progresa	

Fuente: [INFOGRAFIA Paridad en Todo Paridad Gubernaturas PEC2023-2024.pdf](#)



Lucia Virginia Meza Guzmán



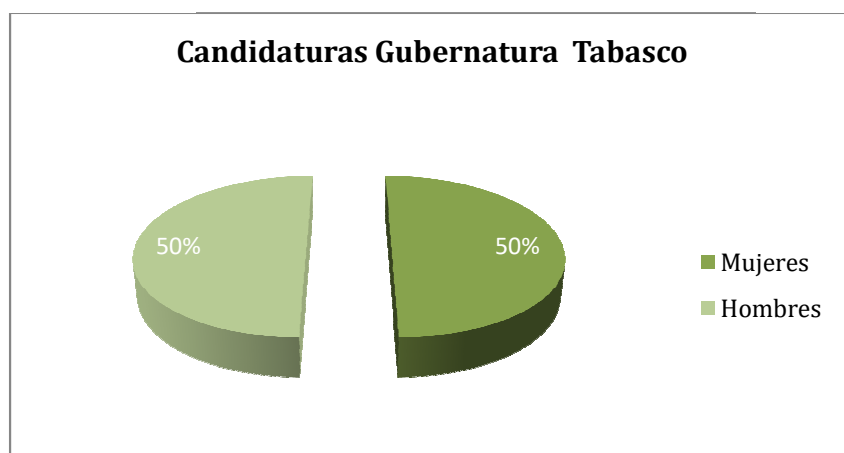
Margarita González Saravia Calderón



Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Fuente: Redes Sociales de Candidatas

Tabasco



Fuente: Elaboración propia de DEPG

Tabasco		
Candidatas	Partido /Coalición	Mujer Electa para la Gubernatura
Lorena Beauregard de los Santos	Fuerza y Corazón por Tabasco	
María Inés de la Fuente Dagdug	Movimiento Ciudadano	

Fuente: [INFOGRAFIA Paridad en Todo Paridad Gubernaturas PEC2023-2024.pdf](#)



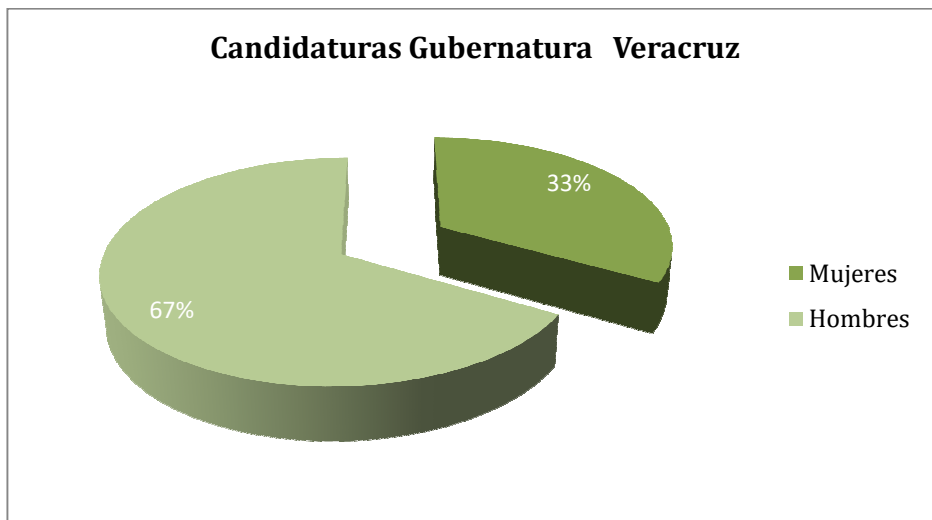
Lorena Beauregard de los Santos



María Inés de la Fuente Dagdug

Fuente: Redes Sociales de Candidatas

Veracruz



Fuente: Elaboración propia de DEPG

Veracruz		
Candidatas	Partido /Coalición	Mujer Electa para la Gubernatura
Norma Rocío Nalhe García	Sigamos Haciendo Historia en Veracruz	X

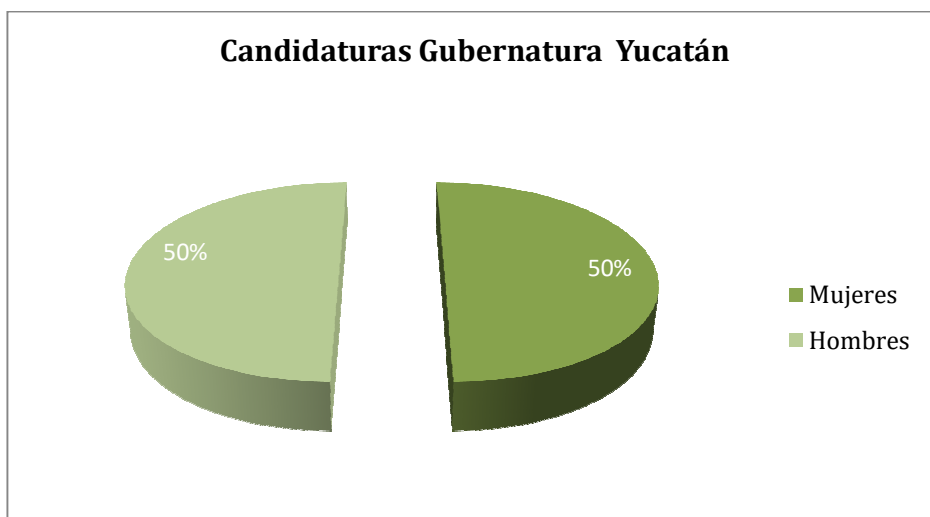
Fuente: [INFOGRAFIA Paridad en Todo Paridad Gubernaturas PEC2023-2024.pdf](#)



Norma Rocío Nalhe García

Fuente: Redes Sociales de Candidatas

Yucatán



Fuente: Elaboración propia de DEPG

Yucatán		
Candidatas	Partido /Coalición	Mujer Electa para la Gubernatura
Yamil Jasmín López Manrique	Partido de la Revolución Democrática	
Vida Aravari Gómez Herrera	Movimiento Ciudadano	

Fuente: [INFOGRAFIA_Paridad_en_Todo_Paridad_Gubernaturas_PEC2023-2024.pdf](#)



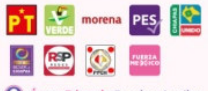















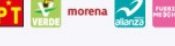











Yamil Jasmín López
Manrique



Vida Aravari Gómez
Herrera

Fuente: Redes Sociales de Candidatas

Postulaciones

Chiapas	<p>Sigamos haciendo Historia en Chiapas</p>  <p>Óscar Eduardo Ramírez Aguilar</p>	<p>Fuerza y Corazón por Chiapas</p>  <p>Olga Luz Espinosa Morales</p>	<p>Movimiento Ciudadano</p>  <p>Karla Irasema Muñoz Balanzar</p>	<p>MUJERES 2 HOMBRES 1</p>	
Ciudad de México	<p>VA X LA CDMX</p>  <p>Santiago Taboada Cortina</p>	<p>Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México</p>  <p>Clara Marina Brugada Molina</p>	<p>Movimiento Ciudadano</p>  <p>Salomón Chertorivski Woldenberg</p>	<p>MUJERES 1 HOMBRES 2</p>	
Guanajuato	<p>Fuerza y Corazón por Guanajuato</p>  <p>Libia Dennise García Muñoz Ledo</p>	<p>Sigamos Haciendo Historia en Guanajuato</p>  <p>Alma Edwviges Alcaraz Hernández</p>	<p>Movimiento Ciudadano</p>  <p>Yulma Rocha Aguilar</p>	<p>MUJERES 3 HOMBRES 0</p>	
Jalisco	<p>Fuerza y Corazón por Jalisco</p>  <p>Laura Lorena Haro Ramírez</p>	<p>Sigamos Haciendo Historia en Jalisco</p>  <p>Claudia Delgadillo González</p>	<p>Movimiento Ciudadano</p>  <p>Jesús Pablo Lemus Navarro</p>	<p>MUJERES 2 HOMBRES 1</p>	
Morelos	<p>Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos</p>  <p>Lucía Virginia Meza Guzmán</p>	<p>Sigamos Haciendo Historia en Morelos</p>  <p>Margarita González Saravia Calderón</p>	<p>Movimiento Progresista</p>  <p>Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz</p>	<p>MUJERES 3 HOMBRES 0</p>	
Puebla	<p>Mejor Rumbo para Puebla</p>  <p>Eduardo Rivera Pérez</p>	<p>Sigamos Haciendo Historia en Puebla</p>  <p>Alejandro Armenta Mier</p>	<p>Movimiento Ciudadano</p>  <p>Fernando Morales Martínez</p>	<p>MUJERES 0 HOMBRES 3</p>	
Tabasco	<p>Fuerza y Corazón por Tabasco</p>  <p>Lorena Beauregard de los Santos</p>	<p>Partido de la Revolución Democrática</p>  <p>Juan Manuel Fócil Pérez</p>	<p>Sigamos Haciendo Historia en Tabasco</p>  <p>Javier May Rodríguez</p>	<p>Movimiento Ciudadano</p>  <p>Maria Inés de la Fuente Dagdug</p>	<p>MUJERES 2 HOMBRES 2</p>
Veracruz	<p>Fuerza y Corazón por Veracruz</p>  <p>José Francisco Yunes Zorrilla</p>	<p>Sigamos Haciendo Historia en Veracruz</p>  <p>Norma Rocío Nahle García</p>	<p>Movimiento Ciudadano</p>  <p>Hipólito Deschamps Espino Barros</p>	<p>MUJERES 1 HOMBRES 2</p>	
Yucatán	<p>Candidatura común</p>  <p>Renan Alberto Barrera Concha</p>	<p>Partido de la Revolución Democrática</p>  <p>Yamil Jasmin López Manrique</p>	<p>Sigamos Haciendo Historia por Yucatán</p>  <p>Joaquín Jesús Díaz Mena</p>	<p>Movimiento Ciudadano</p>  <p>Vida Aravari Gómez Herrera</p>	<p>MUJERES 2 HOMBRES 2</p>

Fuente: [INFOGRAFIA Paridad en Todo Paridad Gubernaturas PEC2023-2024.pdf](#)



La Participación de las Mujeres en el PEL 2023-2024 en Zacatecas.

Los Consejos Distritales y Municipales Electorales en Zacatecas.

En el contexto del Proceso Electoral Local 2023-2024, el IEEZ llevó a cabo la instalación de 18 Consejos Distritales Electorales y 58 Consejos Municipales Electorales en la entidad, con el propósito de garantizar la operatividad logística durante la Jornada Electoral.

Estos Consejos, de carácter temporal y naturaleza administrativa, operan como órganos desconcentrados con la encomienda de coordinar, organizar, desarrollar y supervisar el Proceso Electoral en sus respectivas demarcaciones. La instalación de estos organismos es un paso fundamental en la estructura electoral del estado, ya que su función no solo se limita a la logística operativa, sino que también implica la vigilancia y aplicación de la normativa electoral vigente, asegurando el cumplimiento de los principios democráticos de legalidad, equidad, transparencia e imparcialidad.

Desde la emisión de la convocatoria por parte del Consejo General del IEEZ el 29 de mayo de 2020, hasta la selección de los integrantes, se implementó un proceso riguroso para garantizar que las personas designadas contaran con las competencias necesarias, la experiencia y el compromiso cívico indispensables para el desempeño de sus funciones en el desarrollo del Proceso Electoral 2023-2024.

Las atribuciones de los Consejos Electorales abarcan diversas funciones estratégicas dentro del marco normativo electoral, garantizando así el adecuado desarrollo del proceso democrático en la entidad. En primer lugar, estos órganos se encargan de la recepción, análisis y tramitación de las solicitudes de registro de candidaturas bajo el principio de mayoría relativa, asegurando que se cumplan todos los requisitos legales y normativos establecidos en la legislación electoral.

Además, los Consejos tienen la responsabilidad de recibir y canalizar las quejas y denuncias que se presenten durante el Proceso Electoral, remitiéndolas a las instancias competentes para su debida atención y resolución. En materia de capacitación electoral, estos organismos trabajan de la mano con los Capacitadores Asistentes Electorales y los Supervisores Electorales, brindando apoyo en la formación del funcionariado de casilla, con el objetivo de fortalecer sus competencias y garantizar un desempeño adecuado durante la jornada de votación. Asimismo, el día de la elección, los Consejos Electorales supervisan la instalación de las casillas receptoras del voto, coordinan la recolección de los paquetes electorales y garantizan su entrega en tiempo y forma, conforme a lo estipulado en la normativa electoral vigente. Su labor no concluye con la jornada de votación, ya que posteriormente llevan a cabo los cómputos distritales y municipales, así como la expedición de constancias de mayoría a las candidaturas ganadoras, asegurando con ello la transparencia y legitimidad de los resultados electorales.

Un aspecto relevante en la integración de los Consejos Electorales es la creciente participación de mujeres en estos órganos, reflejando una evolución en la inclusión y equidad de género dentro de los procesos electorales en Zacatecas.

De acuerdo con los datos históricos recabados en procesos anteriores, se ha identificado una tendencia hacia una mayor presencia femenina en la estructura electoral, consolidando el papel de las mujeres en la toma de decisiones dentro de las instancias encargadas de la organización y supervisión de los comicios. La designación de los integrantes de los Consejos Electorales también ha considerado la participación de personas jóvenes de ambos sexos, con el propósito de fomentar su involucramiento en la vida democrática del país y fortalecer su experiencia en materia electoral.

Este enfoque no solo contribuye al relevo generacional en la administración electoral, sino que también permite la formación de nuevas generaciones de ciudadanos comprometidos con la legalidad y la democracia. En este sentido, el IEEZ continúa impulsando mecanismos para garantizar una mayor equidad en la representación de género y edad dentro de los órganos electorales, asegurando que la toma de decisiones refleje la diversidad de la ciudadanía y promueva una democracia más incluyente y participativa en el estado de Zacatecas.

La integración de los Consejos Electorales por Género



Elaboración del IEEZ

La integración de los Consejos Distritales y Municipales del IEEZ refleja un avance significativo en términos de participación política de las mujeres, evidenciando una tendencia clara hacia la paridad de género y la construcción de una democracia más inclusiva.

Según los datos proporcionados, un total de 301 mujeres formaron parte de los Consejos Electorales del IEEZ, lo que representa el 65% del total de integrantes, en contraste con el 35% correspondiente a los hombres. Este porcentaje es un reflejo del esfuerzo por cumplir con los principios de equidad y garantizar una representación más equitativa en la toma de decisiones. En lo que respecta a los 18 Consejos Distritales Electorales, se observa que 66 mujeres forman parte de su estructura, lo que equivale al 62% del total de integrantes; sin embargo, solo 9 de ellas ocupan el cargo de presidenta, lo que pone en evidencia una brecha en el acceso a posiciones de liderazgo dentro de estos organismos. En el caso de los Consejos Municipales, de los 58 existentes, 235 mujeres participan en su integración, lo que representa un 66% del total, siendo 14 de ellas quienes ocupan la presidencia. Estos datos, si bien demuestran una presencia mayoritaria de mujeres en términos cuantitativos, también reflejan la necesidad de seguir impulsando acciones que fomenten la igualdad sustantiva en el acceso a los puestos de mayor responsabilidad dentro del sistema electoral de Zacatecas.

El hecho de que las mujeres superen en número a los hombres en la composición de estos consejos representa un avance hacia la eliminación de barreras estructurales que históricamente han limitado su participación en los espacios de poder. No obstante, la paridad de género no se reduce únicamente a la cantidad de mujeres dentro de un organismo, sino que también implica garantizar que tengan las mismas oportunidades para ocupar cargos de liderazgo y toma de decisiones. La disparidad entre el número de mujeres integrantes y el de aquellas que ocupan la presidencia de los Consejos Distritales y Municipales indica que, a pesar del aumento en representación numérica, persisten obstáculos que impiden que las mujeres accedan en igualdad de condiciones a las posiciones de mando dentro de la estructura electoral. Este fenómeno responde a diversas causas, entre ellas factores culturales, la persistencia de roles de género tradicionales y, en muchos casos, la falta de medidas efectivas que garanticen la promoción y permanencia de las mujeres en espacios de poder. En este sentido, la participación política de las mujeres en Zacatecas debe ir acompañada de políticas públicas y normativas que no solo impulsen su inclusión en los órganos electorales, sino que también promuevan su liderazgo, asegurando que su presencia no sea meramente simbólica, sino que implique una verdadera redistribución del poder.

El contexto político actual ha sido testigo de un proceso de transformación en el que la exigencia de representación equitativa ha cobrado mayor relevancia, no solo en los cargos de elección popular, sino también en la integración de los organismos encargados de garantizar la democracia y la transparencia electoral.

La significativa participación de mujeres en los Consejos Electorales del IEEZ es una muestra del avance hacia una democracia más equitativa, pero también plantea desafíos en términos de consolidación de la igualdad sustantiva. La presencia de mujeres en estos espacios no solo fortalece la legitimidad de las instituciones electorales, sino que también fomenta la confianza ciudadana en los procesos democráticos y sienta un precedente para futuras generaciones de mujeres interesadas en la política y la administración pública. Sin embargo, para lograr una equidad real y efectiva, es indispensable seguir fortaleciendo mecanismos que garanticen el

acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones en condiciones de igualdad, combatiendo las resistencias estructurales que aún persisten.

En este sentido, la información presentada evidencia que, aunque se han dado pasos importantes en la integración de las mujeres en los Consejos Distritales y Municipales de Zacatecas, es imperativo continuar trabajando en la consolidación de un sistema electoral donde su participación no solo sea numéricamente superior, sino que también se traduzca en una mayor presencia en los niveles de mando y dirección, asegurando que la paridad de género sea una realidad en todos los ámbitos de la vida política y electoral del estado.

Integración de Consejos Electorales Locales

Presidencias		Secretarías Ejecutivas		Consejerías			
				Titulares		Suplentes	
Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
49-64.5%	27-35.5%	60-78.9%	16-21.1%	199-65.5%	105-34.5%	205-74.8%	69-25.2%
Total:76		Total:76		Total:304		Total:274	
				Total:578			

Fuente: Numeralia Proceso Electoral Ordinario 2023-2024

Integración de Consejos Distritales

Presidencias		Secretarías Ejecutivas		Consejerías			
				Titulares		Suplentes	
Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
10-55.6%	8-44.4%	15-83.3%	3-16.7%	42-58.3%	30-41.7%	48-70.6%	20-29.4%
Total:18		Total:18		Total:72		Total:68	
				Total:140			

Fuente: Numeralia Proceso Electoral Ordinario 2023-2024

Integración de Consejos Municipales

Presidencias		Secretarías Ejecutivas		Consejerías			
				Titulares		Suplentes	
Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
39-67.2%	19-32.8%	45-77.6%	13-22.4%	157-67.7%	75-32.3%	157-76.2%	49-23.8%
Total:58		Total:58		Total:232		Total:206	
				Total:438			

Fuente: Numeralia Proceso Electoral Ordinario 2023-2024



Fuente: IEEZ

La Capacitación y Supervisión Electoral

En cada proceso electoral, las ciudadanas y los ciudadanos responsables de la supervisión y la capacitación electoral desempeñan un papel fundamental. Dicho funcionariado actúa como vínculo entre las instancias electorales y la ciudadanía, con el propósito de asegurar la adecuada integración de las Mesas Directivas de Casilla durante la Jornada Electoral.

El Capacitador Asistente Electoral (CAE) tiene la responsabilidad de visitar, notificar, sensibilizar y capacitar a las personas ciudadanas que han sido seleccionadas mediante sorteo para integrar las Mesas Directivas de Casilla. Entre sus funciones se encuentra la entrega de los nombramientos correspondientes, así como la distribución de la documentación electoral necesaria para el correcto desarrollo de la jornada. Asimismo, el CAE se asegura de que el funcionariado de casilla cuente con la información suficiente para que la emisión del voto se lleve a cabo conforme a los procedimientos legales vigentes.

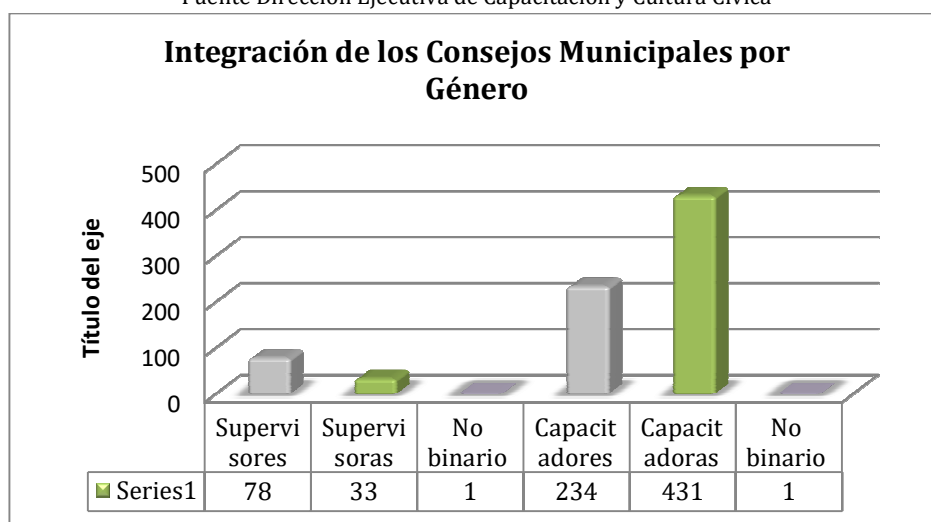
La función primordial del CAE consiste en garantizar la adecuada integración, instalación y operación de las casillas electorales el día de la elección. Además, es responsable de informar a la autoridad administrativa electoral sobre el desarrollo y los pormenores de la Jornada Electoral. Otra de sus tareas esenciales es brindar apoyo en la operación de los mecanismos de recolección y traslado de paquetes electorales, así como asistir en las actividades relacionadas con el cómputo distrital o municipal.

Por su parte, el Supervisor Electoral (SE) tiene a su cargo la coordinación, el apoyo y la verificación de los procesos de capacitación y asistencia electoral que ejecutan los CAE. Su labor está orientada a garantizar la correcta integración de las Mesas Directivas de Casilla, así como el funcionamiento óptimo del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE). De igual manera, participa en la recolección y el traslado de paquetes electorales, y colabora en el cómputo distrital.

Participación de Supervisión y Capacitación Electoral en el PEL 2023-2024.

Participación de Supervisión y Capacitación Electoral en el PEL 2023-2024.				
Genero	SEL	%	CAEL	%
Mujeres	33	29.46	431	64.72
Hombres	78	70.00	234	35.13
No Binario	1	0.89	1	0.15
Total	112	100	666	100

Fuente Dirección Ejecutiva de Capacitación y Cultura Cívica



Elaboración propia de DEPG

Integración de la Mesas Directivas de Casillas

En el estado de Zacatecas, se instalaron un total de 2,634 casillas durante la Jornada Electoral, la organización y operación de dichas casillas estuvo a cargo de 23,754 ciudadanas y ciudadanos, quienes desempeñaron trabajos como funcionarios de casilla el 2 de junio de 2024. Estas personas tuvieron la responsabilidad de contabilizar los votos, así como de supervisar y vigilar el correcto desarrollo del proceso de emisión del sufragio.

Dichas personas tuvieron la responsabilidad de supervisar y vigilar que la emisión de los votos transcurriera de manera pacífica.

Casillas a instalar

Básicas	Contiguas	Especiales	Extraordinarias	Total
1766	801	34	33	2634

Elaboración propia de DEPG

La Observación Electoral en el PEC 2023-2024.

La observación electoral constituye una modalidad de participación ciudadana con funciones y atribuciones específicas, distintas a las que ejerce la autoridad electoral. A través de esta figura, se fortalece la certeza en los procesos electorales y se promueve una mayor transparencia en el actuar de las instituciones competentes.

Las y los observadores electorales desempeñan un papel fundamental al supervisar la correcta aplicación de los derechos político-electorales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contribuyendo de este modo a la consolidación de procesos electorales transparentes, creíbles y confiables.

Durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, se recibieron en el INE 155 solicitudes para participar como observadoras y observadores electorales, de las cuales 71 solicitudes correspondieron a mujeres y 84 a hombres, siendo un total de 87 solicitudes aprobadas.

Observadores y Observadoras de casillas PEC 2023-2024

Junta Ejecutiva	Total	Hombres	Mujeres	Solicitudes aprobadas
0. Junta Local	48	27	21	33
1. Fresnillo	72	43	29	30
2. Jerez de García Salinas	11	3	8	10
3. Zacatecas	7	2	5	4
4. Guadalupe	17	9	8	10
	155	84	71	87

Elaboración propia de DEPG

CAPÍTULO IV

La Participación Política de las Mujeres en Zacatecas. PEL 2023-202

Introducción

En el presente capítulo se abordan la participación política de las mujeres en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, revisando las candidaturas y el desempeño político de las mismas, por los cargos obtenidos, tanto en el presente y en anteriores periodos electorales, dando cuenta de su evolución, sus dificultades y retos, así como de sus logros a la fecha y de sus perspectivas en la entidad.

Particularmente se caracteriza el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, se precisan las candidaturas de las mujeres para los diferentes cargos de elección. Enseguida se abordan las candidaturas electas en el Proceso Electoral Concurrente antes referido, desglosadas por género, cargo, partido político o coalición.

Luego refiere la evolución histórica de las candidaturas electas, haciendo un comparativo con elecciones previas para los cargos de diputaciones, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías.

Finalmente, a manera de conclusiones, se expone un balance, de la participación política de las mujeres en el Proceso Electoral Concurrente reciente, entre las candidaturas a contender y los cargos obtenidos a partir de las mismas, los retos y posibilidades para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en materia de participación política, particularizando con algunas propuestas para los ayuntamientos.

Participación de las mujeres en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

El Consejo General del IEEZ, conjuntamente con los Consejos Distritales y Municipales, en noviembre 20 del año 2023 actuando conforme al marco normativo correspondiente, iniciaron los trabajos del Proceso Electoral Local concurrente 2023-2024, a efecto de renovar el Poder Legislativo y de los 58 Ayuntamientos del Estado. Lo anterior bajo los principios institucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad. En dicho Proceso Electoral Concurrente estuvieron participando los representantes de siete partidos nacionales y cinco partidos locales y se resolvieron tres convenios de coalición.

En ese mismo sentido en el procedimiento de registro de candidaturas se aplicaron los Lineamientos *Para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular de los Partidos Políticos y Coaliciones*³⁰, a efecto de que se cumpliera con los requisitos de la paridad en los sentidos vertical y horizontal en el total de las candidaturas presentadas para contender a los diversos cargos.

Los cargos a elegir en total, para la elección del 2 de junio del 2024, fueron de 1,396 conjuntamente para candidaturas propietarias y suplentes a cargos de Diputaciones,

³⁰

https://ieez.org.mx/MJ/2024/Lineamientos/Lineamientos%20para%20el%20registro%20de%20candidaturas%20a%20cargos%20de%20elecci%C3%B3n%20popular%20de%20los%20partidos%20pol%C3%ADticos%20y%20coaliciones_10_Ene_2024.pdf

Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías tanto de mayoría relativa y de representación proporcional.

Candidaturas femeninas en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Las solicitudes para el registro de candidaturas en las elecciones locales fueron en conjunto de 9,373. De ellas, 5,323 correspondieron a mujeres y 4,050 fueron para hombres, que representaron el 56.8% y el 43.2%, respectivamente.

Tabla 1. Total de candidaturas aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral

Total de candidaturas aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral	Total de candidaturas aprobadas de Mujeres	Total de candidaturas aprobadas de Hombres
9,373	5,323	4,050
100%	56.8%	43.2%

Fuente: Dirección de Organización IEEZ

- **Diputaciones**

De los cargos para disputar las candidaturas correspondientes a las diputaciones, se tiene que 183, fueron de Mayoría Relativa y 128 de Representación Proporcional, correspondientes a candidatas mujeres.

- **Presidencias Municipales**

En lo referente a cargos para disputar las candidaturas correspondientes a Presidencias Municipales, se observaron que 400, fueron para candidatas mujeres.

- **Sindicaturas**

Para la disputa de los cargos para las candidaturas correspondientes a las Sindicaturas, se registraron 387, correspondientes a candidatas mujeres.

- **Regidurías.**

En cuanto a cargos para disputar las candidaturas correspondientes a las Regidurías, se tiene que 2,315 fueron de Mayoría Relativa y 1,910 de Representación Proporcional, correspondientes a candidatas mujeres.

Tabla 2. Cargos a los que fueron postuladas las candidatas

Total de candidaturas aprobadas de mujeres por el Consejo General del Instituto Electoral	Totalidad de Cargos a los que fueron postuladas las candidatas registradas					
	Diputadas		Presidentas Municipales	Síndicas	Regidoras	
	MR	RP			MR	RP
5,323	183	128	400	387	2,315	1,910

Fuente: Dirección de Organización IEEZ

- Total de candidaturas por género, aprobadas por partido político, coalición y candidatura independiente.

En cuanto al total desglosado de las candidaturas, considerando el género, los partidos y/o coaliciones, se tiene que participaron 7 partidos nacionales y 5 locales, (algunos de los cuales fueron de nueva creación), es decir un total de 12 partidos, los cuales se describen a continuación:

- Partido Acción Nacional³¹,
- Partido Revolucionario Institucional³²,
- Partido de la Revolución Democrática³³,
- Partido del Trabajo³⁴,
- Partido Verde Ecologista de México³⁵,
- Partido Movimiento Ciudadano³⁶,
- Partido MORENA³⁷,
- Partido Nueva Alianza Zacatecas³⁸,
- Partido Encuentro Solidario Zacatecas³⁹,
- Partido Fuerza por México Zacatecas⁴⁰,
- Partido Revolución Popular Zacatecas⁴¹, y
- Partido Movimiento Alternativa Zacatecas⁴².

De igual manera se registró la participación de tres coaliciones⁴³: “Sigamos Haciendo Historia en Zacatecas” conformada por los partidos PVEM-MORENA; “La Esperanza nos Une”

³¹ En adelante PAN.

³² En lo sucesivo PRI.

³³ En lo subsecuente PRD.

³⁴ En lo posterior PT.

³⁵ En los subsecuente PVEM.

³⁶ En lo sucesivo MC.

³⁷ En adelante MORENA.

³⁸ En lo posterior NAZ.

³⁹ En lo subsecuente PESZ.

⁴⁰ En lo sucesivo FXMZ.

⁴¹ En lo posterior RPZ.

⁴² En adelante MAZ.

⁴³ La mención de las coaliciones obedece al orden en que obtuvieron su registro por parte del Consejo General del Instituto Electoral.

integrado por los partidos PT-NAZ-PESZ; y “Fuerza y Corazón por Zacatecas” conformada por los partidos PAN-PRI-PRD; adicionalmente se tuvo, una candidatura independiente.

Tabla 3. Total de registros de candidaturas por Partido Político, Coalición y Candidatura Independiente

Partido Político, Coalición o Candidatura Independiente		Total de candidaturas registradas	% con relación a la cifra total de candidaturas aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral
A	PAN	690	7.4
B	PRI	756	8.1
C	PRD	435	4.6
D	PT	707	7.5
E	PVEM	577	6.2
F	MC	970	10.3
G	MORENA	728	7.8
H	NAZ	842	9.0
I	PESZ	351	3.7
J	FXMZ	528	5.6
K	RPZ	1,092	11.7
L	MAZ	320	3.4
M	Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Zacatecas"	585	6.2
N	Coalición "La Esperanza Nos Une"	330	3.5
Ñ	Coalición "Fuerza y Corazón por Zacatecas"	460	4.9
O	Candidatura Independiente	2	0.02
Totales		9,373	100

Fuente: Dirección de Organización IEEZ

Los partidos políticos participantes en el proceso llevaron a registro candidaturas a los diversos cargos de elección, las cuales fueron aprobadas por el Consejo General del IEEZ, al tenor de la tabla 3, en dónde se destaca que un partido local, de reciente creación, RPZ, tuvo la mayor cantidad de candidatas mujeres, con 614, que representaron el 6.6% del total de registros aprobados por el Consejo, siguiéndole MC, con 550 mujeres registradas para el

5.9%. Le siguió NAZ, 470, para el 5%. De manera opuesta, también un partido local, MAZ, presentó el menor número de candidaturas de mujeres registradas con 188, para el 2% de las mismas. En ese mismo tenor el PESZ, tuvo 216 mujeres candidatas, que representaron el 2.3%; siguiendo la misma línea de análisis el PRD, tuvo 262 candidaturas mujeres, que representó el 2.8%.

Tabla 4. Candidaturas registradas por género por los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatura Independiente

No.	Partido Político, Coalición y Candidatura Independiente	Total de candidaturas de Mujeres registradas	% con relación a la cifra total de Registros aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral (9373)	Total de candidaturas de Hombres registradas	% con relación a la cifra total de Registros aprobados el Consejo General del Instituto Electoral (9373)
A	PAN	394	4.2	296	3.2
B	PRI	434	4.6	322	3.4
C	PRD	262	2.8	173	1.8
D	PT	437	4.7	270	2.9
E	PVEM	330	3.5	247	2.6
F	MC	550	5.9	420	4.5
G	MORENA	391	4.2	337	3.6
H	NAZ	470	5.0	372	4.0
I	PESZ	216	2.3	135	1.4
J	FXMZ	293	3.1	235	2.5
K	RPZ	614	6.6	478	5.1
L	MAZ	188	2.0	132	1.4
M	Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Zacatecas"	311	3.3	274	2.9
N	Coalición "La Esperanza Nos Une"	173	1.8	157	1.7
Ñ	Coalición "Fuerza y Corazón por Zacatecas"	260	2.8	200	2.1
O	Candidatura Independiente	2	0.0	2	0.021
Totales		5,323	56.8	4,050	43.2

Fuente: Dirección de Organización IEEZ

Siguiendo con el análisis entre candidaturas entre mujeres y hombres, de las tablas 4, 5 y la gráfica respectiva al interior de los propios partidos, destacan con mayor proporción de mujeres que de hombres, el PESZ, con el 61% de mujeres, en relación a los hombres, seguido del PRD, con el 60%, y después el MAZ, con el 58% de mujeres en relación con los hombres.

En sentido opuesto, es decir los partidos que menos registraron mujeres en relación con los hombres, fueron: el NAZ, con el 55% de mujeres en relación al los hombres, luego el MC, con el 56%, que al igual que RPZ, también con un 56%.

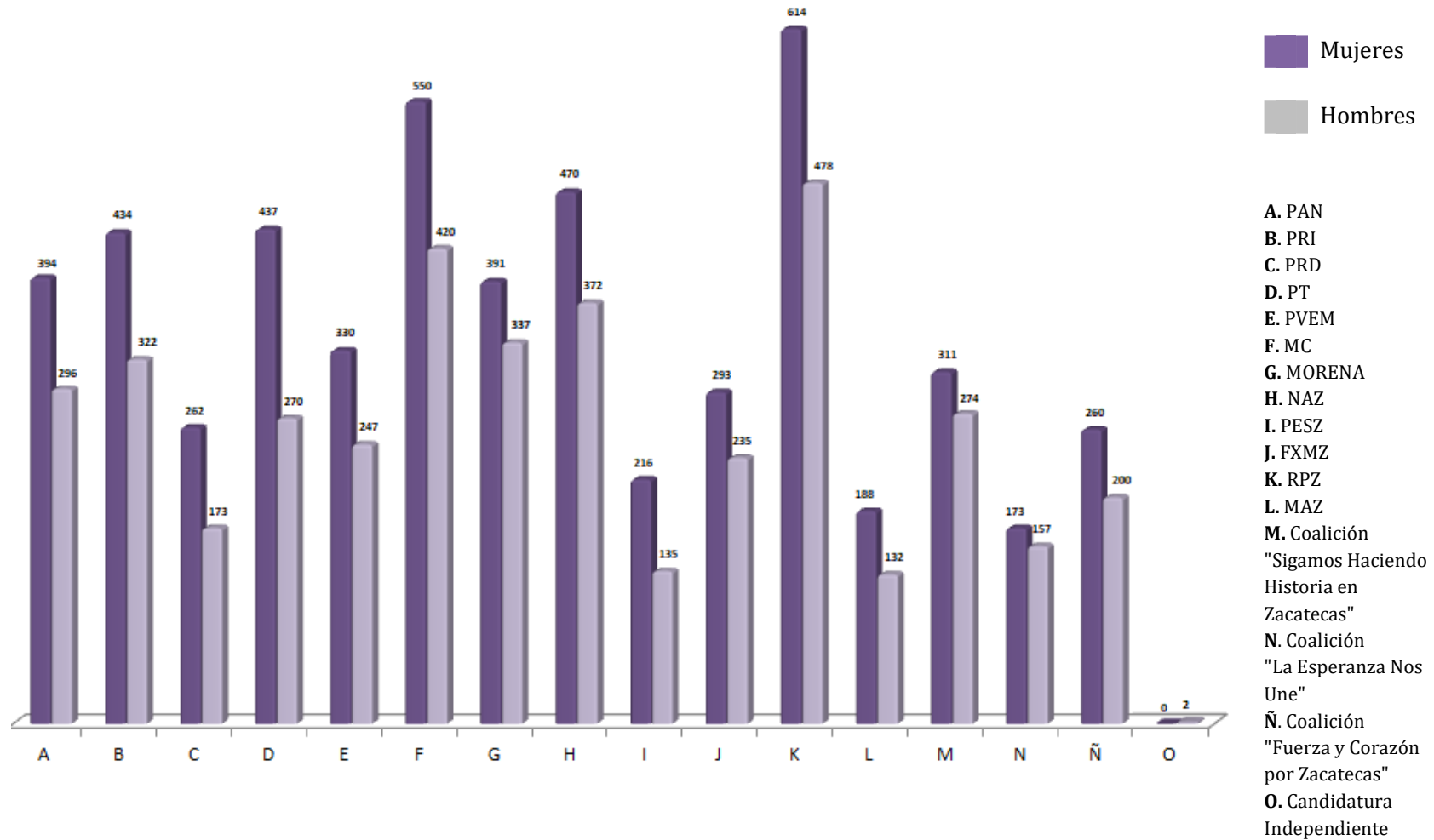
Tabla 5. Total de candidaturas registradas por género por los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatura Independiente

No	Partido Político, Coalición y Candidatura Independiente	Total de registros aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral	Total de candidaturas de Mujeres registradas	% con relación a los Registros por Partido Político, Coalición o Candidatura Independiente	Total de candidaturas de Hombres registradas	% con relación al Registro por Partido Político, Coalición o Candidatura Independiente
A	PAN	690	394	57.1%	296	42.9%
B	PRI	756	434	57.4%	322	42.6%
C	PRD	435	262	60.2%	173	39.8%
D	PT	707	437	61.8%	270	38.2%
E	PVEM	577	330	57.2%	247	42.8%
F	MC	970	550	56.7%	420	43.3%
G	MORENA	728	391	53.7%	337	46.3%
H	NAZ	842	470	55.8%	372	44.2%
I	PESZ	351	216	61.5%	135	38.5%
J	FXMZ	528	293	55.5%	235	44.5%
K	RPZ	1,092	614	56.2%	478	43.8%
L	MAZ	320	188	58.7%	132	41.3%
M	Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Zacatecas"	585	311	53.2%	274	46.8%
N	Coalición "La Esperanza Nos Une"	330	173	52.4%	157	47.6%
Ñ	Coalición "Fuerza y Corazón por Zacatecas"	460	260	56.5%	200	43.5%
O	Candidatura Independiente	2	0	0%		100%
Totales		9,373	5,323	56.8	4,050	43.3

Fuente: Dirección de Organización IEEZ

De las cifras anteriores, se concluye que los partidos en general presentaron mayor cantidad de mujeres candidatas que hombres en términos generales. De igual manera destaca que un partido local, de reciente creación, hubiese presentado la mayor cantidad de mujeres candidatas, incluso más que cualesquier partido nacional o local o sus coaliciones. Ello muestra, de entrada, posible voluntad política para impulsar candidaturas de mujeres a los diversos cargos de elección y posiblemente haya correlación de ello, con la convicción de la dirigencia partidaria y/o de la militancia y simpatizantes para que ello suceda.

Gráfica 1. Total de candidaturas registradas por género por los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatura Independiente



En relación a los cargos por los que fueron registradas las candidaturas por los distintos actores políticos, se tiene lo siguiente:

Tabla 6. Desglose del Total de Candidaturas Registradas por cargo y género

	Partido/ Coalición	Total	Diputados				Diputadas				Presidentes Municipales		Presidentas Municipales		Síndico		Síndica		Regidores				Regidoras			
			MR		RP		MR		RP		P	S	P	S	P	S	P	S	MR		RP		MR		RP	
			P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S
1	PAN	690	0	0	6	6	3	3	6	6	8	8	13	12	13	10	8	10	61	51	72	61	59	66	10	10
2	PRI	756	1	1	6	4	2	2	6	7	12	11	14	9	12	8	12	12	72	51	79	65	80	69	11	10
3	PRD	435	0	0	2	1	3	3	5	6	9	8	9	8	10	7	9	10	48	36	30	22	53	58	53	45
4	PT	707	4	3	6	4	6	7	6	8	12	10	15	17	13	13	13	14	64	45	55	41	72	88	90	10
5	PVEM	577	2	2	5	4	2	2	6	6	10	8	10	8	10	6	10	10	51	37	63	49	55	49	91	81
6	MC	970	6	6	6	5	1	1	6	5	21	20	18	19	19	17	20	21	112	94	60	54	124	138	83	93
7	MORENA	728	2	1	6	5	2	3	6	7	9	8	10	11	10	10	9	9	55	55	89	87	54	54	11	11
8	NAZ	842	5	4	6	6	5	6	6	6	14	13	16	18	17	15	15	17	80	60	79	73	80	96	99	10
9	PESZ	351	5	4	4	2	4	6	3	2	7	5	11	7	7	4	9	6	35	16	26	18	49	38	46	35
10	FXMZ	528	8	6	2	1	1	7	2	3	15	13	15	6	15	4	15	13	84	43	31	13	84	67	43	28
11	RPZ	1,092	9	8	4	4	9	1	6	6	20	21	23	23	24	22	21	21	126	11	73	64	137	150	10	10
12	MAZ	320	8	2	4	1	1	1	3	5	8	5	8	8	8	6	8	4	37	20	18	15	43	31	26	27
13	Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Zacateca"	585	7	6	0	0	7	8	0	0	19	18	19	20	19	17	19	21	97	9	0	0	106	111	0	0

A manera de conclusión, el análisis de candidaturas por género muestra, de las tablas 4 y 5 y de la gráfica respectiva, que del total de candidaturas registradas por los partidos políticos y coaliciones, aprobadas por el Consejo General del IEEZ, muestra que las candidatas mujeres tuvieron una mayor presencia significativa, con el 56.8% del total. Ello destaca el crecimiento que se ha tenido toda vez que en el Proceso Electoral Concurrente del 2018, fue del 50.1%.

Analizando por tipo de cargo, las diputaciones por mayoría relativa y representación proporcional, Presidencias Municipales y Regidurías por los dos principios referidos, registraron el mayor número de mujeres, como se muestra en la Tabla 6.

Sólo para el caso de las Sindicaturas propietarias, el mayor número de registro correspondió a candidatos hombres, con una diferencia de 9 menos, respecto a las candidaturas registradas de mujeres. Pese a ello, en las Sindicaturas suplentes, el mayor número de registro fue para las candidatas mujeres, con una diferencia de 33 registros más, en relación a las candidaturas de los hombres.

Candidaturas Electas en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Del conjunto de Candidaturas Electas para todos los cargos fueron 672 en total en la entidad, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. En el mismo la presencia de Candidaturas Electas de mujeres en total fueron de 347, el 51.53% frente al total Candidaturas Electas de hombres que fueron 325. Con el 48.36 %, según la tabla 7.

Tabla 7. Total de candidaturas electas para todos los cargos

Órgano de Gobierno	Cargos	Mujeres		Hombres	
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Gubernatura	Gubernatura	0	0%	0	0%
Legislatura del Estado	Diputaciones MR	8	44.44%	10	55.55%
	Diputaciones RP	7	58.33%	5	41.66%
Ayuntamientos	Presidencias Municipales	13	22.41%	45	77.58%
	Sindicaturas Municipales	45	77.58%	13	22.41%
	Regidurías M.R	160	51.11%	153	48.88%
	Regidurías R.P	114	53.52%	99	46.47%
Total mujeres electas		347	51.53%	325	48.36%

Fuente: Dirección de Organización IEEZ

- **Diputaciones**

En relación con las diputaciones, se tiene que en total se eligieron a 30, de las cuales correspondieron a mujeres 15 y quince a hombres. De ellas, por mayoría relativa correspondieron 8 a mujeres y 10 a hombres. Por el principio de representación proporcional correspondieron a mujeres 7 y 5 a hombres.

Tabla 8. Total de candidaturas electas diputaciones

Órgano de Gobierno	Cargos	Mujeres		Hombres	
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Legislatura del Estado	Diputaciones MR	8	44.44%	10	55.55%
	Diputaciones RP	7	58.33%	5	41.66%
Total mujeres electas		15	50%	15	50%

Fuente: Dirección de Organización IEEZ

- **Presidencias Municipales**

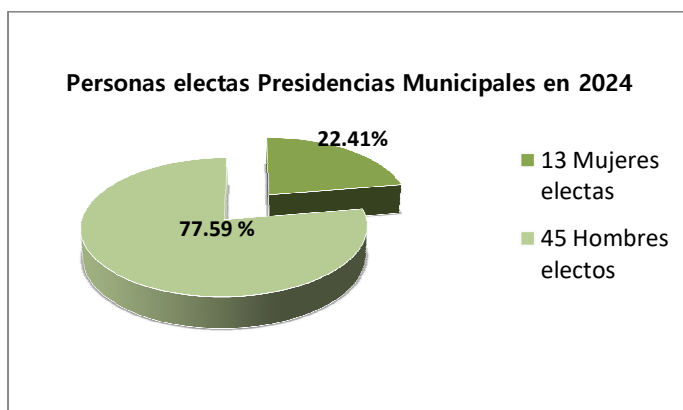
En relación con los cargos disputados para las Presidencias Municipales, como se aprecia en la Tabla 9, se tiene que de 58 en total, sólo se tuvieron 13 candidaturas electas por mujeres, lo cual representa el 22.41%, frente a las 45, con el 77.59%, que fueron para candidaturas electas de hombres.

Es relevante destacar que para este tipo de cargos, se tiene la mayor limitante para las mujeres, dada que en el ámbito municipal se vive de manera más directa la condición y posición de relativa desventaja de las mujeres en relación con los hombres. En particular se han experimentado algunos episodios de posible VPMRG, lo que posiblemente este influyendo, junto a otros factores, que se cruzan interseccionalmente para que en estos cargos no se tenga mayor avance, toda vez que desde el periodo electoral 2016, cuando se tuvieron 16 candidatas electas, a la fecha en el PEL 2024, se tengan sólo 13.

Tabla 9 Total de Candidaturas Electas para las Presidencias Municipales en el Estado

Total de personas Electas para las Presidencias Municipales en el estado de Zacatecas					
Proceso Electoral Concurrente 2024					
Mujeres Electas	Porcentaje	Hombres Electos	Porcentaje	Total	Porcentaje
13	22.41%	45	77.59%	58	100%

Fuente: Dirección de Organización IEEZ



Fuente: Elaboración propia DEPG

- **Sindicaturas**

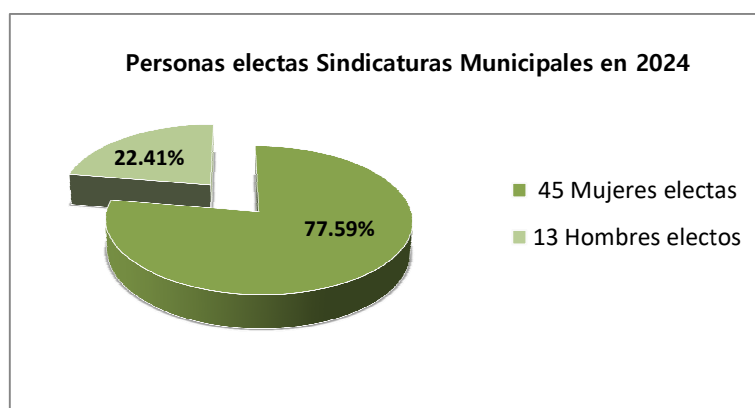
En relación con los cargos disputados para las Sindicaturas, como se aprecia en la Tabla 10 y en la gráfica respectiva, de 58 en total, se tuvieron 45 candidaturas electas por mujeres, lo cual representa el 77.59%, frente a las 13, con el 22.41 %, que fueron para candidaturas electas de hombres. Es importante resaltar que, contrario al caso de las Presidencias Municipales, donde las mujeres fueron minoría, en las Sindicaturas por efectos del principio de Paridad Vertical, el caso fue inverso.

En todo caso se requiere una mayor valoración cualitativa de los factores que dan como resultado la baja presencia de mujeres en Presidencias Municipales, y el inverso en las Sindicaturas, que como ya se apuntara antes, pudiese ser factores de limitantes para las mujeres, dada que en el ámbito municipal se vive de manera más directa la condición y posición de relativa desventaja de las mujeres en relación con los hombres.

Tabla 10 Total de Candidaturas Electas para las Sindicaturas en el estado de Zacatecas, Proceso Electoral Concurrente 2024

Personas Electas para las Sindicaturas en el estado de Zacatecas					
Proceso Electoral Concurrente 2024 (58 Municipios)					
Mujeres Electas	Porcentaje	Hombres Electos	Porcentaje	Total	Porcentaje
45	77.59%	13	22.41%	58	100%

Fuente: Dirección de Organización IEEZ



Fuente: Elaboración propia DEPG

- **Regidurías**

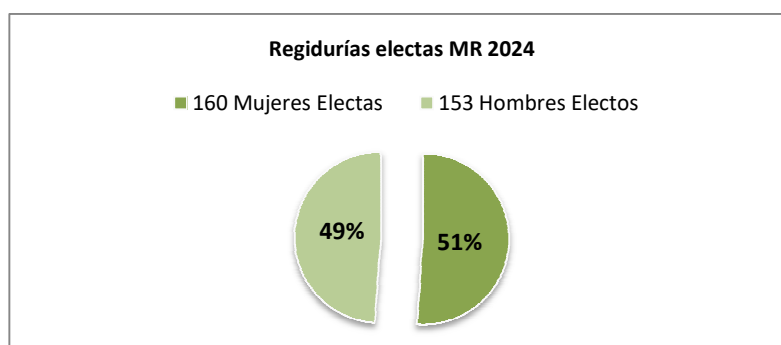
En relación con los cargos disputados para las Regidurías de Mayoría Relativa, como se aprecia en la Tabla 11 y en la gráfica respectiva, de un total de 313 cargos, se tuvieron 160 candidaturas electas por mujeres, lo cual representa el 51 %, frente a las 153, 49 %, que fueron para candidaturas electas de hombres.

Importa para estos cargos hacer una valoración cualitativa de los factores que dan como resultado la posible VPMRG, toda vez que se han presentado algunas solicitudes de mujeres regidoras solicitando la intervención institucional a efecto de que cumplan sus funciones del cargo sin ser violentadas. Lo anterior, se reitera toda vez que en el ámbito municipal se vive de manera más directa la condición y posición de relativa desventaja de las mujeres en relación con los hombres.

Tabla 11 Total de Candidaturas Electas para las Regidurías de Mayoría Relativa en el estado de Zacatecas, Proceso Electoral Concurrente 2024

Personas Electas para las Regidurías de Mayoría Relativa en el estado de Zacatecas					
Proceso Electoral Concurrente 2024					
Mujeres Electas	Porcentaje	Hombres Electos	Porcentaje	Total	Porcentaje
160	%	153	%	313	100%

Fuente: Dirección de Organización IEEZ



Fuente: Elaboración propia DEPG

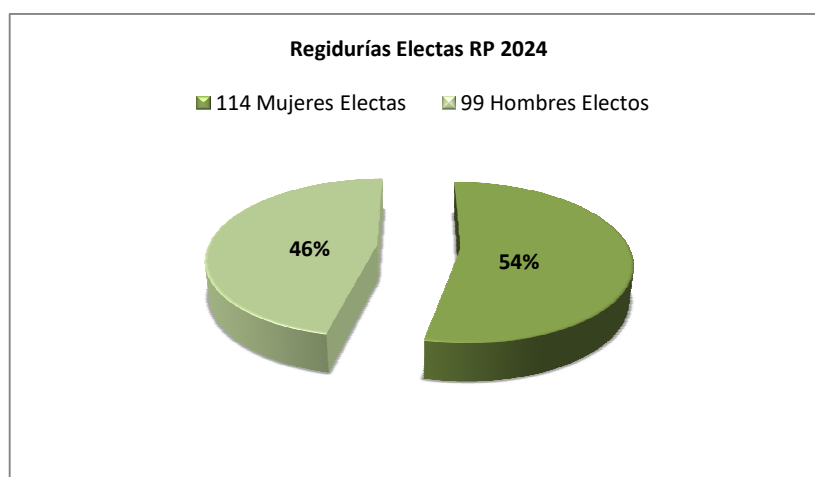
En relación con los cargos disputados para las Regidurías de Representación Proporcional, se aprecia en la Tabla 12 y en la gráfica respectiva, de un total de 213 cargos, se tuvieron 114 candidaturas electas por mujeres, lo cual representa el 53.54 %, frente a las 99, el 46.49 %, que fueron para candidaturas electas de hombres.

Igual a lo antes comentado, importa para estos cargos hacer una valoración cualitativa de los factores que dan como resultado la posible VPMRG, dado las quejas registradas en las instituciones competentes.

Tabla 12 Total de Candidaturas Electas para las Regidurías de Representación Proporcional en el estado de Zacatecas Proceso Electoral Concurrente 2024

Personas Electas para las Regidurías de Representación Proporcional en el estado de Zacatecas					
Proceso Electoral Concurrente 2024					
Mujeres Electas	Porcentaje	Hombres Electos	Porcentaje	Total	Porcentaje
114	53.54%	99	46.49%	213	100%

Fuente: Dirección de Organización IEEZ



Fuente: Elaboración propia DEPG

- **Total de mujeres electas por cargo y partido**

Del conjunto de los diversos cargos, con un total de 672, que se contendieron en la elección de junio 1 del 2024 en la entidad, en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, la presencia de candidaturas electas de mujeres en total fueron de 347, representado el 51.53% frente al total de hombres que fueron 325. Con el 48.36 %, según la tabla 13 y la gráfica respectiva.

El Total de mujeres electas en ese proceso bajó en comparación con el PEL 2021, toda vez que en éste fue de 397 y representaron el 57% del total, en tanto que los hombres fueron tan solo el 43%. Por tanto es importante precisar que se tuvo una baja relativa entre ambos periodos electorales, desfavorable a las candidaturas de mujeres electas frente a las candidaturas de hombres electos.



Lo anterior refleja la existencia de un fenómeno ya mencionado antes, de que la paridad en los cargos de presidencias municipales no se ha podido avanzar, toda vez que se está muy lejos de la paridad dado que en los últimos 3 o 4 periodos electorales, no se ha llegado a superar la cifra de 16 Candidaturas electas por mujeres.

Al precisar las características de los municipios con Candidaturas Electas por mujeres, tenemos que son municipios con baja población y de baja densidad poblacional, (Apozol, Atolinga, Trinidad García de la Cadena, G. Enrique Estrada, Huanusco, Juan Aldama, Mezquital del Oro, Moyahua, Noria de Ángeles, Susticacán, Valparaíso, Villa González y El Salvador), por tanto el conjunto de la ciudadanía gobernada por mujeres es relativamente baja, frente a municipios gobernados por hombres.

En relación con los partidos y coaliciones con las Candidaturas Electas en dichos municipios, se tiene que 5 de ellos, fueron postulados por la Coalición Sigamos Haciendo Historia; 4 lo fueron por la Coalición Fuerza y Corazón Por Zacatecas; 3 los postuló Morena y finalmente una postulada por MC.

Tabla 13 Total de Candidaturas Electas para las Presidencias Municipales en el estado de Zacatecas Proceso Electoral Concurrente 2024

Listado de Candidaturas Electas para las Presidencias Municipales en el estado de Zacatecas Proceso Electoral Concurrente 2024						
	MUNICIPIO	PRESIDENCIAS MAYORÍA RELATIVA	PARTIDO	COALICIÓN	HOMBRES	MUJERES
1.	APOZOL	GABRIELA ARELLANO QUEZADA	MORENA	PVEM-MORENA		X
2.	APULCO	MAURO YURIEL JAUREGUI MUÑOZ	MC	MC	X	
3.	ATOLINGA	TERESITA DE JESUS ARTEAGA PEREZ	MORENA	PVEM-MORENA		X
4.	BENITO JUAREZ	FORTINO CORTES RAMIREZ	PVEM	PVEM-MORENA	X	
5.	CALERA	MIGUEL ANGEL MURILLO GARCIA	PT	PT-NAZ-PESZ	X	
6.	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	OSWALDO SABAG HAMADANI	PRD	PRD	X	
7.	CONCEPCIÓN DEL ORO	JOSE LUIS MARTINEZ LOPEZ	NAZ	NAZ	X	
8.	CUAUHTEMOC	FRANCISCO JAVIER ARCOS RUIZ	PVEM	PVEM-MORENA	X	
9.	CHALCHIHUITES	PEDRO MIRANDA MORALES	PRI	PAN-PRI-PRD	X	
10.	FRESNILLO	JAVIER TORRES RODRIGUEZ	PRI	PAN-PRI-PRD	X	
11.	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	ARMIDA NUÑEZ GUZMAN	PAN	PAN-PRI-PRD		X
12.	GENARO CODINA	ERICK HERNANDEZ SAUCEDO	MORENA	PVEM-MORENA	X	
13.	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	MARTHA MILAGROS DE LOERA RODRIGUEZ	PVEM	PVEM-MORENA		X
14.	FRANCISCO R. MURGUIA	JOSE NIEVES BALDERAS SANCHEZ	PRI	PAN-PRI-PRD	X	



Listado de Candidaturas Electas para las Presidencias Municipales en el estado de Zacatecas Proceso Electoral Concurrente 2024

	MUNICIPIO	PRESIDENCIAS MAYORÍA RELATIVA	PARTIDO	COALICIÓN	HOMBRES	MUJERES
15.	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	JAIRO CUEVAS PEREZ	PVEM	PVEM	X	
16.	GENERAL PANFILO NATERA	FREDY GONZALEZ VAZQUEZ	NAZ	PT-NAZ-PESZ	X	
17.	GUADALUPE	JOSE SALDIVAR ALCALDE	MORENA	PVEM-MORENA	X	
18.	HUANUSCO	JULIETA ISAMAR CAMACHO GARCIA	PAN	PAN-PRI-PRD		X
19.	JALPA	OLEGARIO VIRAMONTES GOMEZ	PAN	PAN-PRI-PRD	X	
20.	JEREZ	RODRIGO UREÑO BAÑUELOS	PRD	PRD	X	
21.	JIMENEZ DEL TEUL	DANIEL CISNEROS ESPARZA	PT	PT	X	
22.	JUAN ALDAMA	MARIA GRISELDA ROMERO ZUNIGA	MORENA	PVEM-MORENA		X
23.	JUCHIPILA	JOSE MARIA CASTRO FELIX	PT	PT	X	
24.	LORETO	ANTONIO TISCAREÑO DE ANDA	MORENA	MORENA	X	
25.	LUIS MOYA	JOSE GUADALUPE SILVA MEDINA	PVEM	PVEM-MORENA	X	
26.	MAZAPIL	MARIO MACIAS ZUNIGA	NAZ	NAZ	X	
27.	MELCHOR OCAMPO	RODOLFO CISNEROS GALLEGOS	NAZ	NAZ	X	
28.	MEZQUITAL DEL ORO	MONICA RODARTE DAVILA	MORENA	MORENA		X
29.	MIGUEL AUZA	ARTURO CALDERON RUEDA	MORENA	PVEM-MORENA	X	
30.	MOMAX	SALVADOR CABRAL MOTA	PAN	PAN	X	

Listado de Candidaturas Electas para las Presidencias Municipales en el estado de Zacatecas Proceso Electoral Concurrente 2024

	MUNICIPIO	PRESIDENCIAS MAYORÍA RELATIVA	PARTIDO	COALICIÓN	HOMBRES	MUJERES
31.	MONTE ESCOBEDO	MANUEL ACOSTA GALVAN	PRI	PAN-PRI-PRD	X	
32.	MORELOS	SERGIO VAZQUEZ LUJAN	MORENA	PVEM-MORENA	X	
33.	MOYAHUA	NORMA CASTAÑEDA ROMERO	MORENA	PVEM-MORENA		X
34.	NOCHISTLAN DE MEJIA	JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES	MORENA	PVEM-MORENA	X	
35.	NORIA DE ANGELES	GABRIELA CUEVAS SILVA	MORENA	MORENA		X
36.	OJOCALIENTE	JUAN MANUEL ZAMBRANO JIMENEZ	PRD	PRD	X	
37.	PANUCO	JUAN RODRIGUEZ VALDEZ	PRI	PRI	X	
38.	PINOS	ARMANDO CONTRERAS MATA	MORENA	MORENA	X	
39.	RIO GRANDE	MARIO CORDOVA LONGORIA	PRI	PRI	X	
40.	SAIN ALTO	IGNACIO GOMEZ ALMARAZ	PRI	PRI	X	
41.	SANTA MARIA DE LA PAZ	YOALLI MAGALLANES VELAZQUEZ	MC	MC		X
42.	EL SALVADOR	MIGUEL CORONADO GAMEZ	PVEM	PVEM	X	
43.	SOMBRERETE	J. SANTOS RAMIRO HINOJOZA AGUAYO	MORENA	PVEM-MORENA	X	
44.	SUSTICACAN	FABIOLA RODRIGUEZ SALDIVAR	PRI	PAN-PRI-PRD		X
45.	TABASCO	CARLOS FABIAN VERA LOERA	PAN	PAN	X	
46.	TEPECHITLAN	ADOLFO CORTEZ SANTILLAN	PESZ	PT-NAZ-PESZ	X	



Listado de Candidaturas Electas para las Presidencias Municipales en el estado de Zacatecas Proceso Electoral Concurrente 2024

	MUNICIPIO	PRESIDENCIAS MAYORÍA RELATIVA	PARTIDO	COALICIÓN	HOMBRES	MUJERES
47.	TEPETONGO	FILIBERTO VENEGAS NAVA	MORENA	PVEM-MORENA	X	
48.	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	FRANCISCO REYES TORRES PEREZ	PT	PT	X	
49.	TLALTENANGO	FRANCISCO DELGADO MIRAMONTES	MORENA	PVEM-MORENA	X	
50.	TRANCOSO	ANTONIO ROCHA ROMO	PT	PT	X	
51.	VALPARAISO	MARIA GUADALUPE ORTIZ ROBLES	MORENA	PVEM-MORENA		X
52.	VETAGRANDE	JUAN ANTONIO HERRERA MORUA	FXMZ	FXMZ	X	
53.	VILLA DE COS	PIER MICHEL RIOS RUIZ	PRI	PAN-PRI-PRD	X	
54.	VILLA GARCIA	JOSE ERNESTO MORA HURTADO	MC	MC	X	
55.	VILLA GONZALEZ ORTEGA	MARIA MAGDALENA ALVARADO GARCIA	MORENA	MORENA		X
56.	VILLA HIDALGO	ELEAZAR GARZA ESCAMILLA	MORENA	MORENA	X	
57.	VILLANUEVA	ROGELIO GONZALEZ ALVAREZ	MORENA	PVEM-MORENA	X	
58.	ZACATECAS	MIGUEL ANGEL VARELA PINEDO	PAN	PAN-PRI-PRD		

Pese a lo anterior en algunas Candidaturas Electas de mujeres se tienen avances para las Diputaciones, se observa una mayor presencia de mujeres en las diputaciones de representación proporcional (RP), donde obtuvieron 7 de los 12 escaños disponibles (58.33%), mientras que en las diputaciones de mayoría relativa (MR), las mujeres lograron 8 de los 18 espacios, lo que equivale al 44.44%, quedando los hombres con una ligera ventaja en esta modalidad (55.55%). De lo anterior se tiene que en el total de las Candidaturas Electas por mujeres, el 50% de los puestos en la Legislatura corresponde a mujeres y el 50% a hombres.

En las Sindicaturas, con 45 de los 58 espacios disponibles, es decir, el 77.58%, frente a los hombres, que apenas lograron 13 sindicaturas (22.41%). En el caso de las regidurías, los resultados reflejan una mayor equidad, con una ligera ventaja para las mujeres. En las regidurías de mayoría relativa (MR), las mujeres obtuvieron 160 cargos (51.11%) y los hombres 153 (48.88%). En las regidurías de representación proporcional (RP), la tendencia se mantiene, con 114 mujeres electas (53.52%) y 99 hombres (46.47%).

El análisis de estos datos pone de manifiesto que la participación de las mujeres en política ha alcanzado niveles históricos en términos cuantitativos, logrando una representación superior a la de los hombres en algunos ámbitos, como las diputaciones RP, las sindicaturas municipales y las regidurías. Sin embargo, persisten brechas notables en espacios clave como la gubernatura y las presidencias municipales, donde la participación femenina sigue siendo significativamente menor.

Estos resultados reflejan los avances en la implementación de políticas de paridad de género, pero también evidencian la necesidad de seguir trabajando en la eliminación de barreras estructurales y culturales que limitan el acceso de las mujeres a los puestos de mayor poder político.

14. Desglose del Total de Candidaturas Electas por cargo, partido o coalición y género

	Partido/ Coalición	Total	Diputados				Diputadas				Presidentes Municipales		Presidentas Municipales		Síndico		Síndica		Regidores				Regidoras			
			MR		RP		MR		RP		P	S	P	S	P	S	P	S	MR		RP		MR		RP	
			P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S
1	PAN	90	0	0	1	1	0	0	1	1	2	2	0	0	0	0	2	2	5	5	11	11	5	5	18	18
2	PRI	147	0	0	2	1	0	0	1	2	3	3	0	0	0	0	3	3	9	9	16	15	11	11	29	29
3	PRD	79	0	0	0	0	0	0	1	1	3	2	0	1	0	0	3	3	10	10	6	5	8	8	9	9
4	PT	86	0	0	1	1	0	0	1	1	4	3	0	1	0	0	4	4	9	8	5	5	11	12	8	8
5	PVEM	49	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	2	2	4	4	3	3	4	4	10	9
6	MC	98	0	0	1	1	0	0	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	7	6	8	8	7	8	19	19
7	MORENA	207	1	1	0	0	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	18	19	22	22	19	18	30	29
8	NAZ	64	0	0	0	0	0	0	1	1	3	3	0	0	0	0	3	3	9	7	4	4	7	9	5	5
9	PES	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
10	FXMZ	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	3	3
11	RPZ	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
12	MAZ	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
13	SIGAMOS HACIENDO HISTORIA	273	6	5	0	0	6	7	0	0	12	10	6	7	6	7	11	10	45	42	0	0	46	48	0	0
14	FUERZA Y CORAZON POR ZACATECAS	160	3	3	0	0	1	1	0	0	6	6	4	4	3	4	7	6	25	25	0	0	31	31	0	0
15	FUERZA POR MÉXICO	22	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	3	3	2	1	3	3	2	1
16	LA ESPERANZA NOS UNE	44	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	1	0	0	3	3	9	8	0	0	7	8	0	0
17	COALICIÓN PVEM-MORENA	14	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	2	2	0	0	3	3	0	0
	Totales	1355	10	9	5	4	8	9	7	8	45	40	13	18	13	15	45	43	155	148	79	76	162	168	139	136

Fuente: Dirección de Organización

Es importante destacar que, si bien, de conformidad con lo establecido en las normas de la materia que regulan la postulación de candidaturas, siempre se garantiza una postulación paritaria, lo cierto es que, una vez que se lleva a cabo la Jornada Electoral, dado que nuestro sistema electoral se rige por el voto directo, a las formulas o planillas electas por el principio de mayoría relativa no se pueden realizar ajustes a fin de lograr una integración paritaria del órgano que corresponda, lo cual si puede realizarse con aquellas candidaturas que lograron acceder a un cargo por el principio de representación proporcional.

Lo anterior se traduce en que, de conformidad con la normatividad electoral, una vez que se obtienen los resultados de las votaciones, la Autoridad Administrativa Electoral, al momento de llevar a cabo la asignación de cargos (diputaciones y regidurías) por el principio de representación proporcional toma como base el número total de cargos que integran el órgano correspondiente, debiendo dejar intocables aquellos que fueron electos por el principio de Mayoría Relativa y, conforme la facultades otorgadas, procede a realizar los ajustes necesarios en los cargos electos por el principio de representación proporcional a fin de lograr una integración paritaria en cada órgano.

Bajo esa tesitura se tiene que, dado que las presidencias municipales son electas bajo el principio de mayoría relativa, los resultados que se obtienen no pueden ser modificados bajo la justificante de observar el principio de paridad de género, pues ello sería violatorio de la naturaleza del voto y atentaría contra la decisión expresada de manera directa por la ciudadanía en las urnas.

No obstante lo anterior, esta Autoridad Administrativa Electoral en cumplimiento a la observancia del principio constitucional de paridad de género, lleva a cabo los ajustes necesarios en la integración por el principio de representación proporcional, logrando incluso muchas de las veces que, del total de las personas que integran los Ayuntamientos de la Entidad, la mayoría sea mujeres, tal y como sucedió en el Proceso Electoral 2023-2024, donde del total de 642 cargos electos en los Ayuntamientos, 332 sean ocupados por mujeres, mientras que 310 por hombres, lo que representa un 51.72% de mujeres frente un 48.28% de hombres.

MR: Mayoría Relativa, RP: Representación Proporcional: P: Propietarias(os), S: Suplentes

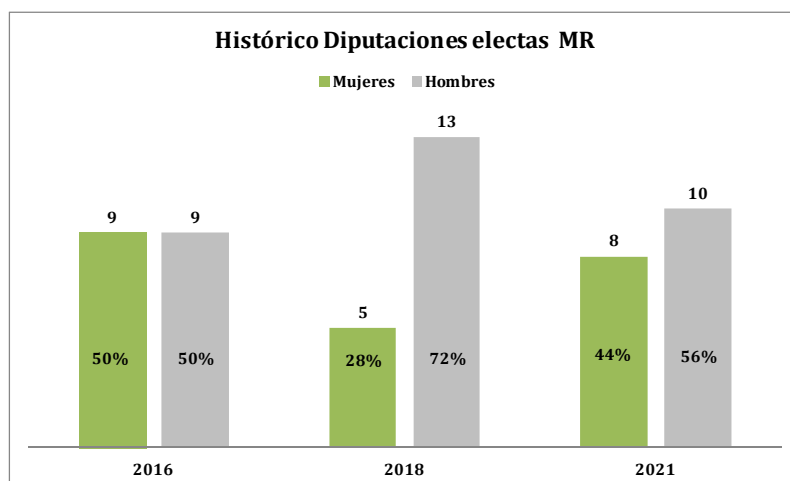
Importa la reflexión relativa a los factores que impiden que las candidaturas de mujeres en las Presidencias Municipales sea incrementada, toda vez que, como ya se ha comentado, no han crecido, sino se han reducido, en particular desde el PEL 2016, en que se tuvieron 16 mujeres en cargos de presidentas municipales. De igual, antes ya se comentó de la posible incidencia de factores, de VPMRG, que por razones diversas, en particular por las índole cultural, con esquemas de discriminación por razón de género, que se cruzan con condiciones de machismo y pobre situación social y económica, como factores que estén incidiendo en tal fenómeno.

Histórico de candidaturas electas (comparativo con elecciones previas)

Tabla 15 Histórico de mujeres Diputaciones Electas

Histórico Diputaciones electas MR						
Género	2016	%	2018	%	2021	%
Mujeres	9	50%	5	28%	8	44%
Hombres	9	50%	13	72%	10	56%

Fuente: Elaboración propia DEPG

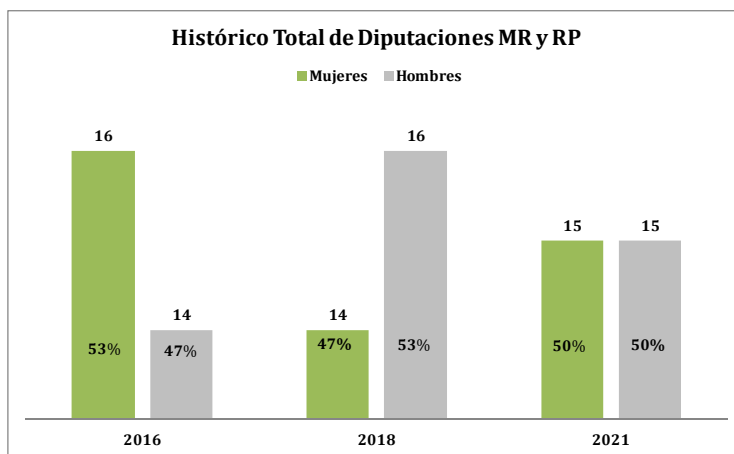


Fuente: Elaboración propia DEPG

Histórico Total Diputaciones electas						
Género	2016	%	2018	%	2021	%

Mujeres	16	53%	14	47%	15	50%
Hombres	14	47%	16	53%	15	50%

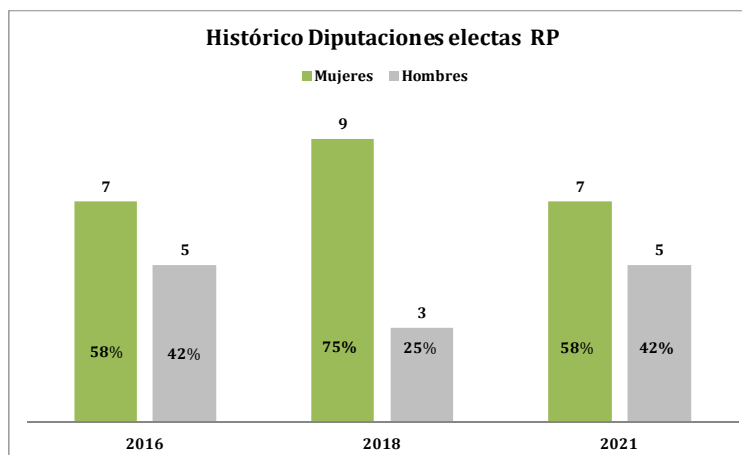
Fuente: Elaboración propia DEPG



Fuente: Elaboración propia DEPG

Histórico Diputaciones electas RP						
Género	2016	%	2018	%	2021	%
Mujeres	7	58%	9	75%	7	58%
Hombres	5	42%	3	25%	5	42%

Fuente: Elaboración propia DEPG

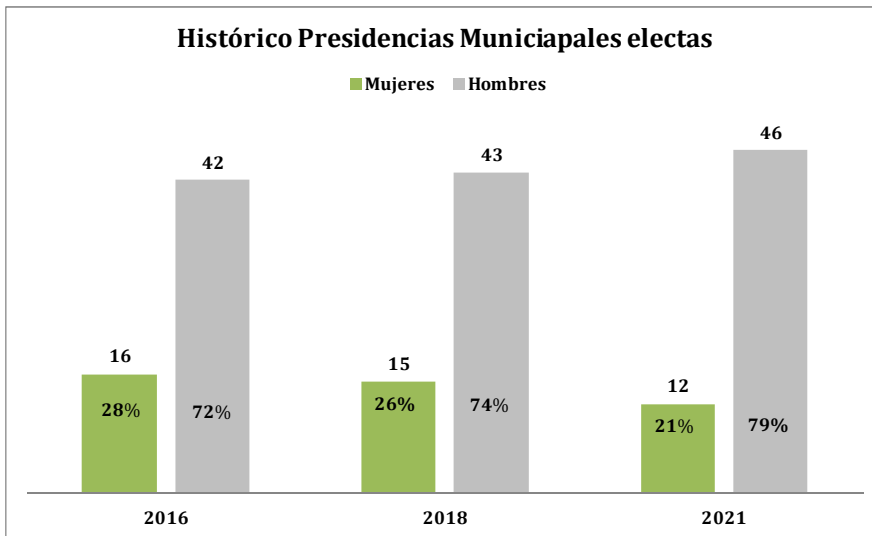


Fuente: Elaboración propia DEPG

Histórico Presidencias Municipales						
Género	2016	%	2018	%	2021	%
Mujeres	16	28%	15	26%	12	21%

Hombres	42	72%	43	74%	46	79%
---------	----	-----	----	-----	----	-----

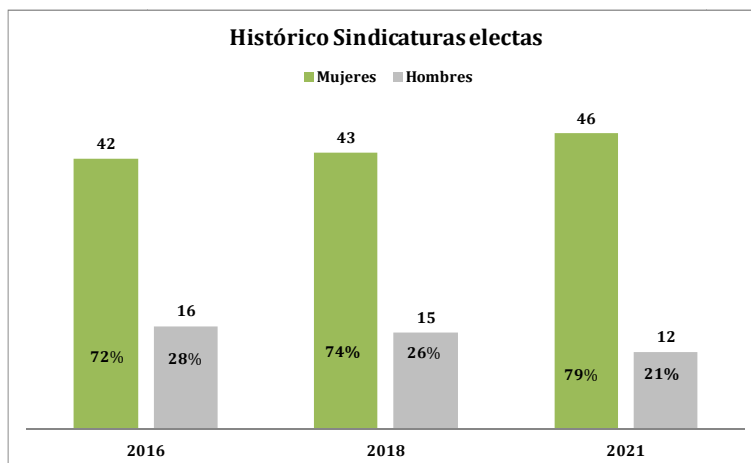
Fuente: Elaboración propia DEPG



Fuente: Elaboración propia DEPG

Histórico Sindicaturas						
Género	2016	%	2018	%	2021	%
Mujeres	42	72%	43	74%	46	79%
Hombres	16	28%	15	26%	12	21%

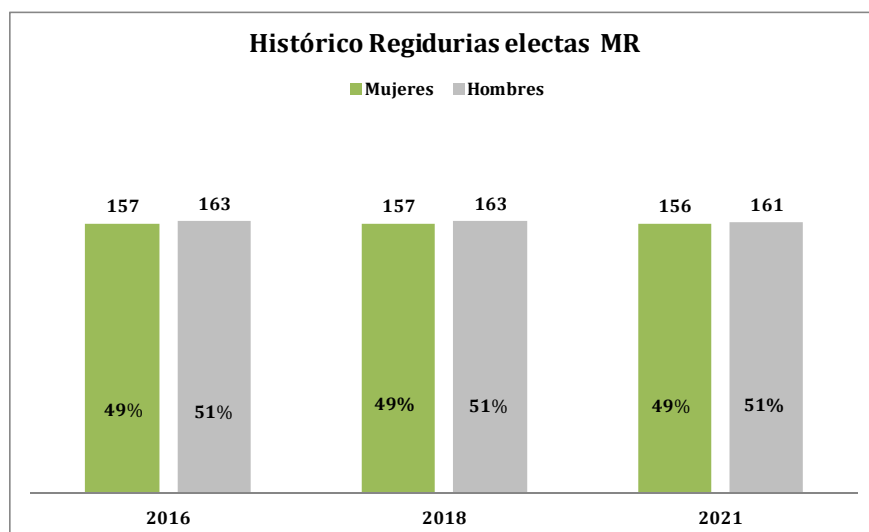
Fuente: Elaboración propia DEPG



Fuente: Elaboración propia DEPG

Histórico regidurías MR						
Género	2016	%	2018	%	2021	%
Mujeres	157	49%	157	49%	156	49%
Hombres	163	51%	163	51%	161	51%

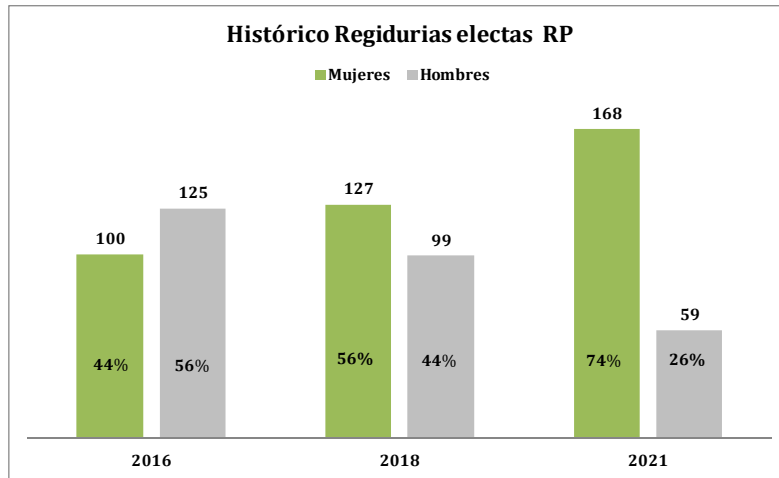
Fuente: Elaboración propia DEPG



Fuente: Elaboración propia DEPG

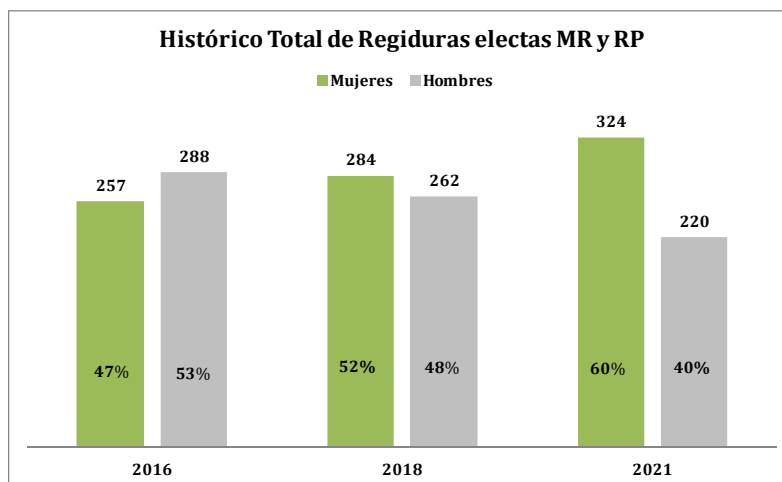
Histórico regidurías RP						
Género	2016	%	2018	%	2021	%
Mujeres	100	44%	127	56%	168	74%
Hombres	125	56%	99	44%	59	26%

Fuente: Elaboración propia DEPG



Histórico Total regidurías						
Género	2016	%	2018	%	2021	%
Mujeres	257	47%	284	52%	324	60%
Hombres	288	53%	262	48%	220	40%

Fuente: Elaboración propia DEPG



Fuente: Elaboración propia DEPG

CAPÍTULO V

La Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Capítulo V. La Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Antecedentes:

1. **Reforma Constitucional en Materia de Paridad de Género (2019):** Esta reforma establece la obligación de garantizar la igualdad de género en la participación política y también abrió el camino para implementar medidas más estrictas contra la **Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género**.
2. **Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género:** Antes de la creación del registro, se identificó que las mujeres en la política enfrentaban actos de violencia específicos que buscaban desalentar su participación o forzarlas a abandonar sus cargos.
3. **Reformas al Código Penal y a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:** En 2020, se realizaron reformas importantes que definieron la **Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género** y establecieron sanciones específicas para quienes la ejercen. Se incluyeron disposiciones para la creación del registro, como una medida preventiva para que las personas sancionadas no puedan postularse o ejercer cargos públicos.
4. Actualmente se cuenta con un Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el IEEZ, con el objeto de establecer las bases generales de coordinación para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, **ACGIEEZ/060/VII/2020**.

5. **Creación del Registro (2021):** El Instituto Nacional Electoral (INE) fue el encargado de poner en marcha el registro en el año 2021. En base a una **Sentencia Histórica**, emitieron una resolución trascendental que confirmó la anulación de la elección en el municipio de Iliatenco, Guerrero, tras comprobarse la existencia de violencia política de género en contra de una candidata a la presidencia municipal, determinaron que el criterio adoptado por la Sala Regional Ciudad de México fue correcto, concluyendo que la resolución impugnada estaba en conformidad con el derecho, habiéndose aplicado además una perspectiva de género e interseccionalidad en el análisis.
6. Las expresiones en bardas y pintas que aludían a la supuesta incapacidad de las mujeres para gobernar, sugiriendo que no deberían ocupar puestos de poder o que debían ceder esos espacios a los hombres, se consideraron inequívocamente dirigidas a menoscabar o anular el ejercicio de los derechos político-electorales de la candidata, afectando su imagen ante el electorado y obstaculizando su acceso a un cargo de elección popular. El proyecto subrayó, además, que la diferencia de votos entre el primer y segundo lugar era del 0.97%, es decir, una diferencia mínima de solo cincuenta y tres votos, cumpliéndose así el requisito necesario para establecer la presunción de que la irregularidad influyó decisivamente en el resultado de la elección. Esto se debió a que la población estuvo expuesta a dichos mensajes en un periodo muy cercano a la elección, incluyendo durante el periodo de reflexión y el traslado a las casillas, pues los mensajes denigrantes fueron colocados en lugares estratégicos por los que necesariamente debían pasar los votantes. En consecuencia, la violencia política de género tuvo un impacto negativo en el derecho de la víctima a ser votada, colocándola en una situación de desventaja ante el electorado. La Magistrada Mónica Aralí Soto criticó la misoginia subyacente en estos actos y enfatizó que los agravios cometidos constituían una violación a los principios constitucionales de equidad y voto libre, señalando que esta decisión marca un antes y un después en las causales para la nulidad de una elección.

La implementación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en México es una medida crucial y necesaria para consolidar una democracia inclusiva y respetuosa de los derechos humanos. En un contexto donde la participación política de las mujeres ha aumentado considerablemente, es imprescindible garantizar que su incursión en la vida pública se realice en un entorno libre de violencia y discriminación.

Este registro no solo visibiliza y sanciona a quienes perpetúan la violencia política de género, sino que también actúa como un mecanismo preventivo para evitar que estas conductas se normalicen o repitan. Al inhibir la posibilidad de que las personas sancionadas ocupen cargos públicos, se protege la integridad de los procesos electorales y se promueve un ejercicio político basado en la igualdad, el respeto y la justicia. Además, la existencia de este registro refuerza el compromiso del Estado mexicano con la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, alineándose con los estándares internacionales en materia de

derechos humanos y fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas.

Sin embargo, hay que estar pendiente del registro el cual podría no abordar las causas estructurales de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, el cual podría estigmatizar a los infractores, poniendo en riesgo a las víctimas de represalias y desincentivando la denuncia de estos actos.

El registro es una medida importante en la lucha contra la violencia política de género, aunque su implementación y efectos deben ser monitoreados cuidadosamente para asegurar que realmente contribuyan a la erradicación de estas prácticas y no generen consecuencias adversas.

Concepto: La Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Razones clave para estudiar y atender la VPMRG

En el contexto actual es muy importante estudiar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, toda vez que representa un obstáculo significativo para la igualdad de género y la consolidación de sistemas democráticos justos e inclusivos.

Podemos señalar algunas razones clave que incluyen la garantía de derechos humanos de las mujeres, la participación política es un derecho fundamental, y la violencia política en razón de género vulnera este derecho, impidiendo que las mujeres ejerzan plenamente su ciudadanía, también puede aludirse el impacto en la consolidación de la democracia paritaria, un sistema democrático solo puede considerarse legítimo cuando todas las personas, sin distinción de género, pueden participar en igualdad de condiciones. Sin duda las barreras estructurales, sistémicas que enfrentan las mujeres en la política, como la discriminación, la falta de acceso a recursos y la impunidad frente a actos de violencia. Además al comprender cómo se manifiesta esta violencia, si se mide, es posible diseñar e implementar políticas públicas con perspectiva de género que serán más efectivas para prevenirla y erradicarla, garantizando un entorno seguro y equitativo para las mujeres en la política. En definitiva, el estudio de la violencia política contra las mujeres no solo ayuda a combatir esta problemática, sino que fortalece los valores democráticos y promueve la cultura de paz y así lograr sociedades más equitativas y justas.

Mecanismos para la prevención, atención sanción y reparación tendientes a la erradicación de la VPMRG.

I. Sentencias relevantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en relación a violencia política contra las mujeres en el periodo que comprende los años de 2022 al 2024.

En el periodo que se informa la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió diversas sentencias que impulsaron los derechos de las mujeres en el ámbito público, destacando sin duda el de la reversión de la carga de la prueba, criterio de la Sala Superior emitido al resolver los recursos de reconsideración 91, 102 y 133 del 2020 y que a su vez sirvió de base para la emisión de la jurisprudencia 08/2023, en la que se estableció que la reversión de la carga probatoria opera en favor de la víctima en los casos en los que se denuncien actos de violencia política contra las mujeres en razón de género ante situaciones de dificultad probatoria, por lo que la persona denunciada como responsable tendrá la carga de desvirtuar de manera fehaciente los hechos de violencia que se le atribuyen en la denuncia.

Otro criterio sostenido en las sentencias de los juicios de la ciudadanía 164, 791 y 1631 del año 2020, que derivaron en la jurisprudencia 1 del año 2023, originó el criterio respecto de las medidas de protección en casos urgentes en los que se encuentra en riesgo la vida, la integridad o la libertad de quien las solicita, pueden ser emitidas de manera cautelar, aún por autoridades electorales que carecen de competencia para conocer del asunto y que su vigencia puede ser durante el tiempo que sea necesario hasta que la autoridad competente se pronuncie sobre la cuestión denunciada.

II. Reforma 3 de 3 contra la violencia política en razón de género en México.

El 29 de mayo de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformó el párrafo segundo del Apartado A del artículo 102 y se adicionó una fracción VII al artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con esta reforma se establece en la norma máxima del sistema jurídico mexicano. La suspensión de los derechos o prerrogativas de las y los ciudadanos por tener sentencia firme derivada de la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal contra la libertad y seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual.

La misma suspensión de derechos se establece para los casos de violencia familiar, equiparada o doméstica y violación a la intimidad, por violencia política contra las mujeres en razón de género en cualquiera de sus modalidades y tipos; y por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

La sanción, en el ámbito electoral, al haberse actualizado estos supuestos, es que la persona no podrá ser registrada como candidata a cualquier cargo de elección popular ni ser nombrada para algún empleo, cargo o comisión en el servicio público.

III. Procedimiento Especial Sancionador del IEEZ.

Los procedimientos sancionadores tienen como finalidad sustanciar las quejas y denuncias presentadas ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, o aquellas iniciadas de oficio, a efecto de que la autoridad competente, mediante la valoración de los medios de prueba que aporten las partes y los que, en su caso, se hayan obtenido durante la investigación, determine el inicio o no de un expediente de queja ante la existencia o no de faltas a la normativa electoral, mediante el trámite y sustanciación de procedimientos ordinarios, especiales o en materia de violencia política contra las mujeres.

En el periodo de 2021 al 2024, en la Unidad de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del IEEZ se recibieron y tramitaron un total de 407 denuncias por posibles violaciones a la normativa electoral dentro y fuera de proceso electoral, que dieron origen a la misma cantidad de procedimientos especiales sancionadores. Destacando los años 2021 y 2024 en los cuales se llevaron a cabo procesos electorales concurrentes; en el año 2021 se tramitaron un total de 172 expedientes de queja y en el 2024 un total de 234.

IV. Registros de casos de Violencia contra las Mujeres en el BANEVIM.

El día 15 de marzo de 2023 el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas formalizó la celebración de un convenio de colaboración para el registro de datos sobre violencia política contra las mujeres en el Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANEVIM), que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de las Mujeres, cuyo objeto es administrar, sistematizar, analizar y difundir información estadística sobre casos o incidencias de violencia contra las mujeres, de las instancias involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Dicho banco de datos se encuentra sujeto y vinculado a la plataforma del BANAVIM a cargo de la Secretaría de Gobernación del gobierno federal.

Producto de este convenio la Unidad de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas ha realizado los registros correspondientes en el BANEVIM, constando a la fecha el registro de 16 casos: 15 el año 2024 y 1 en el año 2023.

V. Casos en Zacatecas. Quejas o denuncias presentadas ante la Coordinación de lo Contencioso Electoral por Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género (VPMRG) en los años 2021 al 2024.

En el ámbito de la violencia política contra las mujeres en razón de género, la Unidad de lo Contencioso Electoral, en el periodo que se informa, recibió un total de 47 denuncias, las cuales se distribuyen por años de la siguiente manera: en el año 2021 se recibieron 18, en el año 2022, se tramitaron 6 expedientes, 4 en el año 2023 y 19 en el año 2024, coincidiendo la mayor incidencia con la celebración de procesos electorales concurrentes en el estado de Zacatecas.

Registro Nacional y Lista Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género como Mecanismo para inhibir la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

El Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género es una herramienta clave en la lucha contra la violencia política de género en México, que busca fortalecer los derechos políticos de las mujeres.

El Objetivo del Registro busca visibilizar a los agresores y crear un entorno más seguro y equitativo para las mujeres en la política. Asimismo, funciona como un recurso de consulta para partidos políticos y autoridades electorales para identificar y garantizar que las personas sancionadas no puedan postularse o ser designadas para ocupar cargos públicos.

Tanto el Registro Nacional como la Lista Estatal de personas sancionadas por VPRG, son mecanismos buscan disuadir todas aquellas conductas que inhiben la participación y ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres, en cualquier momento de su participación en la vida política, ya sea como candidatas, funcionarias electas y/o durante la función en el cargo, es una acción afirmativa tendiente a la erradicación de la violencia política contra las mujeres por razón de género.

La implementación de este registro se estableció en respuesta a la creciente preocupación por la violencia ejercida contra mujeres que participan en la vida política. Sin omitir señalar que fue en cumplimiento a una sentencia histórica de la Sala Superior de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (**SUP-REC-1861-2021**), **de nulidad de elección por Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género, donde se estableció el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en México (RNPS).**

En dicho padrón los registros corresponden a las personas acreditadas por cometer esta modalidad de violencia, además de saber si se analizó o ha sido declarado el modo honesto de vivir y que necesariamente la autoridad jurisdiccional o penal haya dictaminado la sentencia y que ésta sea firme, ejecutoriada que no admite recurso en contra.

Para consultas relacionadas con el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (INE), está disponible en la dirección electrónica siguiente:

<https://ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/>

En la consulta realizada en la fecha del 17 de febrero del 2025, hay un total de 492 personas registradas y 446 personas que han sido sancionadas, y en el registro 90 son mujeres y 356 son hombres.

Del total de personas sancionadas que aparecen en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por VPMRG y según el cargo que ostentaban al momento de los hechos, se aprecia que de 492 casos, 333 es decir el 67% ocurre en el ámbito municipal; son los Presidentes y Presidentas Municipales quienes más incurrir en esta falta.

La distribución de los registros de las víctimas según el cargo, quienes presentan una incidencia mayor son las Regidoras con 170 de ellas que equivalen al 30.91%, seguido de 56 Síndicas que corresponden al 10.18% y de 53 aspirantes a candidatas con un 9.64%. En otro apartado refiere al tipo de sanciones aplicadas, 218 casos (44.31%), no fueron sancionados, 163 casos (63.13%), sanción fue económica y 103 casos (20.93%), amonestación pública.

En razón de lo anterior, es necesario seguir difundiendo información en el ámbito municipal, que permita que tanto mujeres y hombres con responsabilidad y/o función pública puedan conocer e identificar la VPMRG y los mecanismos para su atención; para que en su momento puedan prevenir y/o denunciar la violencia política que pudieran estar viviendo.

En Zacatecas, fue hasta el 19 de julio del 2024 que se hicieron los primeros registros, antes de esta fecha no se contaba con ningún registro de personas sancionadas por VPRG, cabe enfatizar que corresponde al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas solicitar el registro al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, siempre que se cuente con una sentencia firme ejecutoriada, a fin de que proceda el registro, tanto en el Registro Nacional, como en la Lista Estatal de personas sancionadas para el Estado de Zacatecas. El primer registro corresponde al Presidente Municipal de Villa González Ortega y dos funcionarios públicos de la administración municipal, seguido del Presidente Municipal de Jerez, Zacatecas y dos funcionarios públicos de la administración municipal.

Para consultas relacionadas con la Lista Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género está disponible en la dirección electrónica siguiente:

<https://goo.su/Zz17f>

Renuncias de mujeres candidatas en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Zacatecas.

En el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024, el IEEZ desempeñó un papel fundamental en el acompañamiento y apoyo a las candidatas que presentaron su renuncia a diversos cargos de elección popular, garantizando que dichas decisiones se tomaran en un contexto de libertad, legalidad, autonomía y respeto a sus derechos político-electorales.

Este proceso de acompañamiento, liderado por la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, incluyó la provisión de información detallada, orientación especializada, asesoría legal y apoyo psicológico, con el objetivo de asegurar que las candidatas contaran con todas las herramientas necesarias para tomar una decisión informada y libre de presiones.

Este esfuerzo se enmarcó en las acciones institucionales desarrolladas por el IEEZ para promover la paridad en sus vertientes horizontal, vertical y transversal, así como para prevenir, atender y erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en cumplimiento tanto de la normatividad electoral local como de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y paridad de género de género.

El análisis de las renunciaciones presentadas durante este proceso electoral reveló datos significativos: se registró un número específico de renunciaciones, las cuales fueron presentadas en fechas clave del calendario electoral, distribuidas entre los distintos partidos políticos y coaliciones participantes.

Entre los motivos que originaron estas renunciaciones se identificaron factores como la violencia política, presiones internas, falta de apoyo institucional y circunstancias personales, entre otros.

Además, se observó una dinámica particular en la movilidad de las candidaturas, distinguiendo entre aquellas renunciaciones que resultaron en la continuidad de la participación de las candidatas mediante procesos de sustitución o cambios en el carácter, principio o cargo, y aquellas que implicaron la salida definitiva del proceso electoral.

Este análisis no solo permitió cuantificar el número de registros de renunciaciones y el número de candidatas involucradas, sino también ofrecer una perspectiva detallada sobre el porcentaje de renunciaciones y su impacto en la participación política de las mujeres.

De esta manera, el IEEZ documenta un hecho histórico en la vida democrática de Zacatecas, y también sienta un precedente en la defensa de los derechos políticos de las mujeres, destacando la importancia de garantizar condiciones de igualdad y seguridad en su participación en los procesos electorales locales.

Desde el Proceso Electoral Local 2015-2016, el IEEZ a través de la Dirección de Paridad entre los Géneros, ha implementado de manera sistemática una encuesta anónima dirigida a mujeres candidatas y, posteriormente, a mujeres electas, con el propósito de elaborar un Diagnóstico sobre Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Este instrumento ha sido aplicado en cuatro procesos electorales ordinarios, incluido el actual, así como en un proceso extraordinario, consolidándose como una herramienta fundamental para identificar, prevenir y erradicar este tipo de violencia en el ámbito político.

Los resultados y análisis derivados de esta encuesta se han dado a conocer a la sociedad a través de un Informe Especial, elaborado por la Dirección de Paridad entre los Géneros, el cual documenta, proceso electoral tras proceso electoral, la situación que guarda el impulso a la participación política de las mujeres en Zacatecas.

Dichos informes, disponibles para consulta y descarga en el enlace <https://politicaygenero.ieez.org.mx/Publicaciones.html>, ofrecen un panorama detallado y actualizado sobre los avances, retos y áreas de oportunidad en materia de paridad de género de género y violencia política.

Es importante destacar que la encuesta ha sido objeto de revisiones, análisis y modificaciones periódicas con el fin de perfeccionar y actualizar su contenido, asegurando que se adapte a las necesidades y contextos cambiantes de cada proceso electoral.

Entre sus reactivos, destacan dos preguntas clave diseñadas para identificar si las renunciadas presentadas por las candidatas a cargos de elección popular son voluntarias o están influenciadas por presiones externas, así como para detectar casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Estos datos han permitido no solo comprender las causas subyacentes que llevan a las candidatas a renunciar, sino también generar acciones concretas que impacten positivamente en su empoderamiento y en la garantía de sus derechos político-electorales.

El veinte de noviembre del dos mil veintitrés, dio inicio el Proceso Electoral Local 2023-2024 para renovar el Poder Legislativo, así como los cincuenta y ocho Ayuntamientos que integran la entidad, disputándose 1396 cargos de elección popular, en los términos siguientes:

Cargos a elegir			
CANDIDATURAS DE ELECCIÓN POPULAR			
	Candidaturas Propietarias	Candidaturas Suplentes	Total
Diputaciones	18	18	36
Presidencias Municipales	58	58	116
Sindicaturas	58	58	116
Regidurías	323	323	646
Representación proporcional			
	Candidaturas Propietarias	Candidaturas Suplentes	Total
Diputaciones	12	12	24
Regidurías	229	229	458

Total de cargos a elegir: 1,396

El Proceso Electoral Local 2023-2024, estructurado en cuatro etapas fundamentales, incluyó como una de sus fases clave la preparación de la elección, en la cual se llevó a cabo el registro de candidaturas para los diversos cargos de elección popular, actividad realizada por partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes.

Este proceso de registro, que se desarrolló del 26 de febrero al 11 de marzo del 2024, fue coordinado por la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas la cual recibió, revisó y validó las solicitudes presentadas, emitiendo en su caso las notificaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Posteriormente, el Consejo General del IEEZ, en el ejercicio de sus facultades como órgano superior de dirección, determinó mediante resoluciones específicas la procedencia del registro de las candidaturas para integrar el Poder Legislativo y los Ayuntamientos de los municipios de Zacatecas, asegurando así la participación de las y los aspirantes en este proceso democrático.

Sin embargo, frente a estas resoluciones, se presentaron diversos medios de impugnación, lo que llevó a las autoridades jurisdiccionales a emitir fallos que, en algunos casos, ordenaron a la autoridad administrativa electoral realizar el registro de candidaturas adicionales, previa verificación de los requisitos legales.

Como resultado de este proceso, el IEEZ aprobó un total de 9,373 registros de candidaturas, de los cuales 5,323 (56.8%) correspondieron a mujeres y 4,050 (43.2%) a hombres, cifras que evidencian un avance significativo en la participación política de las mujeres y reflejan un esfuerzo institucional por promover la paridad de género en el ámbito electoral.

Este dato histórico no solo subraya la creciente inclusión de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, sino que también marca un hito en la consolidación de una democracia más equitativa y representativa en el estado de Zacatecas, destacando el compromiso del IEEZ con la garantía de los derechos políticos de todas las personas en condiciones de igualdad.

Total de candidaturas aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral	Total de candidaturas aprobadas de Mujeres	Total de candidaturas aprobadas de Hombres
9,373	5,323	4,050
100%	56.8%	43.2%

Los cargos a los que fueron postuladas las candidatas por los partidos políticos y coaliciones fueron los siguientes:

Total de candidaturas aprobadas de mujeres por el Consejo General del Instituto Electoral	Totalidad de Cargos a los que fueron postuladas las candidatas registradas					
	Diputadas		Presidentas Municipales	Síndicas	Regidoras	
	MR	RP			MR	RP
5,323	183	128	400	387	2,315	1,910

En el Proceso Electoral Local 2023-2024 participaron un total de 12 partidos políticos⁴⁴: 7 nacionales y 5 locales, a saber:

- Partido Acción Nacional⁴⁵
- Partido Revolucionario Institucional⁴⁶
- Partido de la Revolución Democrática⁴⁷
- Partido del Trabajo⁴⁸

⁴⁴ La enunciación de los partidos políticos obedece al orden en que obtuvieron la procedencia de su registro en el ámbito nacional y local respectivamente

⁴⁵ En adelante PAN.

⁴⁶ En lo sucesivo PRI.

⁴⁷ En lo subsecuente PRD.

- Partido Verde Ecologista de México⁴⁹
- Partido Movimiento Ciudadano⁵⁰
- Partido Morena⁵¹,
- Partido Nueva Alianza Zacatecas⁵²
- Partido Encuentro Solidario Zacatecas⁵³
- Partido Fuerza por México Zacatecas⁵⁴
- Partido Revolución Popular Zacatecas⁵⁵
- Partido Movimiento Alternativa Zacatecas⁵⁶

Asimismo, participaron tres coaliciones⁵⁷: “Sigamos Haciendo Historia en Zacatecas” conformada por los partidos PVEM-MORENA; “La Esperanza nos Une” integrado por los partidos PT-NAZ-PESZ; y “Fuerza y Corazón por Zacatecas” conformada por los partidos PAN-PRI-PRD; así como, una candidatura independiente.

Actores políticos, que a efecto de participar en el proceso, registraron candidaturas a los diversos cargos de elección popular; las cuales fueron aprobadas en su momento por el Consejo General del Instituto Electoral en los términos siguientes:

	Partido Político, Coalición o Candidatura Independiente	Total de candidaturas registradas	% con relación a la cifra total de candidaturas aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral
A	PAN	690	7.4
B	PRI	756	8.1
C	PRD	435	4.6

⁴⁸ En lo posterior PT.

⁴⁹ En los subsecuente PVEM.

⁵⁰ En lo sucesivo MC.

⁵¹ En adelante Morena.

⁵² En lo posterior NAZ.

⁵³ En lo subsecuente PESZ.

⁵⁴ En lo sucesivo FXMZ.

⁵⁵ En lo posterior RPZ.

⁵⁶ En adelante MAZ.

⁵⁷ La mención de las coaliciones obedece al orden en que obtuvieron su registro por parte del Consejo General del Instituto Electoral.

D	PT	707	7.5
E	PVEM	577	6.2
F	MC	970	10.3
G	MORENA	728	7.8
H	NAZ	842	9.0
I	PESZ	351	3.7
J	FXMZ	528	5.6
K	RPZ	1,092	11.7
L	MAZ	320	3.4
M	Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Zacatecas"	585	6.2
N	Coalición "La Esperanza Nos Une"	330	3.5
Ñ	Coalición "Fuerza y Corazón por Zacatecas"	460	4.9
O	Candidatura Independiente	2	0.02
Totales		9,373	100

En el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas aprobó un total de 9,373 registros de candidaturas para los diversos cargos de elección popular, incluyendo Diputaciones, Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías, tanto por el principio de mayoría relativa como por el de representación proporcional.

Sin embargo, es importante destacar que, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley Electoral y los Lineamientos de registro, ninguna persona puede ser registrada como candidata o candidato a más de un cargo de manera simultánea, con excepción de aquellos casos en los que se permite la doble postulación bajo ciertas condiciones específicas.

Estas excepciones incluyen:

- a) La posibilidad de que una ciudadana o ciudadano se registre como candidato a Diputación por el principio de mayoría relativa y, al mismo tiempo, a Diputación por el principio de representación proporcional;
- b) La opción de registrarse como candidato a Regiduría por mayoría relativa y también a Regiduría por representación proporcional; y
- c) La facultad de postularse a Presidencia Municipal y, adicionalmente, a Regiduría por representación proporcional.

Estas disposiciones permiten a los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes maximizar las oportunidades de participación de sus aspirantes, optimizando así sus estrategias electorales.

No obstante, esta flexibilidad en el registro implica que, aunque se hayan aprobado 9,373 candidaturas, el número real de ciudadanas y ciudadanos participantes es inferior, ya que algunas personas fueron registradas en más de un cargo.

Este matiz es fundamental para comprender la dinámica del proceso electoral, ya que refleja no solo la complejidad en la organización y logística de las candidaturas, sino también el esfuerzo institucional por garantizar que las y los aspirantes cuenten con múltiples opciones para contender en igualdad de condiciones.

De esta manera, el IEEZ ha logrado equilibrar el cumplimiento de la normativa electoral con la promoción de una participación amplia y diversa, sentando un precedente en la transparencia y eficacia de los procesos democráticos en Zacatecas.

En el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024, el periodo establecido para que los partidos políticos y coaliciones llevaran a cabo la sustitución de candidaturas por renuncia abarcó del 12 de marzo al 17 de mayo del presente año, marcando una etapa crucial en la configuración final de las candidaturas que contendrían en la elección.

Durante este lapso, de los 9,373 registros de candidaturas aprobadas por el Consejo General del IEEZ, se presentaron un total de 717 registros de renunciaciones, lo que representa el 7.65% del total de candidaturas.

Este porcentaje se desglosa en 415 renunciaciones presentadas por mujeres, equivalentes al 4.43% del total de candidaturas aprobadas, y 302 renunciaciones presentadas por hombres, que corresponden al 3.22% del mismo total.

Al analizar estas cifras desde una perspectiva de género, se observa que, del total de 5,323 registros de candidaturas de mujeres, 415 renunciaciones representan el 7.8% de este grupo, mientras que, de los 4,050 registros de candidaturas de hombres, 302 renunciaciones equivalen al 7.4% de su respectivo total.

Estos datos reflejan una proporción similar en las tasas de renuncia entre mujeres y hombres, lo que sugiere que, aunque las mujeres representaron una mayoría en el total de candidaturas registradas (56.8%), su participación en las renunciaciones no difiere significativamente en términos porcentuales de la de los hombres.

Este análisis no solo permite dimensionar el impacto de las renunciaciones en el proceso electoral, sino que también subraya la importancia de continuar investigando las causas subyacentes que llevan a las y los candidatos a tomar esta decisión, ya sea por motivos personales, políticos o relacionados con la violencia política de género.

De esta manera, el IEEZ refrenda su compromiso con la transparencia y la paridad de género en los procesos electorales, proporcionando información detallada que contribuye a la construcción de una democracia más inclusiva y representativa en el estado de Zacatecas.

Las renunciaciones presentadas durante el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el estado de Zacatecas se registraron entre el 13 de marzo y el 17 de mayo de 2024, periodo que coincidió con el plazo establecido para que los partidos políticos y coaliciones realizaran sustituciones de candidaturas.

Este proceso de renunciaciones se desarrolló de manera paulatina, pero se concentró en dos momentos clave que marcaron la dinámica del proceso electoral.

El primer momento estuvo relacionado con la impresión de las boletas electorales, ya que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el 12 de abril fue establecido como la fecha límite para que las candidaturas aprobadas pudieran aparecer en dichas boletas. Este plazo generó un incremento significativo en las renunciaciones los días 9 y 10 de abril, con 23 y 22 renunciaciones respectivamente, ya que los partidos políticos y coaliciones buscaron ajustar sus candidaturas antes de la impresión definitiva de los materiales electorales.

El segundo momento clave ocurrió en los días previos al cierre del plazo para sustituciones por renuncia, es decir, el 15, 16 y 17 de mayo de 2024, cuando se registraron 23, 27 y 22 renunciaciones respectivamente. Estas renunciaciones fueron presentadas por candidatas y candidatos de distintos partidos políticos, abarcando diversos cargos de elección popular, tanto de carácter propietario como suplente, y correspondientes a los principios de mayoría relativa y representación proporcional.

Estos picos en las renunciaciones reflejan la complejidad y la dinámica interna de los partidos políticos, así como la necesidad de ajustar sus estrategias electorales en función de los plazos establecidos por la autoridad electoral.

De esta manera, el proceso de renunciaciones no solo evidencia la importancia de los tiempos y plazos en la organización de las elecciones, sino también la capacidad de los actores políticos para adaptarse a las circunstancias y garantizar la participación efectiva de sus candidaturas en el proceso democrático.

Este análisis detallado permite comprender la interacción entre los factores normativos, logísticos y políticos que influyen en la configuración final de las candidaturas, destacando el papel del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas como garante de la transparencia y legalidad en el desarrollo de los comicios.

Los registros de renunciaciones presentadas por las candidatas durante el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Zacatecas varían de manera significativa según el cargo y el principio de elección, lo que refleja las dinámicas particulares de cada ámbito de participación política.

En el caso de las Regidoras, tanto por el principio de mayoría relativa (MR) como por el de representación proporcional (RP), se registró el mayor número de renunciaciones, con un total de 189, lo que representa el 45.5% de las renunciaciones en el principio de MR y el 24.1% en el de RP.

Este fenómeno puede explicarse por el hecho de que el cargo de Regiduría es aquel en el que se renueva el mayor número de integrantes de los Ayuntamientos, con un total de 4,225 candidaturas registradas, lo que lo convierte en el espacio con mayor participación pero también con mayores desafíos para las mujeres.

En el ámbito municipal, las candidatas enfrentan obstáculos significativos, como la falta de formación política y de información adecuada, lo que limita su capacidad para competir en condiciones de igualdad no solo frente a los hombres, sino también frente a aquellas mujeres que forman parte de los círculos de poder dentro de los partidos políticos.

Por otro lado, en el cargo de Diputadas se registraron 30 renunciaciones en el principio de mayoría relativa y 17 en el de representación proporcional, lo que evidencia una menor incidencia de renunciaciones en comparación con las Regidurías, pero aún significativa en términos de participación política.

En cuanto a las Presidentas Municipales, se presentaron 19 renunciaciones de propietarias y 13 de suplentes, mientras que en el caso de las Síndicas se contabilizaron 28 renunciaciones de propietarias y 19 de suplentes.

Estas cifras no solo permiten identificar los cargos con mayor incidencia de renunciaciones, sino también visibilizan los retos específicos que enfrentan las mujeres en cada nivel de gobierno, destacando la necesidad de implementar medidas que fortalezcan su formación política, reduzcan las barreras de acceso y garanticen condiciones equitativas para su participación.

Este estudio detallado de las renunciaciones por cargo y principio de elección subraya la complejidad de la participación política de las mujeres en Zacatecas y refuerza la importancia de continuar trabajando en la erradicación de las desigualdades estructurales que persisten en el ámbito electoral.

En el análisis de los registros de renunciaciones presentadas por las candidatas durante el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Zacatecas, se observa que estas variaron significativamente según el partido político o coalición al que pertenecían y los cargos para los que fueron postuladas.

Los datos revelan que el mayor número de renunciaciones se concentró en los partidos Movimiento Ciudadano (MC) y Morena, lo que refleja dinámicas internas y desafíos particulares dentro de estas fuerzas políticas.

En el caso de MC, se registró un número considerable de renunciaciones, lo que podría estar asociado a factores como la falta de apoyo institucional, presiones internas o situaciones de violencia política que afectaron a las candidatas.

Por su parte, Morena, siendo uno de los partidos con mayor presencia y participación en el proceso electoral, también presentó un alto número de renunciadas, lo que sugiere que, a pesar de su fortaleza organizativa, las candidatas enfrentaron obstáculos significativos que las llevaron a retirarse de la contienda.

Estas cifras no solo destacan la importancia de analizar las condiciones internas de los partidos políticos, sino también la necesidad de implementar mecanismos que garanticen el respaldo y la protección de las mujeres que deciden participar en la vida política.

Además, el análisis por cargos postulados muestra que las renunciadas se distribuyeron entre diversos puestos, como Regidurías, Diputaciones, Presidencias Municipales y Sindicaturas, lo que evidencia que los desafíos para las candidatas no se limitan a un solo ámbito, sino que atraviesan todos los niveles de gobierno.

Este panorama refuerza la urgencia de fortalecer las políticas de paridad y de erradicar la violencia política contra las mujeres, asegurando que su participación se dé en condiciones de igualdad y seguridad.

De esta manera, el proceso electoral en Zacatecas no solo deja ver las cifras de renunciadas, sino que también abre una ventana para reflexionar sobre los retos estructurales que persisten en la lucha por una democracia más inclusiva y equitativa.

Las candidatas que manifestaron su intención de renunciar a los cargos para los que fueron postuladas en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Zacatecas debían presentar un escrito formal de renuncia, en el cual debían especificar los motivos que las llevaban a tomar dicha decisión.

Este documento, una vez presentado, debía ser ratificado ante personal de la Dirección de Organización del IEEZ, asegurando así que el proceso se llevara a cabo dentro del marco de la legalidad y la transparencia.

Paralelamente, las candidatas eran canalizadas con personal de la Dirección de Paridad entre los Géneros, quienes les brindaban un acompañamiento integral que incluía la aplicación de una encuesta anónima.

Dicha encuesta contenía dos reactivos claves diseñados para identificar si la renuncia se presentaba de manera voluntaria o si estaba influenciada por presiones externas, así como para detectar casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Este proceso de acompañamiento permitió que algunas candidatas modificaran o precisaran los motivos inicialmente señalados en sus escritos de renuncia, lo que refleja la importancia de contar con un espacio seguro y confidencial para expresar sus razones de manera libre y autónoma.

De los escritos de renuncia presentados ante la Dirección de Organización, se desprenden diversos motivos que explican la decisión de las candidatas, los cuales abarcan desde

situaciones personales y familiares hasta presiones políticas, falta de apoyo institucional, acoso, hostigamiento y otras formas de violencia de género.

Estos motivos no solo evidencian los desafíos estructurales que enfrentan las mujeres en el ámbito político, sino también la necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos de protección y apoyo para garantizar su participación en condiciones de igualdad y seguridad.

El trabajo realizado por las direcciones de Organización y Paridad del IEEZ en este proceso no solo aseguró el respeto a los derechos de las candidatas, sino que también sentó un precedente en la implementación de prácticas institucionales que promueven una democracia más inclusiva y libre de violencia para las mujeres en Zacatecas.

	Motivos de las renunciaciones	Total
1	Motivos personales o así convenir a sus intereses	375
2	Falta de tiempo	9
3	Motivos de salud	5
4	Cambio de residencia	4
5	El candidato presidente pidió la renuncia	4
6	No estaba enterada de la candidatura y/o usaron sus datos sin su consentimiento	3
7	Motivo laboral o de estudios	3
8	A petición de la Comisión Política	2
9	Cambio de lugar y así convenir sus intereses político-electorales	2
10	Discriminación	2
11	Es su voluntad propia de participar	2
12	Caso omiso del partido para el presupuesto	1
13	Presión económica	1
14	Para ascender al programa de Promoción de la Secretaría de Educación	1
15	Cambio de suplente a propietaria	1

De acuerdo con lo manifestado por las candidatas en la encuesta anónima aplicada durante el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Zacatecas, las causas que motivaron sus renunciaciones se desglosan en una tabla que refleja la diversidad de factores que influyeron en su decisión de retirarse de la contienda.

Motivo	Cantidad	%
A. Registro sin su consentimiento	4	1.0
B. Por motivos personales	127	30.6
C. Por acuerdo con el Partido Político (cambiar de partido político y de cargo)	70	16.9
D. Por motivos educativos	14	3.4
E. Por desacuerdos con la planilla y/o Partido Político	18	4.3
F. Por motivos económicos y/o laborales	36	8.7
G. Por no ser de su interés participar en el proceso electoral	25	6.0
H. Para que el partido conservara el lugar	18	4.3
I. Por no tener tiempo disponible para la actividad política	58	14.0
J. Por motivos de salud	11	2.7
K. Por dedicar tiempo a los cuidados de menores y/o adultos mayores	30	7.2
L. Por no confiar en las instituciones	4	1.0
Total	415	100

La información obtenida refuerza la necesidad de implementar políticas públicas y medidas institucionales que aborden estas problemáticas, promoviendo un entorno seguro y equitativo para la participación política de las mujeres.

De esta manera, el IEEZ no solo cumple con su mandato de garantizar elecciones libres y transparentes, sino que también se posiciona como un actor clave en la construcción de una democracia más inclusiva y justa en Zacatecas.

En el análisis de los motivos que llevaron a las candidatas a presentar sus renunciaciones durante el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Zacatecas, se observa que la categoría de "Motivos personales o por así convenir a sus intereses" fue la más recurrente en los escritos formales presentados ante la Dirección de Organización del IEEZ, con un total de 375 casos.

Sin embargo, al profundizar en las respuestas obtenidas a través de la encuesta anónima y las pláticas de acompañamiento realizadas por la Dirección de Paridad entre los Géneros, se identificó que solo 127 candidatas mantuvieron esta justificación sin especificar causas concretas, mientras que las demás detallaron que estos motivos personales incluían responsabilidades de cuidado hacia menores de edad o adultos mayores, necesidades educativas, cambios de domicilio y otras circunstancias similares.

En segundo lugar, en los escritos de renuncia, la causa de "falta de tiempo" fue mencionada por 9 candidatas, pero en las encuestas anónimas este motivo ascendió al tercer lugar, siendo señalado por 58 candidatas, quienes explicaron que dedicaban su tiempo a actividades laborales o al cuidado de familiares, lo que les impedía disponer del tiempo necesario para dedicarse a la actividad política.

En cuanto a los motivos económicos y laborales, 36 candidatas manifestaron que no contaban con los recursos económicos para financiar sus campañas, ya que los partidos políticos que las postularon no les proporcionaron el apoyo financiero necesario, y además, muchas de ellas contribuían al sustento económico de sus familias, lo que limitaba su capacidad para invertir en sus campañas.

Por otro lado, 11 candidatas señalaron motivos de salud, ya sea por problemas propios o de familiares cercanos que requerían atención, lo que les imposibilitaba continuar en la contienda.

Finalmente, el segundo motivo más frecuente en las encuestas fue "por acuerdo con el partido político", con 70 casos, en los que las candidatas cedieron su lugar a otras mujeres con mayor peso político para aumentar las posibilidades de victoria o aceptaron cambios en el cargo, carácter o principio por el que fueron postuladas.

Cabe destacar que, durante las pláticas de acompañamiento, las candidatas externaron la falta de capacitación para el desarrollo de su liderazgo político, a pesar de que la normativa electoral establece que los partidos políticos deben destinar al menos el 5% de su financiamiento público ordinario a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, a través de Programas Anuales de Trabajo (PAT) que incluyen proyectos de capacitación, investigación y divulgación.

Estos datos no solo revelan las múltiples barreras que enfrentan las mujeres para participar en la vida política, sino también la necesidad de fortalecer los mecanismos de apoyo y

capacitación que les permitan competir en condiciones de igualdad, garantizando así una democracia más inclusiva y representativa en Zacatecas.

De los 415 registros de renunciaciones presentadas por las candidatas durante el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Zacatecas, se desprende que la gran mayoría de estas decisiones fueron tomadas de manera voluntaria, con un total de 409 casos, lo que representa el 98.6% del total de renunciaciones.

Este porcentaje refleja que, en su mayoría, las candidatas ejercieron su autonomía y libertad para decidir retirarse de la contienda electoral, ya sea por motivos personales, familiares, económicos, de salud o por acuerdos con sus partidos políticos.

Sin embargo, también se registraron 6 casos de renunciaciones involuntarias, que representan el 1.4% del total, en los que las candidatas se vieron obligadas a retirarse debido a presiones externas, situaciones de violencia política en razón de género, o decisiones impuestas por sus partidos políticos.

Estas cifras no solo permiten dimensionar el grado de autonomía que tuvieron las candidatas al tomar esta decisión, sino que también destacan la importancia de continuar trabajando en la erradicación de las prácticas que vulneran los derechos políticos de las mujeres, asegurando que su participación en los procesos electorales se dé en condiciones de libertad, seguridad y respeto.

El análisis de estos datos refuerza el compromiso del IEEZ con la promoción de una democracia inclusiva y equitativa, donde las mujeres puedan ejercer sus derechos políticos sin enfrentar obstáculos o presiones que limiten su participación plena y efectiva.

Respecto de las 6 candidatas cuyas renunciaciones fueron consideradas involuntarias durante el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Zacatecas, se identificaron circunstancias específicas que evidenciaron las presiones y desafíos que enfrentaron en su participación política.

En los dos primeros casos, las candidatas manifestaron que su renuncia estuvo vinculada a un requerimiento interno de sus partidos políticos para cumplir con la cuota de jóvenes, lo que las obligó a abandonar sus candidaturas a pesar de no desear hacerlo.

Este hecho refleja una falta de alineación entre las políticas de inclusión y las decisiones internas de los partidos, lo que generó una situación de desventaja para estas mujeres.

En los casos 3 y 4, las candidatas expresaron que su decisión de renunciar se debió a diferencias y desavenencias con sus partidos políticos, lo que las llevó a preferir retirarse del proceso electoral antes de continuar en un entorno de conflicto.

Finalmente, en los dos últimos casos, las candidatas señalaron que su renuncia no fue voluntaria, ya que no deseaban cambiar su posición en las listas de Representación Proporcional (RP); sin embargo, sus partidos políticos consideraron que el capital político de otras mujeres que las sustituirían podría aportar una mayor votación, lo que derivó en negociaciones que modificaron su lugar en las listas.

En todos estos casos, el IEEZ, a través de la Dirección de Paridad entre los Géneros, brindó un acompañamiento integral a las candidatas, proporcionándoles información detallada sobre las conductas que constituyen Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, así como alternativas jurídicas para defender sus derechos. Además, se les ofreció apoyo psicológico y legal para garantizar que contaran con las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas.

De las 6 candidatas, 3 identificaron haber experimentado probables conductas de violencia política; sin embargo, a pesar de haber recibido orientación para presentar una queja formal, decidieron no denunciar estos hechos.

No obstante, el personal de la Dirección de Paridad entre los Géneros dio seguimiento a estos casos, asegurando que las candidatas tuvieran acceso a los recursos y apoyos necesarios.

Estos casos no solo ilustran las complejidades y presiones que enfrentan las mujeres en el ámbito político, sino que también destacan la importancia de continuar fortaleciendo los mecanismos de protección y apoyo para garantizar su participación en condiciones de igualdad y libre de violencia.

El trabajo realizado por el IEEZ en este proceso sienta un precedente en la defensa de los derechos políticos de las mujeres y refuerza el compromiso con la construcción de una democracia más justa e inclusiva en Zacatecas.

Diagnóstico sobre la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género de las Candidatas a los cargos de elección popular en el PEL Zacatecas 2023-2024

Introducción

Con el fin de conocer con mayor precisión los obstáculos que enfrentan las mujeres, para acceder a los espacios por elección en el PEL 2023-2024, se realizó el presente diagnóstico para detectar en las mujeres candidatas las agresiones o posible violencia política en razón de género que vivieron o que les obstaculiza la participación política y el ejercicio de sus derechos políticos.

En el ámbito político, las diferentes posiciones ideológico-partidistas generan luchas y debates entre plataformas y personas por los espacios de poder, durante la contienda y las campañas electorales o bien ya en el ejercicio del cargo público. La violencia contra las mujeres, no debe ser normalizada, atenta contra su dignidad como persona, toda vez que discrimina y vulnera su derecho a la igualdad, por tanto, cualquier conducta de violencia contra las mujeres, debe ser atendida.

Metodología

Descripción del Problema

La Violencia Política contra las mujeres por Razón de Género, limita el pleno ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres, inhibe su participación y limita el acceso a los cargos de elección, coartando sus derechos humanos y el logro de una igualdad sustantiva.

Sujeto y objeto de la investigación

Sujeto: Mujeres candidatas en el Proceso Electoral Local Zacatecas 2023-2024.

Objeto: Detectar la posible Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género, VPMRG, que pudiesen experimentar siendo candidatas en el PEL 2023-2024.

Delimitación de tiempo, espacio y alcances.

El diagnóstico aborda la detección de la violencia política que han vivido las mujeres candidatas que presentaron renuncia a su postulación a cargos de elección popular durante el proceso electoral 2023-2024 en Zacatecas, y/o a lo largo de su trayectoria política. De los elementos resultantes del estudio, se buscan generar estrategias que contribuyan a la prevención y atención tendientes a la erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género en el Estado.

Justificación de la Investigación

El presente Informe responde al mandato de la Ley Orgánica del IEEZ, en su Art. 57, Fracción VII, que establece la elaboración de un “informe especial sobre la situación general que guarda el impulso a la participación política de las mujeres en el Estado”.

El estudio busca diagnosticar el fenómeno de la Violencia Política en Razón de Género durante el Proceso Electoral Local 2023-2024 y proporcionar elementos clave para fortalecer la legislación y las políticas públicas en esta materia. Así mismo poder establecer mecanismos y acciones efectivos para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia Política en Razón de Género en el Estado.

Justificación de la Encuesta

La encuesta diseñada y aplicada busca dimensionar el problema y sus diferentes aristas a efecto de visibilizar las variables clave, vinculada a prácticas de violencia, discriminación o falta de apoyo comunitario, familiar y/o partidario, que dan pauta a la incidencia del fenómeno, y va desde el perfil socio demográfico, la posible presencia de VPMRG, en sus diferentes cargos, vivencias del fenómeno, y la percepción de si existe la sanción respectiva en los infractores, entre otros elementos, en particular para el PEL 2023-2024.

Planteamiento del Problema

¿Qué situaciones o experiencias enfrentaron las mujeres candidatas en Zacatecas durante el Proceso Electoral 2023-2024 o previamente que pudiesen ser consideradas como Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género?

Objetivos de la Encuesta

La encuesta tuvo como objetivos:

1. Conocer el perfil socio demográfico de las mujeres candidatas que renunciaron al cargo.
2. Identificar las principales causas de las renunciaciones de las mujeres candidatas, prestando especial atención a la posible incidencia de VPMRG.
3. Evaluar el nivel de apoyo brindado por sus partidos políticos a las mujeres candidatas que participaron en el proceso electoral, incluyendo, entre otros el apoyo familiar el entorno en el que desarrollaron sus campañas.
4. Generar elementos cualitativos que permitiesen un análisis más profundo sobre las experiencias individuales y las barreras que enfrentaron las mujeres candidatas.

Diseño del Cuestionario

El cuestionario⁵⁸ utilizado en estas entrevistas fue diseñado para capturar tanto datos sobre la magnitud de la violencia y sus efectos, e información sobre las percepciones y experiencias vividas por las candidatas. La estructura del instrumento cuenta con 25 reactivos divididos en 4 módulos: 1) Perfil Socio demográfico, 2) Trayectoria y participación política, 3) Discriminación y 4) Violencia por razón de Género, donde se explora:

1. Motivos de la Renuncia: Se incluyeron preguntas específicas sobre las razones que llevaron a las candidatas a renunciar, explorando factores internos y externos, como las presiones partidarias, la falta de recursos o la violencia política.

2. Condiciones de Participación: Este bloque se enfocó en evaluar el nivel de apoyo institucional y partidario recibido durante la campaña, así como las barreras que enfrentaron para desarrollar su candidatura en igualdad de condiciones.

3. Violencia Política de Género: Se incluyó un conjunto de preguntas orientadas a medir la prevalencia de diferentes formas de violencia política, tales como acoso, intimidación o violencia psicológica, y su impacto en las decisiones de las candidatas.

4. Conocimiento en el tema VPMRG, este cuestionario también exploró el nivel de conocimientos que tienen las candidatas en relación a la violencia política en relación de género.

Método de recolección de la información - Muestra

Para la recolección de datos, se seleccionó una muestra representativa de mujeres que ratificaron su renuncia como candidatas. De una población de 5,323 mujeres candidatas registradas en el Proceso Electoral 2023-2024 en Zacatecas, se determinó un tamaño de muestra de 357 mujeres, asegurando un nivel de confianza del 95%. A continuación se presenta un desglose del total de registros de candidatas:

⁵⁸ El cuestionario puede ser consultado, en los anexos del presente Informe.

Cargos a los que fueron postuladas las candidatas

Total de candidaturas aprobadas de mujeres por el Consejo General del Instituto Electoral	Totalidad de Cargos a los que fueron postuladas las candidatas registradas					
	Diputadas		Presidentas Municipales	Síndicas	Regidoras	
	MR	RP			MR	RP
5,323	183	128	400	387	2,315	1,910

Fuente: Dirección de Organización

El proceso de muestreo adopta una importante suposición: Elegir como estimador de la proporción de éxito (p) y de fracaso (q), exactamente la misma proporción (0.5). La forma de estimar el tamaño de muestra bajo un diseño de muestreo Simple Aleatorio en estas circunstancias es:

$$n = \frac{z_{\alpha/2}^2 pq}{\varepsilon^2}$$

Con la estimación de población de mujeres que estarán optando por algún cargo de elección en el proceso, N=5323 $\xi=0.05$ (Error permisible del +- 5%) y nivel de confianza del 95%

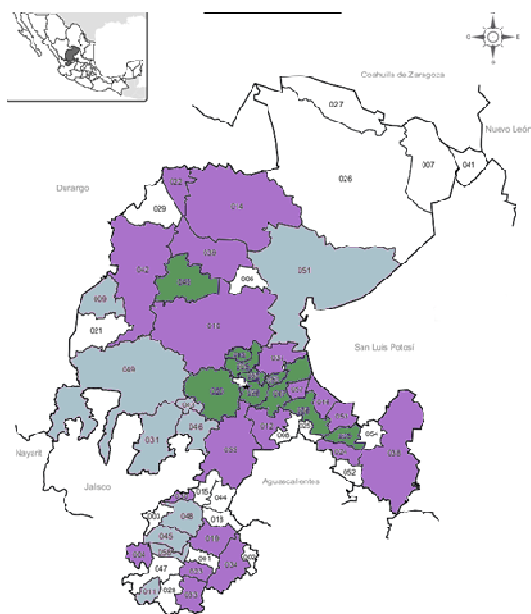
$$n = \frac{z_{\alpha/2}^2 pq}{\varepsilon^2} = \frac{[(1.96)^2](0.5)(0.5)}{(0.05)^2} = 385$$

Puesto que se conoce el tamaño de la población (N=5323), se debe hacer un ajuste por finitud.

$$\eta_0 = \frac{n}{1 + \frac{n}{N}} = \frac{385}{1 + \frac{385}{5323}} = 359$$

Este es el número de personas procedentes de la Población Objetivo (N=5000) que se deben encuestar, siempre que se tengan claras las condiciones del muestreo (Error permisible (+- 5% y nivel de confianza del 95%).

Municipios de procedencia de las candidatas que renunciaron



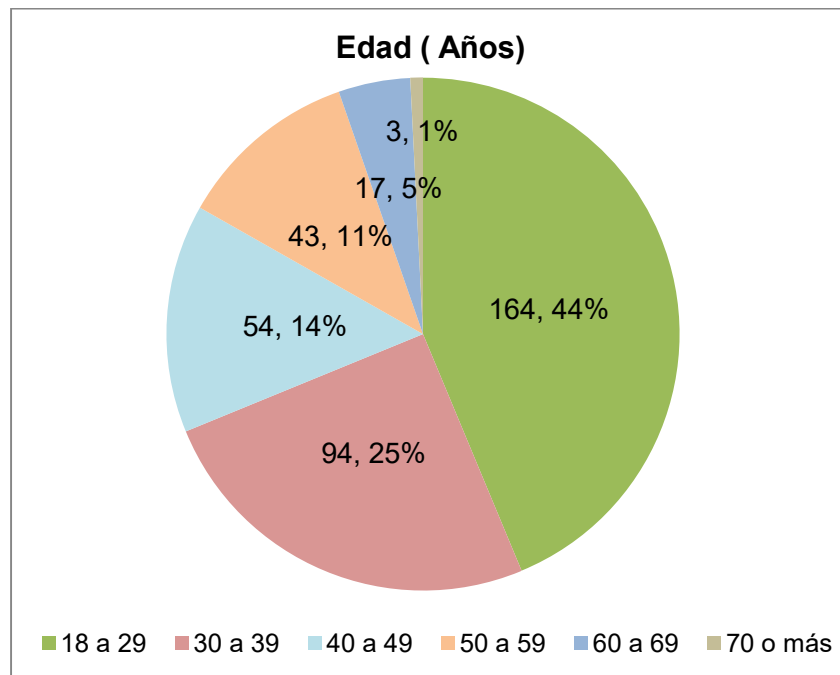
Verde (13+ encuestadas)	Morado (5-12 encuestadas)	Azul (1-4 encuestadas)
General Enrique Estrada (13)	Pánuco (5)	Trinidad García de la Cadena (1)
Noria de Ángeles (13)	Juan Aldama (5)	Cañitas de Felipe Pescador (1)
Sain Alto (13)	Trancoso (6)	Mezquital del Oro (1)
Morelos (14)	Nochistlán de Mejía (6)	Tabasco (1)
Vetagrande (17)	Loreto (6)	Susticacán (3)
Ojocaliente (17)	Villanueva (7)	Chalchihuites (3)
Calera (18)	Moyahua de Estrada (7)	Monte Escobedo (3)
Zacatecas (24)	Rio Grande (7)	Villa de Cos (2)
Guadalupe (24)	Momax (7)	Valparaíso (2)
	Juchipila (8)	Tepechitlán (2)
	Sombrerete (8)	Tlaltenango de Sánchez Román (2)
	Benito Juárez (9)	Santa María de la Paz (2)
	Villa González Ortega (9)	
	Jalpa (9)	
	General Francisco R.	

	Murguía (10)
	General Pánfilo Natera (10)
	Genaro Codina (11)
	Fresnillo (11)

Análisis de los resultados de la Encuesta.

Perfil socio-demográfico

Edad:



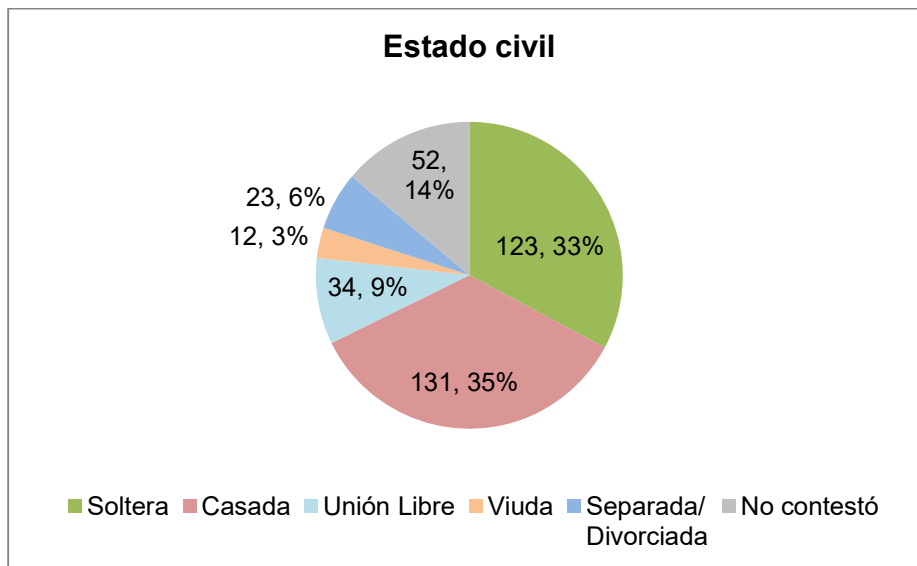
Elaboración propia de DEPG

Al observar la gráfica podemos apreciar que el primer grupo etario que más renunció, se sitúa en las edades de 18 a 29 años, lo cual indica 164 mujeres candidatas que dieron respuesta al cuestionario, que corresponde al 44% de un total de 375. Al ser el grupo etario de menor rango de edad, nos permite considerar la posibilidad de que existan áreas de oportunidad en la experiencia política, que requieran fortalecerse por medio del desarrollo de liderazgos femeninos, además, del aprovechamiento de involucrar dicho sector a los programas de capacitación y promoción que conlleve al liderazgo político de las mujeres jóvenes, vinculado al financiamiento público ordinario que cada año reciben los partidos políticos.

En el segundo bloque que comprende mujeres de 30 a 49 años, se pudiera argumentar que el rango de edad nos permite valorar las posibles actividades y responsabilidades que pudiesen tener las candidatas en sus espacios personales, familiares, sociales y profesionales, cuyas

múltiples ocupaciones podrían incidir en su constancia en actividades dentro del ámbito político, y que se buscará contrastar en los siguientes reactivos.

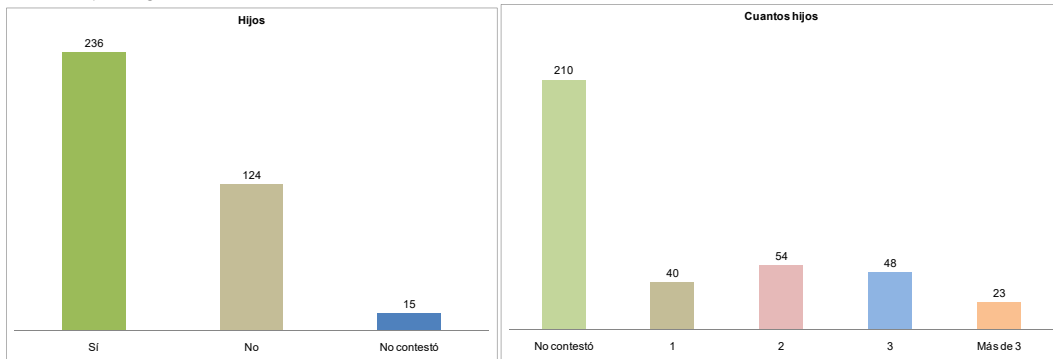
Estado civil:



Elaboración propia de DEPG

En esta gráfica se observa que la mayoría de las mujeres que presentaron renuncia, viven en pareja, es decir, las que refirieron estar casadas y en unión libre equivalen al 44% de las encuestas, un total de 165 mujeres. Podríamos pensar en la hipótesis, en cuanto a que su contexto social se encuentra relacionado con las responsabilidades familiares y su desarrollo político, en el sentido de afrontar una disyuntiva entre el proceso de elección popular y la repartición equitativa del trabajo doméstico, la falta de apoyo por parte de sus parejas o presiones familiares que les lleven a abandonar su proyecto en el ámbito político y como resultado renuncien a las campañas. Por otro lado, las mujeres solteras podrían enfrentar menos barreras en estas situaciones, pero podrían encontrarse con dificultades como; la falta de redes de apoyo que ante alguna eventualidad les limitara su posibilidad de continuar en sus aspiraciones.

Hijos e hijas, y ¿cuántos?

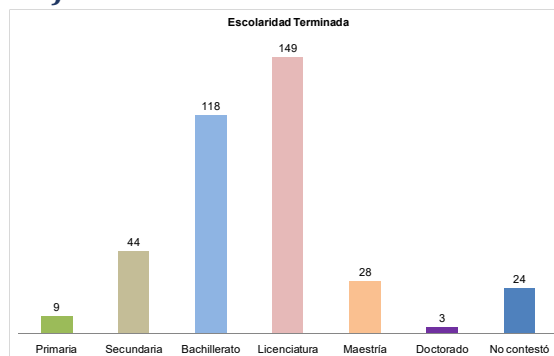


Elaboración propia de DEPG

En cuanto a las cargas domésticas que enfrentan las mujeres que deciden participar en la política, el número de hijas e hijos que refiere tener cada candidata es un indicador que permite evaluar la disponibilidad que cada una de ellas tiene para sus aspiraciones personales y políticas, es decir, el influjo del contexto cultural patriarcal impacta en la internalización no consciente de los roles de género, lo cual posee implicaciones en sus responsabilidades, sobre los cuidados de sus hijas e hijos, y en su caso, de los enfermos y adultos mayores, conllevándoles a realizar dobles o triples jornadas e impidiéndoles equilibrar las responsabilidades familiares con su participación política, y por tal, verse limitadas y por consecuencia el abandono de sus aspiraciones personales y políticas. Si una alta proporción de candidatas que renunciaron tienen hijos, esto podría sugerir que las demandas de la vida familiar dificultan su capacidad para participar plenamente en campañas políticas, limitando su tiempo y energía para liderar proyectos públicos.

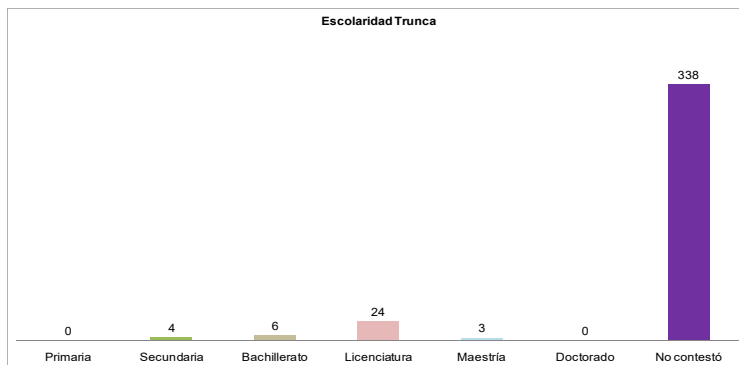
Además, la edad de las hijas e hijos puede influir de manera muy significativa, ya que las mujeres con hijos pequeños, enfrentan mayores barreras. Inclusive, esta situación se ve agravada por la falta de políticas públicas que promuevan la corresponsabilidad familiar que permita que las mujeres deleguen o compartan tareas con sus parejas, puesto que termina obstaculizando sus proyectos personales y profesionales, e influye en sus capacidades de liderazgo desplegadas en sus comunidades.

Escolaridad (terminada):



Elaboración propia de DEPG

Escolaridad trunca



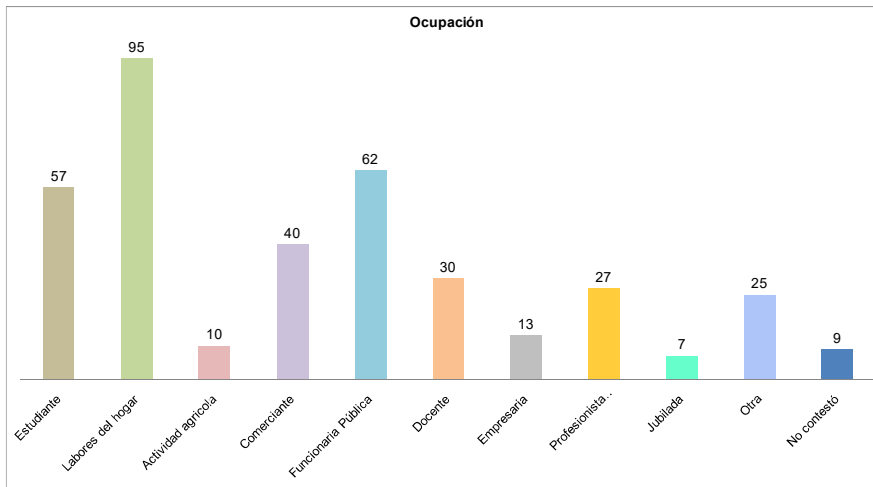
Elaboración propia de DEPG

El nivel de escolaridad de las candidatas es un factor que interviene en el acceso a la información, recursos y oportunidades de capacitación, y puede limitar el acceso a redes políticas que permiten una protección en caso de violencia. Si la mayoría de las mujeres que renunciaron cuentan con un nivel educativo bajo o medio, esto nos indica una enorme desventaja estructural ante competir en igualdad de condiciones con hombres y mujeres con niveles educativos más altos. Además, el nivel de escolaridad puede influir en el entendimiento, reconocimiento y ejecución de sus derechos políticos, lo que podría llevar una mayor exposición de la Violencia Política en Razón de Género

Las anteriores gráficas también nos dan un referente sobre el promedio en el nivel de escolaridad de las candidatas que participaron en el Proceso Electoral 2023-2024. Destaca que la mayoría de las mujeres manifestaron tener el grado de licenciatura, seguido del bachillerato, lo que también da cuenta de la importante tendencia de acceso a mayor nivel educativo en las mujeres zacatecanas que participan en política, destacando sólo tres casos de mujeres con nivel de doctorado y que contrasta los resultados presentados por el INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020, se reportó que en Zacatecas el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más equivale a poco más de secundaria concluida.

En el apartado que refiere escolaridad trunca, el dato más alto corresponde al nivel de licenciatura con 24 casos y bachillerato con 6 casos, secundaria 4 casos y maestría con 3, sin embargo, llama la atención que 338 candidatas no respondieron a esta pregunta.

Ocupación antes de ser candidata:



Elaboración propia de DEPG

La ocupación o las trayectorias profesionales de las candidatas proporcionan información clave sobre su experiencia previa en el ámbito público, en muchos casos, las mujeres candidatas provienen de sectores ajenos al servicio público o a la política institucional, esto puede no ser necesariamente un indicador de falta de capacidad, sino de las barreras estructurales que históricamente han limitado el acceso de las mujeres a estos espacios. Esta situación las expone de manera diferenciada a dinámicas de Violencia Política en Razón de Género, ya que enfrentan retos adicionales como la falta de redes de apoyo institucionalizadas, que en el caso de sus pares masculinos suelen estar más consolidadas debido a su mayor permanencia en dichos espacios.

Al analizar la gráfica, se observa que la mayor proporción de quienes renunciaron a sus candidaturas, se dedicaban a labores del hogar. Esto refuerza la hipótesis de que las mujeres candidatas suelen verse presionadas por cargas familiares y comunitarias, derivadas de estereotipos y roles tradicionales de género que les asignan la responsabilidad exclusiva del cuidado del hogar, de menores, enfermos o personas adultas mayores. Estas presiones, junto con la falta de recursos y/o apoyos, pueden limitar su capacidad para sostener una campaña política.

En un segundo grupo, encontramos a mujeres que ya se desempeñaban en funciones públicas antes de su candidatura. Es importante señalar que, durante la entrevista previa a la renuncia de candidaturas, algunas lideresas mencionaron que su decisión se vinculó a los cambios referentes al proceso de sustitución de candidaturas, una práctica que da pie a una discusión más amplia respecto a las prácticas que los institutos políticos realizan en el periodo de registro de candidaturas y hasta el momento del cierre de los mismos, a fin de propiciar mecanismos que desde los procesos de selección interno promuevan una participación igualitaria, inclusiva, sobre todo el desarrollo de liderazgos y la difusión de los derechos políticos de sus militantes.

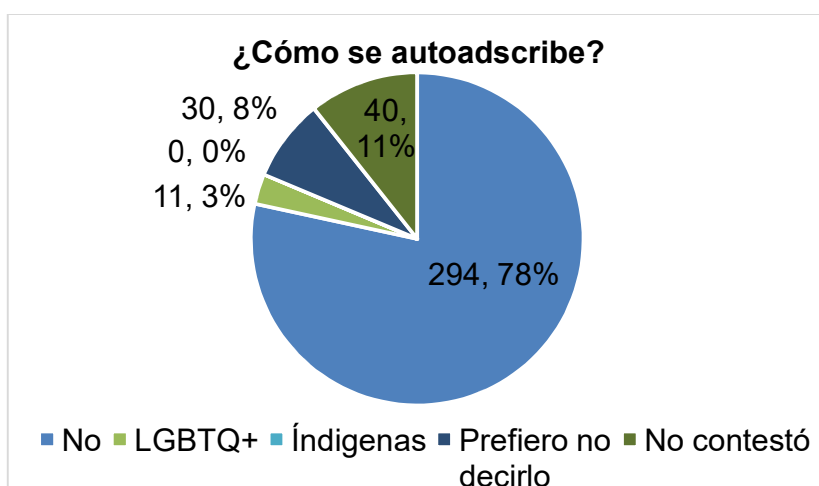
En el tercer grupo se señala a las candidatas que se identifican como estudiantes, podemos observar los compromisos académicos que son ponderados por las mujeres candidatas ante su participación en la elección popular.

Finalmente, entre los otros perfiles de mujeres que renunciaron, encontramos a comerciantes y docentes. En particular, muchas mujeres comerciantes mencionaron que les resultaba difícil mantener el ritmo de una campaña política mientras atendían sus negocios, enfrentando una doble y triple jornada laboral al señalar que además les correspondía ser jefas de familia. En muchos casos, esta situación se vio agravada por fenómenos como la migración de sus padres, hermanos o parejas, quienes residían o trabajaban en Estados Unidos, lo que obligaba a estas mujeres a asumir el liderazgo y proveer el sostenimiento económico del hogar.

Estas dinámicas exponen las múltiples responsabilidades que las mujeres enfrentan, y cómo las estructuras económicas y familiares, influenciadas por el género son determinantes en su participación política y en las posibilidades reales de competir en igualdad de condiciones.

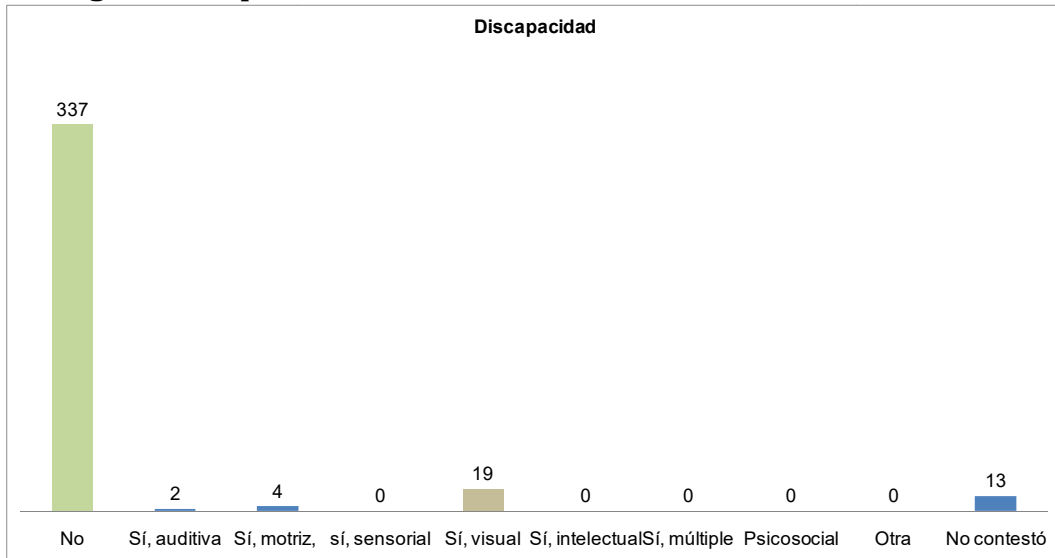


¿Se auto adscribe como parte de algún grupo vulnerable?



Elaboración propia de DEPG

¿Tiene alguna discapacidad?



Elaboración propia de DEPG

La auto-adscrición a comunidades específicas, como las indígenas, la diversidad sexual o personas con discapacidad, puede influir de manera significativa en las experiencias de violencia política y discriminación.

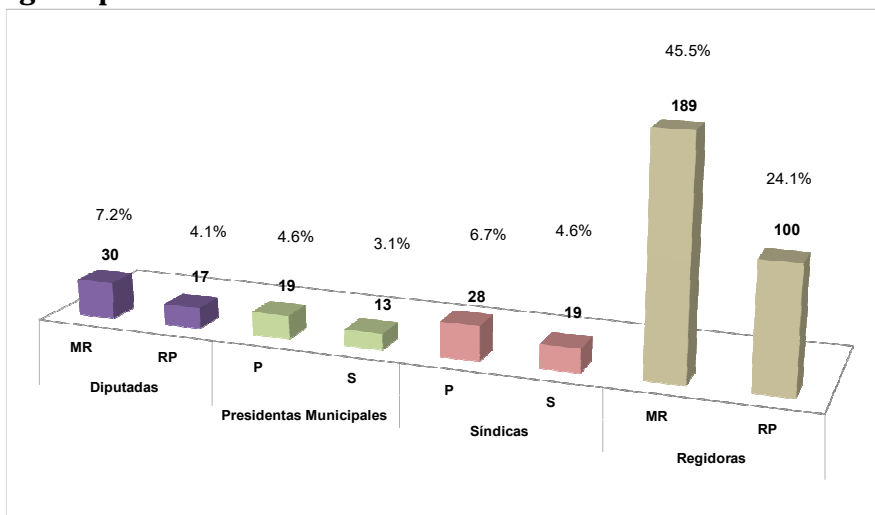
Las candidatas pertenecientes a estos grupos suelen estar expuestas a barreras adicionales, como la falta de representación en espacios políticos y la perpetuación de prejuicios, estigmas o estereotipos negativos. Además, la participación de las mujeres con discapacidad es un factor clave para evaluar los niveles de inclusión y accesibilidad en los procesos democráticos.

Al analizar las dos gráficas previas, observamos que únicamente 11 personas se identificaron como parte de la comunidad LGBTQ+, mientras que 30 personas optaron por no especificar su auto-adscrición, lo que puede sugerir la persistencia de barreras culturales o sociales que inhiben la expresión de la identidad.

En la segunda gráfica, se observa que un total de 25 personas declararon tener alguna discapacidad, siendo la discapacidad visual la más común entre ellas. Estos datos acentúan la importancia de seguir avanzando en el diseño e implementación de políticas que promuevan la participación política y la inclusión real de los grupos en cuestión.

II Trayectoria y participación política

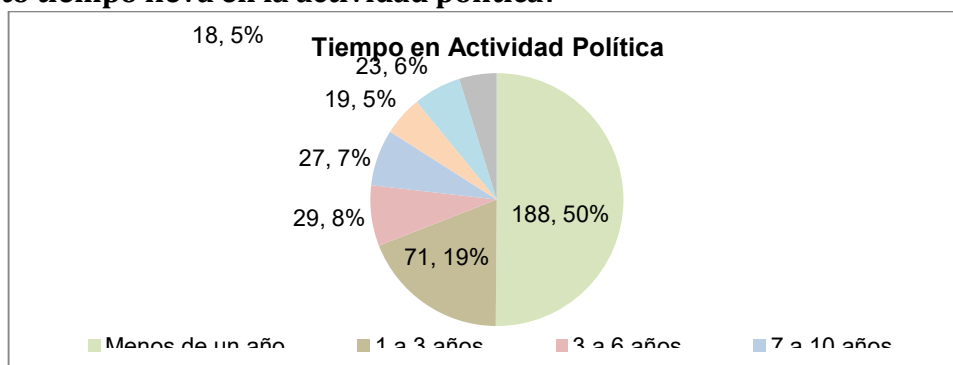
¿A qué cargo se postula?



Elaboración propia de DEPG

Al observar la gráfica anterior podemos identificar que la mayoría de las renuncias se dio en el cargo de regidora, mismo que proporcionalmente cuenta con más cargos en disputa durante un proceso electoral. También podemos observar que en segundo término con mayor incidencias se encuentran los casos de candidatas a diputadas por el principio de mayoría relativa (MR) y sindicas propietarias, en dichas renuncias se llegó a presentar el caso de que algunas mujeres accedían a la candidatura por el cargo de presidenta municipal al momento de presentar las sustituciones⁵⁹ de candidaturas los diversos partidos políticos y coaliciones.

¿Cuánto tiempo lleva en la actividad política?



Elaboración propia de DEPG

⁵⁹ Más información, consultar el Informe Final que rinde la Presidenta de la Comisión de Paridad entre los Géneros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto del acompañamiento que se brindó a las candidatas que presentaron renuncia a diversos cargos de elección popular al que fueron postuladas por los partidos políticos o coaliciones en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Disponible en: <https://ieez.org.mx/PE2024/PEG/Informe%20Final%20280824.pdf>

La gráfica presentada, muestra que la mayoría, es decir 188 mujeres candidatas que renunciaron refirieron tener menos de un año de experiencia en política. Este alto porcentaje de mujeres con poca o nula trayectoria política representa el 50% de las personas encuestadas. Es importante señalar que no ha tenido una variación con relación a lo encontrado en el diagnóstico del proceso electoral 2020-2021, donde el 50% de las mujeres encuestadas también manifestaron que tenían menos de 1 año en la actividad política⁶⁰.

Este dato parece sugerir que los partidos políticos están postulando a mujeres con mínima experiencia, posiblemente se deba al cumplimiento en la formalidad del requerimiento sobre el principio de paridad de género. Pero, también parece sugerir que son pocas las candidatas con mayor tiempo de militancia que renuncian o bien es menor el número de mujeres propuestas como candidatas dentro de los partidos políticos para ocupar un puesto de elección popular. Es importante reconocer que si bien la paridad de género es esencial, también la presencia de las mujeres debe ir acompañada de un proceso de formación en torno a la igualdad de género, los derechos humanos, la eliminación de la violencia estructural y la violencia política contra las mujeres en razón de género y así poder seguir avanzando en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, la eliminación de las brechas de desigualdad que aún existen y limitan la participación política de las mujeres.

Por tanto, es fundamental fomentar la participación y la inclusión de las mujeres de manera paritaria no solo en las candidaturas, sino en los espacios de toma de decisiones y de poder público, en pro de garantizar la igualdad sustantiva.

Es importante señalar que los partidos políticos cuentan con financiamiento específico para la capacitación y promoción del liderazgo político de las mujeres (En Zacatecas es del 5% del presupuesto estatal y 3% a nivel nacional), estos recursos deben ser destinados a construir una base de mujeres capacitadas, que puedan tener un rol activo en la toma de decisiones y en la transformación de sus comunidades. En Zacatecas, este fondo ascendió a \$4, 377,462.06 (cuatro millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 06/100 MN) para el 2024⁶¹, pero el bajo nivel de experiencia política que presenta la mayoría de las mujeres en la gráfica sugiere que las capacitaciones recibidas no están logrando los objetivos o metas planteadas de manera efectiva.

Es importante fortalecerla capacitación que aborde contenidos sobre violencia política en razón género, derechos político-electorales y mecanismos de denuncia, esta es una valiosa ocasión para que los partidos construyan redes efectivas de formación para las mujeres interesadas en ejercer sus derechos y contribuir al desarrollo de sus comunidades. Este enfoque puede transformar el modelo de participación de las mujeres en Zacatecas, promoviendo una democracia paritaria en la que las mujeres ejerzan sus derechos político-electorales plenamente y sin obstáculos.

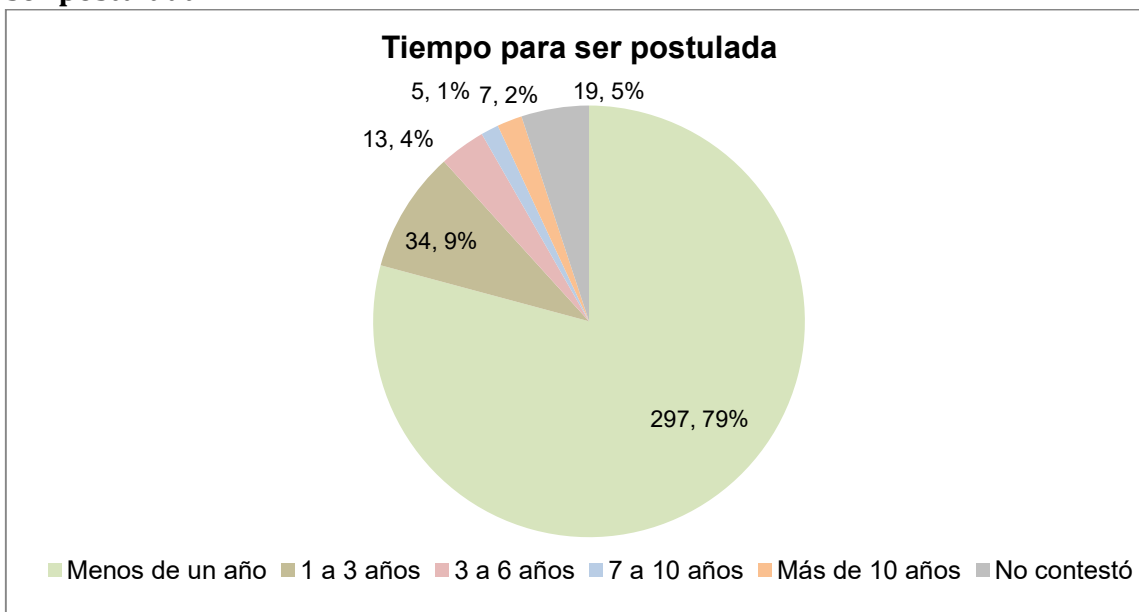
⁶⁰ Más información ver:

https://politicaygenero.ieez.org.mx/Publicaciones%20DEPG/Informe_Especial_Paridad_2022.pdf#page=194

⁶¹ Acuerdo ACG-IEEZ-004/IX/2024 disponible en:

https://ieez.org.mx/MJ/acuerdos/sesiones/15012024_2/acuerdos/ACGIEEZ004IX2024.pdf?1731688787#page=43

¿Cuánto tiempo paso desde que usted manifestó su intención de ser candidata, a ser postulada?



Elaboración propia de DEPG

El análisis de las respuestas sobre el tiempo transcurrido desde que las mujeres manifestaron su intención de ser candidatas hasta su postulación, nos brinda información relevante sobre la dinámica interna de los partidos políticos, la participación y movilidad de las mujeres que desean ser candidatas, y el acceso a ocupar los espacios de representación política. Se destaca que el 78.8% de las encuestadas señaló que pasó menos de un año, mientras que solo el 9.2% manifestó periodos de espera superiores a tres años, lo que sugiere una tendencia a considerar a perfiles con poca experiencia política o sin una militancia continua en los institutos políticos.

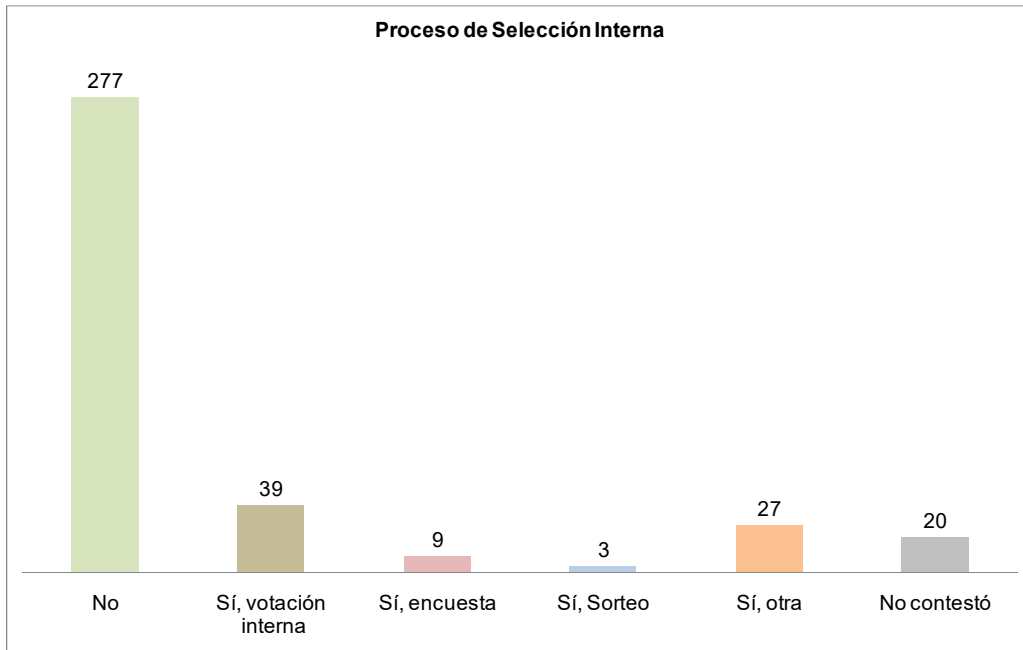
Lo anterior refuerza la crítica de que la antigüedad en la militancia no está correlacionada con mayores oportunidades para llegar a ser postulada como candidata a un cargo de elección. Esto sugiere que los partidos privilegian cumplir con la normativa de paridad a través de mecanismos que no necesariamente valoran la experiencia o trayectoria política de las mujeres, perpetuando una lógica de suplencia más que de inclusión estructural.

Sin embargo, esto contrasta con la obligación que dichos institutos tienen respecto a la promoción y desarrollo político de las mujeres, lo que representa una gran área de oportunidad, especialmente considerando que los perfiles o cuadros femeninos con mayor trayectoria podrían contribuir de manera más efectiva al fortalecimiento de las redes de liderazgo político de las demás simpatizantes o militantes, y desarrollar una agenda de género que atienda las necesidades de las mujeres desde los espacios públicos de decisión.

Específicamente hablando de los derechos políticos electorales, se ha reconocido que la paridad no se agota en la postulación de candidaturas de mujeres, sino que debía traducirse al

ejercicio del poder público, el reto para los partidos políticos no radica únicamente en cumplir con la paridad, sino en garantizarla de manera efectiva y sustantiva, y una vía es desarrollando los liderazgos femeninos desde las bases y asegurando que la inclusión de las mujeres no sea una acción reactiva, más bien sea como parte de un cambio estructural de sus dinámicas internas.

¿Participó en algún proceso de selección de candidaturas al interior de su partido?



Elaboración propia de DEPG

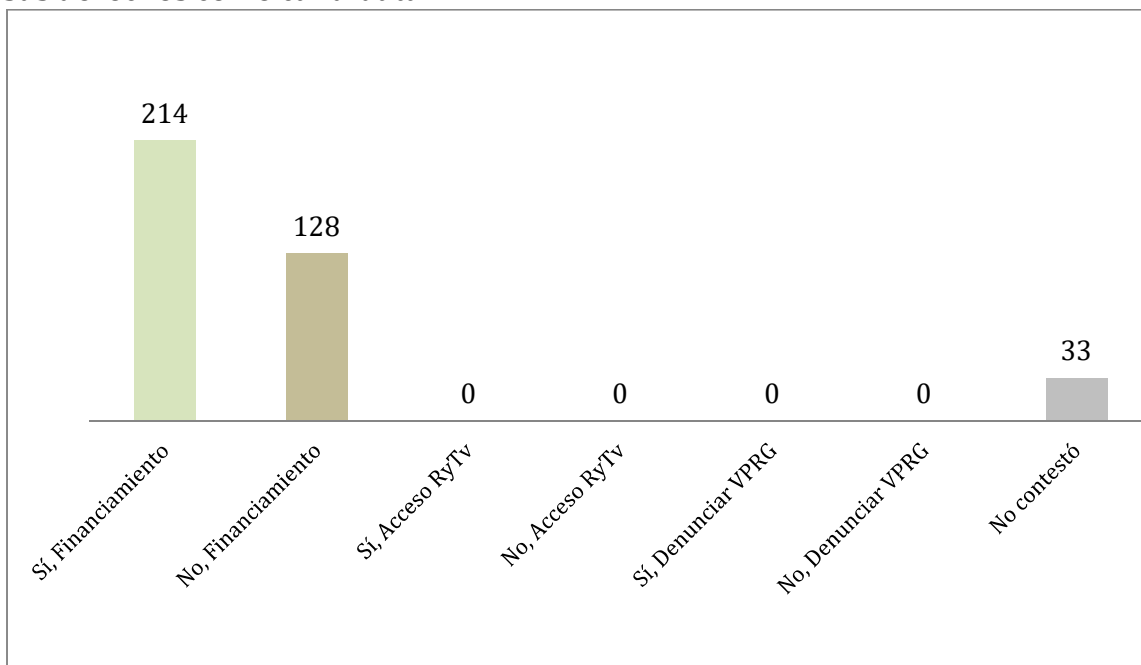
Como se observa en la gráfica, la mayoría de las encuestadas (277) indicó que su acceso a la candidatura no estuvo mediado por un proceso de selección interna como votación, encuesta o sorteo. Solo 39 de 375 señalaron haber participado en una votación interna, 9 en una encuesta, y 3 a través de un sorteo. Además, 27 personas mencionaron "otros" procesos, mientras que 20 optaron por no responder.

Estos resultados, en conexión con la pregunta relativa al tiempo necesario para acceder a la candidatura, invitan a reflexionar sobre dos aspectos clave:

1. Escasa formación y liderazgo político de las mujeres: Las respuestas reflejan que los mecanismos de formación política y el liderazgo de las mujeres simpatizantes o afiliadas a los partidos políticos, han tenido alcances limitados.
2. Preferencia por perfiles externos: Los partidos políticos parecen recurrir con frecuencia a perfiles externos a sus cuadros políticos o militantes, lo que podría ser una estrategia para integrar figuras públicas conocidas o nuevos liderazgos, pero que también puede obstaculizar el crecimiento político de sus bases femeninas.

Es necesario que los institutos políticos analicen y sistematicen sus métodos de selección interna, apostando por procesos que fortalezcan el liderazgo político de las mujeres, dando oportunidad real a la participación de las militantes comprometidas con arraigo en sus comunidades. Esta medida sería un mecanismo sólido en el fortalecimiento de liderazgos femeninos, además de incrementar la posibilidad de lograr la representación paritaria en los espacios de poder público, para lograr una ejecución más clara de la selección de las candidaturas al interior de los partidos políticos y evitar que sea una fuente de violencia de género al interior de los partidos políticos durante el proceso de selección de candidaturas.

¿Las autoridades del partido le han proporcionado información precisa sobre sus derechos como candidata?:



Elaboración propia de DEPG

Los resultados de la encuesta muestran que, aunque una mayoría significativa de 214 encuestadas indicó haber recibido información o capacitación específica relacionada con sus derechos como candidatas, particularmente sobre financiamiento, un número importante (128) señaló no haber recibido dicha capacitación, y 33 optaron por no responder.

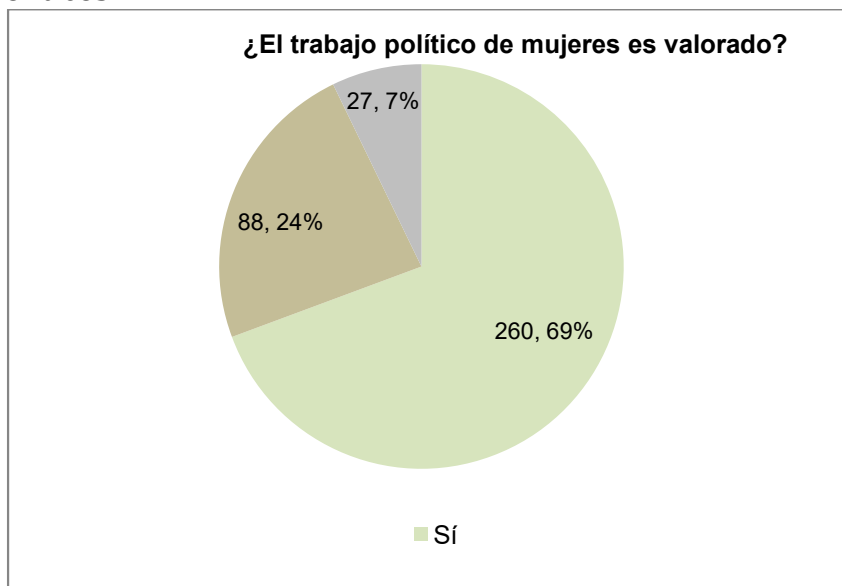
Estos datos reflejan una disparidad preocupante en el acceso a la capacitación y la información entre las candidatas. Si bien es positivo que más de la mitad de las participantes reconozcan haber recibido apoyo en este aspecto, el hecho de que una parte considerable (más del 35% de las encuestadas) no haya sido capacitada evidencia áreas de oportunidad para los partidos políticos.

La falta de información puede limitar el ejercicio pleno de los derechos de las candidatas, generando desigualdades en su capacidad para participar en igualdad de condiciones frente a sus compañeros o frente a otras mujeres con mayor información o preparación. Además, este déficit podría derivar en una menor comprensión de los recursos a los que tienen derecho, como el acceso al financiamiento para sus campañas, afectando su efectividad política.

La información proporcionada en la capacitación es necesaria para ejercer plenamente los derechos políticos. Cabe mencionar que esto no solo fortalecerá la paridad de género en los procesos electorales, sino que también contribuirá al empoderamiento político de las mujeres y en caso de acceder al cargo, posibilita el impulso de la agenda de género y un trabajo en pro del bien común.

III. Discriminación y Violencia por razón de Género

¿Cree que el trabajo político de las mujeres militantes, es valorado por los partidos políticos?



Elaboración propia de DEPG

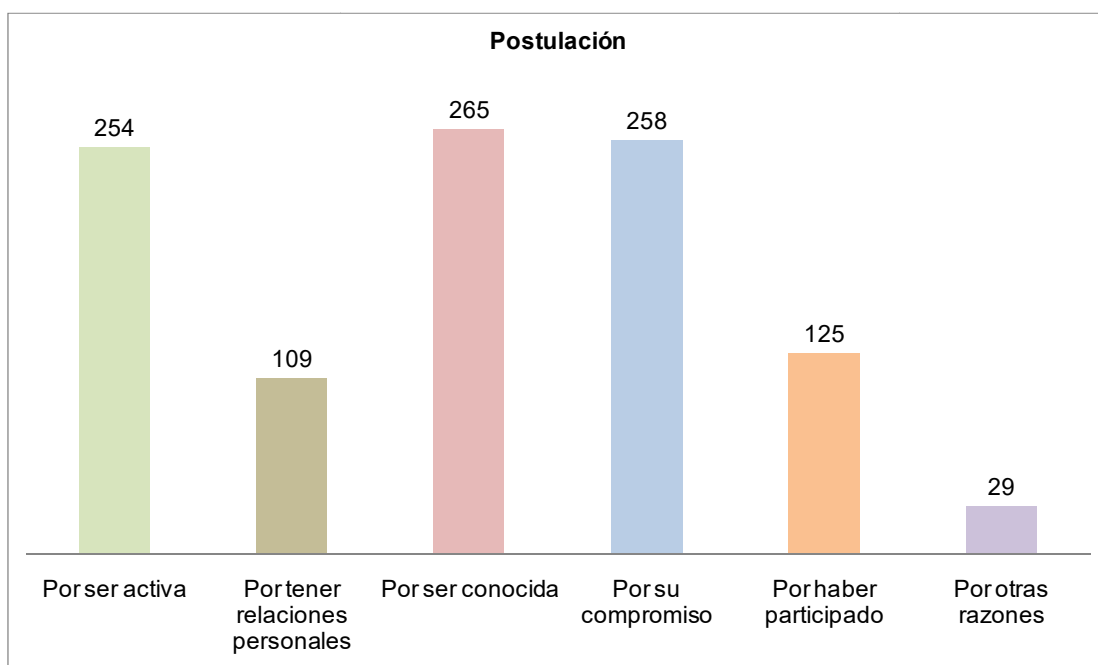
De acuerdo con los resultados, el 69.3% de las encuestadas considera que el trabajo político de las mujeres militantes es valorado por los partidos políticos. Sin embargo, un 23.5% opina que no, mientras que un 7.2% no respondió.

Estos resultados muestran un panorama ambivalente. Si bien una mayoría significativa reconoce un nivel de valoración hacia el trabajo político de las mujeres, la cifra de quienes opinan lo contrario (cerca del 25% de las respuestas) destaca la persistencia de percepciones negativas que aportan indicios a que aún persisten prácticas por las cuales se considera dentro de las personas encuestadas que falta el reconocimiento al trabajo político que realizan las mujeres por parte de los partidos.

Este contraste sugiere que, aunque se han dado avances en el reconocimiento de las contribuciones de las mujeres, todavía existen desafíos importantes para consolidar una cultura organizacional dentro de los partidos políticos que valore de manera igualitaria el trabajo de sus militantes femeninas, quienes tienen importantes aportes desde las bases, pero que ven limitado su acceso hacia espacios de decisión.

La percepción positiva de la mayoría puede ser un punto de partida, para destacar los avances que se han logrado, sin embargo el objetivo debe ser erradicar las barreras que limitan la participación política en condiciones de igualdad para las mujeres.

¿Señala tres supuestos que favorecen más para llegar a ser postulada como candidata? (Las encuestadas podían elegir más de 1 opción)



Elaboración propia de DEPG

Dentro de los resultados podemos reconocer que las encuestadas destacaron ser conocida (265), la participación activa (254), el compromiso demostrado (258) como las razones más recurrentes para acceder a una candidatura. También se señaló, aunque en menor medida, que haber participado anteriormente en actividades políticas y las relaciones personales son elementos que influyen en el proceso de selección.

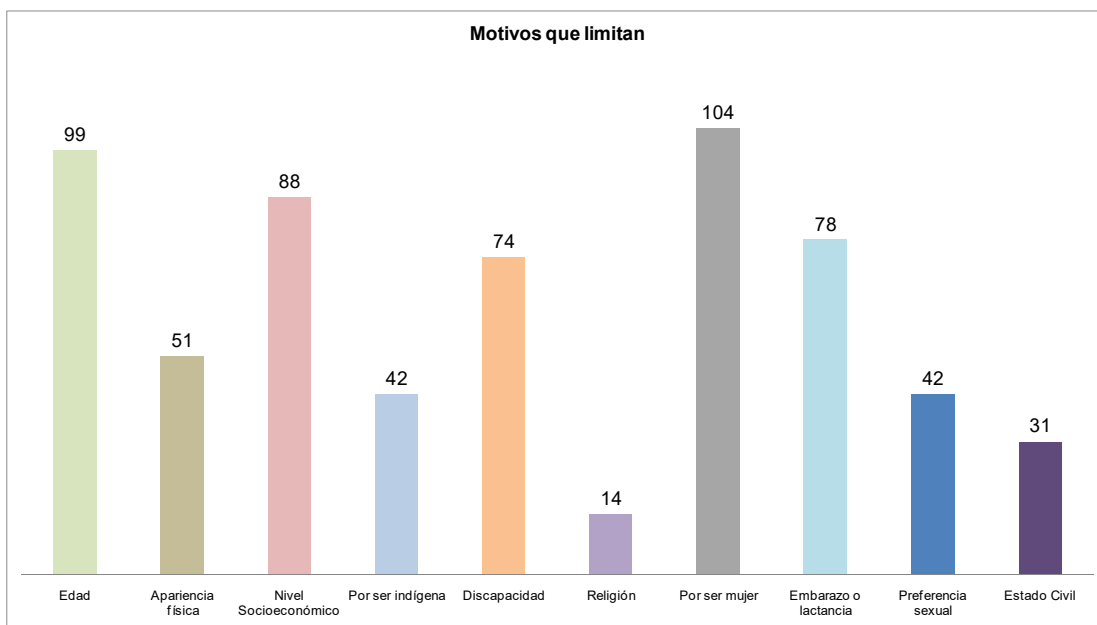
Es importante destacar que, debido a que las encuestadas pudieron seleccionar más de una opción, el total de respuestas supera el número de personas encuestadas (375). Esto indica que muchas participantes perciben que diversos factores, en conjunto, contribuyen a su postulación, lo que evidencia la complejidad de los procesos internos de selección en los partidos políticos y los múltiples elementos que interactúan en ellos.



Estos datos resaltan que los aspectos más valorados por las encuestadas para lograr una postulación son el reconocimiento público (ser conocida), el compromiso demostrado con las causas o actividades políticas, y la participación en el ámbito político. Sin embargo, también se destaca que un número considerable de encuestadas identificó las relaciones personales como un factor relevante, lo que puede indicar un sesgo en los procesos de selección.

Aunque los factores de mérito como el compromiso y la actividad política tienen un peso significativo, aún persiste la percepción de que aspectos no necesariamente relacionados con la preparación política, como las relaciones personales, influyen en el acceso a una candidatura. Este análisis subraya la importancia de fortalecer los mecanismos internos de selección para garantizar que las postulaciones sean apegadas a los principios de máxima publicidad, transparencia, legalidad, imparcialidad, equidad y promuevan el desarrollo de los liderazgos.

¿Qué motivos considera limitan a una mujer para ser candidata?



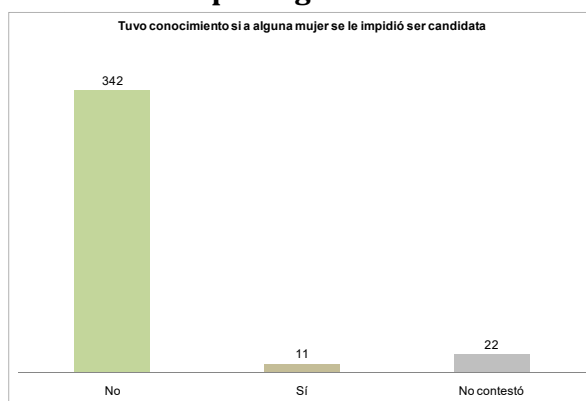
Elaboración propia de DEPG

Es importante señalar que esta pregunta permitió a las encuestadas elegir más de una opción, por lo que el total de respuestas supera el número de personas encuestadas (375). La encuesta contempló una amplia gama de factores que las mujeres han identificado en encuestas anteriormente aplicadas por la propia Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, donde se había manifestado como limitantes para ser postuladas como candidatas. Entre las principales razones mencionadas se encuentran su condición de mujer, la edad y el nivel socioeconómico, seguidas por situaciones vinculadas al embarazo o lactancia, y a condiciones físicas o sociales como la discapacidad y la apariencia.

También se destaca que otros factores, como la condición de pertenecer a una comunidad indígena, el estado civil, la preferencia sexual y la religión, aunque menos mencionados, no dejan de ser relevantes. Estas respuestas reflejan que, existen limitaciones específicas para ciertos grupos de la sociedad en función de su identidad de género o características particulares, lo que incrementa su vulnerabilidad dentro del ámbito político.

Esto indica que las limitaciones que experimentan las candidatas en sus procesos políticos se presentan en un conjunto de variables interrelacionadas condicionadas por el contexto de vida de cada una requiriendo un análisis con perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad. Este panorama refuerza la necesidad de promover acciones afirmativas y políticas integrales que atiendan no solo el principio constitucional de paridad de género, sino también las diversas condiciones de discriminación que enfrentan las mujeres en el ámbito político.

Durante el proceso de selección de candidaturas, ¿tuvo conocimiento si a alguna mujer se le impidió ser candidata por alguno de los anteriores supuestos?



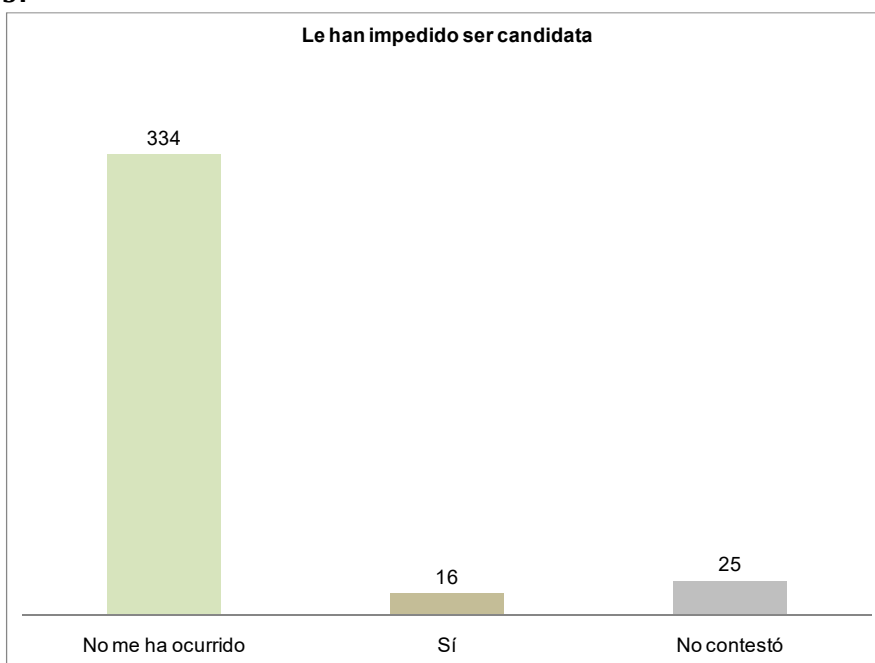
Elaboración propia de DEPG

La relación con la pregunta anterior de la encuesta permite analizar con mayor profundidad las barreras estructurales y sociales que enfrentan las mujeres en su camino hacia una candidatura. Aunque en la primera pregunta se identificaron diversos motivos que las encuestadas perciben que limitan a las mujeres, como su condición de género, la edad, el nivel socioeconómico, la maternidad y otros factores, los resultados de la segunda pregunta muestran que la mayoría de las encuestadas (342) no tuvo conocimiento directo de casos en los que alguna mujer haya sido impedida de ser candidata debido a estos motivos.

Sin embargo, es significativo que 11 personas respondieran afirmativamente, confirmando que hubo mujeres a las que se les negó una candidatura por razones vinculadas a estos factores. Esto indica que, aunque las percepciones generales sobre las barreras son amplias, los casos concretos donde estas limitaciones se hacen evidentes pueden estar menos visibilizados o incluso normalizados en ciertos contextos políticos.

Además, de las 22 encuestadas que no respondieron, se podría argumentar sobre una falta de conocimiento directo de casos, interés o acceso a información sobre los mismos. Esto resalta la importancia de fortalecer la difusión de contenidos sobre los derechos político-electorales de las mujeres y de crear espacios en los que puedan ejecutar la denuncia con seguridad y expresar con confianza, las posibles prácticas u omisiones que les afectan en estos procesos políticos. Estos resultados invitan a reflexionar sobre cómo las barreras percibidas y los casos concretos de exclusión se entrelazan, limitando el acceso pleno de las mujeres a la participación política en condiciones de igualdad.

Durante su trayectoria política, ¿Usted ha sentido que le han impedido ser candidata o han limitado su participación por alguno de los anteriores supuestos?



Elaboración propia de DEPG

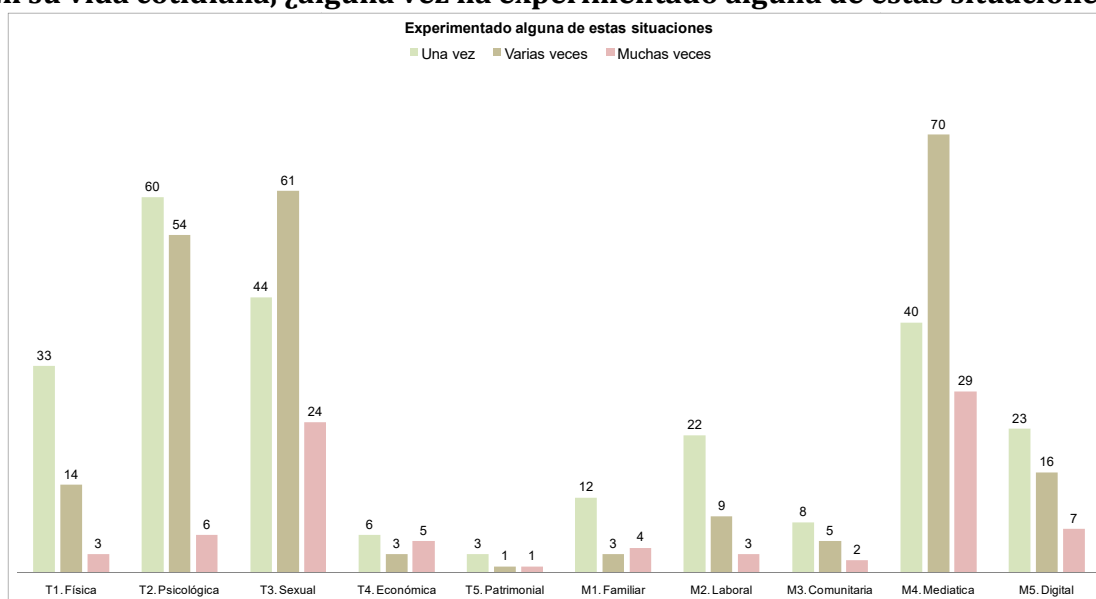
El análisis de esta pregunta permite explorar cómo las mujeres perciben las barreras de manera personal en comparación con lo que observan en su entorno político. Mientras que en la pregunta anterior la mayoría de las encuestadas afirmó no haber presenciado casos de exclusión hacia otras mujeres, en este caso, 334 de ellas aseguraron que no han sentido que se les limite su participación política o el acceso a una candidatura por alguno de los motivos señalados. Esto podría indicar que muchas mujeres no han enfrentado directamente estas barreras, lo que, a primera vista, podría interpretarse como un progreso hacia la igualdad de oportunidades dentro de los partidos políticos.

Sin embargo, el hecho de que 16 mujeres hayan señalado que sí se les ha impedido o limitado su participación política refleja que las barreras estructurales y sociales persisten, aunque la proporción de quienes así lo manifiestan es menor. Estas experiencias personales ponen de manifiesto que, a pesar de los avances, aún existen prácticas o dinámicas que continúan

obstaculizando el pleno acceso de las mujeres a la esfera política, como los prejuicios de género o las expectativas sociales relacionadas con los roles femeninos.

Además, las 25 personas que no respondieron a esta pregunta podrían denotar una falta de claridad, miedo a represalias o desconfianza hacia manifestarlo. Esto subraya la necesidad de continuar trabajando en estrategias que garanticen entornos seguros y de confianza, tanto para denunciar como para hablar abiertamente sobre las experiencias de exclusión, con el objetivo de visibilizar y atender los retos que enfrentan las mujeres en su trayectoria política.

En su vida cotidiana, ¿alguna vez ha experimentado alguna de estas situaciones?



Elaboración propia de DEPG

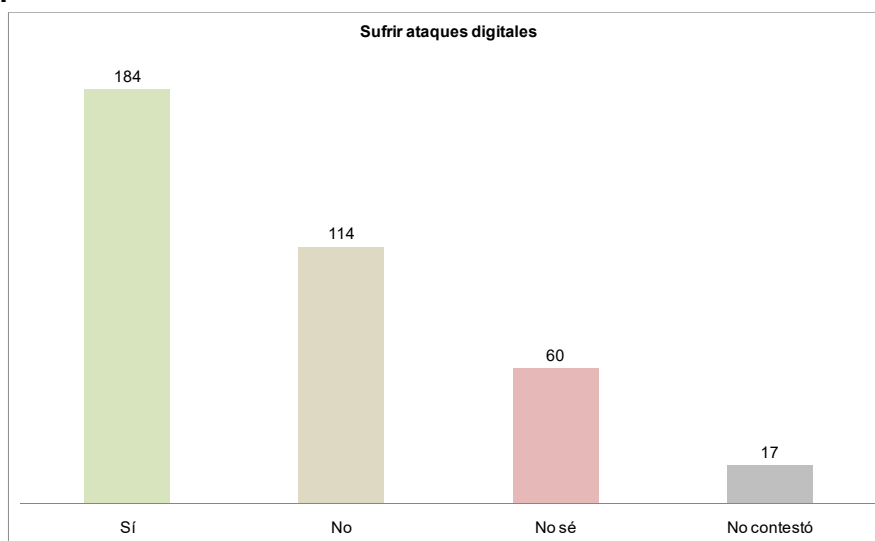
En esta pregunta se exploraron diversos tipos de violencia reconocidos por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, incluyendo las violencias física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, familiar, laboral, comunitaria, mediática y digital. A las participantes se les solicitó indicar con qué frecuencia (una vez, varias veces o muchas veces) habían experimentado estas situaciones a lo largo de su vida cotidiana.

Se observa con preocupación que la violencia mediática está emergiendo como un ámbito relevante de afectación, es particularmente alarmante que la violencia mediática, vinculada a discursos de odio y campañas de desinformación en entornos digitales, se haya convertido en una barrera frecuente para las mujeres, especialmente en contextos de exposición pública como los procesos electorales. Y no menos graves las violencias psicológica y sexual que son las más recurrentes. Los resultados destacan la necesidad de reflexionar sobre cómo las violencias estructurales que enfrentan las mujeres en su vida cotidiana pueden influir en su participación política y en el ejercicio pleno de sus derechos.

Es fundamental reconocer la importancia del trabajo conjunto entre instituciones públicas, partidos políticos, Organizaciones de la Sociedad Civil a fin de promover políticas públicas

integrales que aborden las raíces de estas violencias. Esto incluye garantizar la implementación efectiva de la normatividad vigente, así como el fortalecimiento de mecanismos de denuncia y sanción de conductas que vulneren los derechos de las mujeres. Desde este enfoque, el Instituto reitera su compromiso de promover espacios de diálogo y colaboración interinstitucional para construir entornos libres de violencia que permitan una participación política en condiciones de igualdad para las mujeres.

Como candidata, ¿Considera que por ser mujer es más alta la probabilidad de sufrir ataques personales y/o familiares a través de redes sociales y medios digitales?



Elaboración propia de DEPG

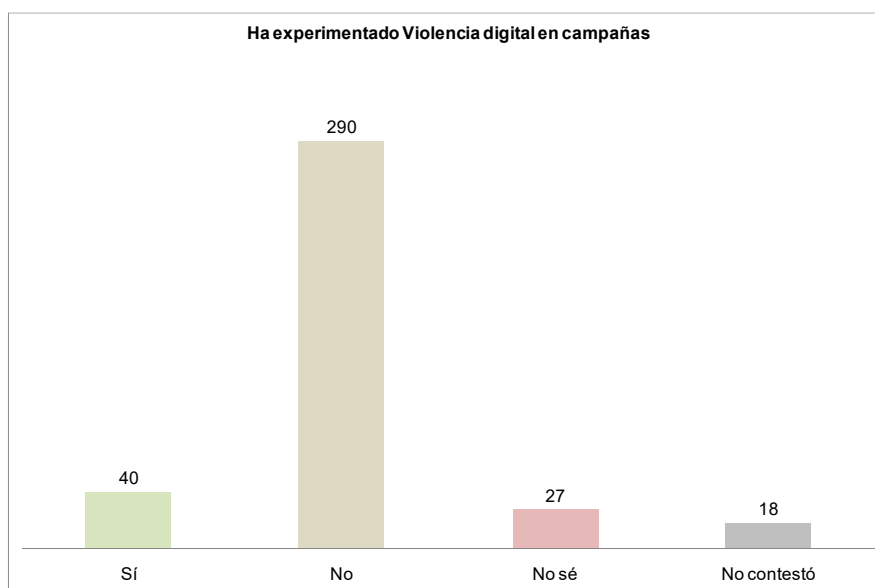
Los resultados revelan una percepción significativa de vulnerabilidad. Del total de encuestadas, 184 afirmaron que sí, lo que evidencia que una mayoría percibe las plataformas digitales como espacios donde el género puede ser un factor de riesgo. En contraste, 114 personas opinaron que no, mientras que 60 manifestaron incertidumbre al responder “no sé”, lo que sugiere un nivel de desconocimiento o falta de certeza sobre el impacto diferenciado del género en la violencia digital. Finalmente, 17 personas optaron por no contestar, lo que podría reflejar desinterés, desconocimiento o incomodidad al abordar esta problemática.

Estos datos destacan la percepción de que las redes sociales y los medios digitales, lejos de ser herramientas neutrales de comunicación y participación, se convierten en espacios donde persisten y se amplifican dinámicas de violencia de género. En el contexto político-electoral, estas agresiones pueden traducirse en un obstáculo adicional para la participación efectiva de las mujeres, especialmente al considerar que las campañas y actividades políticas actuales dependen en gran medida de estos medios.

Es importante reconocer que esta problemática subraya la importancia de articular esfuerzos con otros actores clave para promover estrategias preventivas y de respuesta. Esto incluye el fortalecimiento de marcos normativos para sancionar la violencia digital, el desarrollo de

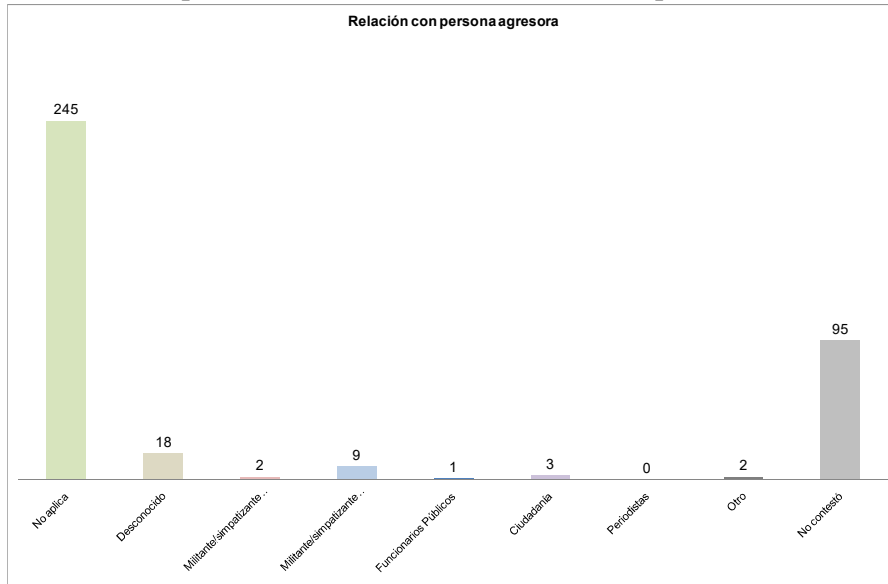
campañas informativas y de sensibilización para combatir la normalización de estas agresiones, y la implementación de medidas específicas que garanticen la protección de las mujeres candidatas y de sus entornos familiares en espacios digitales. Es imprescindible continuar fortaleciendo estas iniciativas y sumar a otros actores en la construcción de un entorno político y digital que sea verdaderamente inclusivo, igualitario y seguro para las mujeres.

¿Ha experimentado alguna vez violencia digital durante tu participación en campañas políticas? (Por ejemplo: ataques, acoso en línea, suplantación de identidad, difusión no consensuada de imágenes íntimas entre otros).



Elaboración propia de DEPG

En caso afirmativo, ¿qué relación tiene o tenía con esa persona?

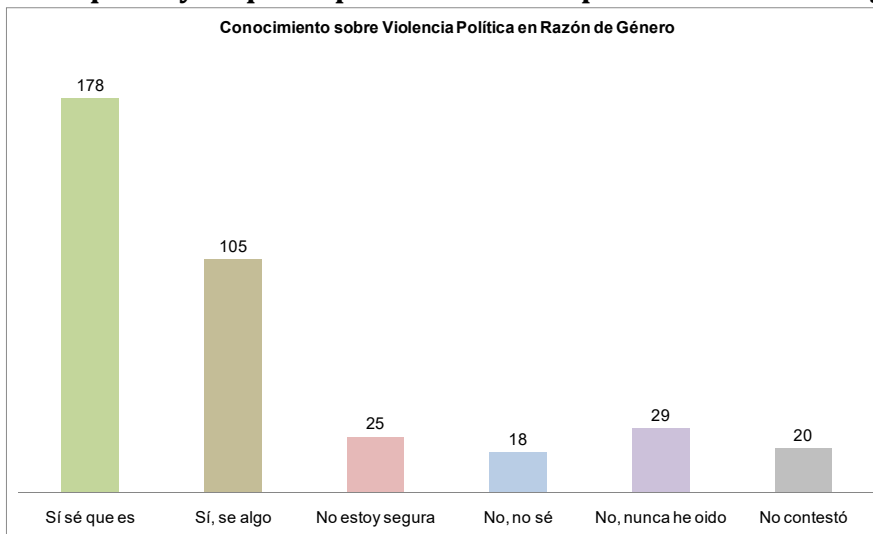


Elaboración propia de DEPG

Al observar las dos graficas anteriores, se puede ubicar que las candidatas que experimentaron violencia digital, en su mayoría prefirieron no especificar cuál era la relación que tenía con la persona agresora, seguido de aquellas personas que realmente no tenían conocimiento de quien era la persona que estaba realizando la violencia digital. Llama la atención que en tercer término se encontraban militantes o simpatizantes de otros partidos políticos quien perpetraban este tipo de violencia desde la percepción que manifestaron como afirmativa esta pregunta.

IV. Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

¿Sabe usted lo qué es y lo que implica la violencia política en razón de género?



Elaboración propia de DEPG

Los resultados de la encuesta reflejan un panorama sobre el conocimiento de las mujeres candidatas en torno a la Violencia Política en Razón de Género, un tema clave para garantizar su participación política en igualdad de condiciones. Aunque 178 mujeres afirmaron conocer este concepto, una cantidad significativa (177) mostró conocimiento limitado o nulo. Esto subraya la necesidad de reforzar la difusión de información y la capacitación hacia las mujeres en torno a sus derechos político-electorales.

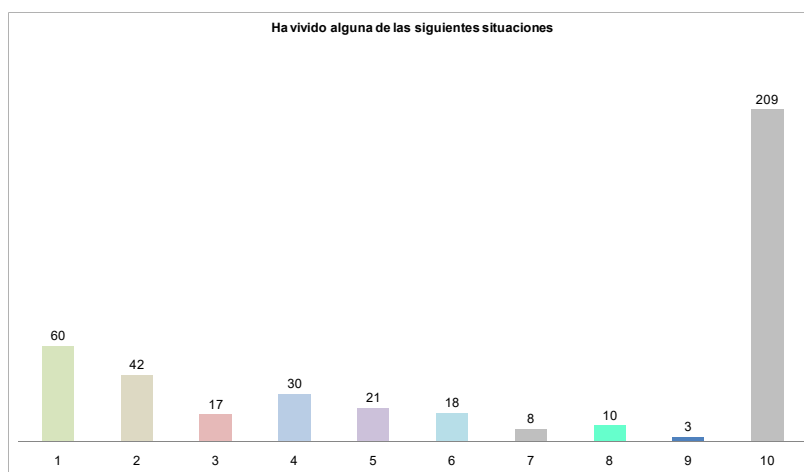
El sistema electoral mexicano ha tenido avances normativos avanzados que buscan erradicar la violencia política, pero estas medidas no siempre se traducen en condiciones reales de igualdad. Las mujeres enfrentan múltiples obstáculos, como el desconocimiento de sus derechos, los entornos políticos hostiles, el machismo y la falta de acceso a recursos para sus campañas. La persistencia de estas barreras, combinada con la falta de mecanismos efectivos de apoyo, limita no solo su acceso a espacios de poder, sino también su permanencia en ellos, como lo evidencian las numerosas renuncias en procesos recientes.

Es fundamental que las instituciones y partidos políticos fortalezcan las estrategias de capacitación con enfoque de género, garanticen entornos seguros y promuevan la paridad más allá de la mera postulación de candidaturas. Informar, sensibilizar y proteger a las mujeres candidatas no solo es un requisito legal, sino un paso indispensable hacia una democracia más inclusiva. La construcción de una ciudadanía plena para las mujeres requiere superar las barreras estructurales y culturales que las limitan, asegurando su participación libre, informada y en igualdad de condiciones.

A lo largo de su trayectoria política y por el hecho de ser mujer, ¿ha vivido alguna de las siguientes situaciones? si es el caso, marca con una X las situaciones que reconoce.

Situación	
1.Acoso sexual	60
2.Actitudes sexistas	42
3. Agresiones físicas	17
4.Intimidaciones, amenazas	30
5.Trataron de ocultarle	21
6.Proporcionarle información falsa	18
7.Ha sido obligada	8
8.Le han obstaculizado	10
9.Otra	3
10.Ninguna	209

* Tenían la opción de elegir más de 1 opción, por lo que aumenta el total con relación al número total de mujeres encuestadas.



Elaboración propia de DEPG

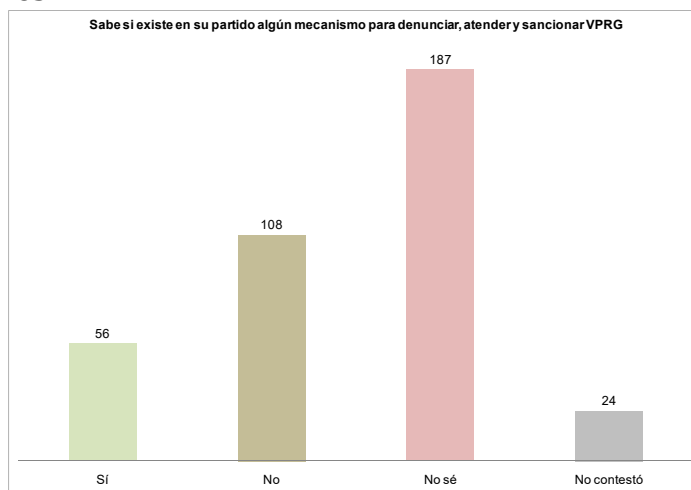
Al cuestionar si a lo largo de su trayectoria política las candidatas han sufrido por el hecho de ser mujeres algunas de las situaciones detalladas, las entrevistadas contestaron lo siguiente, cabe mencionar que es posible señalar más de una respuesta por lo que el número total de reactivos será mayor en relación al número total de entrevistas aplicadas.

Los datos presentados corresponden a un total de 375 mujeres candidatas entrevistadas, de las cuales 209 refirieron no haber sufrido ninguna situación que implicara Violencia Política, mientras que 206 mujeres contestaron que sí, 60 manifestaron haber vivido alguna situación de acoso sexual a través de comentarios, insinuaciones y/o miradas lascivas, 42 mujeres señalaron haber sido cuestionadas en aptitudes y cualidades por el hecho de ser mujeres, 30 mujeres han sufrido, intimidaciones, amenazas o insultos basados en estereotipos de género, 21 mujeres mencionaron que alguna vez trataron de ocultarles información sobre la convocatoria para realizar su registro, 18 candidatas argumentaron que en su vida política les proporcionaron información falsa, incompleta o imprecisa para impedir su registro como candidata, 17 mujeres durante su trayectoria política han sufrido algún tipo de agresión física, 10 mujeres han tenido obstáculos para acceder a la justicia y poder proteger sus derechos políticos, 8 mujeres señalaron que alguna vez fueron obligadas por medio de la fuerza, presión o intimidación a suscribir documentos o avalar decisiones contrarias a su voluntad o a la ley, 3 mujeres señalaron la opción de otras sin realizar mayor precisión al respecto.

Podemos apreciar que las mujeres se enfrentan con diversos obstáculos, el más grave es la violencia, misma que se manifiesta en la modalidad de violencia política contra las mujeres por razón de género y la violencia estructural, ambas convirtiéndose en el principal y más grave problema que las limita y termina inhibiendo su participación política y obstaculizando el acceso y ejercicio de sus derechos políticos.

Actualmente en nuestro país se siguen cimentando las condiciones para que las mujeres puedan ejercer sus derechos políticos electorales libres de violencia y en igualdad de condiciones, sin embargo, para abatir este grave problema, se requiere del diseño y la implementación de políticas públicas con perspectiva de género, además de estrategias integrales de educación, aunado al compromiso tanto de las instituciones normativas y jurisdiccionales garantes de los derechos políticos de las mujeres, del compromiso de los representantes de los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general, para juntos incidir en la generación de nuevas dinámicas y formas de convivencia, basadas en el respeto a la otredad y poner al centro el respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos políticos de las mujeres. Sin esto, se ve disminuida la posibilidad de contar con la voz, la opinión, la escucha y la participación activa de las mujeres, quienes representan más del 52% de la población y por tanto, son fundamentales para la construcción de una real democracia, sin la voz de las mujeres lejos se estará de alcanzar la tan anhelada igualdad sustantiva.

Sabe si actualmente, al interior de su partido: ¿Existe algún mecanismo o instancia para denunciar, atender y sancionar los actos de violencia política contra las mujeres?

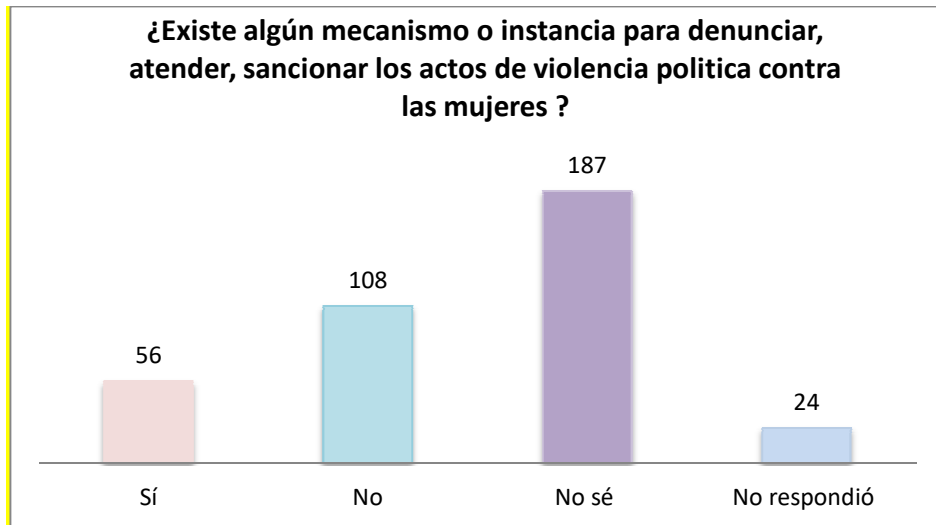


Elaboración propia de DEPG

Este gráfico muestra la percepción o conocimiento de las personas sobre la existencia de un mecanismo en su partido político para denunciar, atender y sancionar la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. Los resultados se distribuyen de la siguiente manera: 56 mujeres entrevistadas indicaron que si existe dicho mecanismo en su partido, 108 mujeres señala no contar con información sobre mecanismos de denuncia, 187 candidatas refieren no saber si al interior de su partido cuentan con un procedimiento para denunciar y 24 mujeres encuestadas no respondieron la pregunta.

Más de la mitad de las mujeres entrevistadas, un total de 319, de las cuales 108 refirieron que en los Partidos Políticos no existen, 187 refieren desconocer de la existencia de los mecanismos de atención y 24 no contestaron, por tanto el 85% de las candidatas entrevistadas hicieron manifiesto que los Partidos Políticos no cuentan con los mecanismos necesarios para la prevención y atención de la violencia política, esto nos permite detectar que existe una gran área de oportunidad para que desde el interior de los partidos se implementen estos mecanismos.

¿Existe algún mecanismo o instancia para denunciar, atender, sancionar los actos de violencia política contra las mujeres?



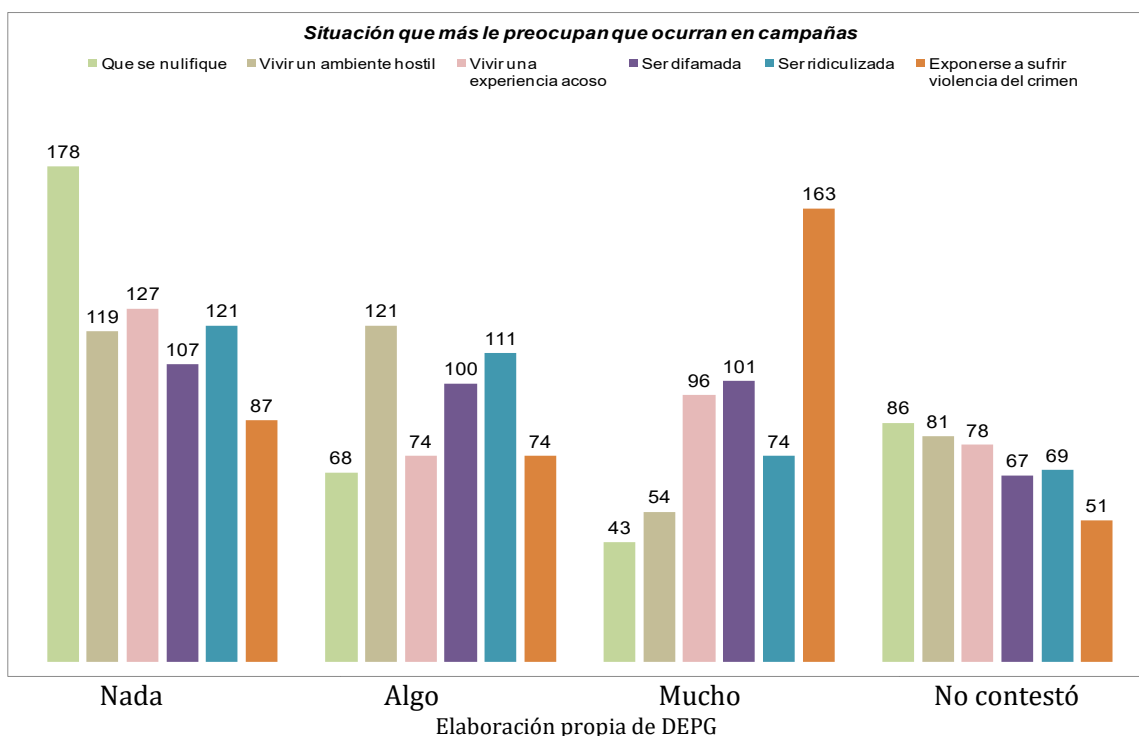
Elaboración propia de DEPG

La falta de implementación de mecanismos para denunciar, atender y sancionar los actos de VPRG al interior de los institutos Políticos genera en las mujeres simpatizantes, militantes, y/o afiliadas lo que con lleva la falta de respaldo, toda vez que el contacto primario de las candidatas debiera ser respaldado por el propio partido.

El desconocimiento favorece a la reproducción de dinámicas negativas para el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales.

La implementación de protocolos al interior de los partidos políticos para prevenir y atender la VPMRG puede ser un mecanismo efectivo para inhibir actos de abuso y/o violencia contra las mujeres políticas dentro de los propios institutos.

De las siguientes situaciones que se enuncian, ¿Cuáles considera que más le preocupan que ocurran durante el desarrollo de las campañas políticas?



En el gráfico presentado, se puede observar las principales preocupaciones expresadas por las mujeres candidatas cuando se les preguntó: **¿Cuáles de las siguientes situaciones considera que más le preocuparía que ocurrieran durante el desarrollo de las campañas políticas?**

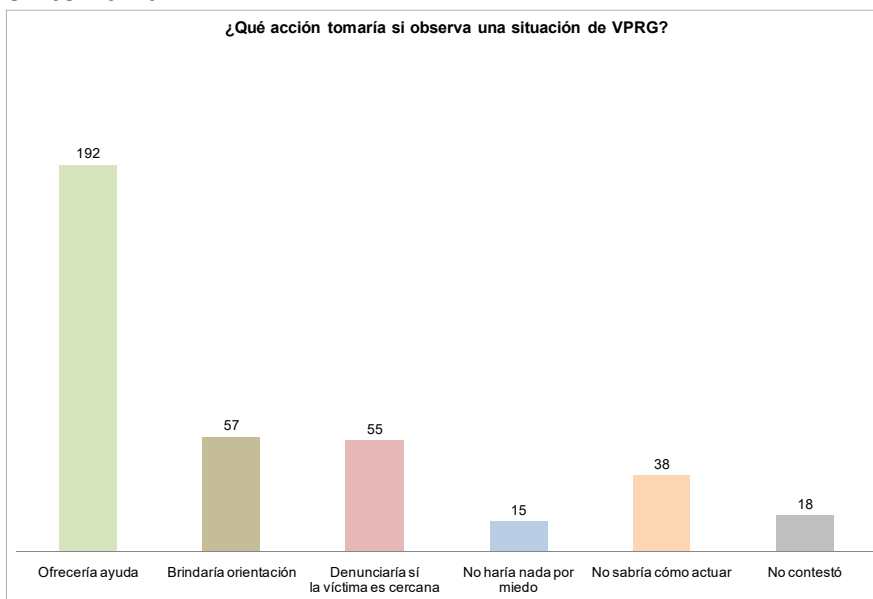
Las respuestas se clasificaron en tres rangos: "mucho", "algo" y "nada". A continuación, se detallan las situaciones:

163 mujeres candidatas expresaron que les preocuparía mucho exponerse a sufrir una situación relacionada con el crimen organizado; 101 candidatas muestran inquietud a ser difamadas Y 96 refirieron preocupación por vivir una experiencia de acoso. En el rango de "algo" la respuesta que más predominó con 121 fue sufrir durante el desarrollo de la campaña un ambiente hostil, seguido con 111 como el temor a ser ridiculizadas.

De las respuestas que menos preocupación causó en las candidatas fue la nulificación de su trayectoria política.

Las mujeres candidatas muestran una mayor preocupación por situaciones de crimen organizado y difamación, aunque también es relevante la inquietud por ambientes hostiles y la posibilidad de ser ridiculizadas. Sin embargo, en menor medida, se mencionaron como preocupaciones menores las cuestiones relacionadas con su trayectoria política.

Si observará una situación de violencia política contra alguna de las mujeres ¿Qué acción tomaría?

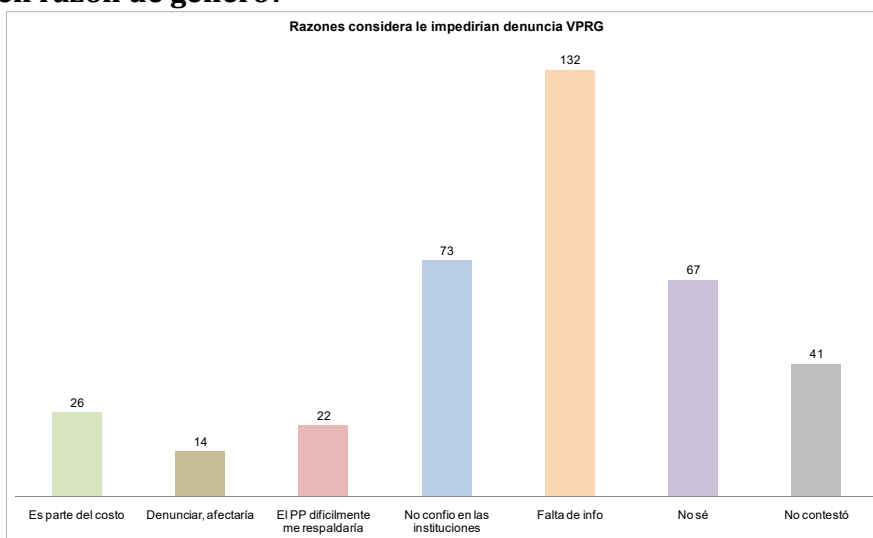


Elaboración propia de DEPG

Este gráfico refleja las posibles acciones que tomarían las mujeres candidatas al observar una situación de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), se describe a continuación, 192 candidatas mencionan que brindarían algún tipo de ayuda, 57 mujeres señala que brindarían orientación, 55 candidatas denunciarían si la víctima tuviera cercanía con ellas, 15 mujeres admiten que tendrían temor a actuar, 38 candidatas manifiestan no saber cómo actuar frente a una situación de Violencia Política contra las Mujeres y finalmente 18 mujeres prefirieron no contestar este pregunta.

Se puede concluir que la mayoría de las mujeres se muestra dispuesta a intervenir ayudando a otras mujeres víctimas, lo que es alentador, pero podría complementarse con orientación, herramientas y/o acompañamiento para hacerlo de manera más efectiva y lograr resultados favorables.

¿Qué razones considera le impedirían denunciar la violencia política contra las mujeres en razón de género?

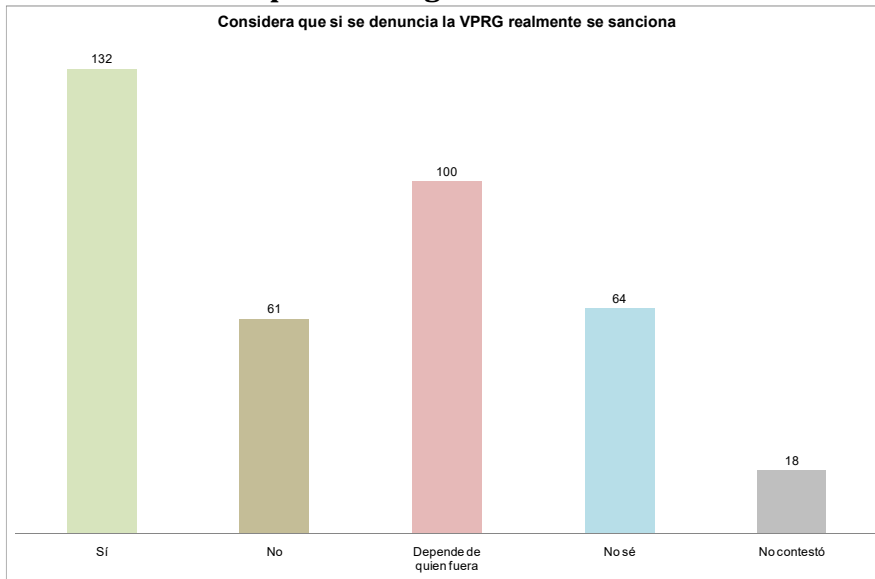


Elaboración propia de DEPG

En cuanto a las principales razones que impedirían a las mujeres candidatas denunciar una situación de VPMRG se encuentran las siguientes, 132 candidatas señalaron la falta de información al respecto, 73 mujeres respondieron no confiar en las instituciones, 67 refieren no saber por qué no realizarían una denuncia en alguna situación de Violencia Política, 41 candidatas optó por no contestar dicho cuestionamiento, mientras que 26 mujeres candidatas consideran que sufrir algún tipo de Violencia Política durante el desarrollo de sus campañas políticas es el costo por participar en la política, 22 mujeres respondieron que sus Partidos Políticos difícilmente las respaldarían ante una situación de violencia y 14 candidatas contestaron que ellas difícilmente denunciarían por temor a que su carrera política se viera afectada.

No se denuncian agresiones dentro de partidos por miedo a represalias. Además, cuando las mujeres denuncian, consideran que no hay consecuencias para agresores.

¿Considera que si se denuncia la Violencia Política en Razón de Género realmente se sanciona a las personas agresoras?

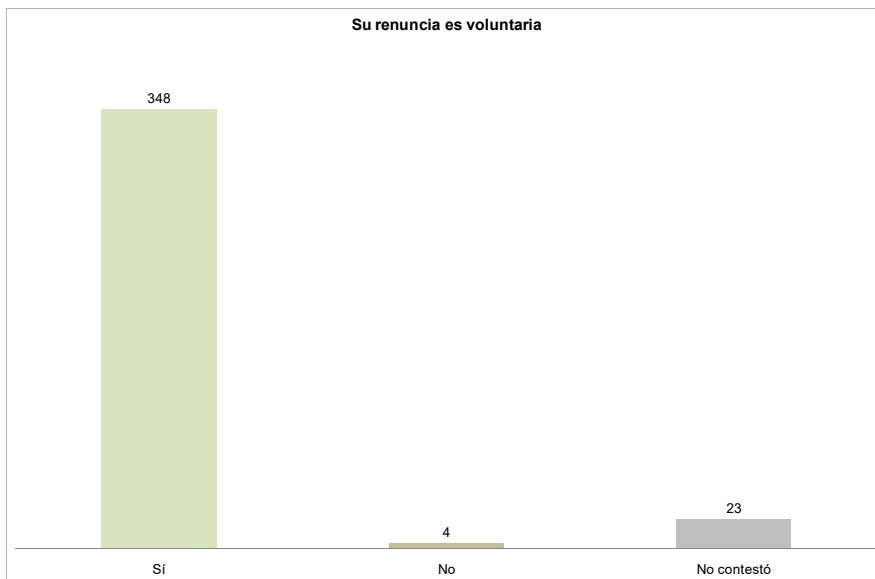


Elaboración propia de DEPG

Esta grafica muestra que 132 mujeres manifestó que si cree que sí denuncia, realmente se sanciona, 100 candidatas consideran que la sanción depende de quien fuera la persona agresora, 64 mujeres señalan no saber si realmente se sancionan a las personas agresoras, 61 mujeres consideran que las personas que ejercen algún tipo de agresión no tiene alguna sanción por sus conductas y finalmente 18 mujeres entrevistadas optaron por no contestar a esta pregunta.

Es alentador que la mayoría considere pero toma un matiz la interpretación al considerar que depende de quien fuera la persona.

¿Su renuncia es voluntaria u obedece a otra razón?



Elaboración propia de DEPG

Este grafico muestra que de las 375 entrevistas realizadas a las mujeres candidatas a algún cargo de elección popular durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, al cuestionarles si su renuncia era voluntaria 348 candidatas mencionaron que sí, así mismo se presentó el caso de 4 mujeres que señalaron que sus renunciaciones no eran de manera voluntaria. Cabe mencionar que cuando se les ofreció la asesoría y el acompañamiento para analizar su caso no mostraron interés y finalmente 23 mujeres no contestaron a esta pregunta.

Conclusiones

Vista, de manera global , la participación de las mujeres en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y considerando las candidaturas postuladas y los cargos obtenidos por las mismas, con base al contexto de actuación normativo, y a las etapas en dicho Proceso Electoral Concurrente, se puede aproximar algunas consideraciones derivadas de la reflexión desarrollada de dicho proceso:

Las postulaciones de mujeres candidatas por todos los partidos políticos superaron la cifra señalada por la normatividad electoral, que contempla la paridad, que sería el 50% para todos los cargos en la contienda, llegando en algunos casos hasta cifras superiores o iguales del 60% en tres de los partidos contendientes. Los partidos que menos candidaturas registraron marcaron cifras entre 53 al 55 %.

Que un partido local, de reciente creación, hubiese presentado la mayor cantidad de mujeres candidatas, incluso más que cualesquier partido nacional o local o sus coaliciones, muestra, de entrada, posible voluntad política manifiesta para impulsar candidaturas de mujeres.

Los resultados para la elección de diputaciones, entre candidaturas de mujeres y hombres, resultaron en 15 de 30 para ambas categorías. Por consecuencia se cumple con el principio de paridad conforme a lo que establece el marco normativo, es decir 50% para mujeres y 50% para hombres.

Pese a lo anterior las candidaturas electas fueron sensiblemente muy bajas en los cargos de presidencias municipales con el 22.4%, al tener solo 13 de 58 candidaturas en contienda, de los cargos para mujeres. Esta misma tendencia para presidencias municipales se ha venido observando desde Proceso Electoral Concurrente del 2016, en dónde se tuvieron 16 candidaturas electas de 58, para presidencias municipales. Para el Proceso Electoral Concurrente del 2020-2021, resultaron 12 de 58 para los mismos cargos, es decir se mantiene una cifra relativamente baja para las candidaturas de mujeres desde hace algunos años.

De lo anterior se concluye que en el ámbito local la disputa política por los cargos de presidencia municipal tiene una marcada influencia la presencia de candidaturas de hombres frente a candidaturas de mujeres, siendo desfavorables para éstas últimas, dando como consecuencia que el mandato constitucional de paridad no se haya materializado, como parece ser la tendencia nacional, en dónde el % de candidaturas electas de mujeres en los municipios es del 25.9%, cifra muy similar al 22.4% observado en la entidad para el presente periodo electoral.

Los cargos disputados para las Sindicaturas, de 58 en total, se tuvieron 45 candidaturas electas por mujeres, lo cual representa el 77.59%, frente a las 13, con el 22.41 %, que fueron para candidaturas electas de hombres. Aquí, contrario al caso de las Presidencias Municipales, donde las mujeres fueron minoría, en las Sindicaturas por efectos del principio de paridad posiblemente, el caso fue inverso. Lo anterior requiere una valoración cualitativa de los factores que dan como resultado la baja presencia de mujeres en Presidencias Municipales, y el inverso en las Sindicaturas, que como ya se apuntara antes, pudiese ser factores de limitantes para las mujeres, dada que en el ámbito municipal se vive de manera más directa la condición y posición de relativa desventaja de las mujeres en relación con los hombres.

Uno de los mayores desafíos para el ejercicio pleno de derechos políticos electorales de las mujeres, es la VPMRG, toda vez que tiene un impacto profundo y efectos negativos en la participación política de las mismas, al desalentarlas para involucrarse en la vida política y social de sus comunidades, por tanto:

Las mujeres que han sido víctimas de violencia política por razón de género, pueden sentirse temerosas de participar en los procesos electorales, lo cual limita su representación y acceso a espacios de poder público y político. El riesgo de sufrir agresiones tanto físicas, psicológicas o verbales puede llevarlas a renunciar a sus aspiraciones políticas.

La VPMRG, tiene impacto en la salud mental de las mujeres víctimas: La experiencia de violencia puede causar diversos traumas psicológicos que afectan la autoestima y la confianza de las mujeres. Esto puede traducirse en dificultades para ejercer funciones políticas efectivas.

Se presenta estigmatización, toda vez que las mujeres que deciden interponer denuncias pueden generarles aislamiento y dificultad para construir redes de apoyo y colaboración necesarias para fortalecer su participación política.

Se tiene desigualdad en el acceso a recursos, lo que puede limitar a las mujeres para acceder a financiamiento, capacitación y redes de apoyo, lo cual termina afectando su capacidad para competir en igualdad de condiciones, sobre todo con sus pares masculinos.

Propuestas para fortalecer la representación política de las mujeres en Ayuntamientos para futuras elecciones.

Brindar acciones de acompañamiento y apoyo a las candidatas que incluyan orientación, asesoría legal y apoyo psicológico, en un marco de libertad y legalidad.

Fomentar la colaboración interinstitucional y de partidos políticos, junto a la ciudadanía y sociedad civil para crear un entorno en el que las mujeres puedan participar plenamente y sin restricciones en la vida política.

Contribuir a fortalecer los programas y actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Zacatecas:

Fomentar acciones de capacitación para el ejercicio de los diversos cargos, especialmente los que son sensibles para el ejercicio del poder político administrativo en los Ayuntamientos, como lo son las sindicaturas y regidurías.

Promover campañas para sensibilizar y capacitar a toda persona que se encuentre inmersa en los procesos políticos y sociales sobre la importancia del respecto a las mujeres y grupos históricamente discriminados para crear una cultura democrática, inclusiva y de no violencia.

Fortalecer el marco normativo que garanticen los derechos políticos de las mujeres.

Contribuir para el diseño de políticas públicas con perspectiva de género, que promuevan la igualdad de género, la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres con particular énfasis en el ámbito político.

Fuentes de consulta:

Legislación y Normatividad

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2020/07/Despen-LEGIPE-NormalNE.pdf>

Ley General de Partidos Políticos

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf>

La Ley General en Materia de Delitos Electorales

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE_200521.pdf

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

<https://www.congreso Zac.gob.mx/63/ley&cual=333&tipo=pdf>

Ley Electoral del Estado de Zacatecas

<https://www.congreso Zac.gob.mx/64/ley&cual=173>

Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas

<https://www.congreso Zac.gob.mx/63/ley&cual=335&tipo=pdf>

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas

<https://www.congresozaq.gob.mx/64/ley&cual=142>

Acuerdos del Consejo General del INE

INE/CG569/2020. De fecha 06 de noviembre de 2020. Respuesta a la consulta formulada por Selene Lucía Vázquez Alatorre, ciudadana y aspirante a la candidatura de la gubernatura del estado de Michoacán.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115152/CG2ex202011-06-ap-1.pdf>

INE/CG517/2020 el 28 de octubre de 2020. Lineamientos para que los partidos políticos nacionales, y en su caso los locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115101/CGor202010-28-ap-9-Gaceta.pdf>

INE/CG269/2020 (04 de septiembre de 2020), en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-REC-91/2020 y acumulado. Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114523/CGex202009-04-ap-10.pdf>

INE/CG1446/2021 del Consejo General del INE. Criterios generales para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas en los procesos electorales locales.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/124735/CGor202108-27-ap-8.pdf>

Acuerdo del Consejo General del IEEZ

ACGIEEZ-019-VIII-2021, 10 de febrero de 2021 y ACG-IEEZ-063/VI/2017 modificado mediante los acuerdos ACG-IEEZ-065/VII/2020, y Acuerdo ACG-IEEZ-019/VIII/2021.

<https://ieez.org.mx/MI/acuerdos/transparencia.aspx?tipo=acg&anio=2020>

ACG-IEEZ-075/VII/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020.



https://ieez.org.mx/MJ/acuerdos/sesiones/31122020_2/acuerdos/ACGIEEZ075VII2020.pdf?1623832437

ACG-IEEZ-043/VII/2020 de fecha 22 de octubre de 2020 y modificado mediante Acuerdo ACG-IEEZ -065/VII/2020, en fecha 07 de diciembre de 2020.

https://www.ieez.org.mx/MJ/acuerdos/sesiones/22102020_2/acuerdos/ACGIEEZ043VII2020_anexos/ANEXO4.pdf?1625471650

Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones

http://www.ieez.org.mx/MJ/reglamentos/2020_2021/ACG_IEEZ_019_VIII_2021_Anexo_0_Lineamientos_de_Registro_de_Candidaturas.docx

Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Aprobado por el Consejo General del IEEZ, 04 de septiembre de 2020. Acuerdo ACG-IEEZ-022/VII/2020.

https://ieez.org.mx/MJ/acuerdos/sesiones/04092020_2/acuerdos/ACGIEEZ022VII2020.pdf?1623832437

Acuerdo ACG-IEEZ-063/VI/2017 del 27 de noviembre de 2017; modificados mediante Acuerdo ACG-IEEZ-065/VII/2020 del 7 de diciembre de 2020; y modificados por Acuerdo ACG-IEEZ-019/VIII/2021 del 10 de febrero de 2021. Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones.

<https://ieez.org.mx/MJ/acuerdos/transparencia.aspx?tipo=acg&anio=2021>

ACG-IEEZ-043/VII/2020. 22 de octubre de 2020. Reglamento de Candidaturas Independientes.

https://www.ieez.org.mx/MJ/acuerdos/sesiones/22102020_2/acuerdos/ACGIEEZ043VII2020_anexos/ANEXO4.pdf?1625471650

Acuerdo ACG-IEEZ-028VII/2020 de fecha 07 de Septiembre de 2020, modificado por Acuerdo ACG-IEEZ-032/VII/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, en

cumplimiento a la Resolución INE/CG289/2020, emitida por el Consejo General del INE. Reglamento que regula la propaganda electoral en el estado de Zacatecas.

https://www.ieez.org.mx/PE2021/ANEXO_Modificaci%C3%B3n%20de%20Calendario_30_09-2020.pdf

Acuerdo ACG-IEEZ-063-/VII/2020. Lineamientos para el acceso equitativo de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes a los medios impresos de comunicación social.

https://www.ieez.org.mx/MJ/acuerdos/sesiones/07122020_2/acuerdos/ACGIEEZ063VII2020_anexos/ANEXO1.pdf?1623813878

Criterios para la postulación consecutiva de candidaturas a Diputaciones, Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías que realicen los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, así como las reglas para la asignación de diputaciones y regidurías por el principio de representación proporcional. IEEZ 2020

https://ieez.org.mx/MJ/acuerdos/sesiones/31122020_2/acuerdos/ACGIEEZ075VII2020_anexos/ANEXO1.pdf?1648658307

Registro de Candidaturas Proceso Electoral 2020-2021.

<https://ieez.org.mx/PE2021/Doc/Registro%20de%20Candidaturas%2020-21.pdf>

Sentencias TEPJF

SUP-RAP-121/2020 y acumulados

https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2020/RAP/121/SUP_2020_RAP_121-945532.pdf

SS-JDC/552/2021, 5 de mayo de 2021.

<https://analiselectoral2021.juridicas.unam.mx/sites/default/files/2021-05/Sentencia%203de3%20SUP-JDC-552-2021%20%281%29.pdf>

SUP-REC-361/2021.

https://www.te.gob.mx/Informacion_judiccial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REC-0361-2021.pdf

SUP-RAP-138/2021; SUP-JDC-999/2021 Y SUP-JDC-1000/2021

https://www.te.gob.mx/Informacion_judiccial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0138-2021.pdf

SUP-REC-632/2021

https://www.te.gob.mx/Informacion_judiccial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REC-0632-2021.pdf

SUP-REC-1150/2018

https://www.te.gob.mx/Informacion_judiccial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REC-1150-2018.pdf

Tesis TEPJF XII/2018

<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=XII/2018&tpoBusqueda=A&Word=>

Jurisprudencia 36/2015. REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. PARIDAD DE GÉNERO COMO SUPUESTO DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATURAS REGISTRADA.

<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=36/2015&tpoBusqueda=A&Word=>

Jurisprudencia 11/2018. PARIDAD DE GÉNERO. LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DEBE PROCURAR EL MAYOR BENEFICIO PARA LAS MUJERES

<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=11/2018&tpoBusqueda=A&Word=>

Sentencias del TRIJEZ

Expedientes TRIJEZ-JDC-008/2020 y su acumulado TRIJEZ-AG-002/2020.

- <http://2020v03.transparencia-trijez.mx/index.php/reviews/item/628-trijez-jdc-008-2020>
- [http://2020v03.transparencia-trijez.mx/Informacion/estrados/2020/AG TRIJEZ-AG-002-2020.pdf](http://2020v03.transparencia-trijez.mx/Informacion/estrados/2020/AG_TRIJEZ-AG-002-2020.pdf)

TRIJEZ-PES-001/2020 y acumulado TRIJEZ-PES-003/2020. 1 de abril 2021.

- <http://2020v03.transparencia-trijez.mx/index.php/home/module-positions/item/638-trijez-pes-001-2020>
- <http://2020v03.transparencia-trijez.mx/index.php/reviews/item/683-trijez-pes-003-2020>

Publicaciones electorales

Compromisos por la Igualdad Sustantiva. Los Organismos Públicos Locales Electorales tras la reforma electoral de 2014. Texto publicado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México. 2019.

<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=409>

Índice de Paridad Política en el Ámbito Local (IPPAL).

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/563187/InformeIPPAL_Nacional.pdf

Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las Personas Trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección.

<https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/Micrositio Protocolo Trans.pdf>

Publicaciones IEEZ

Manual de Monitoreo de Medios con Perspectiva de Género. Violencia y Estereotipos de Género en los Medios Masivos de Comunicación PEL 2017-2018.

<http://politicaygenero.ieez.org.mx/Publicaciones%20DEPG/Manual%20Monitoreo%2009052018.pdf>

Manual de Monitoreo de Medios con Perspectiva de Género. Violencia y Estereotipos de Género en los Medios Masivos de Comunicación PEL 2020-2021.

<http://politicaygenero.ieez.org.mx/Publicaciones%20DEPG/Manual%20de%20Monitoreo%202020.pdf>

Memoria del programa de capacitación para la promoción de los derechos políticos-electorales y de plena ciudadanía de la Red de Normalistas de la Benemérita Escuela Normal “Manuel Ávila Camacho”. 2018

<http://politicaygenero.ieez.org.mx/Publicaciones%20DEPG/Municipios%20bajo%20desarrollo-fusionado.pdf>

Memoria del programa de capacitación para la promoción de los derechos políticos-electorales y de plena ciudadanía de la Red de Normalistas de la Escuela Normal Experimental “Rafael Ramírez Castañeda”. 2019

<http://politicaygenero.ieez.org.mx/Publicaciones%20DEPG/Memoria%20ENERRC.pdf>

Memoria del programa de capacitación para la promoción de los derechos políticos-electorales y de plena ciudadanía de la Red de Normalistas de la Escuela Normal Experimental “Salvador Varela Reséndiz”. 2020

<http://politicaygenero.ieez.org.mx/Publicaciones%20DEPG/Memoria%20Juchipila.pdf>

Revista Mujeres Zacatecas al Poder

Edición No. 3 (2019)

<http://politicaygenero.ieez.org.mx/Publicaciones%20DEPG/3%20Revista%20Mujeres%20Zacatecas%20al%20Poder.pdf>

Edición No. 4 (2020)

<http://politicaygenero.ieez.org.mx/Publicaciones%20DEPG/revista%204.pdf>

Edición No. 5 (2021)

[http://politicaygenero.ieez.org.mx/Publicaciones%20DEPG/Mujeres Zacatecas al Poder 5.pdf](http://politicaygenero.ieez.org.mx/Publicaciones%20DEPG/Mujeres%20Zacatecas%20al%20Poder%205.pdf)

Guía para las Candidatas a Cargos de Elección Popular. Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género

<https://ieez.org.mx/PEG/Doc/Guia%20para%20las%20candidatas.pdf>

Autoridades Electorales

Instituto Nacional Electoral (INE)



www.ine.mx

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

<https://www.te.gob.mx/>

Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas (TRIJEZ)

<http://trijez.mx/>

Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ)

www.ieez.org.mx

Micro sitio Política y Género

<http://politicaygenero.ieez.org.mx/>

INEGI

Censo INEGI 2020.

https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_05_2f6d2a08-babc-442f-b4e0-25f7d324dfe0

Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Zacatecas

<http://www.observatoriomujerzac.mx/>

Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas.

<https://www.congreso Zac.gob.mx/64/ley&cual=142>



Anexos